

# Programa Municipal de Desarrollo Urbano

## Ahome

---



# C R É D I T O S

**Dr. Ignacio Kunz Bolaños.** Coordinador General. Universidad Nacional Autónoma de México.

## E s p e c i a l i s t a s

**Ing. Jorge Avilés Senés.** Programación y Presupuesto de Proyectos y Acciones. IMPLAN Culiacán.

**Mtro. Julio Bolaños Guerra.** Aspectos sobre Medio Ambiente. CIAT, S.A.

**Mtro. Carlos Gastélum Gastélum.** Evaluación y Seguimiento. CIDE, A.C.

**Dr. Guillermo Ibarra Escobar.** Aspectos Económicos. Universidad Autónoma de Sinaloa.

**Arq. Alberto Medrano Contreras.** Programación y Presupuesto de Proyectos y Acciones. IMPLAN Culiacán.

**Dr. Luis Miguel Mitre Salazar.** Geología. Universidad Nacional Autónoma de México.

**Mtra. Iliana Padilla Reyes.** Aspectos Sociales. Universidad Autónoma de Sinaloa.

**Lic. María de Jesús Verdugo Soberanes.** Aspectos Jurídicos. IMPLAN Culiacán.

## Personal del Instituto Municipal de Planeación de Ahome Sinaloa

Arq. Gustavo Ariel Arteaga Juárez.

Arq. María Elena Álvarez Flores.

Arq. Jesús Enrique Quiñones López.

Arq. Ramón Valdez Caro.

Arq. José Israel López Romero

Lic. Yarmina T. Gamez Valdés.

## Cartografía

Lic. Armando Colín Jiménez. IMPLAN Culiacán.

# C O N T E N I D O

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome, Sinaloa .....	3
I.    INTRODUCCIÓN .....	3
II.   ANTECEDENTES .....	4
III.  FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	4
IV.  CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN .....	8
V.   ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO .....	11
VI.  DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO .....	13
VII. DIAGNÓSTICO .....	14
VIII. PROSPECTIVA Y TENDENCIAS .....	76
IX.  NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO .....	91
X.   POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO .....	97
XI.  ESTRATEGIAS GENERAL Y PARTICULARES.....	100
XII. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL .....	132
XIII. INSTRUMENTACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN .....	139
Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Ahome, Sinaloa.....	197
XIV.  ESCENARIO DESEADO.....	197
ANEXOS TÉCNICOS .....	246

Página en blanco

# Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome, Sinaloa

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano surge de la iniciativa del ejecutivo federal en el contexto del Acuerdo para la Agenda Nacional por el Turismo, que llevó a la necesidad de contar con instrumentos de planeación urbana que permitan, por un lado, contar con asentamientos humanos en condiciones para servir a un buen desarrollo turístico, pero por el otro lado, prever los efectos que este desarrollo podría tener sobre el crecimiento de los asentamientos humanos de las distintas regiones previstas en el Acuerdo.

En este contexto, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL<sup>1</sup>) asume la responsabilidad de elaborar los programas de desarrollo urbano en sus respectivos ámbitos territoriales, para ello estableció una alianza con los gobiernos estatales, en este caso con el gobierno de Sinaloa, para impulsar los programas. Aquí se presenta el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome, Sinaloa, siguiendo los principios de desarrollo urbano de la SEDESOL: el combate a la pobreza, grandes intervenciones urbanas, promoción de la vivienda y el desarrollo sustentable sin riesgos.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa establece que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano estará constituido por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, por lo que en este programa se integra un diagnóstico único que incluye los rubros de cada uno de esos instrumentos y en la fase propositiva del programa se abre una sección para el plan de desarrollo urbano y otra para el programa de ordenamiento territorial.

Ambos instrumentos asumen en su fase propositiva una perspectiva focalizada y de naturaleza estratégica, frente a la tradicional visión comprensiva y genérica del modelo tradicional. Lo anterior significa que se privilegia la atención a los problemas más relevantes y urgentes del desarrollo urbano y del ordenamiento del territorio. Por otro lado, se hace una clara distinción y discriminación de temas de acuerdo a la escala municipal del programa, de esta manera sólo se aborda lo que es propiamente municipal, dejando ciertos temas a instrumentos de mayor escala, en especial, a los planes directores, que son el instrumento pertinente para cuestiones de estructura urbana, usos e intensidades del suelo, normas de diseño urbano, así como infraestructura y equipamientos a escala de centros de población.

En este orden de ideas, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano aborda los problemas de: crecimiento y la declinación en la ciudad de Los Mochis, la única donde esto se presenta como un problema; también trata el tema de la protección al medio ambiente en la ciudad y su periferia; el desarrollo económico en Los Mochis; la movilidad a escala de ciudad con un enfoque más organizativo e institucional que de diseño físico espacial; los asentamientos irregulares y el marco jurídico institucional. Por su parte, el Programa de

<sup>1</sup> A partir del 2014 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

<sup>2</sup> Priego, G. Bocco, M. Mendoza y A. Garrido (2008). Propuesta para la Generación Semiautomatizada de Unidades de Paisaje: Fundamentos y Métodos. México D.F., pp. 98.

Ordenamiento del Territorio trata los asuntos de medio ambiente y de desarrollo e integración regional a lo largo del territorio municipal, así como el sistema de asentamientos. Se proponen una serie de acciones y proyectos de protección al ambiente, desarrollo económico e infraestructura y equipamiento para reforzar el sistema de localidades.

## **II. ANTECEDENTES**

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, publicada en el año 2004, establece en el Artículo 28 que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano se integra por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, no obstante, el Municipio de Ahome por diversas razones no cuenta con estos instrumentos, sin embargo, con la creación del Instituto Municipal de Planeación de Ahome (IMPLAN), llevada a cabo en febrero del 2005, se ha iniciado la actualización y elaboración de diversos planes de desarrollo, destacando la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Los Mochis y los planes de desarrollo para los centros de población más importantes del municipio.

Aunado a lo anterior, el IMPLAN ha elaborado planes enfocados al aprovechamiento del territorio con actividades turísticas-comerciales como lo son el Plan Parcial Bateve y Plan Parcial Las Lajitas-La Partida; sin embargo estos planes carecen de proyectos, de instrumentación y de mecanismos de seguimiento y evaluación. IMPLAN también ha contribuido con la elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Ciudad de Los Mochis.

En cuanto al contenido de estos planes, existe poca socialización entre las dependencias de gobierno y sectores de la población en general, lo que ha generado que el desarrollo del municipio se esté llevando a cabo por medio de acciones sectoriales desarticuladas entre sí o impulsadas por condiciones extraordinarias y fuera de tiempo.

Esta situación hace débiles las directrices contenidas en estos planes ya que facilita la imposición de intereses creados, frente al interés común, el cual carece de coordinación.

Debido a esto se requiere un marco más amplio que permita englobar y articular estas acciones para que se adecuen de manera específica a las necesidades del Municipio de Ahome. Con ello, los recursos actualmente disponibles para el desarrollo del municipio, se potenciarían y aprovecharían de manera más eficiente.

## **III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Al Municipio se le ha otorgado por mandato constitucional la facultad rectora para crear, aprobar y ejecutar las normas, instituciones y principios relativos a la racionalización, ordenación y conducción del territorio que forme parte de su jurisdicción, es así como se controla el crecimiento demográfico, se vigila de forma directa y con bases suficientes en qué y para qué serán utilizados los espacios territoriales. El Municipio de Ahome ejerce su atribución constitucional a través de la elaboración y futura aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Como máxima autoridad legal está la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de ella emanan Leyes Federales y Estatales, así como reglamentos municipales que otorgan facultades al municipio en materia de planeación urbana, la carta

magna regula en sus Artículos 25, 26, 27 párrafo tercero, 73 fracción XXIX-C y 115 fracción V, la regulación de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, que deben lograrse través de una planeación equilibrada y a largo plazo que garantice calidad de vida a los mexicanos.

El **Artículo 25** de la Constitución Federal le atribuye al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional, quien funge como representante de la forma de organización social y debe garantizar el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo mexicano.

En el numeral 26 de la Constitución se sientan las bases para la regulación de la planeación, encomendando la tarea al Estado a través de la definición del sistema de planeación del desarrollo nacional, de establecer la solidez, dinamismo, permanencia y equidad del crecimiento de la economía. Así se obliga al Estado Mexicano que elabore un Plan Nacional de Desarrollo en el que se documenten explícitamente los objetivos a alcanzar, las medidas que deben tomarse para tal efecto y se define la obligatoriedad a la que están sujetos los programas de la administración pública sean del orden Federal, Estatal o Municipal, a ser congruentes con dicho plan, siempre con la participación activa del sector social.

En el **Artículo 27** constitucional la nación mexicana se atribuye la propiedad originaria de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, a partir de aquí se estructura el régimen jurídico de la propiedad en México, la propiedad privada deja de ser un derecho absoluto para convertirse en un derecho limitado por el interés público.

En su párrafo tercero este precepto constitucional le atribuye la facultad a la nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, entendida ésta como una medida legal de carácter general que restringe el derecho de usar, disfrutar y disponer a la libre voluntad sobre el territorio, es así pues que de acuerdo al ámbito de competencia la Nación, el Estado o el Municipio dictara las medidas necesarias para regular la ordenación de los asentamientos humanos y establecer las provisiones más apropiadas, los usos, reservas y destinos de la tierra, aguas y bosques, con el objetivo primordial de encontrarse en las condiciones idóneas tendientes a realizar las obras públicas que requiera la población mexicana; se le faculta también para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; crear las condiciones dirigidas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades según leyes reglamentarias; el desarrollo de la pequeña propiedad rural; el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Estas medidas en su conjunto garantizan el desarrollo nacional.

En la carta magna el numeral 73 fracción XXIX-C faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de asentamientos humanos con el propósito de cumplir con los fines definidos en el párrafo tercero del **Artículo 27** constitucional, estableciendo la concurrencia de los tres ámbitos de gobierno.

En el **Artículo 115** de la Constitución Federal se precisan los elementos fundamentales que han de regir al Municipio, garantiza su libertad política y consolida su autonomía administrativa y económica. El Municipio es gobernado por el Ayuntamiento, integrado por un presidente Municipal, el número de regidores y síndicos que las leyes locales estipulen; investido de personalidad jurídica y manejo de patrimonio; se le otorgan facultades para

determinar las funciones y los servicios públicos mínimos que debe brindar en su jurisdicción; se le faculta para administrar con libertad la hacienda municipal; se le consigna las obligaciones establecidas por el párrafo tercero del precepto 27 constitucional; se les autoriza para planear y regular de forma conjunta las conurbaciones entre dos o más municipios; se le asigna a su cargo la policía preventiva; y en términos generales establece las relaciones laborales entre el Municipio y sus empleados.

El establecimiento de políticas para lograr el desarrollo nacional tiene su sustento legal según lo establecido por los Artículos 1, 2, 3, 14, 20, 21, 33 y 34 de la Ley de Planeación, en el cual se sientan las bases para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, mientras que a nivel Estatal y Municipal se encuentra la base jurídica para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo en los numerales 1, 2, 3, 8, 10, 18, 20, 21, 27, 29, 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa. Sobre estos planes se abunda en el apartado del sistema de planeación.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establecen las bases de la organización pública federal centralizada y paraestatal, en la misma se delimitan las atribuciones de cada uno de las dependencias que la conforman, otorgándosele a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, coordinar a las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional, el crecimiento de asentamientos humanos y centros de población en materia de desarrollo urbano, así como administrar los terrenos baldíos y nacionales y las demasías con criterios uniformes respecto a la planeación que establecen los planes y programas para su óptimo crecimiento con calidad para planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población de las ciudades y zonas metropolitanas del país; previendo las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y para la edificación de vivienda a nivel nacional, siempre respetando los ecosistemas y en armonía con el medio ambiente; la elaboración y ejecución de programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano, provisiones y reservas territoriales para el desarrollo idóneo de los centros de población; y la promoción y concertación de programas de vivienda y de desarrollo urbano, tal como lo establece el Artículo 41 de la ley aludida.

En materia de ámbito territorial le corresponde al Municipio determinar la planeación y el control de la zonificación y del desarrollo urbano municipal desde una perspectiva territorial con visión regional, enfocando las políticas a las necesidades de desarrollo y a las vocaciones socioespaciales del territorio municipal, sujetándose a una política de ordenamiento territorial. El desarrollo municipal establecerá políticas públicas hacia el territorio con perspectiva regional urbana, integrando el ordenamiento a través de políticas de desarrollo económico y social, de creación de infraestructura y de sustentabilidad ambiental, para así poder alcanzar un desarrollo armónico y equitativo, así como amable con el medio ambiente, con base en las facultades otorgadas por los numerales 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 29 y 30 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En la Ley General de Asentamientos Humanos en los Artículos 1, 3, 4, 5, 8 fracciones I, VI y VIII, 9, 11, 12 fracción IV, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57 y 58; así como en los numerales 1, 2, 3, 4, 6 fracción III, 8 fracciones V y IX; 9 fracciones II, III, IV, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XIV, 28 fracción II, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 80, 109, 110, 114, 115, 117, 188, 189 y 222 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se encuentra la base jurídica para crear los procesos de planeación y administración del ordenamiento del territorio municipal y del suelo en el que se localizan asentamientos humanos; los Programas

Municipales de Desarrollo Urbano considerarán los diferentes elementos interrelacionados como son los usos del suelo y las funciones urbanas que se materializan en el territorio municipal, sin perder de vista las características geográficas ambientales y requerimientos de suelo particulares, por lo que la localización del mismo se hará de forma específica y detallada; se identificarán las necesidades de cada grupo social obedeciendo a los intereses específicos que se manifiesten en el territorio municipal; será prioritaria la localización de las necesidades físico espaciales y formas de relación del sector económico y del desarrollo social, las cuales se sujetarán a las condiciones generales de localización, funcionamiento de los equipamientos, de la infraestructura y de las funciones urbanas del Municipio. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano definirá de manera integral el esquema para el aprovechamiento y control del suelo urbano y rural, los recursos naturales, el ambiente y la infraestructura, a partir de orientaciones claras de política económica, social e institucional para el acondicionamiento material y elevación de la calidad de vida de la población asentada en el territorio municipal.

Estas políticas de desarrollo urbano no pueden ir desarticuladas de las políticas ecológicas, así pues en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano se consideran las normas, disposiciones y medidas para regular, promover, orientar e inducir las acciones de los particulares en los campos económicos y sociales, considerando los criterios de preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico; el aprovechamiento de los recursos naturales renovables para asegurar el mantenimiento de su diversidad y su capacidad de renovación, así como los no renovables para ser utilizados evitando su agotamiento; y la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población, promoviendo las tendencias de crecimiento de los asentamientos humanos, orientados hacia zonas aptas para dichos usos, garantizando una relación suficiente entre la base de recursos y la población. Las políticas locales de desarrollo urbano y vivienda deben ser orientadas a la preservación de los ecosistemas y del medio ambiente; lo anterior expresado con base en lo establecido por los Artículos 1, 2, 8, 17, 23, 32 y 135 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y los numerales 1, 2, 4, 6, 20 párrafo segundo, 22 párrafo segundo, 25, 26, 27, 28, 54, 55, 56, 58, 59, 82, 97, 117 y 133 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa.

En materia de normatividad municipal el Programa Municipal de Desarrollo Urbano se sustenta en los numerales 1, 3, 5, 111 y 148 del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome y 9, 18 y 22 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome.

Este programa Municipal de Desarrollo Urbano también se basa en otras Leyes Federales y Estatales que se pueden consultar en el Anexo I de Fundamento Jurídico.

#### **IV. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN**

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome, compuesto por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018, de la Estrategia Nacional para el Ordenamiento Ecológico del Territorio en Mares y Costas, del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, del Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Sinaloa 2007-2020 (en actualización), del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (en actualización) elaboración simultánea con el presente programa municipal), del Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico de la Bahía de Topolobampo (2008); y del Plan Municipal de Desarrollo de Ahome 2011-2013.

##### **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

En este programa establece cinco metas nacionales: México en Paz; México Incluyente; México con Educación de Calidad; México Próspero; y, México con Responsabilidad Global.

Entre sus objetivos busca transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva y lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

##### **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.**

Para el Gobierno Federal el desafío actual es recuperar el enfoque regional del desarrollo, para que la infraestructura, equipamiento, los servicios, en general la racionalidad del proceso de desarrollo, se oriente a atender las necesidades de las regiones y a valorar sus recursos y vocaciones, contribuyendo a la atención de asuntos públicos, multifacéticos e intersectoriales como pobreza, inseguridad, elevación de la calidad de vida, inclusión social, productividad y sustentabilidad, para ellos este Plan Sectorial se alinea a las metas nacionales con objetivos, estrategias y acciones.

##### **El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018.**

En este programa se establece las líneas de acción y objetivos de la SCT, ya que nuestro país cuenta con una ubicación geográfica privilegiada, que requiere de una infraestructura moderna, tecnológicamente bien equipada, de modo que su posición estratégica se convierta en un factor de competitividad, que responda con eficacia a las crecientes necesidades internas y a la integración de nuestra economía a los mercados internacionales. Para ello, este programa cuenta con cinco líneas de acción y tres objetivos enfocados a modernizar, ampliar y conservar la infraestructura en materia de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y en el sector de las telecomunicaciones, teniendo como objetivos fundamentales el desarrollar una conectividad logística, que disminuya los costos de transporte, mejore la seguridad vial y detone actividades, que den mayor valor a los productos elaborados, de igual manera, promover un desarrollo regional equilibrado, que abra oportunidades de crecimiento para los mexicanos en todo el territorio nacional y mejorar la calidad de vida de la población, con infraestructura de transporte, logística y de

comunicación, rápida, segura y económica; es un programa de inversiones y acciones necesarias e inaplazables, para consolidar a México como una verdadera potencia económica emergente en el Siglo XXI.

## **Estrategia Nacional para el Ordenamiento Ecológico del Territorio en Mares y Costas**

Esta estrategia nacional establece los puntos medulares para la regulación del ordenamiento ecológico territorial de mares y costas. Propone instrumentar una política coordinada y consensuada para el uso y aprovechamiento de los recursos oceánicos y costeros; conducir un desarrollo sustentable de estas regiones, que se exprese en la salud de sus ecosistemas y en el desarrollo económico y social de las poblaciones que la habitan; diseñar, desarrollar y mantener un sistema de decisiones y acciones de los diferentes órdenes de gobierno, basado en un ejercicio continuo de planeación participativa; gestionar una estructura jurídica para el manejo integrado de la zona costera; e incorporar en la gestión nacional, la observancia de las obligaciones derivadas de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de conservación de océanos y costas y del derecho del mar, entre las principales propuestas.

Se otorga gran importancia a la coordinación entre ámbitos de gobierno para el desarrollo y cuidado de las zonas costeras. En este programa se identifica a Sinaloa con alto potencial desarrollo turístico, industrial, agrícola, acuícola y pesquero.

## **Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2016**

El Plan está organizado en tres ejes fundamentales: la obra política, la obra humana y la obra material. Incluye una visión de los principios y valores, una evaluación general de la situación en que se encuentra Sinaloa e incorpora un sistema de evaluación y seguimiento.

Expone la necesidad del desarrollo urbano como condición para que el sistema de ciudades sea un factor clave de la expansión futura, fortaleciendo el marco jurídico dando sentido al ordenamiento territorial. El Plan Estatal de Desarrollo establece como objetivo el promover el desarrollo urbano competitivo y sustentable, mediante la ordenación del territorio, el crecimiento de los grandes centros de población, así como la creación de infraestructura que fortalezca el desarrollo urbano integral y sustentable de las regiones sumando los esfuerzos públicos y la coordinación intermunicipal con la participación activa de la sociedad.

## **Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Sinaloa 2007-2020**

Entre sus objetivos están ordenar y regular el crecimiento urbano de la entidad; estimular el desarrollo urbano sustentable; alentar la permanencia de la población en localidades de dimensiones medias, rurales, rurales en proceso de consolidación y urbanas en proceso de consolidación; asegurar las condiciones para el desarrollo óptimo de los centros urbanos del estado; potencializar el desarrollo de localidades turísticas; definir una nueva división regional; y generar las políticas básicas sobre las que se basará el Plan de Ordenamiento Territorial (actualmente en elaboración).

De las líneas estratégicas territoriales se derivan cuatro líneas de acción identificadas como Sistema de Regiones, Sistema de Localidades Estructurales, Sistema Turístico y

Sistema de Áreas Naturales Protegidas. Se proponen 5 regiones en el Estado: Región Norte, Región del Évora, Región Central, Región Elota - San Ignacio y Región Sur.

La Región Norte se compone por los municipios de Ahome, Choix, El Fuerte, Guasave y Sinaloa, su vocación es agropecuaria detentando el 52.7% del total de la superficie de riego del estado, sin embargo sólo genera el 28.4% del PIB Estatal. En el sistema turístico, Los Mochis está considerado en el polo de desarrollo denominado Barranca del Cobre, el cual vincula localidades como Los Mochis, Topolobampo, El Fuerte y Mochichahui, siendo los espacios turísticos Topolobampo y El Maviri, además de las presas Josefa Ortiz de Domínguez, Miguel Hidalgo y Huites, así como un turismo de corte cultural en El Fuerte.

Otros proyectos de trascendencia son la Escalera Náutica en Topolobampo y la conservación de áreas naturales, mediante el decreto de Área Natural Protegida a la Sierra de Barobampo (Ahome-El Fuerte).

Las políticas urbanas establecidas para Los Mochis plantean el ordenamiento poblacional, la densificación, renovación del transporte público, desarrollo de circuitos de circulación rápida, pasos a desnivel, vialidades diferenciadas en velocidad, generación de áreas públicas, espacios de esparcimiento y áreas verdes, la elaboración del Plan Director de la ciudad de Mochis y el Plan Regional Turístico Topolobampo-El Maviri.

## **Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Plan Estatal de Desarrollo Urbano**

El objetivo del programa es diseñar un modelo de ordenamiento territorial del Estado de Sinaloa con una visión estratégica al 2030. Se establece un ordenamiento urbano del territorio en 6 rangos funcionales, 5 sistemas rururbanos y las localidades cercanas a carreteras y aisladas.

Debe mencionarse que tanto el Plan Estatal de Desarrollo Urbano como el Programa Estatal de Ordenamiento del Territorio se encuentran en proceso de actualización de manera simultánea con el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano (2012).

## **Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico de la Bahía de Topolobampo**

Plantea como objetivo general “Determinar estrategias de planeación adecuadas en materia de desarrollo industrial, desarrollo turístico, reservas territoriales y enlaces de comunicación vial; promover la participación social permanente en la determinación de estrategias de planeación; establecer estrategias operativas y de fácil aplicación por parte de los respectivos municipios”.

Busca promover el desarrollo turístico de la zona orientado a la captación de nuevos segmentos de mercado turístico y al incremento de la derrama económica, a través de cinco objetivos particulares: propiciar el desarrollo de productos turísticos competitivos a nivel internacional, para la captación de segmentos de mercado de alto gasto y estadía en un marco de sustentabilidad ambiental; aprovechar los recursos naturales de la región de manera sustentable, a través de una planeación territorial que integre actividades compatibles y no degradantes del medio físico, estableciendo instrumentos que permitan la protección y conservación de las áreas susceptibles, garantizando la permanencia de los recursos; orientar el crecimiento urbano de manera ordenada, atendiendo los rezagos de la población en materia de servicios básicos y vivienda. El crecimiento de la actividad turística requerirá de nuevas y mejores vías de acceso y comunicación, la constitución de reservas

territoriales de uso urbano y turístico; crear un entorno de nuevos empleos derivados de las actividades turísticas e industriales que propicien una mejora en la calidad de vida de la población; así como promover la realización de planes y programas parciales que refuercen el ambiente urbano y desarrollo turístico del área y la implementación de este plan regional.

## **V. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO**

Actualmente la administración pública del Municipio de Ahome lleva a cabo la gestión del desarrollo urbano a través de tres órganos como son la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Instituto Municipal de Planeación de Ahome contándose también con un órgano o consejo de consulta u opinión como es el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

De manera general y resumida, cada uno de los órganos mencionados con anterioridad tiene las siguientes funciones:

1. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es el área de la administración pública municipal que depende directamente del Presidente Municipal y tiene a su cargo la administración urbana, dicho de otra forma es la responsable y facultada para aplicar la reglamentación en la materia, emitir las autorizaciones correspondientes sobre uso del suelo, alineamientos, deslindes, construcciones, fraccionamientos, etc., es el área que se encarga del control urbano.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, autorizado por Cabildo en enero de 2009, establece que para su funcionamiento la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se auxiliara de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Regulación Urbana y Licencias de Uso de Suelo;
- Departamento de Control de Edificaciones y Licencias de Construcción;
- Departamento de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente e Imagen Urbana.
- Departamento de Registro de Fraccionamientos.

Sin embargo es importante mencionar que en la actualidad, el personal o número de personal que colabora en esta dirección, viene siendo el mismo desde hace más de 15 años, el cual resulta insuficiente para cumplir de mejor manera sus funciones, incluso hasta antes del 2009, la dirección contaba con dos subdirecciones, la de desarrollo urbano y la de ecología, mismas que con las reformas sus funciones fueron asignadas a los departamentos que antes se mencionan.

Así mismo, a partir de la mencionada reforma administrativa el control y vigilancia se realiza a través de un grupo de inspectores que se encuentran sectorizados en la Dirección de Inspección y Normatividad del Municipio y con anterioridad se encontraban como parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.

2. El Instituto Municipal de Planeación de Ahome es un organismo público descentralizado de la administración municipal que tiene como su principal función y atribución el llevar a cabo la planeación del desarrollo de los centros poblados del municipio con una visión integral.

El IMPLAN fue creado mediante acuerdo de cabildo y decreto municipal publicado en el órgano oficial “El Estado de Sinaloa” en fecha 05 de febrero de 2004, sin embargo fue hasta el año 2008 cuando se iniciaron los trabajos para conformar el equipo de trabajo, ubicación de su sede, equipamiento, etc. iniciando realmente a trabajar a inicios del año 2009.

Son tres los órganos que conforman el IMPLAN, la Junta de Gobierno, Consejo Consultivo y el órgano operativo. La Junta de Gobierno es el órgano superior del IMPLAN y es presidida por el presidente municipal sus funciones son principalmente relacionadas con la administración del instituto; el Consejo Consultivo es la instancia de opinión y participación ciudadana, es presidido por un ciudadano y está conformado por un total de 25 consejeros entre representantes de los sectores productivos, colegios de profesionistas, Gobierno, así como consejeros ciudadanos y el Órgano Operativo encabezado por un director general quien tiene bajo su responsabilidad los trabajos que el IMPLAN lleva a cabo.

3. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano es un órgano de consulta y opinión que existe y se conforma de acuerdo con lo que establece la Ley Estatal de Desarrollo Urbano de Sinaloa, no tiene funciones operativas ni personal a su cargo, es coordinado por un vicepresidente quien es el representante del presidente municipal y no tiene relación laboral ni recibe prestaciones económicas de parte del gobierno municipal. Actualmente sesiona cada dos semanas y sus funciones prácticamente se han reducido principalmente a opinar sobre las solicitudes de autorizaciones de uso del suelo, sin embargo las facultades que le otorga la Ley de Desarrollo Urbano del Estado en materia de aprobación de los planes urbanos son de mayor peso legal incluso que las del IMPLAN.

## VI. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Municipio de Ahome se encuentra localizado al norte del Estado de Sinaloa a 10 metros sobre el nivel del mar, entre los meridianos 108°46' 00" y 109°27'00" de longitud oeste y entre los paralelos 25°33'50" y 26°21'15" de latitud norte. Limita al norte con el Golfo de California y el estado de Sonora; limita al poniente y al sur con el Golfo de California y al oriente con los municipios de Guasave, Sinaloa y El Fuerte (ver Ilustración 1).

**Ilustración 1**  
**Ubicación del Municipio de Ahome en el Estado de Sinaloa**



Fuente: Elaboración propia IMPLAN AHOME.

Cuenta con una superficie de 4,342 km<sup>2</sup>, que representa el 7.44% del total de la superficie del estado. Así mismo, está conformado por 353 localidades activas que a su vez constituyen el 5.90% respecto a las 5,978 localidades activas del estado y representa el 15.04% de la población estatal con 416, 299 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Debe mencionarse que no se cuenta con una delimitación oficial de los límites municipales, pero el gobierno del Estado de Sinaloa, a partir de la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano reactivó “las comisiones pertinentes para llevar a cabo los procesos que permitan consolidar la delimitación oficial intermunicipal de Sinaloa” (respuesta oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa vía oficio SDUOP/SSDU/120/2012 del 31 de mayo del 2012).

## **VII. DIAGNÓSTICO**

### **VII.1 Medio Físico Natural**

#### ***Relieve y Fisiografía***

El Municipio de Ahome se encuentra en la Llanura Costera del Pacífico de la región noroeste del Estado de Sinaloa, por lo que su topografía es eminentemente plana, su configuración corresponde básicamente con los valles agrícolas de El Fuerte y El Carrizo. La excepción son dos pequeñas serranías secundarias de origen volcánico, al noreste la Sierra San Pablo o Balacachi que no sobrepasa los 300 metros de altura sobre el nivel medio del mar y al sureste la Sierra Navachiste entre las bahías de Ohuira y Navachiste - San Ignacio, aún de menor altura. Además hay cerros como el Cocodrilo, Baturi, Terome, Batequis, Tesagua, Memoria, Barobampo y Oteme que no tienen mayor importancia. Hacia la costa se presenta la subprovincia Llanura y Deltas de Sonora y Sinaloa (ciénegas deltaicas, zonas salinas, dunas, barras y playas) (**véase Mapa MF01 Relieve**).

#### ***Geología***

El Municipio de Ahome geológicamente está constituido en una gran proporción por sedimentos y rocas sedimentarias depositados en ambientes aluviales y lacustres. Las rocas más antiguas del Paleozoico y del Cretácico se distribuyen a lo largo y ancho del municipio en pequeños y aislados afloramientos. Descansando discordantemente sobre estas series antiguas se encuentra un paquete de rocas andesíticas en forma de derrames, tobas y brechas.

El evento andesítico (volcánico) culmina en el Paleógeno con un ciclo sedimentario donde se depositaron areniscas como producto de la erosión de las secuencias andesíticas. Esta secuencia subyace a paquetes de riolitas e ignimbritas (**véase Mapa MF02 Geología**).

Hacia fines del Terciario y del Cuaternario se tiene el depósito de arenas y conglomerados polimícticos semiconsolidados principalmente de andesitas y riolitas. Finalmente, el Cuaternario está formado por coladas, brechas, depósitos conglomeráticos semiconsolidados, así como depósitos aluviales y lacustres, litorales y eólicos.

#### ***Clima***

En el municipio, según la clasificación de Köppen, modificado por Enriqueta García se presenta, cubriendo la mayor parte del territorio el BW(h'), muy seco, muy cálido y cálido con lluvias en verano, en otras palabras es un clima desértico; y el BS<sub>0</sub>(h')w, seco muy cálido y cálido en dos pequeñas áreas del oriente del municipio (CONABIO, 2011).

La temperatura máxima anual es de 48 °C y la máxima mensual de alrededor de 32.7 °C; mientras que la temperatura mínima mensual se encuentra alrededor de los 25 °C y con una temperatura mínima anual de 18 °C. Su temperatura media anual es de 25 °C, con temperatura el mes más frío mayor a 12 °C. Su precipitación anual oscila entre los 200 y los 400 mm (promedio 331 mm); el porcentaje de lluvia invernal va del 5 al 10.2% del total anual (**véase Mapa MF03 Clima**).

## Hidrología

El rasgo más importante de la hidrología del municipio es el río Fuerte, uno de los más importantes recursos hidrológicos de la vertiente del Pacífico Norte; proviene de la Sierra Tarahumara y penetra al municipio por su parte oriental recorriéndolo de noreste a suroeste, se alimenta de la presa Miguel Hidalgo. Se encuentran a lo largo de su valle algunas de las localidades más importantes del municipio pero no la cabecera: San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome, Higuera de Zaragoza para después desembocar en el Golfo de California. Su área de cuenca, estimada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, es de 33 mil 590 kilómetros cuadrados lo que permite un escurrimiento anual promedio de 4,838 millones de metros cúbicos.

Un poco más al norte del río Fuerte se extiende el río Zaragoza de corta trayectoria y que pasa por Higuera de Zaragoza. Hacia el sureste hay otros dos pequeños ríos, el Babujaqui y su afluente el Batequis, alimentan La Presa en territorio del municipio de Guasave (*ver Mapa MF04 Relieve e Hidrología*). El resto de la hidrografía en el sur del municipio se compone de canales de riego.

Cuenta, también, con el más extenso litoral del estado con 120 kilómetros de longitud; donde se alojan 52 mil 100 hectáreas de aguas protegidas que cuentan con lagunas, bahías y costas que contienen una amplia variedad de ecosistemas con importantes recursos naturales.

Una parte de la precipitación forma acuíferos o afluentes subterráneos que alimentan los cuerpos de agua terrestres como lagos, ríos, humedales o se descargan directamente al mar. La hidrogeología de Ahome proviene del pleistoceno reciente (94.12%) y del terciario continental (4.51%).

## Edafología

Los suelos del municipio se pueden clasificar en su mayoría dentro de los Solonchak órtico y Xerosoles háplicos; son suelos con textura diversa: fina, media y gruesa y profundidades superiores a los 14 cm. Estos suelos, junto con los litorales, son el principal recurso natural de Ahome por su capacidad agrológica (*véase Mapa MF05 Edafología*).

Los suelos Xerosoles háplicos, con el 25.09% de la superficie del municipio se extiende a lo largo de la llanura del río Fuerte, se caracterizan por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas, o bien muy semejante a la capa superficial. A veces son salinos y en muchas ocasiones acumulan más agua que los otros Xerosoles. Mientras que los Solonchak órtico con 42.2% de la superficie se localiza en casi toda la llanura costera, es decir, la mayor parte del municipio, al norte y sur del anterior y con excepción de la franja oriente del municipio donde se presenta el Vertisol crómico, el Solonchak órtico es un suelo que se presenta en diversos climas, en zonas donde se acumula el salitre, tales como lagunas costeras y lechos de lagos, o en las partes más bajas de los valles y llanos de las zonas secas del país, que es el caso de Ahome. Se caracterizan por presentar un alto contenido de sales en alguna parte del suelo, o en todo él. Para mayor información sobre los suelos en el municipio (véase el Anexo III Tabla 37).

## **Uso de Suelo y Vegetación**

En el Municipio de Ahome por su suelo y su clima árido se presentan zacates bajos, arbustos, chaparrales y hacia la costa mangle y vegetación halófila (ver Tabla 38 en el Anexo IV). El pastizal cubre alrededor de 2,206 hectáreas, tanto inducido como cultivado, con la especie Buffel (*Cenchrus ciliaris*) como la principal. No presenta ningún tipo de bosques ni selvas, siendo más abundante el matorral en sus diferentes tipos con 59,878.00 hectáreas, teniendo entre sus especies representativas, La Pitahaya (*Stenocereus thurberi*), Palo Fierro (*Olneya tesota*), Guayacan (*Guaiacum coulteri*) y Palo Brea (*Cercidium praecox*); que son utilizadas para el consumo, artesanías y medicinas. Se encuentran también, otros tipos de vegetación, considerados como vegetación secundaria, de esta manera tenemos áreas sin vegetación aparente (23,606.05 ha), vegetación halófila (24,261.42 ha), manglar (21,635.10 ha) y vegetación de galería (684.72 ha). (CONABIO 2011) (véase **Mapa MF06 Uso de Suelo y Vegetación**) ( Anexo IV Tabla 38).

Los cuerpos de agua cubren un total de 1,094.57 ha (0.31% de la superficie municipal) y las áreas urbanas ocupan 6,719.56 ha, con 1.98% del municipio. Aunque su uso agrícola se haya limitado a cultivos muy resistentes a las sales hay una amplia diversificación y su uso pecuario depende de la vegetación que sostenga, pero de cualquier forma sus rendimientos son bajos. Aun así, la agricultura es una de las principales actividades económicas del municipio, la cual se encuentra altamente tecnificada; presenta una superficie de 187,689.29 hectáreas (55.18% de la superficie total municipal), considerándose un 43.86% que no son aptas para que se lleve a cabo esta actividad. Con 9 mil 904 unidades de producción rural. Se estima que 168,518.35 hectáreas son de riego (49.54%), y 19,170.94 hectáreas de temporal (5.64%). La agricultura de Ahome tiene entre sus principales cultivos los de papa, trigo, frijol, garbanzo, soya, caña de azúcar, algodón, cártamo, tomate, maíz, sorgo, arroz, tomatillo, calabaza y cempaxúchitl. Un 23.61% de la superficie estatal es apto para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (ibid.)

Dentro del municipio se localizan dos minas que extraen la halita o sal de roca, compuesto constituido por cloruro de sodio (NaCl). Es una sal característica de los suelos que se encuentran en el municipio. Es utilizada en la alimentación del ser humano, animales domésticos y ganado; se emplea, además, en la industria para la fabricación de sosa, ácido clorhídrico, cloro, lejía, anticongelantes y otros productos, en los que destaca el PVC.

## **Unidades de Paisaje**

La unidad de paisaje se define como la mínima unidad cartografiada que permite representar espacialmente los componentes de un ecosistema estructural (Priego et al., 2008)<sup>2</sup>. En otras palabras son entidades espaciales en las que existe una homogeneidad relativa en cuanto al comportamiento de cada uno de sus componentes (Salinas, 2005)<sup>3</sup>. La unidad del paisaje es la base de un ordenamiento territorial, permitiendo conocer el uso de suelo, la aptitud del medio natural, así como también los riesgos naturales a los que está expuesta una zona (para una descripción detallada de las unidades de paisaje (ver Anexo V Tabla 39).

2 Priego, G. Bocco, M. Mendoza y A. Garrido (2008). Propuesta para la Generación Semiautomatizada de Unidades de Paisaje: Fundamentos y Métodos. México D.F., pp. 98.

3 Salinas, C. (2005). La Geografía Física y el Ordenamiento Territorial en Cuba. Gaceta Ecológica (076). Instituto Nacional de Ecología, México, pp. 35-51.

En el Municipio de Ahome se presentan 10 unidades de paisaje, destacan por su importancia la Upaho03 Llanura Costera con ciénegas salina, llanura deltaica y sierra baja de laderas escarpadas que cubre el 42% de la superficie del municipio, toda el área central de éste (**véase Mapa MF07 Unidades de Paisaje**) y alberga agricultura de riego, vegetación halófila y gipsófila, áreas sin vegetación aparente, agricultura de temporal, asentamientos humanos, matorrales y pastizales, con suelos vertisol, xerosol y solonchack.

En segundo lugar está la Upaho10 con el 19.4% del municipio y se extiende por toda la costa; las topoformas más relevantes son llanura costera con ciénegas salinas, playa o barra y sierra baja de laderas escarpadas; los usos son agricultura de riego (incluye riego eventual), riego suspendido, agricultura de temporal, área sin vegetación aparente, matorrales, vegetación halófila y gipsófila, vegetación de dunas costeras y manglar.

El resto de las unidades de paisaje es de poca importancia en superficie y de menor relevancia en el desarrollo del municipio. De cualquier manera en el Anexo V se presenta una descripción de los principales rasgos de todas las unidades de paisaje.

### *Riesgos y Vulnerabilidades*

Ahome está expuesto a diferentes riesgos y vulnerabilidades del medio natural dividido en los siguientes fenómenos (**véase Mapa MF08 Riesgos**):

### *Fallas y Fracturas*

Existen dos zonas asociadas con movimientos tectónicos, la primera se encuentra al noroeste del municipio, cercano a la localidad de San Miguel Zapotitlán e Higuera de Zaragoza; otra al sur del municipio colindante con las Bahías de Ohuira y Topolobampo. No hay localidades ni estructuras lineales vitales (carreteras, líneas de ferrocarril) que puedan verse en peligro por algún deslizamiento generado en estas zonas.

### *Sismos*

De acuerdo con la base de datos sísmicos del Servicio Geológico de los Estados Unidos se han reportado algunos sismos, generalmente de baja magnitud (4.2 y menores), sin embargo, uno de ellos se ubicó precisamente en el centro de la ciudad de Los Mochis. Se concluye que el nivel de peligro por estos eventos es medio a partir de los antecedentes históricos en especial de la intensidad, pero debe considerarse como un peligro potencial.

### *Tsunamis o Maremotos*

No se tiene registro de la incidencia de este fenómeno en Ahome, no obstante, en caso de presentarse uno de éstos, podría considerarse necesario el desplazamiento de la población de localidades cercanas a la costa, tales como Topolobampo, el Ejido Rosendo G. Castro y Ohuira, con una población total aproximada de 9,097 habitantes. Por lo que es necesario mantener en buen estado las vías de comunicación y tener la adecuación de espacios como albergues en la ciudad.

### *Vulcanismo*

No existen cuerpos volcánicos cercanos al municipio por lo tanto se determina que Ahome presenta un Muy Bajo Peligro por actividad volcánica.

### *Flujos*

Se presenta en las dos zonas que agrupan las elevaciones principales del municipio, al norte en la Sierra Barobampo y en los Cerros Las Escaleras, Los Goros y El Padre; y en el sur en los Cerros Sataqui y Cordón Carrizon. Estos pueden acarrear flujos en temporadas de lluvias, siendo grava o basura, interrumpiendo las actividades de los habitantes que viven en las zonas aledañas.

### *Hundimientos*

En el municipio no se ha presentado este fenómeno, tampoco se han llevado a cabo procesos como la explotación de mantos acuíferos subterráneos, que contribuyen a la producción de estos procesos, por lo que los hundimientos no constituyen un peligro para la población.

### *Huracanes y Tormentas*

Se trata de uno de los mayores peligros que enfrenta el municipio por su localización en la zona de trayectorias de huracanes. La probabilidad y frecuencia de ocurrencia de estos fenómenos es continua, sobre todo de Huracanes tipo H1 y H2, por lo tanto el nivel de peligro que representan estos fenómenos si es considerable. Algunos de los huracanes que más daño han provocado son el Patricia 2009, Lowell 2008 y Paul 1982. Entre sus efectos y consecuencias negativas están las inundaciones en las localidades como Los Mochis y Huatabampo, ya que los ríos se desbordan o el aumento de los caudales supera la capacidad de drenaje de la infraestructura instalada.

### *Sequía*

Los impactos de primer orden por causa de sequía en general se limitan a los de carácter biológico, como daños en las plantas y animales, mientras que los de orden superior se asocian con el daño socioeconómico, sobre todo en el sector agrícola, que para Ahome es fundamental. Es factible concluir que Ahome presenta un peligro de nivel medio ante la posible ocurrencia de una sequía.

### *Temperaturas Máximas Extremas*

Se presentan altas temperaturas y se ha registrado un incremento en los últimos años; situaciones que pueden desarrollar condiciones ambientales que propicien la formación de agentes que provoquen enfermedades, el peligro de este tipo de eventos en el municipio es alto, resultando indispensable el desarrollo de medidas preventivas y permanentes que orienten y apoyen a la población más vulnerable.

### *Contaminación y Peligros Químicos e Industriales*

Por mucho el principal peligro que enfrenta el Municipio de Ahome es la contaminación por agroquímicos derivada de la intensa actividad agrícola del Valle del Fuerte. Hay problemas con el manejo y aplicación de los plaguicidas, así como con los residuos y su incorporación a los ecosistemas, incluidos los costeros. Aunque de menor importancia, se deben tener en cuenta algunos peligros químicos e industriales muy puntuales, principalmente en Los Mochis y Topolobampo.

## Conservación y Deterioro de Áreas Naturales

### Basura

Respecto al tema de los residuos sólidos urbanos se toma en consideración información de un estudio de caracterización realizado en julio de 2006. Los procesos relacionados con el servicio de limpia y recolección no han cambiado sustancialmente debido a que se proporcionan a través de un contrato de concesión que el municipio otorga desde hace más de 15 años. Se recolectan en el municipio un total de 455.54 toneladas promedio diarias, de las cuales el 100% se va a disposición final en el relleno sanitario ubicado en la comunidad de Choacahui, Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, sin ningún tipo de separación o tratamiento, dicho relleno cumple con la NOM-083-SEMARNAT-2003, establecido en un predio de 50-00-00 ha con el 20% de su superficie utilizada hasta el año 2012.

Además de la recolección concesionada la empresa presta el servicio privado de recolección de residuos de las actividades comerciales, industriales y de servicios, están también dos empresas establecidas que prestan este mismo servicio y cuya recolección se dispone en tiraderos a cielo abierto en el municipio vecino de El Fuerte. En las zonas urbanas se tiene una cobertura del 5% del barrido manual de calles y un 10% de cobertura de barrido mecánico.

### Caracterización de Residuos Sólidos Urbanos

Tipo de residuo	Porcentaje
Papel y cartón	13.98%
Desperdicios de Alimentos	32.21%
Vidrio	3.35%
Metal	1.42%
Residuos de jardinería	17.21%
Plástico	11.76%
Otros	20.07%
Total	100%

Fuente: Estudio de caracterización Promotora Ambiental de la Laguna S.A. DE C.V., 2006.

En el municipio se han detectado tiraderos clandestinos de residuos sólidos en su mayoría provenientes de actividades de servicio y construcción, encontrándose alrededor de 65 tiraderos clandestinos de pequeñas proporciones, sobre todo al lado de drenes y canales.

Si bien Ahome puede considerar tener un eficiente servicio de recolección de basura y residuos domésticos, cabe resaltar que éstos, son depositados en su totalidad en el sitio de disposición final, perdiendo con ello una gran oportunidad de reciclaje de los residuos, su población carece de una cultura de separación de residuos, la cual no ha sido prioridad en las políticas municipales. Para consultar las localidades del municipio que cuentan con servicio de recolección domiciliar de basura (ver Tabla 2, Pág. 24).

### Aguas Residuales

El organismo encargado de la administración del agua es la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, JAPAMA, es público, descentralizado, posee personalidad jurídica y patrimonio propio.

En general la mayor parte del agua es tratada, sin embargo, el municipio enfrenta diversos problemas de origen antropogénico en materia ambiental, particularmente la contaminación del agua. El problema reviste particular importancia ya que el destino final del agua es el mar.

El Municipio de Ahome cuenta con 20 plantas de tratamiento en uso, de las cuales 15 son de aguas residuales con tratamiento tipo Wetland y 5 con lagunas de estabilización. La capacidad total instalada es de aproximadamente 1,060 litros por segundo, lo que permite tratar el 100% de las aguas negras de la ciudad de Los Mochis y 24 de las comunidades de mayor población distribuidas en el territorio municipal. Se cuenta con tres pequeñas localidades en las que el tratamiento se resuelve a través de letrinas ecológicas. Se puede afirmar que el saneamiento municipal está resuelto en un buen porcentaje de las localidades mayores a 2,500 habitantes. La Tabla 1 presenta información concisa, de carácter orientativo, sobre las plantas de tratamiento presentes en el Municipio de Ahome.

**Tabla 1**  
**Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales**  
**en el Municipio de Ahome**

Localidad (nombre de la planta)	Proceso Usado	Cap. Instalada (lps)	Sitio de Descarga	Pob. Servida
Ahome, Villa de	Lagunas de Estabilización	38.00	Dren Agrícola	11,335
Bacaporobampo	F. Sépticas + Wetland	1.20	Dren Agrícola	634
Bolsas de Tosalibampo Núm. 1 y 2	F. Sépticas + Wetland	8.00	Laguna	1,329
Cachoana	F. Sépticas + Wetland	0.80	Dren Agrícola	424
El Colorado y Las Grullas Margen Izq.	Lagunas de Estabilización	30.00	Dren Agrícola	5,575
Felipe Ángeles	F. Sépticas + Wetland	2.50	Dren Agrícola	1,403
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	Lagunas de Estabilización	20.42	Dren Agrícola	4,926
Higuera de Zaragoza	Lagunas de Estabilización	38.00	Dren Ballena	11,499
Huatabampito	F. Sépticas + Wetland	2.00	Dren Agrícola	486
La Despensa	F. Sépticas + Wetland	2.50	Dren Agrícola Ballena	1,258
Lázaro Cárdenas (Muellecito)	F. Sépticas + Wetland	1.80	Bahía de Ohuira	794
Los Mochis	Laguna de Estabilización	920.00	Dren Agrícola	272,157
Los Suárez	F. Sépticas + Wetland	1.20	Dren Agrícola	655
Louisiana	F. Sépticas + Wetland	1.80	Dren Calle 31	855
Luis Echeverría	F. Sépticas + Wetland	2.00	Dren Agrícola	648
Matacahui	F. Sépticas + Wetland	0.30	Dren Agrícola	113
Nuevo San Miguel	F. Sépticas + Wetland	5.80	Arroyo - río Fuerte	3,136
Primero de Mayo	Lagunas de Estabilización	18.40	Dren Agrícola	3,710
San Isidro	F. Sépticas + Wetland	2.50	Dren Ballena	1,606
Tosalibampo	F. Sépticas + Wetland	2.50	Dren Agrícola	1,258
Zapotillo Uno (Zapotillo Viejo)	F. Sépticas + Wetland	2.20	Dren Agrícola Buenaventura	2,219

Nota: La planta de Los Mochis trata descargas del Ejido Compuertas, Ejido Mochis, Puerto de Topolobampo y el Ejido Nueve de Diciembre. Igualmente en Zapotillo se incluye la Bajada de San Miguel y El Chalate. Por último en Higuera de Zaragoza se realiza el tratamiento de las descargas de las colonias Gloria Ochoa de Labastida y El Refugio.

Fuente: Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome a través de la  
Ing. Teresita Zazueta Valenzuela, Jefa de saneamiento

Una problemática importante se presenta en las aguas residuales de los drenes agrícolas de los distritos de riego, debido a los residuos agroquímicos; en menor proporción son contaminados por aguas residuales industriales y acuícolas. La suma de impactos parciales, afectan las corrientes fluviales y las lagunas costeras. Estas aguas no son sólo del municipio sino también de los municipios de Choix y El Fuerte ubicados en la sierra baja y alta del estado cuyos escurrimientos cruzan el Municipio de Ahome.

Los agricultores son reacios a valorar las ventajas del agua tratada y aunque aún no se cumple con los valores para rehusó es necesario comenzar un programa de difusión sobre la importancia del tema. Más aún, es fundamental resaltar que el agua que suministra la presa Josefa Ortiz de Domínguez se contamina por descargas cloacales, entre otras, a lo largo de tu trayecto hacia los cultivos. El tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Ahome es un proceso que inicia desde la puesta en operación de la primera planta de tratamiento en el 2002, para la comunidad de San Isidro. El principal afluente de los sistemas costeros en el municipio es el río Fuerte de gran importancia para los ecosistemas y es a su vez el principal afectado con las aguas residuales.

Hasta el año 2005 las aguas residuales de la cabecera municipal se descargaban sin tratamiento alguno en la bahía de Santa María. Con la puesta en operación de la planta de tratamiento múltiple se concentraron, a través del dren Talapa, las aguas residuales de Topolobampo, Ejido Mochis, Ejido Nueve de Diciembre y Ejido Compuertas. Con esta medida la contaminación de la Bahía de Santa María se resolvió, pero el impacto se transfirió, desatinadamente, a una zona más vulnerable ya que las descargas del sistema mencionado van a la Bahía de Ohuira, cuya profundidad promedio es de 2.5 metros y el tiempo de residencia del agua es de 30 días, esto ocasiona alteración del ecosistema, además de subutilizar la capacidad de amortiguamiento que podría prestar Santa María debido a que su profundidad promedio es de 3.5 metros y el tiempo de residencia del agua es de 2.3 días. Adicionalmente se obtendría el beneficio que significa aportar agua dulce al sistema de manglares más importante del municipio. En forma resumida la Bahía de Santa María tiene mayor capacidad de dilución que la de Ohuira.

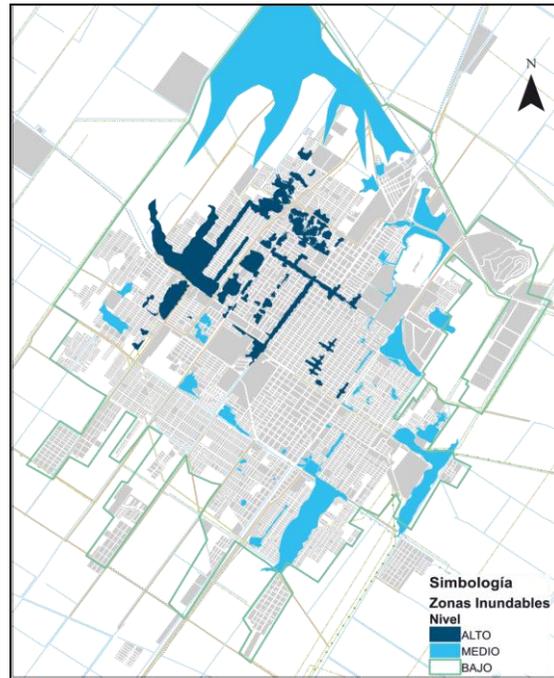
Otro problema que se observa es la complicación de la operación de la planta de Los Mochis a causa de la llegada de gran cantidad de sólidos, grasas y aceites, éstos, provenientes de instalaciones donde se preparan alimentos, entre otros. El sistema actual de tratamiento no es el deseable por su sensibilidad a los cambios en el influente.

Un problema que se presentó por mucho tiempo fue el desalojo de las aguas residuales, y sus implicaciones, a través del dren Mochis, que conduce al sitio de tratamiento la mayor parte de las aguas negras que se producen en la ciudad. Actualmente se realiza una obra de entubamiento.

### *Infraestructura de Aguas*

En la ciudad de Los Mochis existe un grave problema de falta de infraestructura hidráulica, y esto ocasiona problemas de inundación en tiempos de lluvia; la zona que se identifica con un nivel de peligro "Alto" de inundación se encuentra en la parte Noreste de la ciudad, como se aprecia en la imagen con color azul fuerte, en esta parte existe infraestructura colectora (ver Ilustración 3) sin embargo no es suficiente para evitar que se estanque el agua de lluvia y suba el nivel del líquido durante la misma. Existen zonas de riesgo "Medio" en las que se puede llegar a presentar este fenómeno, son zonas que no siempre se inundan pero que durante el recuento histórico han tenido incidencia, según el grado de intensidad de la lluvia (ver Ilustración 2).

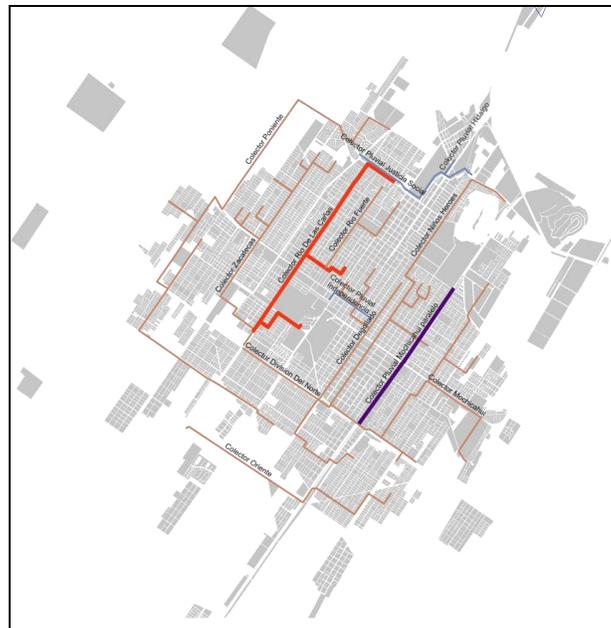
## Ilustración 2 Zonas Inundables



Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de la ciudad de Los Mochis 2011

A continuación se muestran los colectores con los que actualmente cuenta la ciudad, mismos que marcan una insuficiencia en infraestructura, ya que tras las lluvias se sigue presentando el fenómeno de inundación.

## Ilustración 3 Colectores



Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de la ciudad de Los Mochis 2011

Otro punto importante a tratar en el tema de infraestructura hidráulica es el de la red de agua potable y la red de drenaje público; en el primer listado se muestran las localidades que cuentan con el servicio de red de agua potable, siendo apenas 95 de las 339 localidades activas del municipio. Posteriormente, se muestran las localidades que cuentan con red de drenaje público, siendo estas 82 de las 339 totales. Esto representa un problema para el resto de las localidades que siguen siendo mayoría, pero que debido a la lejanía con la cabecera municipal representa un gasto considerable para equiparlas con infraestructura de este tipo (véase la Tabla 2).

**Tabla 2**  
**Resumen de la Disponibilidad de Servicios por Localidad**

Localidad	Recolección Domiciliaria de Basura	Red de Agua Potable	Red de Drenaje Público
Agua Nueva	✓	✓	✓
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	✓	✓	✓
Bacaporobampo	✓	✓	✓
Bachoco Número Dos (Macochín)	✓	✓	✓
Bachomobampo Número Dos	✓	✓	✓
Bachomobampo Número Uno	✓	✓	✓
Bacorehuis	✓	✓	✓
Bagojo Colectivo	✓	✓	✓
Bagojo Del Río (Bombas Águila)	✓	✓	✓
Bajada de San Miguel	✓	✓	✓
Benito Juárez	✓	✓	✓
Bolsa de Tosalibampo Dos	✓	✓	✓
Bolsa de Tosalibampo Uno	✓	✓	✓
Cachoana	✓	✓	✓
Camayeca	✓	✓	✓
Campo Gastélum	✓	✓	Sin el Servicio
Campo La Arrocera	✓	✓	✓
Cerrillos (Campo 35)	Sin el Servicio	✓	✓
Chihuahuita	✓	✓	✓
Choacahui	✓	✓	✓
Cinco de Mayo	✓	✓	✓
Cohuibampo	✓	✓	✓
Compuertas	✓	✓	✓
Cuchilla de Cachoana	✓	✓	✓
Dieciocho de Marzo	✓	✓	✓
Dolores Hidalgo	✓	✓	✓
El Aguajito	✓	✓	✓
El Alhuate	✓	✓	✓
El Añil	Sin el Servicio	✓	Sin el Servicio
El Bule	✓	✓	✓
El Cardal	✓	✓	✓
El Colorado	✓	✓	✓
El Estero (Juan José Ríos)	✓	✓	✓
El Hecho	✓	✓	Sin el Servicio
El Molino	✓	✓	✓
El Porvenir	✓	✓	✓
El Refugio	✓	✓	✓
El Tule	✓	✓	Sin el Servicio
El Uno	Sin el Servicio	✓	✓
Emigdio Ruiz	✓	✓	✓
Felipe Ángeles	✓	✓	✓
Flor Azul	✓	✓	✓
Gabriel Leyva Solano (Zapotillo Dos)	✓	✓	✓
Goros Número Dos	✓	✓	✓
Goros Pueblo	✓	✓	✓

Localidad	Recolección Domiciliaria de Basura	Red de Agua Potable	Red de Drenaje Público
Guadalupe Estrada (Campo Estrada)	√	√	Sin el Servicio
Guillermo Chávez Talamantes	Sin el Servicio	√	√
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	√	√	√
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	√	√	√
Higuera de Zaragoza	√	√	√
Huacaporito	√	√	√
Huatabampito	√	√	√
Jitzámuri	√	√	√
La Despensa	√	√	√
Las Calaveras	√	√	√
Las Grullas Margen Derecha	√	√	√
Las Grullas Margen Izquierda	√	√	√
Las Lajitas	√	√	√
Lázaro Cárdenas (Muellecito)	Sin el Servicio	√	√
Los Algodones	√	√	√
Los Mochis	√	√	√
Los Suárez	√	√	√
Louisiana	√	√	√
Macapule (Almacenes)	√	√	√
Macapule	√	√	√
Mártires de Sinaloa Dos	√	√	√
Mayocoba	Sin el Servicio	√	√
Mochis (Ejido Mochis)	√	√	√
Niños Héroes de Chapultepec (Estación Fco.)	√	√	√
Nueve de Diciembre	√	√	√
Nuevo San Miguel	√	√	√
Ohuira	√	√	√
Paredones	√	√	√
Plan de Ayala (Campo Cinco)	√	√	√
Plan de Guadalupe	√	√	Sin el Servicio
Plan de San Luis	√	√	√
Poblado Número Cinco	√	√	√
Poblado Número Seis (Los Natoches)	√	√	√
Primero de Mayo	√	√	√
Pueblo Nuevo Luis Echeverría	√	√	√
Revolución Mexicana	√	√	√
Ricardo Flores Magón	√	√	√
Rosendo G. Castro	√	√	Sin el Servicio
San Isidro	√	√	√
San José de Ahome	√	√	√
San Lorenzo Viejo	√	√	√
San Miguel Zapotitlán	√	√	√
San Pablo	√	√	√
Sinaloa de Leyva (El Venadillo)	√	√	√
Tabelojeca	√	√	√
Topolobampo	√	√	√
Tosalibampo	√	√	√
Vallejo (Porvenir Vallejo)	√	√	√
Venustiano Carranza y Reforma	√	√	√
Villa de Ahome	√	√	√
Zapotillo Uno (Zapotillo Viejo)	√	√	√

Fuente: Elaboración Propia.

## Áreas Naturales

El municipio está conformado en su territorio por los Valles de El Carrizo y El Valle de El Fuerte, divididos por la Sierra de Barobampo, los valles debido a que en un buen porcentaje están dedicados a la agricultura, tienen un significado en términos económicos, mas no en términos ecológicos.

Las costas del Municipio de Ahome tienen importancia desde el punto de vista medioambiental, pertenecen al sistema Golfo de California, el cual es Patrimonio Natural de la Humanidad decretado por la UNESCO en el 2006, a su vez forma parte también de los sistemas lagunares del norte de Sinaloa, los cuales son áreas de alta producción en pesquerías, están dentro de las Áreas Naturales Protegidas “Islas del Golfo de California”, pertenecen a la Región Hidrológica Prioritaria #19 de CONABIO, consideradas también Región Terrestre Prioritaria (21, 22), son consideradas Área de Importancia para Conservación de Aves (AICAS) por la CONABIO. Dentro del municipio se cuenta con tres Sitios Ramsar, se comparte el primero con el estado de Sonora, el Sistema Agiabampo-Jitzamuri-Bacorehis, el segundo se comparte con el municipio de Guasave denominada Navachiste y el tercero lo conforman las bahías de Santa María, Topolobampo y Ohuira. No menos importante son los sistemas lagunares de la Bahía El Colorado, Topolobampo y la Bahía de Santa María, consideradas también Áreas Naturales Protegidas.

Se cuenta con una Área Natural Protegida conocida como la Cueva del Murciélago muy cerca del sistema lagunar Topolobampo, es un ecosistema que concentra una gran población de estos animales quienes son considerados importantes para el control de plagas en la agricultura y su contribución en la polinización en el valle.

El Área Natural Protegida con mayor influencia antropogénica es la Isla del Maviri, es la más concurrida playa del municipio, convertida en el paseo popular, se encuentra a 25 km de la cabecera municipal, extensión territorial de 60 ha decretadas como Área Natural Protegida e impactada por un desarrollo turístico local desordenado.

El municipio se considera con potencial para desarrollar turismo ecológico, gracias a la biodiversidad con que cuenta en su sistema costero.

Existen otras áreas con importante valor para el medio ambiente debido a su biodiversidad y su papel en el equilibrio ambiental. Requieren ser consideradas como Áreas Naturales Protegidas la sierras de Barobampo y San Pablo, al norte del territorio municipal; la sierra de Navachiste, compartida con el municipio de Guasave; dentro del área urbana de la cabecera municipal está el Cerro de la Memoria, visiblemente impactado por la industria de las telecomunicaciones; y un buen número de Alamedas y canales de riego agrícola que cruzan la ciudad con un alto valor escénico.

## ***Aptitud del Medio Natural***

En el contexto del desarrollo urbano, el medio natural debe valorarse en dos sentidos, primero, como un limitante de éste hacia aquél, porque supone peligros o impone limitantes al desarrollo, aunque también ofrece oportunidades y ventajas comparativas; y segundo, por el efecto inverso de la ciudad sobre el medio, porque aquella puede amenazar o vulnerar las condiciones naturales (***véase Mapa MF09 Aptitud del Medio Natural***).

Los pocos espacios del municipio no asimilados por la actividad económica, como las sierras, algunas zonas de marismas y esteros, otras de malpaís, no son aptas para el

desarrollo urbano e incluso ni para la actividad económica. El resto del territorio ha sido ocupado por actividades económicas y en algunos casos por asentamientos humanos, en condiciones naturales relativamente “aptas” porque son zonas planas con recursos hidrológicos, no obstante, tal condición de aptitud se ve profundamente alterada por la condición actual del territorio. Más del 55% de la superficie municipal está dominada por actividades económicas (incluyendo bahías, lagunas y otros cuerpos de agua) y aproximadamente 3,039 km<sup>2</sup> que representan el 70% si solamente se toma en cuenta la superficie terrestre. El municipio se extiende sobre la Llanura Costera del Pacífico (ver apartado de Medio Físico). En él se han desarrollado valles agrícolas (El Fuerte y El Carrizo) de importancia nacional en el abasto alimentario y la exportación; esta zona desde el punto de vista natural es adecuada para el desarrollo urbano, sin embargo, la presencia de la agricultura intensiva supone problemas de contaminación de aire, agua y suelo por el amplio uso de plaguicidas que han sobrepasado los estándares permisibles que deterioran el entorno, pero también están afectando la salud de la población.

El municipio dispone de los recursos hidrológicos más importantes de la vertiente del Pacífico Norte, el río Fuerte, cuyo origen se localiza en las estribaciones de la Sierra Tarahumara, penetra al municipio por su parte oriental y es la base de los sistemas de riego, pero también es el soporte de los recursos hídricos del municipio, por lo que la convivencia agricultura y sociedad queda vinculada a través del agua y es necesario un arreglo territorial inteligente. Resolviendo esta asociación sensible y conflictiva entre agricultura y asentamientos humanos la parte central de la llanura costera es la adecuada para el crecimiento urbano.

La pequeñas sierras no son convenientes para los asentamientos humanos, por sus pendientes y la limitación en los recursos hidrológicos; y la zona costera es mucho más vulnerable a los huracanes, las inundaciones y la salinización, además de que ahí se ubican los ecosistemas naturales más vulnerables a la acción humana, sin embargo, ahí también se ubican los recursos más significativos para el desarrollo del turismo y de la camaronicultura, por lo que se vuelve a presentar una asociación delicada entre desarrollo y medio ambiente, que es posible resolver de manera adecuada.

Existe un componente importante de áreas naturales susceptibles de conservación y manejo (bahías, esteros y manglar) que representan alrededor del 40% del área total del municipio.

La difícil relación de la sociedad (asentamientos humanos y actividades económicas) con el medio natural en Ahome obliga a replantearse estrategias e inversión para contrarrestar los estragos que los agentes contaminantes están provocando.

Las fuentes de contaminación atmosférica identificadas en el municipio son provocadas por: la quema de esquilmos agrícolas (SOCA), la quema de basura, el desmonte o deshierbe de terrenos y los transportes vehiculares. En cuanto al agua se pueden identificar tres posibles orígenes de los agentes contaminantes y son los siguientes:

1. Uso doméstico e industrial.
2. Uso agrícola.
3. Uso de aguas negras.

Pero sobre todas estas está la contaminación de agua, aire y suelo por los agroquímicos.

## VII.2 Medio Físico Transformado

### *Ámbito Regional y Relación Funcional del Municipio*

Ahome es el tercer municipio en importancia en el Estado de Sinaloa y puente comercial con el noroeste del país. Establece relaciones de dependencia con Culiacán, su capital estatal, Guadalajara, Ciudad de México y Estados Unidos a través de Tijuana.

Su cabecera municipal, Los Mochis, representa únicamente el 61.4% del total de la población municipal, pero es el lugar central del norte del Estado de Sinaloa. Su aeropuerto internacional tiene vuelos a la ciudad de México, Guadalajara, Tijuana, Hermosillo, La Paz y Monterrey.

### *Sistema de Asentamientos y Regionalización Funcional*

De las 339 localidades con las que cuenta el municipio, 18 de ellas tenían más de 2,500 habitantes, y aunque solo Los Mochis es una ciudad (mayor a 15,000 habitantes), Ahome es uno de los 3 municipios más urbanizados de Sinaloa (ver Tabla 3).

**Tabla 3**  
**Localidades de Ahome con más de 2,500 Habitantes**  
**incluyendo las 7 Cabeceras de Sindicaturas, 2010**

Nombre de la localidad	Población 2010
Los Mochis	256,613
Ahome*	11,331
Higuera de Zaragoza*	9,555
Topolobampo*	6,361
San Miguel Zapotitlán*	6,048
Bagojo Colectivo	4,997
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)*	4,926
El Estero (Juan José Ríos)	4,385
Compuertas	4,156
Primero de Mayo	3,710
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	3,456
Nuevo San Miguel	3,025
Mochis (Ejido Mochis)*	2,924
El Colorado	2,889
Cerrillos (Campo 35)	2,677
Poblado Número Cinco	2,651
Las Grullas Margen Izquierda	2,628
Cohuibampo	2,609
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)*	2,065

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI. \* Cabeceras de Sindicaturas.

Su sistema de lugares centrales es disperso. Pueden distinguirse cuatro jerarquías. La primera es Los Mochis, que es el centro urbano alrededor del cual se articula el Municipio de Ahome y los que se encuentran al este: El Fuerte y Choix. Cuentan con todos los servicios desde el orden más simple hasta el más complejo.

Un segundo nivel lo constituyen Ahome, Higuera de Zaragoza y Topolobampo, que representan 6.5% de la población total, y que cuentan con servicios públicos y privados relativamente completos: correo, banca o casas de empeño, oficinas postales, policía y juzgados, oficinas municipales, estatales y federales, hospitales o clínicas, organismos comunitarios y tiendas departamentales o supermercados grandes.

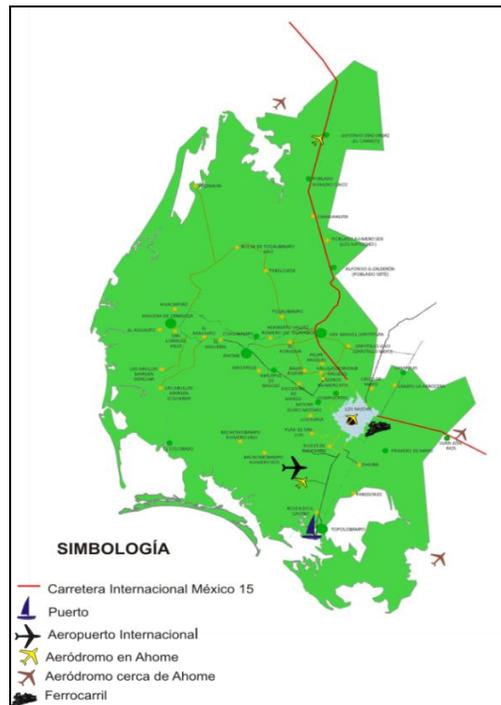
Un tercer nivel lo constituyen San Miguel Zapotitlán y El Carrizo, que representan 2.7% de la población y que tienen la mayoría de los anteriores servicios. Un cuarto nivel lo representan el resto de localidades urbanas arriba mencionadas, que integran 8.9% en total, pero que son de menor tamaño que las del tercer nivel (ver Tabla 3).

### *Comunicaciones y Transportes Regionales*

El Municipio de Ahome cuenta con una buena red de carreteras (para mayor detalle sobre la red carretera ver el apartado de Vialidades y Carreteras) y una comunicación por ferrocarril muy buena porque de sur a norte tiene las vías de la ruta de México a Nogales y de oeste a Este, el ferrocarril Chihuahua-Pacífico, que va del puerto de Topolobampo a Creel, Chihuahua (ver Ilustración 4).

Tiene buenos servicios de transporte. Una central de autobuses y oficinas de varias líneas terrestres, estación de ferrocarril. Su aeropuerto internacional tiene vuelos a la ciudad de México, Guadalajara, Tijuana, Hermosillo, La Paz y Monterrey. Operan las aerolíneas Aero Guerrero, Aeropacífico, Volaris, Aerocalafia, Aeroméxico Connect, Interjet y VivaAerobus. Por mar, tiene servicio diario de Ferry a La Paz, Baja California Sur.

**Ilustración 4**  
**Comunicaciones y Transportes**  
**del Municipio de Ahome**



Fuente: Cabeceras de Sindicaturas de Ahome y Elaboración propia.

A pesar de ello su conectividad terrestre es deficiente. Entre las cincuenta principales ciudades del país se ubica en el lugar 35, en promedio de distancias a las demás, con 1,432.8 km; por debajo de Culiacán, que ocupa el lugar 30, y Mazatlán, lugar 18. El líder en accesibilidad es Irapuato con 936 km en promedio (Ibarra, Zomera y Álvarez, 2007).

### *Equipamiento a Nivel de Localidad*

#### Comercio y Abasto

La infraestructura comercial del municipio consta de más de 4,000 establecimientos formales e informales que en su conjunto conforman el 17% del total del estado. Las principales plazas y centros comerciales del municipio están concentradas en la ciudad de Los Mochis. Para mayor información sobre la oferta de Abasto ver Anexo VI y **Mapa MT01 Sistema de Asentamientos. Abasto.**

#### Educación y Cultura

Los Mochis ocupa el segundo lugar en instituciones educativas en el estado, después de Culiacán, cuenta con 115 escuelas que imparte educación a nivel primaria de las cuales 31 son ofertadas por el sector privado y el resto son generales. A nivel secundaria existen 39 instituciones de las cuales 19 son privadas, 7 son técnicas y 13 son generales.

El bachillerato es impartido en 29 instituciones educativas; 12 de ellas son del sector privado y las otras 17 del sector público todas ellas con un grado de marginación muy bajo. Para mayor información sobre la oferta de Educación ver Anexo VII.

#### Salud y asistencia social

La distribución de la oferta hospitalaria está directamente relacionada con la cantidad de población en las localidades del municipio. Los Mochis que concentra más de la mitad de la población del municipio tiene una cobertura de salud pública del 75.8%, siendo en su mayoría proporcionada por el IMSS con 149,000 derechohabientes, en segundo lugar el ISSSTE con alrededor de 23,800 beneficiados y 18,118 habitantes son atendidos por el seguro popular.

Ahome es la segunda localidad más poblada de municipio con 11,331 habitantes, de los cuales el 75.4% tiene acceso a servicios de salud pública; primordialmente por el IMSS con 4,267 derechohabientes, en segundo plano el servicio de salud lo proporciona el seguro popular con 3367 beneficiados y finalmente el ISSSTE proporciona servicio a poco más de 900 habitantes.

La tercera localidad más poblada del municipio es Higueiras de Zaragoza con 9,555 habitantes de los que 72.8% tienen acceso a servicios de salud pública, que en su mayoría la proporciona el seguro popular, atendiendo a 3620 personas mientras que el IMSS beneficia a 2,502 y el ISSSTE únicamente a 970.

Topolobampo cuenta con 6,361 habitantes de los que 73.7% tienen acceso a servicios de salud; 2,863 son derechohabientes del IMSS, 1,357 del seguro popular y 229 del ISSSTE.

La localidad con mayor porcentaje de cobertura de salud es El Colorado, con 85.5%, esto no significa que su infraestructura de unidades médicas sea mayor que en la cabecera

municipal, sino que al ser una comunidad con pocos habitantes (2,889) no existe una sobredemanda de servicios.

La localidad urbana con menor cobertura de salud en el municipio es el Poblado Siete; Alfonso G. Calderón con 63.5% que mayormente proporciona el seguro popular atendiendo a 1,075 habitantes mientras que el IMSS e ISSSTE apenas dan servicio alrededor de 1,000 residentes en su conjunto. Para mayor información sobre la oferta de Salud ver Anexo VIII.

### Servicios bancarios

En la ciudad de Los Mochis existen 132 establecimientos de diferente tamaño: Banorte 16; Banamex 14, Banco Azteca 14, BBVA Bancomer 10, HSBC 8, Bancoppel 5, HSBC 4, FAMSA 3, Santander 2, y con sólo un establecimiento INBURSA, Compartamos y El Bajío.

En las otras localidades urbanas sólo hay dos sucursales: en el Carrizo es de BANORTE y en Bagojo Colectivo del Banco Azteca. En otras existen aseguradoras, cajas de cambio o empeños: Ahome, Chihuahuita, Higuera de Zaragoza y San Miguel Zapotitlán.

Esta centralidad de la banca en Los Mochis tiene que ver con la inseguridad que tiene el territorio de Sinaloa hace algunos años que impide su ubicación en zonas rurales, pero asimismo revela la gran fuerza centrípeta que tiene esa localidad en su sistema de ciudades.

### *Sistema de Asentamientos*

#### Sistema de Abasto

Al igual que sucede en otras áreas urbanas del país, las localidades en Ahome experimentan una transición en los canales de comercialización en la cual las tiendas de autoservicio cobran terreno en las preferencias de los consumidores sobre los establecimientos tradicionales como mercados públicos y abarrotes.

Esto es más visible en la ciudad de Los Mochis. En la cabecera municipal según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI (DENUE) se ubican 126 de las 136 tiendas de autoservicio y departamentales que existen en el municipio, 2,681 tiendas de comercio especializado y 3,070 comercios de abarrotes de un total municipal de 3,312 y 3,079 respectivamente. Asimismo registra 84 establecimientos de comercio al mayoreo de alimentos. Existen además cinco mercados públicos entre los que destacan: San Francisco, el Municipal y el Independencia.

Respecto al funcionamiento del sistema de abasto, en un primer nivel el comercio regional tiene su epicentro en la ciudad de Los Mochis, donde se concentra en gran medida el comercio y los servicios especializados como los que se ofrecen en tiendas departamentales, en centros comerciales y en clusters o lugares especializados. Los habitantes del resto de las localidades del municipio acuden a la ciudad en busca de estos productos (**ver Mapa MT01 Sistema de Asentamientos. Abasto, ver Anexo VI**).

En un segundo nivel en lo que respecta al comercio microrregional fijo, con productos de abasto que se ofrecen en supermercado y mercados, Los Mochis proporciona servicios al sector sureste del municipio, con excepción de Topolobampo que cuenta con dos supermercados y abastece a las localidades ubicadas en el límite sur, hacia la costa. En este mismo nivel San Miguel Zapotitlán abastece a la región central, y Ahome e Higuera

de Zaragoza al sector centro oeste. En el Norte la localidad del Carrizo es dominante en cuanto al abasto. Las localidades de la costa suroeste y noroeste del municipio cuentan sólo con comercio local de abarrotes básicos, y se encuentran en un tercer nivel de la jerarquía. También se presenta una oferta de abasto a través de tianguis (comercios no fijos) en localidades donde no se cuenta con servicios fijos como en Las Grullas Margen Izquierdo, El Colorado, San Pablo, Cerrillos, Bocarahuis y Juan José Ríos.

## Sistema de Educación

Con respecto al sistema funcional, Los Mochis tiene un papel dominante ya que aglomera la oferta de educación superior, de tal manera que el resto de las localidades acuden a ella buscando estos servicios educativos, cabe mencionar que a partir del 2014 La Villa de Ahome cuenta con su Universidad. En el segundo nivel, referente a la oferta de educación media superior, el sur del municipio está dominado por Los Mochis al sureste, con excepción de Topolobampo, Cerrillos y Juan José Ríos que tienen sus propias preparatorias de servicios comunitarios, y por Villa de Ahome al suroeste, El Colorado y Bachobampo que tienen también sus propios planteles. En la parte central del municipio las preparatorias en las localidades de San Miguel Zapotitlán y Mochicahui prestan servicio al sector, ésta última con un área de influencia mayor. Al norte, en el sector de la costa del noroeste, donde se presenta también mayor dispersión de localidades, prestan servicio los planteles en Higueras de Zaragoza y Guacaporito, En el noreste planteles de El Descanso y El Carrizo cubren la demanda de la zona. Las localidades de la Sierra de Balacachi no cuentan con servicio de educación cerca de sus comunidades (**ver Mapa MT02 Sistema de Asentamientos. Educación, ver Anexo VII**).

En el tercer nivel del sistema de servicios, la mayor concentración de la oferta de educación media se presenta en un corredor que integran las regiones del centro y sureste del municipio, desde Tosalibampo y Villas de Ahome, pasando por Los Mochis hasta Viejo Houira y Guadalupe Estrada. En la costa central, al oeste del municipio, las comunidades pesqueras de El Colorado, Las Grullas Margen Izquierdo, El Aguajito, San Pablo y Las Lajitas cuentan con planteles educativos y sirven a sus áreas de influencia. Hacia el norte, las comunidades agrícolas integradas por la carretera Navojoa–Los Mochis, desde San Miguel Zapotitlán hasta Emigdio Ruiz cuentan también con secundarias. Las comunidades más dispersas que carecen del servicio y deben trasladarse distancias considerables son las que se encuentran en la sierra de Balacachi y las ubicadas en la costa sur del municipio donde se encuentran Bachomobampo I y Bachomobampo II, con excepción de Topolobampo que si cuenta con estos servicios.

## Sistema Salud

Desde el punto de vista funcional el esquema es muy similar a los de educación y abasto, en el centro del sistema, Los Mochis ofrece los servicios de mayor jerarquía, se posiciona como la principal área de hospitales de especialidades, hospitales generales y clínicas, tanto privadas como públicas.

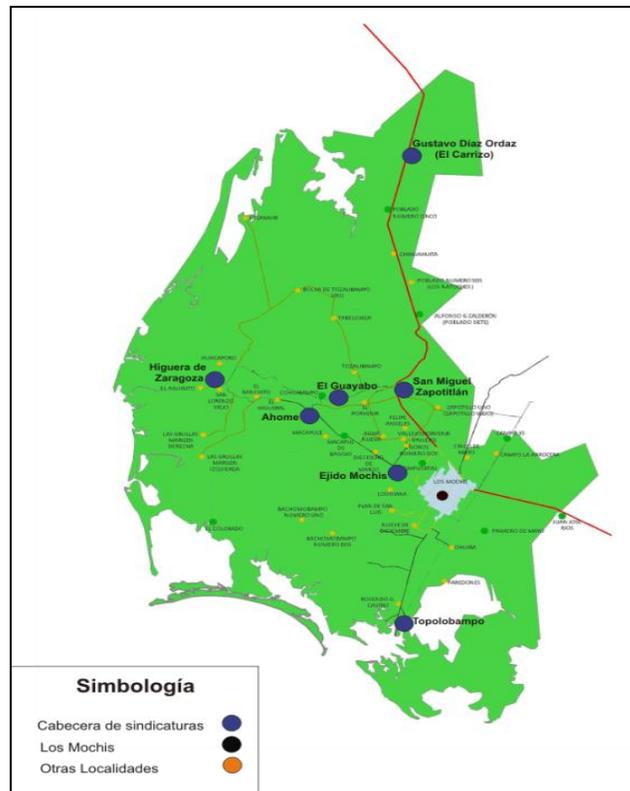
En un segundo nivel en lo que respecta a hospitales generales, Los Mochis es centro de servicios de la región sureste del municipio, con excepción de las localidades de Topolobampo y Primero de Mayo que cuentan cada una con su propio hospital. En este mismo nivel San Miguel Zapotitlán y Nuevo San Miguel abastece a la región central, Cerrillos al centro este y Ahome, Cohuibampo e Higueras de Zaragoza al sector centro oeste. En el Norte la localidad del Carrizo es dominante proporcionando estos servicios. Las

localidades de la costa suroeste y noroeste del municipio no cuentan con hospitales cercanos, y deben desplazarse a Los Mochis y a El Carrizo, respectivamente. Sin embargo, en un tercer nivel en la jerarquía del sistema, todas las regiones cuentan con la cobertura de centros de salud (*ver Mapa MT03, ver Anexo VIII*).

### **Organización Territorial del Gobierno**

Ahome se encuentra dividido en 7 sindicaturas (ver Ilustración 5) y 121 comisarías. Dentro de las localidades más importantes se encuentra la cabecera municipal de Los Mochis, además, las 7 cabeceras de sindicaturas en las que se divide el municipio, como: Ejido Mochis, Ahome, San Miguel Zapotitlán, Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Higuera de Zaragoza, Topolobampo y Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo) (para una descripción completa de las sindicaturas y comisarías ver el Anexo IX y la ver Tabla 43).

**Ilustración 5**  
**Cabeceras de Sindicaturas del Municipio de Ahome**



Fuente: Cabeceras de Sindicaturas de Ahome y Elaboración propia.

## ***Dinámica Demográfica***

### ***Crecimiento de la Población***

En el año 1930 Sinaloa contaba con una población de 395,618 habitantes, mientras que la población de Ahome en ese año era de 30,394 habitantes, siendo el 7.68% respecto al estado y con una tasa de crecimiento media anual (TCMA) de 2.58%. Esta proporción fue incrementando gradualmente con el paso del tiempo hasta alcanzar en 1970 el 13% de la población estatal y en 2010 el 15%. **(Ver plano MT04 Dinámica de Crecimiento)**

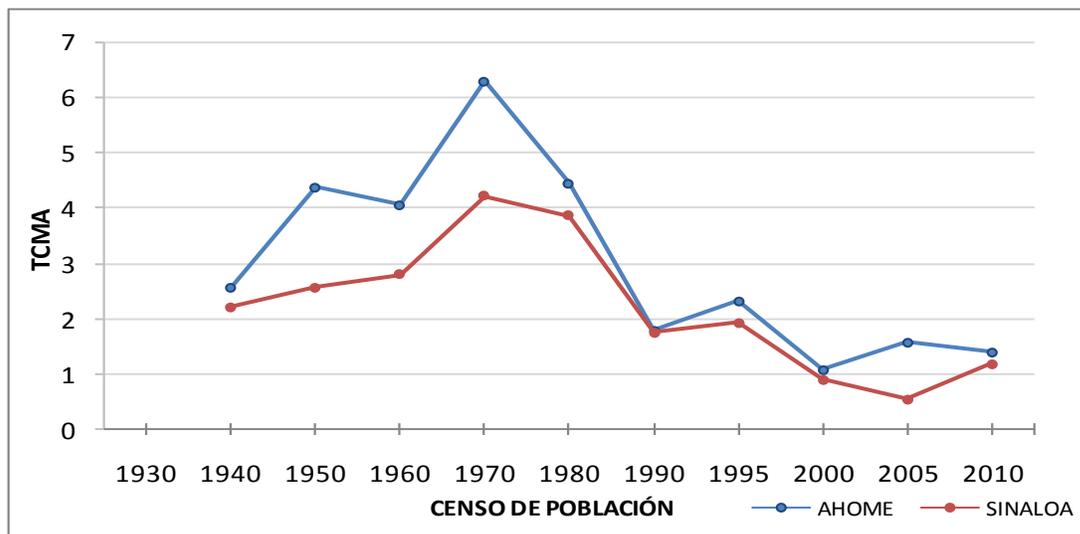
Debe destacarse el crecimiento de la década de los sesenta, que alcanzó el 6.3% producto de la construcción de la Presa Miguel Hidalgo en el cauce del río Fuerte y del desarrollo de los sistemas de irrigación de los municipios de El Fuerte y Ahome. A partir de entonces el crecimiento absoluto de población ha venido disminuyendo su ritmo hasta llegar a 1.1 entre 1995 y el 2000 y a 1.4 entre el 2005 y el 2010, por lo que cada vez es menor la presión demográfica en términos cuantitativos. No obstante, en tiempos recientes se han venido dando situaciones difíciles y de caída de la base económica en varias zonas del interior de Sinaloa, principalmente en la zona serrana, que están produciendo desplazamientos de familias enteras hacia las principales ciudades, por lo que, al menos para Los Mochis, se puede esperar un mayor crecimiento de la población (ver Gráfica 1 y Tabla 4).

Según el último Censo de Población y Vivienda (2010) Ahome ya contaba con 416,299 habitantes. De manera semejante, las 19 localidades de estudio del municipio, han tenido sus incrementos y decrementos en cuanto al tamaño de la población durante el paso del tiempo. Se presenta el fenómeno de localidades que en la actualidad ya no existen, y otras que en años anteriores no tenían presencia en el municipio y que ahora tienen existencia fuerte en el ámbito poblacional.

Como ya se mencionó anteriormente de las 339 localidades activas, 18 son mayores a 2,500 habitantes<sup>4</sup>. Registrándose dos características relevantes, por un lado, existe, como en los otros grandes municipios del estado una fuerte primacía, pues Los Mochis es 22.6 veces mayor que Villa de Ahome, la segunda localidad por su tamaño; la otra característica es que el nivel de concentración es mucho menor que en municipios como Mazatlán y Culiacán, ya que Los Mochis sólo representa el 75.3% de la población municipal y existen otras 17 localidades mayores a 2,500 habitantes.

4 Se incluyó en el análisis la localidad de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo) para contar con información de la 7 sindicaturas.

**Gráfica 1**  
**Tasa de Crecimiento Media Anual**  
**del Estado de Sinaloa y del Municipio de Ahome 1930-2010**



Fuente: Quinto Censo General de Población (1930), Sexto Censo General de Población (1940), Séptimo Censo General de Población (1950), VIII Censo General de Población (1960), IX Censo General de Población (1970), X Censo General de Población y Vivienda (1980), XI Censo General de Población y Vivienda (1990), Censo de Población y Vivienda (1995), XII Censo General de Población y Vivienda (2000), II Censo de Población y Vivienda (2005) y Censo de Población y Vivienda (2010). INEGI

**Tabla 4**  
**Crecimiento Demográfico y Tasa de Crecimiento**  
**Media Anual del Estado de Sinaloa**  
**y del Municipio de Ahome, 1930-2010**

Año	Población Ahome	TCMA	Población Sinaloa	TCMA
1930	30,394		395,618	
1940	39,208	2.6	492,821	2.2
1950	60,175	4.4	635,618	2.6
1960	89,593	4.1	838,404	2.8
1970	164,719	6.3	1,266,528	4.2
1980	254,681	4.5	1,849,879	3.9
1990	303,558	1.8	2,204,054	1.8
1995	340,454	2.3	2,425,675	1.9
2000	359,146	1.1	2,536,844	0.9
2005	388,344	1.6	2,608,442	0.6
2010	416,299	1.4	2,767,761	1.2

Fuente: Quinto Censo General de Población (1930), Sexto Censo General de Población (1940), Séptimo Censo General de Población (1950), VIII Censo General de Población (1960), IX Censo General de Población (1970), X Censo General de Población y Vivienda (1980), XI Censo general de Población y Vivienda (1990), Censo de Población y Vivienda (1995), XII Censo General de Población y Vivienda (2000), II Censo de Población y Vivienda (2005) y Censo de Población y Vivienda (2010). INEGI.

A continuación se muestra la Tabla 5 de crecimiento demográfico de las 19 localidades, comprendiendo el periodo de 1990-2010.

**Tabla 5**  
**Sinaloa: Crecimiento Demográfico, 1990-2010**

Localidad	Año				
	1990	1995	2000	2005	2010
Los Mochis	162,659	188,349	200,906	231,977	256,613
Ahome	9,044	10,294	10,377	10,840	11,331
Higuera de Zaragoza	7,838	8,614	8,678	8,976	9,555
Topolobampo	7,460	6,929	7,279	6,032	6,361
San Miguel Zapotitlán	5,603	5,782	5,808	5,873	6,048
Bagojo Colectivo	3,626	4,047	4,221	4,538	4,997
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	4,557	4,741	4,735	4,677	4,926
El Estero (Juan José Ríos)	4,271	4,585	4,647	4,280	4,385
Compuertas	3,671	3,669	3,998	4,088	4,156
Primero de Mayo	2,812	3,313	3,446	3,573	3,710
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	3,133	3,620	3,237	3,174	3,456
Nuevo San Miguel	Inexistente	1,966	2,373	2,831	3,025
Mochis (Ejido Mochis)	2,572	2,786	2,812	2,908	2,924
El Colorado	2,496	2,908	2,873	2,894	2,889
Cerrillos (Campo 35)	2,737	2,908	3,174	2,785	2,677
Poblado Número Cinco	3,070	2,905	2,733	2,594	2,651
Las Grullas Margen Izquierda	2,160	2,319	2,354	2,371	2,628
Cohuibampo	2,091	2,501	2,584	2,599	2,609
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	1,985	2,134	2,115	2,041	2,065

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía; XI Censo general de Población y Vivienda (1990), Censo de Población y Vivienda (1995), XII Censo General de Población y Vivienda (2000), II Censo de Población y Vivienda (2005) y Censo de Población y Vivienda (2010).INEGI.

**Tabla 6**  
**Crecimiento Medio Anual**  
**de las Principales Localidades de Ahome, 1995-2010**

Localidad	Periodo			
	90-95	95-00	00-05	05-10
Los Mochis	3.0	1.3	2.9	2.0
Ahome	2.6	0.2	0.9	0.9
Higuera de Zaragoza	1.9	0.1	0.7	1.3
Topolobampo	-1.5	1.0	-3.7	1.1
San Miguel Zapotitlán	0.6	0.1	0.2	0.6
Bagojo Colectivo	2.2	0.8	1.5	1.9
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	0.8	0.0	-0.2	1.0
El Estero (Juan José Ríos)	1.4	0.3	-1.6	0.5
Compuertas	0.0	1.7	0.4	0.3
Primero de Mayo	3.3	0.8	0.7	0.8
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	2.9	-2.2	-0.4	1.7
Nuevo San Miguel		3.8	3.6	1.3
Mochis (Ejido Mochis)	1.6	0.2	0.7	0.1

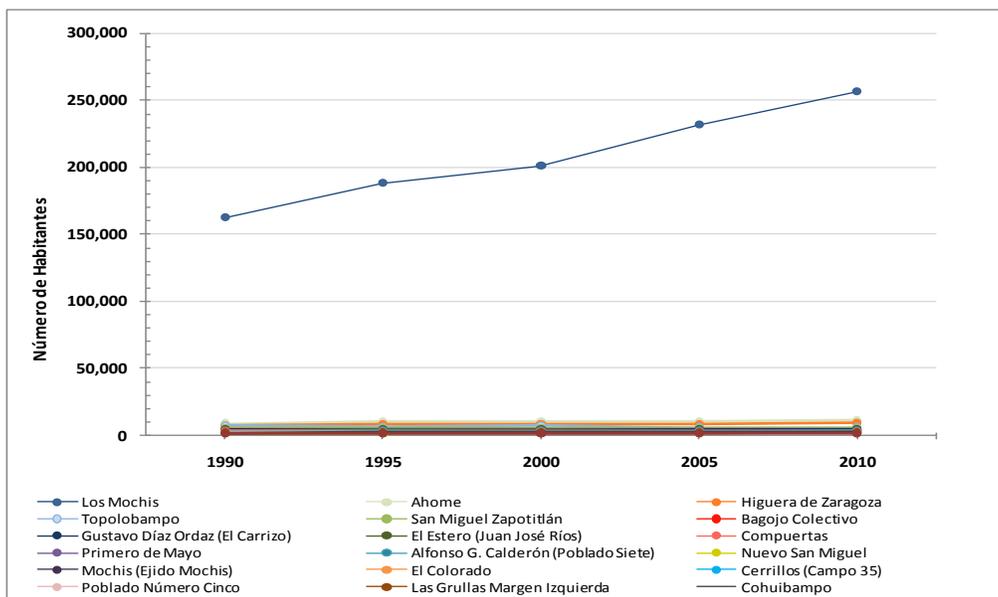


El Colorado	3.1	-0.2	0.1	0.0
Cerrillos (Campo 35)	1.2	1.8	-2.6	-0.8
Poblado Número Cinco	-1.1	-1.2	-1.0	0.4
Las Grullas Margen Izquierda	1.4	0.3	0.1	2.1
Cohuibampo	3.6	0.7	0.1	0.1
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	1.5	-0.2	-0.7	0.2

Fuente: Elaboración propia con base en la Tabla 5.

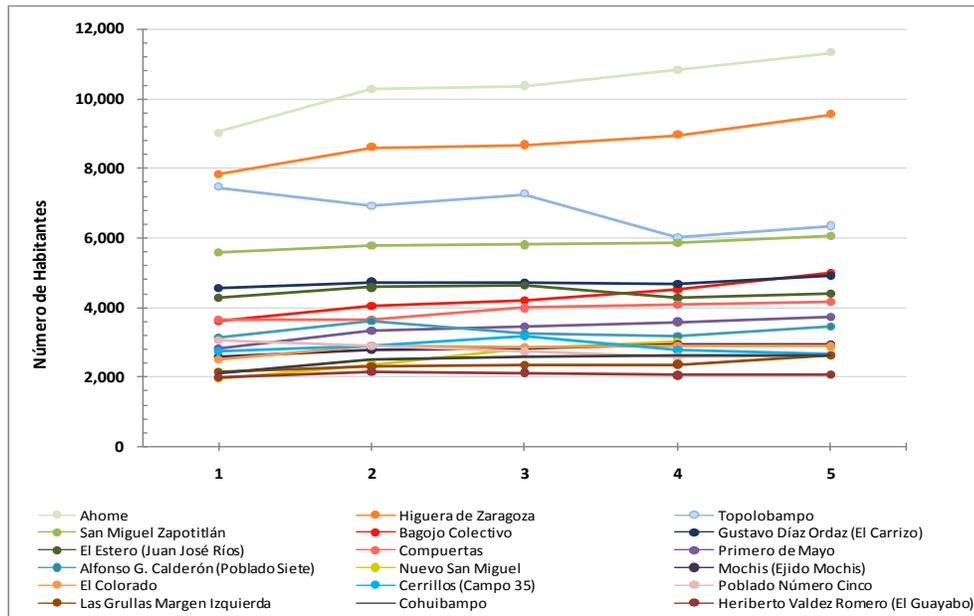
Hay muchas pequeñas localidades semiurbanas que ayudan a la organización territorial de los distritos de riego y en menor medida de la pesca y piscicultura en la costa. Si se analiza el comportamiento de la dinámica demográfica por localidad (ver Tabla 6) resulta muy diversa, Los Mochis y Topolobampo han tenido un comportamiento irregular, con crecimientos y decrementos, aunque el segundo con tendencia a la baja. 7 localidades registran crecimientos cada vez más bajos e incluso negativos; 2 muestran un comportamiento de U invertida, a final de cuenta a la baja; mientras que 6, su patrón es de U, baja y luego sube; y 2 de alza. Sin embargo, en términos absolutos sólo 3 poblaciones perdieron población entre 1990 y el 2010 siendo la más significativa Topolobampo. Lo anterior sugiere una cierta estabilidad demográfica con posibles reacomodos al interior del municipio, sin que se presente una clara tendencia de expulsión de unos lugares hacia otros. También deben mencionarse casos circunstanciales, como el abandono de parte de la población en San Miguel Zapotitlán a principios de los años 90 por problemas de inundaciones que formó una nueva localidad con el nombre de Nuevo San Miguel (ver Gráfica 2 y Gráfica 3).

**Gráfica 2**  
**Crecimiento Demográfico de**  
**la Cabecera Municipal de Ahome**  
**Cabeceras de Sindicaturas y Localidades, 1990-2010**



Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda (1990), Censo de Población y Vivienda (1995), XII Censo General de Población y Vivienda (2000), III Censo de Población y Vivienda (2005) y Censo de Población y Vivienda (2010). INEGI.

**Gráfica 3**  
**Crecimiento Demográfico de Cabeceras de Sindicaturas y Localidades de Ahome, 1990-2010**



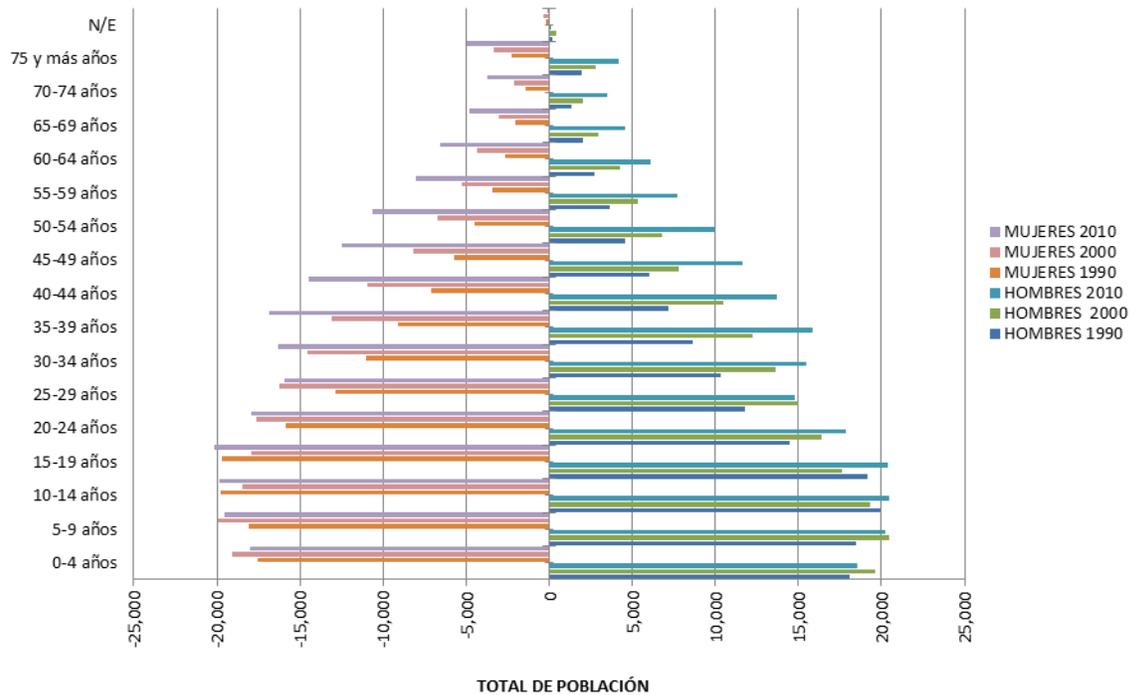
Fuente: XI Censo general de Población y Vivienda (1990), Conteo de Población y Vivienda (1995), XII Censo General de Población y Vivienda (2000), III Conteo de Población y Vivienda (2005) y Censo de Población y Vivienda (2010).INEGI.

### Estructura de la Población

A través de la pirámide de población (ver Gráfica 4) se percibe que la estructura de Ahome es típica de la realidad mexicana, en donde en los últimos quince años ha habido un abatimiento de los menores grupos de edad, que seguramente continuará en los siguientes años principalmente como consecuencia de la reducción en fecundidad, mientras que el aumento de la esperanza de vida se traduce en una mayor presencia de adultos mayores.

Si bien en la actualidad la distribución porcentual de los grupos de edad es bastante tersa, con un máximo de 8.6% en el grupo de 20 a 24 años, en años anteriores no fue así. Sobresalen las barras de 40 a 44 años de 1990 (ver Gráfica 4), que es la población de jóvenes que migró a trabajar en la década de los sesenta, la de mayor crecimiento en el municipio, una migración principalmente de hombres que, como se verá más adelante, llevó a coeficientes de masculinidad mayores a 100.

**Gráfica 4**  
**Estructura de la población**  
**del Municipio de Ahome 1990-2010**



Fuente: XI Censo de Población y Vivienda (1990), Conteo de Población y Vivienda (1995), XII Censo de Población y Vivienda (2000), II Conteo de Población y Vivienda (2005) y XIII Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI.

### *Grupos en Edad Escolar*

El grupo de preescolares (0-4 años) tiene una menor proporción que los 4 superiores, lo que indica una reducción futura global de las demandas de educación, no se necesitarán más escuelas, pero quizá sí en otro lugar, porque como se verá en el **Mapa MT06 Población Preescolar** las mayores proporciones de preescolares se ubican en las nuevas periferias de las localidades en donde no hay escuelas. Lo mismo sucede con la población escolar, que junto con los anteriores representan el 28.07% de la población (ver Tabla 7) y también tienen una distribución periférica, que no es problema para las localidades pequeñas donde puede ser más fácil la movilidad, pero sí es un problema en Los Mochis (ver **Mapa MT05 Población de Niños y Jóvenes**).

**Tabla 7**  
**Estructura de la Población**  
**del Municipio de Ahome, 1990-2010**

Grupo de Edad	1990	2000	2010	Porcentaje	Acumulado
0-4 años	35,613	38,725	36,556	8.80	8.80
5-9 años	36,560	40,382	39,766	9.57	18.37
10-14 años	39,690	37,752	40,308	9.70	28.07
15-19 años	38,786	35,506	40,494	9.75	37.82
20-24 años	30,291	33,971	35,783	8.61	46.44
25-29 años	24,627	31,275	30,746	7.40	53.84
30-34 años	21,368	28,155	31,809	7.66	61.49
35-39 años	17,780	25,339	32,691	7.87	69.36
40-44 años	14,272	21,445	28,149	6.78	76.14
45-49 años	11,727	15,959	24,150	5.81	81.95
50-54 años	9,075	13,571	20,622	4.96	86.92
55-59 años	7,038	10,609	15,721	3.78	90.70
60-64 años	5,391	8,567	12,706	3.06	93.76
65-69 años	4,079	6,009	9,300	2.24	96.00
70-74 años	2,724	4,203	7,247	1.74	97.74
75 y más años	4,184	6,111	9,126	2.20	99.94
N/E	344	779	249	0.06	100.00

Fuente: XI Censo de Población y Vivienda (1990), Censo de Población y Vivienda (1995), XII Censo de Población y Vivienda (2000), II Censo de Población y Vivienda (2005) y XIII Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI.

Si se considera la población en edad escolar de manera amplia, desde los 3 a 25 años se está hablando de 171,523 habitantes, de la cual el 19.38% no asiste a la escuela, es decir 50,390 niños o jóvenes, mientras que el 37.07% cuenta con su educación incompleta, es decir, 63,590 habitantes con educación truncada en alguno de los niveles, desde preescolar, primaria y secundaria. Así el problema de la educación es de permanencia de los estudiantes, lo que a su vez se relaciona con las condiciones de estudio y las capacidades de sobrevivencia de las familias.

Las localidades donde el porcentaje de población con educación incompleta es mayor son: Campo 35 (62.37%), El Guayabo (58.19%), Las Grullas Margen Izquierda (57.37%), Cohuibampo (56.83%), Poblado Número Cinco (55.16%) y El Colorado (54.87%). En cambio, las localidades donde el porcentaje de población en edad escolar, y que no asiste a la escuela es mayor, son: El Colorado (39.25%), Nuevo San Miguel (38.47%), Las Grullas Margen Izquierda (37.99%), Campo 35 (36.75%), Computas (36.47%) y Bagojo Colectivo (35.71%) (ver Tabla 8).

Es cierto que el rango de población que usa el INEGI es demasiado amplio, porque no se esperaría que todos los niños de 3 años vayan a la escuela o que todos los adultos de 24 o 25 años también lo haga, muchos de los cuales ya pudieron haber concluido la educación superior, sin embargo, algunos de estos datos, sobre todo los de no asistencia son muy significativos y muestran un problema, no sólo educativo sino social muy grave, y resulta mucho más grave cuando se entiende que dicho problema está relacionado con las

condiciones de trabajo de los jornaleros en el campo, condiciones que no es exagerado calificar de explotación y que, por desgracia, incluyen a los niños.

**Tabla 8**  
**Grupos en Edad Escolar**  
**por Localidad del Municipio de Ahome**

Localidad	Total de población en edad escolar que no asiste a la escuela	Total de población en edad escolar que asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación incompleta (preescolar a secundaria)	Población total en edad escolar	Grado promedio de escolaridad	Porcentajes respecto a la población en edad escolar	
						% La población que no asiste a la escuela	% de población con educación incompleta
Los Mochis	28,292	76,061	27,437	104,353	10.69	27.11	26.29
Villa de Ahome	1,646	3,090	2,272	4,736	8.21	34.75	47.97
Higuera de Zaragoza	1,261	2,862	2,156	4,123	8.1	30.58	52.29
Topolobampo	722	1,801	1,021	2,523	9.13	28.62	40.47
San Miguel Zapotitlán	649	1,844	960	2,493	9.65	26.03	38.51
Bagojo Colectivo	762	1,372	1,056	2,134	7.78	35.71	49.48
El Carrizo	540	1,429	809	1,969	9.7	27.42	41.09
El Estero (Juan José Ríos)	625	1,293	965	1,918	8.2	32.59	50.31
Compuertas	639	1,113	840	1,752	8.08	36.47	47.94
Primero de Mayo	473	1,083	762	1,556	8.12	30.40	48.97
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	459	964	760	1,423	7.77	32.25	53.41
Nuevo San Miguel	559	894	665	1,453	7.86	38.47	45.77
Ejido Mochis	326	885	380	1,211	9.83	26.92	31.38
El Colorado	500	774	699	1,274	7.34	39.25	54.87
Cerrillos (Campo 35)	419	721	711	1,140	7.45	36.75	62.37
Poblado Número Cinco	288	758	577	1,046	8.29	27.53	55.16
Las Grullas Margen Izquierda	451	736	681	1,187	6.8	37.99	57.37
Cohuibampo	328	770	624	1,098	7.92	29.87	56.83
El Guayabo	200	594	462	794	8.55	25.19	58.19
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>50,390</b>	<b>121,133</b>	<b>63,590</b>	<b>171,523</b>	<b>9.64</b>	<b>29.38</b>	<b>37.07</b>

Fuente: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

### Adultos Mayores

En el Municipio de Ahome, al igual que en el Estado de Sinaloa, el porcentaje de adultos de 65 años y más ha ido incrementándose desde el año de 1990 cuando se registró un 3.62%, mientras que para el 2010 llegó al 6.17% de la población (ver Tabla 9).

La distribución de los adultos mayores está muy centralizada en la ciudad de Los Mochis por lo que los procesos de envejecimiento están claramente ubicados aquí y casi ausentes en las demás ciudades (**Mapa MT07 Índice de Envejecimiento**).

La concentración central de este grupo de edad en Los Mochis parecería una ventaja porque facilita su atención, pero no cuando se tiene en cuenta que esa concentración es resultado más de una permanencia forzada y está asociada a un abandono de la ciudad, ya que no hay condiciones para movilizar el patrimonio inmobiliario de estos adultos mayores en beneficio de ellos y de la ciudad y así proveerles una mejor situación de vida.

**Tabla 9**  
**Porcentaje de Adultos Mayores en el Estado de Sinaloa**  
**y el Municipio de Ahome, 1990-2010**

Año	Estado de Sinaloa			Municipio de Ahome		
	Pob. Total	Pob. de 65 años y más	% adultos mayores	Pob. total	Pob. de 65 años y más	% de adultos mayores
1990	2,204,054	88,467	4.01	303,558	10,987	3.62
1995	2,425,675	106,694	4.40	340,454	13,695	4.02
2000	2,536,844	124,043	4.89	359,146	16,323	4.54
2005	2,608,442	149,287	5.72	388,344	20,468	5.27
2010	2,767,761	183,131	6.62	416,299	25,673	6.17

Fuente: www.inegi.org.mx

En el Municipio de Ahome las localidades con mayor porcentaje de adultos de 65 años y más son: Poblado No. Cinco (10.07%), Heriberto Valdez Romero (9.54%), Alfonso G. Calderón (9.08%) y Gustavo Díaz Ordaz (8.79%) (ver Tabla 10), estas localidades registran proporciones altas de adultos, pero como se observa en el **Mapa MT07 Índice de Envejecimiento**, estas localidades no muestran procesos de envejecimiento, lo que se debe a la emigración de población en edad de trabajar que provoca el aumento de los adultos mayores (porcentaje alto) pero también de los niños y jóvenes que compensan el proceso de envejecimiento. Así se llega a dos conclusiones, hay un problema de emigración de adultos en edad de trabajar en las localidades menores lo que indica la necesidad de ampliar las oportunidades de empleo y hay, al mismo tiempo, la necesidad de atención a los adultos mayores de 65 años.

**Tabla 10**  
**Porcentaje de Adultos Mayores**  
**en Localidades de Ahome, 2010**

Nombre de localidad	Pob. Total	Población de 65 años y más	%
Total del Municipio	416,299	2,5673	6.17
Los Mochis	256,613	1,4107	5.50
Villa de Ahome	11,331	822	7.25
Higuera de Zaragoza	9,555	740	7.74
Topolobampo	6,361	477	7.50
San Miguel Zapotitlán	6,048	432	7.14
Bagojo Colectivo	4,997	302	6.04
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	4,926	433	8.79
El Estero (Juan José Ríos)	4,385	304	6.93
Compuertas	4,156	260	6.26
Primero de Mayo	3,710	217	5.85
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	3,456	314	9.08
Nuevo San Miguel	3,025	126	4.16
Mochis (Ejido Mochis)	2,924	216	7.39
El Colorado	2,889	146	5.05
Cerrillos (Campo 35)	2,677	161	6.01
Poblado Número Cinco	2,651	267	10.07
Las Grullas Margen Izquierda	2,628	168	6.39
Cohuibampo	2,609	190	7.28
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	2,065	197	9.54

Fuente: www.inegi.org.mx

Para mayor información sobre el proceso de envejecimiento en las localidades del Municipio de Ahome y mayor información estadística consulte el **Mapa MT07 Índice de Envejecimiento. (Ver Anexo X Estadísticas Demográficas)**

### Grupos en Edad Laboral

La población que se encuentra en edad laboral representa al 65.5% de la población total, en Los Mochis se alcanza el 66.8%, lo que indica una cierta inmigración de población en edad de trabajar, quizá por la misma razón Topolobampo es la localidad con mayor porcentaje de población en edades laborales, con el 67.21% de sus habitantes (ver Tabla 11).

**Tabla 11**  
**Grupos en Edad Laboral en Ahome, 2010**

Nombre de localidad	Población en edad laboral		
	Población total	Población de 15 a 64 años	%
<b>Total del Municipio</b>	<b>416,299</b>	<b>272,871</b>	<b>65.55</b>
Los Mochis	256,613	171,418	66.80
Villa de Ahome	11,331	7,172	63.30
Higuera de Zaragoza	9,555	5,976	62.54
Topolobampo	6,361	4,275	67.21
San Miguel Zapotitlán	6,048	3,956	65.41
Bagojo Colectivo	4,997	3,156	63.16
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	4,926	3,189	64.74
El Estero (Juan José Ríos)	4,385	2,750	62.71
Compuertas	4,156	2,653	63.84
Primero de Mayo	3,710	2,389	64.39
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	3,456	2,144	62.04
Nuevo San Miguel	3,025	1,926	63.67
Mochis (Ejido Mochis)	2,924	1,941	66.38
El Colorado	2,889	1,871	64.76
Cerrillos (Campo 35)	2,677	1,737	64.89
Poblado Número Cinco	2,651	1,619	61.07
Las Grullas Margen Izquierda	2,628	1,612	61.34
Cohuibampo	2,609	1,711	65.58
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	2,065	1,322	64.02

Fuente: www.inegi.org.mx

Dos cosas se desprenden de los datos anteriores, las proporciones de población en edad laboral no varían mucho entre localidades del municipio y se trata de proporciones altas, que significan demanda de empleo. De hecho, el grupo de la población que predomina es el de 20 a 24 años con 8.6% de la población, lo que significa que el lustro 2010 – 2015 es el de mayor presión por el empleo al menos en términos demográficos, sería de esperarse que en los próximos años las proporciones de población que se van agregado a las demandas de empleo serán cada vez menores, sin embargo, teniendo en cuenta el rezago existente, esta situación no significará una baja en la presión para crear estos puestos de trabajo (**véase Mapa MT08 Población en Edad Laboral**).

### ***Coefficiente de Masculinidad***

La relación hombres mujeres en el Municipio de Ahome es reveladora de la historia económica de la región pero no tiene mayor relevancia en la actualidad. En las décadas de la construcción de la infraestructura hidráulica como resultado de la migración de hombres se alcanzaron coeficientes arriba de 100.

Al interior de las localidades hay ciertas diferencias que conviene señalar. Como se podrá observar en el **Mapa MT09 Índice de Masculinidad** Los Mochis es una ciudad con más población femenina que masculina, con valores entre 80 y 85 hombres por cada 100 mujeres en el área central, producto del proceso de envejecimiento; en la mayor parte de la ciudad hay predominio de mujeres y sólo en el noreste de la ciudad hay una clara presencia de valores mayores a 100, incluso tan alto como 119, se trata de asentamientos irregulares y zonas de vivienda que conviven con industria en donde puede haber inmigración de hombres, y familias jóvenes con hijos que contribuyen a elevar la proporción de hombres (ver Tabla 12).

Las pequeñas localidades urbanas tienen coeficientes de masculinidad alrededor de 100, o son ligeramente masculinos o ligeramente femeninos, seguramente como resultado del tipo de emigración diferencial.

**Tabla 12**  
**Coefficiente de Masculinidad en Ahome, 1930-2010**

Año	Total	Mujeres	Hombres	Coefficiente de Masculinidad
2010	416,299	210,864	205,435	97.4
2005	388,344	196,643	191,701	97.5
2000	359,146	181,616	177,530	97.8
1995	340,454	171,015	169,439	99.1
1990	303,558	153,193	150,365	98.2
1980	254,681	127,013	127,668	100.5
1970	164,719	81,003	83,716	103.3
1960	89,593	43,408	46,185	106.4
1950	60,175	30,366	29,809	98.2
1940	39,206	19,737	19,469	98.6
1930	30,394	14,774	15,620	105.7

Fuente: INEGI. (Censos y Censos de Población y Vivienda 1930-2010)

### ***Razón de Dependencia***

Se refiere a la relación entre la población en edades laborales (de 15 a 64 años) y la población dependiente de niños y jóvenes (0 a 14 años) y adultos mayores (65 años y más). En el Municipio de Ahome esto representa una relación de 52.1, un valor en el promedio de las principales ciudades del estado (ver Tabla 13).

En el **Mapa MT10 Relación de Dependencia** se ve claramente, como en algunas áreas de la ciudad interior de Los Mochis, que las relaciones son bajas, mientras que en el centro y la periferia aumentan, en el primero por los adultos mayores y en el segundo por los niños. De igual manera, en las localidades del interior, predominan razones altas.

**Tabla 13**  
**Razón de Dependencia**

Nombre de localidad	Pob. de 0 a 14 años	Pob. de 15 a 64 años	Pob. de 65 años y más	Población dependiente	Razón de dependencia
<b>Total del Municipio</b>	<b>116,630</b>	<b>272,871</b>	<b>25,673</b>	<b>142,303</b>	<b>52.15</b>
Los Mochis	70,263	171,418	14,107	84,370	49.22
Villa de Ahome	3,328	7,172	822	4,150	57.86
Higuera de Zaragoza	2,832	5,976	740	3,572	59.77
Topolobampo	1,598	4,275	477	2,075	48.54
San Miguel Zapotitlán	1,656	3,956	432	2,088	52.78
Bagojo Colectivo	1,529	3,156	302	1,831	58.02
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	1,276	3,189	433	1,709	53.59
El Estero (Juan José Ríos)	1,323	2,750	304	1,627	59.16
Compuertas	1,237	2,653	260	1,497	56.43
Primero de Mayo	1,072	2,389	217	1,289	53.96
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	998	2,144	314	1,312	61.19
Nuevo San Miguel	967	1,926	126	1,093	56.75
Mochis (Ejido Mochis)	756	1,941	216	972	50.08
El Colorado	870	1,871	146	1,016	54.30
Cerrillos (Campo 35)	775	1,737	161	936	53.89
Poblado Número Cinco	761	1,619	267	1,028	63.50
Las Grullas Margen Izquierda	845	1,612	168	1,013	62.84
Cohuibampo	704	1,711	190	894	52.25
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	542	1,322	197	739	55.90

Fuente: INEGI, Calculada mediante la relación de la población dependiente con la población en edad laboral

## **Migración**

Los porcentajes de migración dentro del municipio son muy bajos en comparación con el total de habitantes residentes, en el periodo del 2005 al 2010 la población que residía en otra entidad y se trasladó hacia el Municipio de Ahome fue del 3.04% un total de 12,660 habitantes, superando el promedio estatal de 2.66%.

Dentro de las localidades más importantes del municipio, aquellas donde la población migrante tiene mayor presencia son: Los Mochis con 3.54%, Gustavo Díaz Ordaz con 3.41%, Poblado Número Cinco con 3.09 y el Ejido Mochis con 2.98% (ver Tabla 46 del Anexo X). Estos movimientos migratorios se deben a la búsqueda de los habitantes por mejores empleos, educación y servicios en las localidades.

Lo que sí es posible es que en la actualidad (2012) se intensifique la migración intermunicipal e intramunicipal como consecuencia de los problemas sociales que se viven en la zona serrana, desde Choix hasta Sinaloa de Leyva, que está dando lugar a desplazamiento de familias enteras hacia las principales ciudades en busca de seguridad.

Otro aspecto que se debe señalar es la inmigración de jornaleros agrícolas, muchas veces con sus familias, que proceden de Oaxaca, Guerrero y otros estados pobres del sur

del país. El reconocimiento de este problema social es importante por las precarias condiciones de sobrevivencia, en particular en cuanto a vivienda, explotación de menores y daños severos a la salud por uso de agroquímicos sin el cumplimiento de los protocolos de seguridad. Gran parte de esta población eventualmente se convierte en residente del área y es lo que explica valores un poco altos en la inmigración reciente a pequeños centros agrícola como el Poblado Número Cinco (ver Tabla 46 en el Anexo X Estadísticas Demográficas).

### **Marginación**

El Municipio de Ahome ocupa el lugar número 15 en marginación dentro del contexto estatal, con un grado de marginación clasificado como Muy Bajo, esto significa que es el 4° municipio con menos marginación en el estado después de Mazatlán, Culiacán y Salvador Alvarado.

Entre las 19 localidades más importantes del municipio, las que tienen más problemas de marginación están: Nuevo San Miguel y El Colorado, con un grado de marginación medio (ver Tabla 14). Debe destacarse el relativamente bajo nivel de marginación de estas localidades a pesar de su pequeño tamaño; de hecho, llama la atención que algunas como El Carrizo, el Ejido Mochis y El Guayabo, todas ellas pequeños centros agrícolas tengan valores tan bajos, típicos de zonas urbanas (**véase Mapa MT11 Pobreza y Marginación**).

**Tabla 14**  
**Índice y Grado de Marginación por Localidad en Ahome**

Localidad	Índice de marginación	Grado de marginación
Los Mochis	-1.6890	Muy Bajo
Ahome	-1.2326	Bajo
Higuera de Zaragoza	-1.2513	Bajo
Topolobampo	-1.4935	Muy Bajo
San Miguel Zapotitlán	-1.3488	Bajo
Bagojo Colectivo	-1.1296	Bajo
El Carrizo	-1.4762	Muy Bajo
El Estero (Juan José Ríos)	-1.1872	Bajo
Compuertas	-1.3015	Bajo
Primero de Mayo	-1.3372	Bajo
Alfonso G. Calderón (Poblado siete)	-1.1441	Bajo
Nuevo San Miguel	-0.9442	Medio
Ej. Mochis	-1.5750	Muy Bajo
El Colorado	-1.0158	Medio
Cerrillos (Campo 35)	-1.2618	Bajo
Poblado número cinco	-1.3301	Bajo
Las Grullas Margen Izquierda	-1.0950	Bajo
Cohuibampo	-1.1949	Bajo
El Guayabo	-1.3606	Muy Bajo

Fuente: CONAPO 2010 Índices de Marginación por Localidad.

### **Presencia Indígena**

En el Municipio de Ahome sólo hay 5,226 habitantes hablantes de lengua indígena (1.26%), aunque la población que vive en un hogar censal indígena es de 12,447 lo que indica la pérdida de la lengua indígena en las nuevas generaciones, ya sea que vengan de



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME



los inmigrantes indígenas de los estados pobres del sur, o que se trate de descendientes de los grupos nativos de la región.

La población indígena representa una pequeña presencia con relación al total de habitantes de cada localidad, sin embargo, donde presenta un mayor porcentaje es en Nuevo San Miguel (5.39%), San Miguel Zapotitlán (2.70%) y el Colorado (1.32%) (ver Tabla 15). También son estas tres localidades en donde hay mayor concentración de población perteneciente a un hogar indígena (*véase Mapa MT12 Presencia Indígena*).

**Tabla 15**  
**Indicadores Población Indígena**  
**en el Municipio de Ahome y Localidades 2010**

Localidad	Población de 3 años y más que hablan una lengua indígena	% en relación a población total	Población en hogares censales indígenas	% en relación a población total
Estado de Sinaloa	23,841	1.71	49,972	3.59
Municipio de Ahome	5,226	1.26	12,447	2.99
Los Mochis	927	0.36	2,004	0.78
Villa de Ahome	129	1.14	367	3.24
Higuera de Zaragoza	16	0.17	39	0.41
Topolobampo	18	0.28	57	0.90
San Miguel Zapotitlán	163	2.70	458	7.57
Bagojo Colectivo	25	0.50	71	1.42
El Carrizo	20	0.41	68	1.38
El Estero (Juan José Ríos)	22	0.50	53	1.21
Compuertas	12	0.29	37	0.89
Primero de Mayo	25	0.67	61	1.64
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	34	0.98	81	2.34
Nuevo San Miguel	163	5.39	458	15.14
Ejido Mochis	4	0.14	9	0.31
El Colorado	38	1.32	126	4.36
Cerrillos (Campo 35)	13	0.49	38	1.42
Poblado Número Cinco	4	0.15	7	0.26
Las Grullas Margen Izquierda	5	0.19	19	0.72

Fuente: www.inegi.org.mx ITER Censo General de Población y Vivienda 2010.

### VII.3 Uso de Suelo, Vivienda e Infraestructura

#### *Uso del Suelo Urbano y Vivienda*

La estructura urbana de Los Mochis es muy esquemática y muy apegada a los planteamientos teóricos. En primer lugar se conserva un centro con actividad comercial y de servicios, actividades que se pueden extender a través de las principales vialidades; al poniente, existe una agrupación comercial moderna que en conjunto alcanza una jerarquía regional y que al ubicarse muy céntricamente, ha favorecido la compactación de la ciudad; no hay propiamente vivienda del más alto nivel, pero las viviendas de mayor nivel socioeconómico muestran un doble patrón, muchas se conservan céntricas y otras tienden claramente a la periferias, de lo que se desprende el inicio del proceso de descentralización residencial, iniciado por la vivienda nueva pero aún no por la regular; las zonas de habitación popular consolidada o vivienda económica forma un primer anillo alrededor de

todas las anteriores (con excepción de las viviendas buenas periféricas) y hay un segundo anillo de vivienda de interés social, excepto al oriente en donde hay más presencia de servicios y está el acceso a la Carretera Internacional México 15 (**ver Mapa MT13 Uso de Suelo y Vivienda**).

Llama la atención que hacia el sur y el poniente, insertados en los valles agrícolas, se encuentran dos tipos de asentamientos, unos de origen rural como poblados ejidales y colonias agrícolas, pero que están creciendo y pueden llegar a convertirse en colonias populares urbanas, y otros dirigidos a población de clase media y media alta. Ambos son producto de dinámicas especulativas que están favoreciendo la dispersión de la ciudad, pero que además, se trata de una forma de ocupación que expone más a la población a los impactos de la contaminación de la actividad agrícola.

En las localidades del interior predomina la vivienda progresiva, casi siempre acompañada en las periferias de vivienda precaria y en Villa de Ahome hay presencia de vivienda regular. Es revelador notar que en todas estas localidades hay presencia de servicios públicos (equipamientos) pero el comercio es mínimo o no existe, lo que es producto de la baja densidad de demanda existente en estas ciudades.

Entre 1990 y el 2010 la vivienda ha tenido un crecimiento importante, claramente arriba del promedio de crecimiento en el municipio, lo que ha llevado a una baja en el número de ocupantes por vivienda de 5.17 a 3.77 (ver Tabla 16), lo que es producto de una mayor producción de viviendas y de un tamaño menor de la familia; reflejan una mejora general en la vivienda sobre la que deben hacerse varias consideraciones, en primer lugar se trata de promedios, lo que no significa que todos los sectores de la población hayan sido beneficiados, de hecho se sabe que no es así; en segundo lugar, es una mejora de un indicador basado en un supuesto que es falso, el que todas las viviendas están ocupadas, de hecho si se asume que el porcentaje de desocupación es del 10% lo que es muy razonable a juzgar por los datos de la Tabla 16, el promedio se elevaría a 4.19 ocupantes por vivienda; y en tercer lugar, las características y condiciones de localización de las viviendas que se han agregado en los últimos 20 años pueden servir para elevar ciertos indicadores y hacer pensar en el cumplimiento de metas pero se está lejos de conseguir el objetivo de una vivienda digna y decorosa.

**Tabla 16**  
**Número de Viviendas, Promedio de Ocupantes y**  
**Crecimiento de la Vivienda en Ahome 1990-2000**

Año	Municipio de Ahome			
	Pob. Total	Total de viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Crecimiento de la vivienda
1990	303,558	58,729	5.17	
1995	340,454	71,746	4.75	4.09
2000	359,146	81,906	4.38	2.68
2005	388,344	93,944	4.13	2.78
2010	416,299	110,286	3.77	3.26

Fuente: INEGI. (Censos y Censos de Población y Vivienda 1990-2010)

El problema de la vivienda desocupada es realmente serio en Ahome. En Los Mochis existen varios polígonos en la periferia, sobre todo hacia donde se extendió la de interés social, que registran que está desocupada 1 de cada 2 viviendas (50%) y muchos otros de 1 de cada 3 y 1 de cada 5 (33.3 y 20% respectivamente de desocupación) que aparecen hacia las periferias y también en el área central éstas seguramente abandonadas (**Mapa MT14 Viviendas Desocupadas**). El mapa debe interpretarse con cuidado, porque algunas zonas con ocupaciones de vivienda arriba del 90% se dan en zonas con ocupaciones de suelo abajo del 10%. Hay sin duda un problema de sobreoferta que no abate el rezago habitacional.

**Tabla 17**  
**Viviendas por Localidad**  
**según Situación de Ocupación en Ahome, 2010**

Localidad	% de Viviendas Habitadas	% de Viviendas Desocupadas	% de Viviendas de Uso Temporal
Los Mochis	75.7	21.4	2.9
Ahome	89.6	8.4	2.0
Higuera de Zaragoza	88.6	8.6	2.8
Topolobampo	83.4	14.2	2.4
San Miguel Zapotitlán	88.7	7.2	4.2
Bagojo Colectivo	91.2	7.5	1.4
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	92.1	6.4	1.5
El Estero (Juan José Ríos)	86.6	10.9	2.5
Compuertas	91.2	7.6	1.2
Primero de Mayo	90.9	9.0	0.1
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	85.5	12.2	2.3
Nuevo San Miguel	83.8	13.8	2.4
Mochis (Ejido Mochis)	87.7	10.3	2.1
El Colorado	92.8	3.9	3.3
Cerrillos (Campo 35)	86.6	12.4	1.0
Poblado Número Cinco	87.0	11.3	1.7
Las Grullas Margen Izquierda	91.1	5.2	3.7
Cohuibampo	91.7	6.3	2.0
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	88.2	8.6	3.2

Fuente: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) ITER Censo General de Población y Vivienda 2010.

A nivel localidad hay casos graves, Los Mochis con 21.4% de desocupación con una distribución que ya se explicó. Le siguen Nuevo San Miguel y Topolobampo, 13.8% y 14.2%, respectivamente; Alfonso G. Calderón 12.2%, Cerrillos (Campo 35) con 12.4% y otros (ver Tabla 17), desocupación que se explica por la saturación de la base económica, es decir, se trata de localidades cuya actividad no es capaz de soportar más población o incluso ha reducido su capacidad de sostenimiento, en algunos casos también puede contribuir otro tipo de problemas sociales (**véase Mapa MT14 Viviendas Desocupadas**).

El **Mapa MT15 Procesos de Ocupación y Abandono** muestra los diferentes procesos de ocupación (desocupación) urbana, el abandono (fuerte declinación y alta proporción de viviendas desocupadas) aparece en el oriente de Los Mochis; la zona central de ésta ciudad está declinando y tiene una alta proporción de viviendas abandonadas y en toda la ciudad interior se inicia este mismo proceso, mientras que en la periferia más nueva son claros los procesos de incorporación, crecimiento alto con alta desocupación, seguido en la periferia menos reciente de expansión hasta llegar a consolidación. En las localidades del interior predomina la consolidación y hay algunas áreas que presentan inicio de declinación, lo cual podría ser una alerta.

### **Vialidad**

Para el 2008 el Municipio de Ahome contaba con una red carretera estimada en 2,938 km, de los cuales 420 estaban pavimentados, 804 revestidos y 1,714 eran de terracería. El sistema vial de Ahome está compuesto por diferentes caminos y carreteras de uso común. Estas vías sirven como enlaces de comunicación entre diferentes zonas tanto de la ciudad de Los Mochis como en las demás localidades y entre ésta. Se ha establecido una clasificación de acuerdo a su importancia y/o nivel de servicio:

**Carretera Regional.** Se refiere a las carreteras que unen dos o más localidades y comprenden las siguientes:

**Carretera Internacional México 15 (Los Mochis-Navojoa):** conecta la cabecera municipal con el norte del municipio (Sindicaturas de San Miguel y Gustavo Díaz Ordaz) y con el Estado de Sonora.

**Carretera Internacional México 15 (Los Mochis-Culiacán):** conecta la cabecera municipal con el sureste del municipio (algunas comisarías de la Sindicatura Central Mochis) y con el sur del Estado.

**Carretera Estatal Los Mochis-Topolobampo:** une la cabecera municipal (Los Mochis) con el puerto de Topolobampo.

**Carretera Estatal Los Mochis-Ahome-Higuera de Zaragoza:** carretera localizada al centro del municipio, conecta a la cabecera municipal (Los Mochis) con las Sindicaturas de Ahome, Higuera de Zaragoza y algunas comisarías de la Sindicatura Central Mochis.

**Vialidad estructural.** Vialidades de Los Mochis con un flujo vehicular relativamente alto, sus cruces principales se controlan con semáforos y su función principal es formar el entramado básico de la estructura vial. Debe destacarse que la ciudad de Los Mochis cuenta con una traza vial perfectamente ortogonal que facilita la comunicación con los principales sitios de interés de la población. Existen 7 vialidades estructurales este oeste y 8 norte a sur. Para mayores detalles sobre la Vialidad y el Transporte en el municipio véase el Anexo XI.

**Vialidad Primaria:** estas arterias permiten intersecciones controladas con semáforos y/o señalamientos de alto, pueden ser de uno o dos sentidos de tránsito, en algunos tramos cuentan con carriles de estacionamiento, son de las avenidas más importantes de la ciudad. Uno de los principales problemas viales se presenta en estas avenidas, ya que el exceso de vehículos ocasiona demasiado tránsito vehicular y se convierte en "cruce conflictivo", a la par existen cruces en los que los accidentes son muy frecuentes, catalogados como "cruces

peligrosos” (*ver Mapa MT16 Síntesis de la Problemática*). Según el Plan Director de Desarrollo Urbano, la ciudad de Los Mochis cuenta con 28 vialidades primarias.

Vialidad Secundaria: Este sistema de vialidades se deriva de las vialidades primarias, dan servicio principalmente de acceso y circulación de tránsito dentro de fraccionamientos y colonias.

En el municipio no se presentan las vías peatonales ni las vialidades de acceso controlado. La percepción del problema de congestión se forma respecto a la experiencia pasada de los habitantes pero sería poco significativo con relación al bajo nivel de servicio que se puede reconocer en otras ciudades de mayor tamaño.

## Transportes

### Vehículos Privados

Para el año 2010 existían 131 mil 386 vehículos registrados, es decir, una proporción de una unidad motorizada por cada tres habitantes (ver tabla 18).

**Tabla 18**  
**Número de Automóviles**  
**en el Municipio de Ahome, 1980-2010**

Año	Población	Vehículos	Incremento	Veh/hab.
1980	254,681	18,895		0.074
1990	303,558	36,674	194%	0.12
1995	340,454	63,197	172%	0.18
2000	359,146	55,767	88%	0.15
2005	388,344	88,544	159%	0.23
2010	416,299	131,386	148%	0.32

Fuente: Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación y Censos de Población (1980-2010) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El incremento del número de vehículos privados en las últimas tres décadas es sorprendente, pasaron de 18,895 en 1980 a 131,386 en 2010, esto es, los vehículos crecieron 6.9 veces, la población lo hizo 1.6 veces. Si la tendencia de estos años continúa y no hay un cambio de modelo de ciudad y de soluciones de movilidad, sí se pueden presentar problemas viales serios en un futuro.

Otro medio de transporte privado que ha ido incrementándose es la motocicleta, que en el mismo periodo creció 5.0 veces, pero se trata de un fenómeno muy reciente, porque sólo entre 2005 y 2010 el crecimiento fue de 2.6 veces, es decir, este lustro concentró poco más de la mitad de todo el incremento (ver Tabla 18).

Un problema relacionado es el del estacionamiento, que también está asociado a la percepción entre “aquellos tiempos” y el presente por parte de los ciudadanos, comparado con otras ciudades no se trata de un problema tan grave, sin que esto signifique que no exista, sobretodo en el área central.

## Transportes Colectivos y Semi-Colectivos

Por su parte las unidades de transporte urbano han crecido 3 veces entre 1980 y el 2010, esto es, menos de la mitad de lo que han aumentado los autos privados; además el incremento del transporte público de particulares ha sido más del doble que el transporte público, que sólo han crecido 2.6 veces en el periodo analizado. Hay una clara tendencia hacia la privatización e individualización de la movilidad a pesar de ser menos eficiente que las soluciones colectivas (ver tabla 19).

**Tabla 19**  
**Unidades de Transporte Urbano en Ahome, 1980-2010**

Año	Transporte urbano 2010			Total
	Oficiales	Camiones para pasajeros		
		Públicos	Particulares	
1980	-	329	55	384
1990	5	348	58	411
1995	-	555	247	802
2000	8	690	231	929
2005	-	782	302	1,084
2010	-	858	301	1,159

Fuente: Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación, INEGI.

La cabecera municipal de Ahome (Los Mochis) cuenta con un total de 33 rutas de transporte interurbano, las cuales están bajo la concesión de la Alianza de Transporte Urbano y Suburbano de Los Mochis. Para mayores detalles sobre la Vialidad y el Transporte en el municipio véase el Anexo XI.

Otra deficiencia importante del transporte público es que las 36 líneas de transporte público con que cuenta convergen hacia el centro de la ciudad, lo que parece poco eficiente sobre todo teniendo una estructura vial ortogonal.

Además se cuenta con 176 unidades que brindan servicio hacia 73 localidades de las diferentes Sindicaturas del Municipio, así como 69 unidades más que cubren algunas poblaciones cercanas que pertenecen a los municipios de El Fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa de Leyva. Estas 245 unidades pertenecen a 6 organizaciones concesionadas por el Gobierno del Estado y están autorizadas para prestar el servicio de transporte público suburbano. Con muchas limitaciones en su calidad por su baja frecuencia y discontinuidad de los viajes, así como por una cobertura territorial y de horarios limitada, lo que lleva a esperas de más de 2 horas, lo que perjudica de manera directa a los pobladores en su actividad escolar y laboral.

De hecho, de las 339 localidades activas del Municipio de Ahome sólo 73 cuentan con el servicio de transporte suburbano, esto representa un problema para los pobladores de las localidades ya que al no contar con este servicio tienen que desplazarse a las localidades próximas usando sus propios medios, que pueden significar la bicicleta y en muchos casos, el caminar.

El sistema de transporte foráneo en el Municipio de Ahome, se compone por un total de 16 terminales ubicadas de forma dispersa principalmente en la zona centro de la cabecera municipal, el sistema depende en gran medida de su conectividad por medio de la Carretera Internacional México 15 y vialidades regionales, permitiendo el intercambio económico y poblacional con otras ciudades y estados. Los principales destinos finales son: Tijuana, B.C.N., Nogales, Son., Guadalajara, Jal. y Ciudad de México.

## *Otras Formas de Transporte*

El Municipio de Ahome cuenta con el Aeropuerto Internacional Federal del Valle del Fuerte, ubicado al sur poniente del municipio aproximadamente a 12.5 km de la ciudad de Los Mochis, donde transitaron durante el 2010 un total de 243,400 pasajeros (Grupo Aeroportuario del Pacífico, 2011), operando con vuelos comerciales, principalmente a la Ciudad de México, Guadalajara, Hermosillo, Mazatlán, Monterrey.

A 23 km de la cabecera municipal se encuentra el puerto de Topolobampo donde se ubica la terminal de líneas de transbordadores que conectan el norte de Sinaloa con La Paz, capital de Baja California Sur. Además, desde este punto se realiza una importante movilización de buques, barcos, transbordadores, etc. que llegan a numerosas regiones a través del Mar de Cortés.

Se cuenta también con líneas férreas para la operación de la ruta Chihuahua-Pacífico del ferrocarril, que enlaza a las ciudades de Chihuahua y Los Mochis con un recorrido de 650 km, haciendo paradas en los principales puntos turísticos de: Cuauhtémoc, Creel, Divisadero, Posada Barrancas, Bahuichivo/Cerocahui, Témoris, El Fuerte y Los Mochis. Se trata virtualmente del único ferrocarril de pasajeros del país.

## **VII.4 Patrimonio Histórico Cultural**

### ***Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos***

En el Municipio de Ahome, respecto a zonas y monumentos arqueológicos se cuenta sólo con algunos petroglifos en cuevas naturales ubicadas en el cerro de San Pablo en la Sindicatura de Ahome, las cuales están en proceso de estudio, por el INAH para verificar su temporalidad, así como confirmar la hipótesis de que fueron realizados por las tribus que poblaron la región.

Los centros poblados con vestigios de mayor antigüedad en el municipio son San Miguel Zapotitlán, Higuera de Zaragoza y la Villa de Ahome, en ellos se encuentran zonas conformadas por edificaciones y plazas públicas que datan del siglo XIX, al igual que las trazas urbanas, geográficamente están a las orillas del río Fuerte, el cual fue la fuente de vida de los indígenas, estos centros de población fueron a su vez los más importantes centros comerciales del siglo XIX e inicios del XX. Destaca de entre ellos la Villa de Ahome debido a que cuenta con el 60% de los edificios catalogados por el INAH formando el conjunto arquitectónico de mayor importancia en el municipio. Otros sitios de interés con la misma antigüedad y de menor importancia son: San Lorenzo Viejo, El Porvenir, El Guayabo, Caochoana y Goros Pueblo.

### ***Plazas y Zonas con Valor Histórico e Identidad Cultural***

El sitio de mayor valor histórico e identidad cultural en el municipio es la Villa de Ahome que tiene por tradición ancestral una proyección mística, religiosa, artesanal, musical, cultural, política y antropológica, se distingue por su arquitectura mesoamericana y colonial, su fundación se registra el 15 de agosto de 1605 por el misionero Padre Pérez de Rivas, razones por las cuales la Secretaria de Turismo del Estado le otorgo el Distintivo de Pueblo Señorial, integrándole de esta forma al inventario turístico del estado, al tiempo de hacerse acreedor a programas e inversiones con el fin de explotar esta condición urbana.

El Principal legado de identidad en la historia moderna del municipio es el símbolo de la Caña de Azúcar y el Ingenio Azucarero que inició el desarrollo económico de la región, al mismo tiempo que el poblado alrededor de la factoría, el cual después se convertiría en la ciudad de Los Mochis, con la traza urbana de la ciudad y la construcción de edificios dedicados a vivienda, comercio y administración del ingenio azucarero se forma la colonia americana, conjunto arquitectónico el cual aporta los edificios y sitios con mayor valor histórico, de entre ellos sobresale sin duda el Jardín Botánico Benjamín F. Johnston, como un icono urbano de la cabecera municipal y el municipio. Durante el siglo XX se dan edificaciones de importancia dedicadas a recreación y culto religioso, posterior se edifican un sinnúmero de inmuebles de arquitectura moderna y contemporánea que se emplazan armoniosamente con la traza reticular.

La plaza 27 de Septiembre, frente al Templo del Sagrado Corazón de Jesús, ostenta un kiosco en el centro, donde los fines de semana se pueden escuchar grupos de rock y músicos diversos, así como espectáculos y celebraciones culturales, cívicas y religiosas. De menor grado de importancia están las Plazas Principales de San Miguel Zapotitlán e Higuera de Zaragoza.

### **Sitios de Interés Histórico**

Los sitios de interés histórico se encuentran dispersos por el municipio en las diversas sindicaturas, entre ellos se distinguen por su importancia: la Casa Azul, la Torre del Reloj y el Edificio de la Sindicatura en la Villa de Ahome, la Hacienda de Blas Valenzuela en El Porvenir, el Centro Social (Leonístico) La Casa de la Cultura Conrado Espinoza, el Ingenio Azucarero, el Hotel Varsovia y el Jardín Botánico Benjamín F. Johnston en Los Mochis (ver Tabla 20).

**Tabla 20**  
**Monumentos Históricos y Sitios de Interés por**  
**Comunidades en el Municipio de Ahome**

Centro de población	Edificaciones del Siglo XIX	Edificaciones del Siglo XX	Edificaciones del siglo XIX con clave del INAH	Edificaciones del Siglo XX con clave del INAH	Total de Edificaciones consideradas como patrimonio histórico
Ahome	19	27	19	24	46
Los Mochis	0	13	0	4	17
San Miguel	1	8	1	3	9
Higuera de Zaragoza	1	7	1	4	8

Fuente: Concentrado del catálogo de Monumentos Históricos del INAH, complementado con trabajo de campo

## **Conjuntos Arquitectónicos**

La traza urbana reticulada de la ciudad en la cabecera municipal, en conjunto con la arquitectura contemporánea y modernista de edificios de vivienda de finales del siglo XX, provocan conjuntos arquitectónicos agradables en los cuales se refleja la prosperidad y riqueza del valle.

Así se distinguen también los conjuntos arquitectónicos de las edificaciones de finales del siglo XIX y principios del XX en las sindicaturas de prosperidad económica en estas épocas, además del conjunto arquitectónico llamado Colonia Americana en Los Mochis.

En la Sindicatura de El Carrizo, el centro urbano denominado Villa Gustavo Díaz Ordaz, presenta un conjunto arquitectónico de viviendas, edificaciones de servicios, comercio y administración pública, con una misma tipología arquitectónica, se trata de un estilo arquitectónico derivado de la respuesta de gobierno federal para ubicar y otorgar vivienda a los pobladores desplazados por la construcción de las presas de la región, a finales de los años 50 y los 60.

## **Zonas de Interés Simbólico**

Las zonas de interés simbólicos en la cabecera municipal son el conjunto que forman la Plazuela 27 de septiembre, el Museo regional del Valle del Fuerte y el Templo del Sagrado Corazón, muy cercano otra zona de interés en la Colonia Americana compuesta por La Casa Young (hoy en desuso), La Casa Harold F. Jones (Hoy Tienda de Ropa), La Casa Fred Jones (Hoy Restaurant Chics), La Casa de La Fuente (Hoy Colegio de Occidente), Casa de Centenario, La Casa del Ing. Casillas y La Casa del Ing. Ruiz, entre otras. Con un importante simbolismo al pie del cerro de la memoria se encuentra La Pérgola, conjunto compuesto por el Centro Escolar del Noroeste, La Casa de La Cultura Conrado Espinoza, Escalinatas para subir a la Plaza conocida como la Pérgola en un nivel intermedio a la altura del Cerro de la Memoria.

La traza urbana sobre el sistema de riego de una zona eminentemente agrícola, generó la Alameda, es una especie de parque lineal al lado de la carretera Mochis Topolobampo, la cual es una de las zonas de interés simbólico y tradicional dado el beneficio climático que otorga en la época de verano a los paseantes.

El Puerto de Topolobampo, es característico y distintivo, con una topografía diametralmente diferente al resto de los centros poblados del municipio, con su centro del mismo nombre, edificado sobre los cerros El Chivero, Las Gallinas y un atractivo malecón situado frente a la bahía de Topolobampo.

En la sindicatura de la Villa de Ahome, el centro poblado del mismo nombre, cuenta con una zona de interés simbólico, que tiene como centro la Plazuela con su kiosco, calles adoquinadas y las construcciones de los alrededores. De igual forma se tienen sitios de interés simbólicos similares en San Miguel Zapotitlán e Higuera de Zaragoza.

## Tradiciones

La comunidad indígena del municipio, está compuesta principalmente por tribus Yoremes, son nativos de la región y se encuentran dispersos por el territorio municipal, cuentan con sitios de interés en diferentes comunidades, los cuales se les identifica como centros ceremoniales, son los lugares de reunión en los cuales celebran sus festividades tradicionales (ver Tabla 21).

De estas festividades, la más destacada es la que se desarrolla en San Miguel Zapotitlán, la cual se festeja durante la cuaresma para terminar en la semana santa, es una mezcla de las fiestas indígenas con el cristianismo. De las festividades representativas, sobresale la de la Virgen de Guadalupe en la cabecera municipal, debido a que es el evento con mayor concentración de personas.

**Tabla 21**  
**Localidades donde se Encuentran los Centros Ceremoniales Yoremes en el Municipio de Ahome**

Municipio	Lugar	Centro ceremonial
Ahome	1	San Miguel Zapotitlán (Vallejo y Goros)
	2	Lázaro Cárdenas
	3	El Colorado
	4	Bacorehuis
	5	La Florida
	6	Ohuira
	7	San Isidro
	8	5 de Mayo (Teroque Nuevo)
	9	Carrizo Grande Dotación (Navachiste y Cerro Cabezón)

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Estatal Sinaloa Clave: 2501

## VII.5 Imagen Urbana y Regional

La imagen urbana de los centros poblados más importantes de las sindicaturas reflejan la traza, establecida desde la época colonial, sus componentes son la plaza principal las calles en línea recta y las manzanas dibujadas por estas, sus trazas ortogonales al máximo reflejan el espacio urbano que definen las poblaciones españolas de la colonia, es el caso de Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ejido Mochis, etc., en el caso de Topolobampo con el cambio de una topografía irregular y hasta agreste, su perfil y la imagen urbana son la variante en el municipio.

En referencia a la cabecera Municipal la imagen urbana es el resultado de una urbanización relativamente reciente, se puede identificar como una ciudad agroindustrial, ya que nace no como las ciudades con influencia española, sino que se origina como consecuencia de la necesidad de abastecer de servicios y vivienda a la población que emigra a la región para trabajar en la industria azucarera. Con la visión de una ciudad de negocios y servicios se traza la ciudad de Los Mochis, para dar orden al caserío alrededor de la factoría más con una influencia norteamericana, con amplias calles, callejones de

servicios y un circuito de cuatro importantes bulevares que bordean el primer cuadro de la ciudad.

Dentro de estas trazas urbanas podemos distinguir y clasificar los siguientes tipos de edificaciones las cuales están mezcladas en los centros poblados con el desarrollo urbano de los mismos.

- Edificaciones de finales del siglo XIX y principios del XX.
- Edificaciones de la colonia americana
- Edificaciones contemporáneas y modernistas
- Edificaciones de arquitectura vernácula con las características de la topografía del puerto de Topolobampo
- Arquitectura vernácula de la Cabecera Municipal
- Arquitectura gubernamental de la Villa Gustavo Díaz Ordaz
- Arquitectura vernácula rural típica del valle con materiales que responden a la tecnología de las diferentes épocas.

### ***Corredores Urbanos (sendas)***

La traza urbana regular de la ciudad de Los Mochis permite tener una buena cantidad de vialidades definidas como corredores urbanos, en su mayoría con una traza completamente lineal de inicio al final, ya sea de norte a sur o de oriente a poniente, por su vocación respecto al uso de suelo, determinado como servicios o habitacional mixto con servicios. Como principales accesos y que permitan cruzar el área urbana de sur a norte o viceversa, partiendo de la Carretera Internacional México 15 se cuenta con los bulevares Antonio Rosales, López Mateos/Gabriel Leyva y Macario Gaxiola. No menos importante y con el mismo sentido los bulevares Rio Las Cañas y Zacatecas.

Los corredores urbanos de oriente a poniente o viceversa de mayor importancia, son: Manuel Clouthier, 10 de Mayo, Jiquilpan/Batíz/Tabasco, R. G. Castro, Centenario y Pedro Anaya.

### ***Unidades del Paisaje Urbano***

El municipio está conformado en su territorio por los valles de El Carrizo y El Valle de El Fuerte, divididos por la Sierra de Barobampo, los valles debido a que en un buen porcentaje están dedicados a la actividad primaria de la región que es la agricultura, tienen un significado en términos económicos, mas no en términos ecológicos, la Sierra de Barobampo en conjunto con la Sierra de Navachiste que se encuentra al sur del territorio municipal en la costa y colindancia con el municipio de Guasave, se pueden observar desde diferentes puntos como importantes unidades del paisaje urbano.

Se cuenta con la alameda a lo largo de la carretera Los Mochis Topolobampo como un parque lineal. Entre los canales con vocación de convertirse en unidad de paisaje urbano se tiene el Canal 23+700 que cruza la cabecera municipal de extremo a extremo de oriente a poniente, el Cerro de la Memoria se distingue en el paisaje urbano por ser la elevación de mayor altura de los que se encuentran en el norte de la ciudad.

La costa del municipio ofrece también un paisaje urbano en los diferentes asentamientos a lo largo de la misma, de entre estos paisajes se distinguen las Bahía de Navachiste, Bahía de Ohuira, Bahía de Topolobampo y Bahía de Santa María. Desde el

puerto de Topolobampo principalmente y algunas otras comunidades de la costa se tiene en el paisaje costero El Farallón.

## VII.6 Procesos Económicos

### ***Producto Interno Bruto***

El Municipio de Ahome presenta diversos procesos económicos que favorecen una estrategia para relanzar su desarrollo local y regional a mediano y largo plazo. Experimenta un fortalecimiento de su base industrial y aprovecha crecientemente la infraestructura portuaria de Topolobampo para el comercio de cabotaje y en menor medida internacional.

En 2010, el Municipio de Ahome representó 15% de la población estatal y generó un PIB de 3,831.4 mil millones de dólares, equivalente al 15.9% del PIB de Sinaloa. Su PIB per cápita fue de 9,203.6 dólares por debajo de Culiacán 11,292.7 y Mazatlán 11,368.9, no obstante, fue superior al promedio estatal 8,729.2 (ver Tabla 53 Producto Interno Bruto en el Anexo XII Estadísticas Económicas).

### ***Actividades Económicas***

La región tiene una industria azucarera y agroalimentaria que imprime dinamismo al empleo y el comercio, sin embargo no son base suficiente para un desarrollo sustentable a largo plazo.

Ello requiere de introducir procesos de innovación tecnológica para ampliar la cadena de producción agroalimentaria promoviendo la biotecnología sobre todo en maíz, que puede generar productos de alto valor, farmacéuticos, alimenticios, industriales.

El desarrollo industrial que se genera en esta zona juega un papel de vital importancia en el flujo de capitales de la región. Existen los establecimientos manufactureros entre los que destacan los pertenecientes al giro automotriz (arneses eléctricos), metal mecánica, carrocería, talleres de reparaciones varias y textil así como ensambladoras y centros de distribución; 89% de éstos son microempresas familiares que se agrupan en 20 giros industriales. Se cuenta con extensas áreas como lo son: el Parque Industrial Santa Rosa, la Zona Industrial Jiquilpan, el Corredor Industrial Mochis-Topolobampo, el Corredor Industrial Mochis-Guasave, el Puerto de Topolobampo, el Parque Industrial Pesquero y destaca también el Parque Ecológico Industrial y Comercial de Topolobampo que además de ser terminal marítima del ferrocarril se convierte en un punto estratégico entre el este asiático y los Estados Unidos; junto al puerto y a tan sólo 21 kilómetros de la ciudad se localiza el Parque Industrial con una superficie de 50 hectáreas, busca ubicar a la industria no contaminante ofreciendo sus servicios a las demandas de las grandes compañías multinacionales para su establecimiento.

En la ciudad de Los Mochis avanza un sector moderno de servicios, que favorece la elevación de la productividad de la economía urbana que sigue fuertemente centralizada, en desmedro de las otras ciudades que se mantienen en la marginación.

Los proyectos de Pemex y CFE han de construir un gasoducto que transporte gas desde Estados Unidos y que atraviese Sinaloa de norte a sur, posibilitará la instalación de industrias manufactureras en el corredor de la carretera Los Mochis-Topolobampo, por la ventaja en costos de energía (ver Estrategia Urbana en Función del Desarrollo Económico).

Una de ellas sería la metalurgia como una alternativa que podría vincularse con la minería del cobre de Arizona, pues en la actualidad el puerto es sólo exportador de material bruto proveniente de aquella región.

### ***Población Económicamente Activa y Personal Ocupado***

Su población económicamente activa son 166,814 personas, que representan el 51.7% de toda la población con 12 años y más. Su tasa de desempleo en 2010 fue de 5.1% de la PEA, lo cual superó el promedio estatal (ver Tabla 54 Población de 12 años y más según condición de Actividad Económica y Ocupación en el Anexo XII).

Entre el 2000 y el 2010 hubo una polarización en el crecimiento del mercado de trabajo de Los Mochis que detentó 64.8% de toda la PEA municipal en 2010. No obstante esta polarización, en donde Los Mochis concentran más PEA y los mercados laborales de las localidades urbanas de menor jerarquía tiendan a debilitarse, las áreas rurales de Ahome absorben 18% de toda la PEA, y las pequeñas localidades urbanas secundarias otro 17%, es decir, suman 35%, lo cual revela que la planeación urbana municipal tiene como imperativo la consideración de las transformaciones que experimenta el sistema de localidades en su conjunto y no sobrevalorar la dinámica de Los Mochis.

Las localidades urbanas menores se especializan principalmente en actividades primarias y mantienen un bajo nivel de remuneración pues la moda en ingresos de la población ocupada es entre uno y dos salarios mínimos, y en Los Mochis se concentran los estratos de altos ingresos.

Por la composición sectorial de la población ocupada, Ahome es el municipio con mayor participación porcentual en empleo en actividades primarias de los tres más grandes del estado, con 17.6% del total, duplicando a Culiacán 6.5% y triplicando a Mazatlán 4.8%.

No obstante, su nivel de actividades secundarias con 20.8% de la población ocupada, es similar al de los otros dos municipios. En comercio y servicios están ubicados 61.5% de la fuerza de trabajo, inferior a los otros dos, pues tan solo en Mazatlán equivalen a 71.3%, lo cual revela que su terciarización económica es más lenta por el fuerte peso que tienen las actividades agropecuarias en su base productiva (ver Tabla 55 Población Ocupada Municipal y su distribución porcentual en el Anexo XII).

El nivel educativo de su fuerza de trabajo muestra que 52.8% de la PEA tiene bachillerato o más, y entre ellos 27.4% educación superior, no obstante, 22.7% sólo tiene hasta el nivel de primaria. Del total de desocupados, 43% son personas con nivel de bachillerato o más, lo cual habla de una subutilización de la fuerza de trabajo calificada (ver Tabla 56 en Anexo XII). Al analizar la estructura económica interna con los censos económicos 2009, se advierte que los sectores que mayor empleo aportan según los censos económicos son: comercio al por menor 25.4%, manufactura 16.1%, servicios de alojamiento y preparación de alimentos 8.1%, otros servicios no gubernamentales 6.9%, actividades agropecuarias 6.0% y construcción 6.1% (ver Tabla 57 en Anexo XII).

## **Valor de la Producción y Competitividad**

De acuerdo a los censos económicos, el Municipio de Ahome genera 18.1% del total del valor agregado de todas las actividades secundarias y terciarias en el estado. Aporta 17.4% del empleo y detenta 13.2% del total de los activos fijos de esos mismos sectores. Destaca por tener una sobrerrepresentación en la manufactura con 21.5% del personal ocupado y 24.1% de los activos fijos, así como ostentar 27.6% de estos últimos en el ramo de servicios superando incluso a Mazatlán (ver Tabla 57 en Anexo XII).

Aplicando la técnica de shift and share en el periodo 2003 a 2008 para detectar cuales sectores tienen el mayor componente competitivo del empleo que indicaría un mayor dinamismo endógeno, se encuentra que lo tienen los siguientes subsectores: información en medios masivos, servicios de apoyo a los negocios, manufactura, servicios inmobiliarios y servicios educativos (ver Tabla 58 en el Anexo XII).

## **Turismo y Oferta de Servicios Complejos**

La ciudad de Los Mochis también conocida como puerta del Cañón del Cobre ofrece distintos atractivos turísticos como: el Ingenio azucarero; ícono de su historia, el Jardín Botánico Benjamín Johnston, la Casa de la Cultura Conrado Espinoza, el mirador del Cerro de la memoria y el Museo Regional del Valle del Fuerte. Asimismo, a tan sólo unos kilómetros de la ciudad es posible disfrutar de la playa visitando El Maviri, Punta de Copas y Bahía de Santa María.

La infraestructura hotelera es amplia y cuenta con una oferta gastronómica de muy buena calidad. También hay oferta para vida nocturna con lugares de baile y entretenimiento.

Así como en las otras dos ciudades más importantes del Estado, la afición por el beisbol está bien cimentada en Los Mochis, representada por el equipo de Los Cañeros, también cuenta con un equipo de básquetbol; los pioneros de Los Mochis. Una de las actividades deportivas con más influencia es la pesca deportiva siendo sede de diversos torneos y competencias.

## **Situación de las Áreas Rurales**

Más del 20% de la población del municipio vive en localidades rurales, las que se ubican en la margen oriental de la Carretera Internacional México 15, hacia la región serrana, están en mayor situación de pobreza. Existe una importante base agrícola. Tiene 151,485 hectáreas bajo riego, 23 mil de temporal y dedica 66,250 a la ganadería.

Sus tierras de labor se inscriben en el distrito de riego 075 del río Fuerte (creado en 1951) y en el 076 Valle del Carrizo (creado en 1976). Ambos distritos comprenden 278 mil hectáreas de riego y el primero se extiende a territorios de los municipios de Guasave, El Fuerte y Sinaloa municipio. Se benefician de las presas Miguel Hidalgo, Josefa Ortiz de Domínguez y Luis Donald Colosio y una extensa red de canales.

No obstante entre estos recursos existe una polaridad en el sector rural, entre un sector moderno, empresarial, organizado eficientemente y un sector ejidal y de pequeños propietarios poco eficiente.

Las presas de las que se alimentan estos distritos de riego, la Luis Donaldo Colosio (Huites) y la Miguel Hidalgo, así como la infraestructura de canales y drenes, tienen alto grado de obsolescencia y requieren una modernización. El agua se distribuye en canales abiertos que propician un enorme desperdicio de agua, al igual que el riesgo por gravedad que predomina en la región, los caminos entre las zonas de operación están en mal estado. Asimismo, se presenta una creciente salinidad de los suelos.

La recurrente escasez de agua por las sequías, no permite sostener una agricultura altamente rentable para la mayoría de los participantes que se dedican al cultivo del maíz, papa, frijol, soya, garbanzo y tomate.

En las recientes temporadas de 2010 y 2011 la región fue devastada por bajas temperaturas que siniestraron miles de hectáreas que generaron una grave crisis económica entre las familias.

La región requiere de nuevos proyectos de desarrollo económico y rural que implique la diversificación de cultivos a partir de una cuidadosa selección de mercados de exportación, la modernización de la infraestructura de riego, el impulso a la agroindustria y abatir el rezago en la provisión de servicios públicos básicos.

### **Finanzas Públicas**

En términos de fortaleza financiera Ahome es débil frente a Mazatlán y Culiacán, pues sus ingresos propios per cápita son los menores de los tres. Tiene menor autonomía financiera (ingresos propios entre gastos totales) con 31% por debajo de los dos anteriores, sin embargo ostenta mayor capacidad de gasto social per cápita y menor peso de la deuda en su presupuesto, posibilitándolo para desarrollar esquemas de expansión de servicios públicos sin grandes trabas (ver Tabla 22).

**Tabla 22**  
**Indicadores de las Finanzas Públicas de Sinaloa, 2010**

	<b>AUTONOMIA FINANCIERA</b> (Ingresos propios /gasto total)*100	<b>INGRESOS PROPIOS PER CÁPITA</b> (ingresos propios/población)	<b>Capacidad de inversión =</b> (Gasto de inversión / gasto total) * 100	<b>Capacidad de inversión social =</b> (gasto en obra pública y acciones sociales / gasto total)*100	<b>Peso del servicio de la deuda pública en gasto total =</b> (servicio de la deuda / gasto total) * 100
Sinaloa	31.7	91,240	31.7	29.5	3.6
Ahome	31.7	73,801	36.5	33.4	0.2
Culiacán	36.8	121,434	35.1	32.3	3.2
Mazatlán	38.3	113,104	20.8	17.9	5.2

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, SIMBAD

## ***Servicios de Administración Municipal (Equipamiento)***

Aparte de los servicios públicos municipales localizados en la cabecera, se tienen representaciones en siete sindicaturas: Síndico San Miguel, Síndico Ahome, Síndico Central-Mochis, Síndico Higuera de Zaragoza, Síndico El Guayabo, Síndico El Carrizo, Síndico Topolobampo que fungen como gobierno y administración.

En la Villa de Ahome hay oficinas de la sindicatura, colecturía de ingresos, Comisión Nacional del Agua, agencia de ministerio público, Secretaria de Agricultura y Ganadería de Desarrollo Rural, juzgado menor, departamento de accidentes, dirección de seguridad pública, cárcel municipal del ayuntamiento, policía ministerial, delegación de vialidad y transportes, plazuela comunitaria y una tienda comunitaria DICONSA.

En Alfonso G. Calderón oficina de JAPAMA, planta potabilizadora ejido Benito Juárez supervisión escolar de educación primaria indígena zona 103 y departamento de educación indígena.

En Gustavo Díaz Ordaz: Junta de Alcantarillado de Agua del Municipio (JAPAMA), comité municipal campesino 17, colectura de rentas, servicios sanitarios, gerencia regional pacifico norte, oficialía del registro civil 02, sindicatura municipal Gustavo Díaz Ordaz, comandancia de policía y tránsito, delegación de vialidad y transporte, juzgado menor, centro de capacitación, supervisión escolar zona 08, JAPAMA, SAGARPA, agencia sexta del ministerio público foro común y policía ministerial.

En Higuera de Zaragoza centro de cobro JAPAMA y CFE, oficialía del registro civil, sindicatura, JAPAMA, recaudación de rentas, SAGARPA, comandancia de policía municipal, delegación de vialidad y transporte, unida de consumo escolar.

Ejido Los Mochis: JAPAMA, sindicatura; poblado número cinco: casa ejidal Fidel Gámez y el tinaco; San Miguel Zapotitlán: JAPAMA, registro civil, sindicatura san miguel, juzgado menor; Topolobampo: Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, colecturía municipal sindicatura, JAPAMA. Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal, oficialía del registro civil 04, administración pública en general, recolecturía estatal de rentas, SAGARPA SENASICA, Instituto Nacional de Migración, aduana y capitanía de puerto.

Hay oficinas postales en Los Mochis, Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), San Miguel Zapotitlán, Topolobampo, Ahome e Higuera de Zaragoza.

## **VII.7 Síntesis de la Problemática**

Una vez concluido el amplio análisis de la situación territorial del municipio en sus aspectos demográficos, sociales, económicos y ambientales, se llega a la conclusión que existe una gran diversidad de retos y problemas que atender. Además, muchos de los problemas que se identifican, ya sea en el análisis o los planteados en la consulta pública, o no son temas urbanos o territoriales, o no corresponden a la escala de intervención del programa municipal. Algunos de esos temas deben ser atendidos por los programas de otros sectores como el ambiental, social y económico; o bien, son materia del programa estatal o, sobre todo, pertenecen al ámbito de actuación del programa de centro de población (plan director) e incluso de programas parciales.

En este programa se seleccionan los problemas que corresponden al sector, a las escalas del instrumento y que son más apremiantes con el objetivo de tener estrategias más focalizadas y con un tratamiento más estratégico.

A continuación se hace una síntesis de los principales problemas que establecerán las dimensiones de intervención sobre las que se elaborarán cada una de las grandes estrategias. También se distingue entre los problemas de naturaleza regional, que deben ser abordados a través del programa de ordenamiento del territorio, y los de naturaleza urbana que corresponden al programa desarrollo urbano.

### ***Síntesis de la Problemática del Ordenamiento del Territorio***

#### ***Dispersión de la Población***

En el Municipio de Ahome se presenta un problema común en el territorio nacional, la dispersión de población en pequeñas localidades; se trata de 81,358 habitantes que representan el 19.5% de la población municipal y se ubican en 321 localidades menores a 2,500 habitantes. Se debe reconocer que existe una base amplia de 17 localidades intermedias, entre los 11,300 y los 2,500 habitantes, que sirven de centro de soporte regional, y aunque también se debe aceptar una fuerte primacía de Los Mochis (61.6% de la población municipal), se trata de un fenómeno normal y deseable, considerando la dimensión del municipio. Así el problema se reduce a la dispersión de localidades muy pequeñas que a su vez tienen una alta dependencia con la ciudad de Los Mochis.

#### ***Carencia de Oportunidades; Falta de Servicios y Pobreza***

La dispersión de población es, en gran medida, producto de la débil capacidad económica que tiene el territorio, que no permite un mayor crecimiento de la población, ya sea por la naturaleza ineficiente de los mecanismos de aprovechamiento, o por la debilidad de los propios recursos. Lo que se traduce en concentraciones mínimas de población que no logran una densidad suficiente para generar la “catallaxis”<sup>5</sup> que se trata de los procesos interactivos de crecimiento e innovación, creándose las oportunidades para prosperar. Así el crecimiento endógeno es virtualmente imposible en estas comunidades, y el crecimiento con impulso (inversión de capital) desde el exterior de la región depende de que exista un potencial real de recursos naturales y una correcta adecuación de los recursos humanos. Condiciones que limitan mucho las localidades viables.

En estas localidades ni siquiera se logran las densidades de demanda para justificar la prestación de servicios, incluso subsidiados, como educación, salud y transporte. Con lo que la débil base económica y la limitada atención a la población se traducen en pobreza.

Hay sin duda muchos factores asociados a este problema, entre ellos está la falta de integración económica regional incluso con otros municipios; reconociendo que la agricultura es de las más eficientes del país, se requiere, de cualquier manera una modernización del sector en términos del uso y reaprovechamiento del agua; el control de impactos sobre todo de naturaleza ambiental y más específicamente, de control de

---

<sup>5</sup> Esta expresión se refiere a un orden creativo que emerge de interacciones individuales para descubrir, probar e intercambiar nuevo conocimiento en donde está involucrada la innovación.

contaminación de plaguicidas; crear condiciones para que la microproducción agrícola intensiva sea viable; y que se logre la utilización óptima de la infraestructura.

### *Redistribución de Población*

Como consecuencia de la desigual distribución de las oportunidades se generan procesos de reacomodo de la población hacia las localidades mayores como Los Mochis, Las Grullas Margen Izquierda y Bagojo Colectivo, fenómeno que se han visto reforzado por la búsqueda de seguridad. Debe anotarse que los desplazamientos de la población no sólo se originan en las pequeñas localidades del Municipio de Ahome, sino de otros municipios vecinos. Otro factor importante es la alta dependencia que existe de las localidades pequeñas hacia las de mayor desarrollo, en este sentido se observa la migración de la población con capacidades aptas para laborar, dejando olvidada la localidad de origen, que se mantiene sin desarrollo, y con la población inactiva laboralmente hablando, como lo son ancianos, niños, discapacitados, entre otras.

### *Deterioro Ambiental*

Aunque es materia del sector medio ambiente, sin duda se trata de un problema territorial, muchas veces derivado de las formas de ocupación y explotación de los recursos en el área, mismos que evaden o ignoran la existencia de reglamentos constituidos para el control y protección ambiental; entre los apartados de estas leyes se desglosan puntos de Ordenamiento Ecológico, Regulación Ambiental de Asentamientos Humanos, Contaminación, entre otros mencionados en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente Federal, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa y el Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Ahome.

El Municipio de Ahome tiene como su principal problema ambiental la contaminación por agroquímicos, especialmente los plaguicidas, que afectan no sólo la zona agrícola, sino las lagunas costeras y las localidades, por lo que se han convertido en un serio problema de salud pública.

La zona costera es estratégica pues ahí se encuentran recursos de playa y sol y un gran potencial de acuacultura, sin embargo, es también la zona vulnerable a la contaminación de los valles agrícolas y a la salinización de los suelos. Debe mencionarse en particular el caso de la Bahía de Ohuira.

### *Movilidad entre Localidades*

Se explicaba anteriormente que la pequeña población de muchas de las localidades no permite una densidad de demanda que justifique la inversión en la mayoría de los servicios e incluso en infraestructura, muchas veces esta carencia se compensa con facilidades de movilidad que permiten acceder a los servicios en otras localidades, sin embargo, la inversión en infraestructura carretera y en transporte tampoco se justifica en muchos casos. Otro aspecto es el sistema vehicular lento, inseguro e incómodo con el que cuentan dichas localidades, que no es accesible para la movilidad de la población vulnerable (ancianos, niños, discapacitados, etc.).

## ***Síntesis de la Problemática de Desarrollo Urbano***

### *Redistribución de la Población*

El problema más evidente y más apremiante es la restructuración interna de la ciudad de Los Mochis. Este fenómeno se origina en la actual política de vivienda del gobierno Federal, que ha llevado al desarrollo de viviendas, fragmentado y disperso, muy claro hacia el suroeste de la ciudad, lo anterior está provocando altos costos al sector público y a la sociedad. Este fenómeno por sí mismo grave, está acelerando de manera muy intensa los procesos de desocupación de la ciudad interior, llevando al abandono y al deterioro de ésta.

### *Asentamientos Irregulares*

La actual política de vivienda está circunscrita a un modelo de solución que no alcanza para resolver el rezago de vivienda en los grupos más pobres y que no tienen acceso al crédito, por lo que los asentamientos irregulares siguen siendo un problema, el cual se prevé que aumentará como consecuencia de la población desplazada.

Se presenta en las periferias de la ciudad de Los Mochis en colonias y fraccionamientos como:

- Col. Diana Laura Riojas
- Fracc. Almendras
- Fracc. Azucenas
- Fracc. Jardines de Morelos
- Fracc. Las Flores II y III
- Fracc. Nueva Revolución
- Fracc. UAS Álamos
- Fracc. Cirilo Mena
- Fracc. Las Cañas
- Fracc. Lourdes
- Fracc. San Francisco
- Fracc. Tulipanes
- Fracc. Valle Verde I y II

### *Movilidad*

El problema de la movilidad al interior de la ciudad de Los Mochis es producto de una combinación de dos factores, el viejo esquema de concesiones con una pobre regulación de parte de la autoridad; y el desinterés de los gobiernos locales y estatales por las soluciones colectivas y el privilegio de las soluciones para el transporte individual que significa soluciones para menos de la mitad de la población que cuenta con automóvil. El gran aumento del parque vehicular, es sin duda, el mejor indicador de la desatención a una solución y del privilegio de la otra, sumándole a esto la saturación vial, causado en parte por el comercio informal, sin dejar atrás el aspecto climatológico, que no favorece el uso de transporte no motorizado.

### *Medio Ambiente y Peligros*

Al interior de las ciudades del municipio e incluso de las pequeñas localidades existen problemas ambientales y algunos peligros de origen natural e industrial. Los más significativos son los que se presentan en Los Mochis, principalmente la contaminación atmosférica derivada de la actividad en el ingenio y de la quema de los esquilmos agrícolas; así como las inundaciones y sequías, presentando problemas principalmente económicos a la población. Adicionalmente, en casi todo el municipio, existe el problema de la contaminación del agua por los agroquímicos.

## *Estado de Derecho y Cumplimiento de las Normas*

Finalmente, un problema que afecta a todo el municipio es la debilidad institucional que favorece el incumplimiento de los programas y normas de desarrollo urbano, que si bien, se origina en la falta de actualidad del marco jurídico institucional de los ámbitos Federal y Estatal, el papel y responsabilidad municipal no es menor; falta reglamentación y mecanismos de instrumentación así como sanciones para asegurar el cumplimiento de la ley.

Dentro del municipio se detectan diferentes problemáticas en las cuales hace falta fortalecer los programas y normas que regulan el desarrollo urbano. **(Ver Mapa MT16 Síntesis de la Problemática)**

## **VII.8 Identificación de Zonas Preferentes de Desarrollo**

En la lógica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el cual incluye el Programa de Ordenamiento del Territorio, todas las regiones deben estar sujetas a algún tipo de promoción del desarrollo, es decir, requieren un tipo de atención de parte de las políticas públicas, aunque sea por razones de conservación de los recursos naturales.

En este orden de ideas, en el Municipio de Ahome se reconocen 5 regiones para la implementación de las políticas de desarrollo, en la explicación de cada una de éstas se abordan diferentes aspectos: pobreza, riesgos y vulnerabilidad, equipamiento e infraestructura productiva y turismo, actividades agropecuarias, industria, comercio y otros servicios, no sólo el turismo, que pueden ser elementos clave para el buen desarrollo del Municipio de Ahome.

La primera región es la zona de los distritos de riego agrícola. Se subdivide en dos áreas, una en el norte del municipio que es el Distrito de Riego 076 Valle del Carrizo, limitando al norte con el estado de Sonora, al oeste con la bahía Bacorehuis y el estero Capoa, al Este con el municipio de El Fuerte, hacia donde se extiende el distrito agrícola y al sur la sierra de Barobampo. Se trata de una región con una gran fortaleza en términos agrícolas, comunicada de sur a norte a través de la Carretera Internacional México 15, a lo largo de la cual se localizan algunos asentamientos desde Alfonso G. Calderón (3,456 hab. en 2010) en el límite sur hasta Guillermo Chávez Talamantes (2,447 hab. en 2010) en el norte, pasando por otras localidades como Poblado No. 6, Chihuahuita, Poblado No. 5 y Gustavo Díaz Ordaz (4,926 hab. en 2010), lo que quiere decir que es una región con un sistema de asentamientos pequeños pero bien estructurado, lo que sin duda es una fortaleza para la región.

Sin duda será necesario mejorar el equipamiento en Gustavo Díaz Ordaz para que esta localidad funcione como lugar central de la región y se puedan obtener ahí servicios médicos, educativos y comerciales de mayor nivel que los existentes.

La debilidad de la región se debe a que está sometida a la contaminación por plaguicidas y fertilizantes agrícolas, es imprescindible que se mejoren las prácticas de manejos y aplicación de estas sustancias; también es necesario un uso más eficiente del agua de riego a través de la mejora tecnológica y un manejo responsable de las aguas residuales del riesgo que afectan la bahía de Bacorehuis.

También dentro de la primera región está el distrito de riego 075 del río Fuerte que ocupa virtualmente todo el sur del municipio con excepción de la franja costera, limitando al norte con la sierra de Barobampo. Esta zona agrícola comparte mucho de los potenciales y debilidades de la región anterior, pero en ella se localiza casi la totalidad de la población municipal, con una dispersión mayor a lo deseable, en donde Los Mochis aparece como el principal centro urbano y con una enorme primacía sobre el resto de localidades, por lo que sería deseable una mayor concentración en algunas de ellas como Villa de Ahome, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán y Topolobampo, no sólo para tener una distribución menos polarizada, lo que por sí mismo no tiene ninguna importancia, sino para lograr las economías de escala para que estas localidades puedan ampliar el nivel jerárquico de oferta de sus servicios de educación, salud y comercio.

Además de los problemas de uso y manejo de agua y plaguicidas, inherentes a la actividad agrícola, se tiene un problema de comunicación entre las márgenes del río Fuerte, lo que contribuye a la dispersión.

Hay una zona con cierto atractivo turístico, el cuál comprende el recorrido del río Fuerte que pasa por San Miguel Zapotitlán, El pueblo señorial de la Villa de Ahome e Higuera de Zaragoza. En este recorrido podría impulsarse el turismo cultural, cicloturismo y ecoturismo gracias a la conectividad y buen paisaje que se ofrece entre estas 3 comunidades.

En esta primera región el desarrollo debería encaminarse hacia un mayor valor agregado de la producción agrícola, a través de ampliar la industrialización de la producción.

Una segunda región es la sierra de Barobampo que no tiene potencial para la actividad económica, no está poblada pero podría dedicarse a actividades de ecoturismo y turismo de aventura, básicamente de naturaleza regional.

En la tercera región está, por un lado, la costa norte dominada por esteros y bahías con poca población, la localidad más grande es El Colorado, centro pesquero que tenía 2,889 hab. en el año 2010.

Existe una zona apta y con gran potencial de desarrollo que es la isla de “La Lechuguilla”, esto beneficiará a las Grullas Margen Izquierda y El Colorado ya que se encuentran por el único camino a esta isla. Ya existen proyectos e ideas para este gran desarrollo turístico con el cual se verán beneficiadas las localidades aledañas.

Por el otro lado, en el extremo sur de la costa municipal está el puerto de Topolobampo, enclavado en un complejo de bahías (Topolobampo, Santa María y Ohuira) el cual juega un importante papel como promotor del desarrollo, beneficiado por su condición de puerto de altura, su cercanía a la ciudad de Los Mochis, su comunicación por ferrocarril hacia el estado de Chihuahua y próximamente también a través de carretera. Se trata de una zona con potencial de desarrollo industrial y como centro logístico, además de que existen atractivos paisajes y ecosistemas para un turismo de bajo impacto.

La cuarta región es una llanura que se forma entre el estero de Capoa y la Bahía de Jiztámuri, en el norte del municipio, en donde se desarrolla agricultura de temporal y sólo se encuentran dos pequeñas localidades: Bolsa de Tosalibampo Uno y Bolsa de Tosalibampo Dos. Al no haber riego el potencial de desarrollo es limitado y en realidad sería conveniente fortalecer la relación con Higuera de Zaragoza, su lugar central natural.

La quinta región está constituida por la ciudad de Los Mochis, cabecera y lugar central de mayor jerarquía en el municipio. Concentra más de la mitad de la población y la mayor parte de la economía no primaria, por lo que su potencial de desarrollo económico se encuentra en los sectores secundarios, agroindustria y terciarios, además de los servicios convencionales de salud, educación y comercio, podría desarrollar biotecnología.

## VII.9 Planeación Participativa para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome

La etapa diagnóstica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome se integró desde la participación de los actores que intervienen en los procesos que generan el desarrollo del municipio. Se recabaron preocupaciones sobre el desarrollo urbano de académicos, funcionarios, profesionistas, líderes vecinales o comunales, empresarios, y público en general a través de tres plataformas de participación ciudadana:

1. Se recibieron propuestas a través de la página electrónica <http://www.implanahome.gob.mx/> y por escrito en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Ahome. El periodo de recepción inició el viernes 10 de febrero 2012 y concluyó el lunes 29 de febrero de 2012.
2. Se llevaron a cabo talleres participativos con los principales actores, expertos y conocedores de las problemáticas que afectan el desarrollo urbano en base a los siguientes temas: Desarrollo Económico e Inversiones Estratégicas y Movilidad.
3. Se realizó el Foro de Participación Ciudadana para la Presentación y Socialización del Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome el 28 de febrero de 2012.

### Talleres Participativos

Se realizaron dos talleres participativos con los objetivos de recabar mayor información sobre las problemáticas en torno al desarrollo urbano desde la perspectiva de sus actores e involucrar a funcionarios, empresarios, académicos y ciudadanos relacionados e interesados en el desarrollo urbano del municipio para fomentar la corresponsabilidad con las propuestas que se generen.

Los dos talleres se desarrollaron en relación a los siguientes temas: Desarrollo Económico e Inversiones Estratégicas y Movilidad. Los talleres fueron guiados por un equipo de especialistas en participación ciudadana, quienes recabaron las aportaciones de los asistentes con la finalidad de concebir una visión general y objetiva del Municipio de Ahome. La metodología utilizada para el análisis fue de corte cualitativo y exploratorio, y la información se manejó desde el discurso en la entrevista del grupo focal y la entrevista estructurada, las técnicas que se utilizaron para recabar la información fueron: Foro de intercambio de información (Focos groups), entrevista semiestructurada por el especialista en el tema y mapa de localización como apoyo para que los participantes pudieran exponer gráficamente sus perspectivas.

En el taller participativo con el tema Desarrollo Económico e Inversiones Estratégicas los participantes plantearon las siguientes problemáticas, entre otras: el área geográfica con mayor atractivo para actividades económicas dentro del Municipio de Ahome que

identificaron fue el Puerto de Topolobampo por su comunicación con importantes ciudades fronterizas. Su posición privilegiada le permite el manejo de productos desde y hacia Asia, el sur de Estados Unidos y todo México. El puerto cuenta también con la Terminal de Ferrocarriles Mexicanos y la Ruta del Pacífico. Tiene acceso a una amplia red de carretera que lo vincula con todo el país, apoyo fundamental para las exportaciones y la producción industrial, pesquera, agropecuaria y minera, y para el abasto de productos a Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Chihuahua. Tiene una infraestructura ideal para el manejo de contenedores y la recepción de grandes buques, lo que le permite el intercambio de productos con Japón, Corea, Taiwán, Singapur, Hong Kong, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Centro y Sur de América. Su posición privilegiada en la Cuenca del Pacífico lo hace un puerto ideal para el intercambio comercial con los mercados asiáticos.

Siendo también Topolobampo la localidad con mayor incidencia como una zona con potencial para desarrollar un proyecto, más no se ha podido llevar a cabo, se han presentado proyectos del Plan Regional de Desarrollo Urbano para el puerto tales como: Parque natural con usos recreativos y turísticos de baja densidad, Terminal del FFCC, Acuario del Mar de Cortés/Parque Acuático/Centro de Investigación, Nueva terminal marítima ferry a La Paz, Instalaciones de la Escala Náutica de FONATUR, Programa de revitalización del área urbana de Topolobampo: proyecto integral de vialidad, malecón y estacionamientos públicos, propuesta de muelle para base de cruceros turísticos (largo plazo), reubicación de muelle para combustibles, entre otros. Según los actores, la zona industrial requiere de inversiones y proyectos para fortalecer e impulsar el sector productivo dentro de Los Mochis.

En el taller con el tema Movilidad, los participantes plantearon las siguientes problemáticas: Se requieren la modernización del sistema de transporte público y mejores condiciones para el peatón y para personas con capacidades diferentes, denunciaron la presencia de corrupción y el poco respeto a la planeación vial planteada a través de los planes y programas, problemas viales por la falta de semáforos o sincronización de éstos, escasa cultura vial y congestión en el centro de la ciudad de Los Mochis.

### ***Foro de Participación Ciudadana para la Presentación y Socialización del Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome***

El 28 de febrero de 2012 en el Centro de Usos Múltiples del Instituto Tecnológico de Los Mochis se llevó a cabo el Foro de participación ciudadana para la presentación y socialización del diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome, en el cual se reunieron ciudadanos interesados en el tema. En el evento se presentaron algunos de los avances del diagnóstico y también se llevó a cabo una dinámica participativa con los asistentes para la identificación de los principales problemas que afectan el desarrollo urbano.

El taller participativo se llevó a cabo en ocho mesas temáticas: Crecimiento inteligente, Atención a zonas marginadas, Desarrollo a pequeñas localidades, Medio ambiente y riesgos en el desarrollo urbano, Competitividad y desarrollo regional, Legalidad y normatividad urbana y Movilidad. En estas mesas de trabajo los participantes discutieron sobre los problemas que enfrenta el municipio, construyeron acuerdos en cuanto a la identificación de esta problemática y los expusieron al resto de los asistentes para intercambiar perspectivas.

La metodología empleada para la recopilación y análisis de la información es de corte cualitativo y exploratorio. Se realizaron diversas técnicas para recoger información; apuntes de los acuerdos integrados por los participantes en la mesa de trabajo, lluvia de ideas y discusión, y apoyo gráfico a través de mapas.

A través de las dinámicas participativas los asistentes señalaron diversos problemas urbanos en Ahome que desde sus perspectivas son los principales, a continuación se citan de manera textual los resultados de cada una de las mesas.

### Mesa de Legalidad y Normatividad Urbana

Problemas planteados:

- Falta de reglamento para la Ley de Desarrollo Urbano.
- Falta unificar criterios en el desarrollo urbano (entre reglamentos).
- Omisión del reglamento de construcción.
- Corrupción en la aplicación de leyes y reglamentos.
- Falta de conocimientos de la legalidad y normatividad urbana en los funcionarios municipales.

### Mesa de Crecimiento Inteligente

Problemas planteados:

- No existe crecimiento vertical, lo cual ocasiona un crecimiento horizontal desordenado en áreas de alta productividad agrícola, desaprovechan lotes y/o edificios baldíos.
- Falta de equipamiento urbano de la ciudad (parques, museos, teatros) así como la utilización de vegetación regional.
- Falta de planificación regional y desarrollo de las comunidades aledañas con todos los servicios y equipamiento necesarios (fuentes de trabajo).
- Pérdida de edificios históricos de la ciudad, hace falta el rescate o la implementación de leyes que protejan los inmuebles históricos y centro urbano.
- Planeación de todas las fuentes de transporte, transporte intermodal, desarrollo de todas las vías de comunicación.

### Mesa de Sustentabilidad Urbana

Problemas planteados:

- Definir la especialización de Ahome según su productividad, actividades laborales y capacidades.

### Mesa de Competitividad y Desarrollo Regional

Problemas planteados:

- Desvinculación entre educación/investigación/ sectores productivos.
  - Existe una separación entre los objetivos educativos y de investigación con las empresas establecidas, falta de comunicación entre las instituciones de educación superior y empresas.

- Infraestructura desaprovechada.
  - Falta de conexión y un desarrollo simultáneo de las distintas vías de comunicación (carreteras, aeropuertos, puerto comercial, vías férreas)
- No se respeta la normatividad o no se conoce a fondo sus beneficios
  - Falta de voluntad política
  - Falta de personal
  - Falta de denuncia ciudadana
- Ordenamiento territorial deficiente.
  - El medio físico natural y sus atributos
  - El medio físico a transformar de manera sustentable como regiones ecológicas económicas.
- Poca vinculación entre municipios para hacer políticas de desarrollo
  - Agricultura
  - Industria humana
  - Turismo costero, rural y de investigación
- La coordinación de asesores del Gobierno del Estado debe aplicarse como un organismo de investigación sobre el desarrollo con carácter multidisciplinario.
- Sistema agrario
  - La producción extensiva desalienta la inversión a microindustrias que requiere otra materia prima.
  - Se debería clasificar cultivos diversificados al respecto.

### Mesa de Medio Ambiente y Riesgos en el Desarrollo Urbano

#### Problemas planteados:

- Cultura ecológica
  - Falta de cultura y cuidado del medio ambiente en la edificación
- Aguas residuales
  - Fallas en el manejo de aguas residuales desde drenajes obsoletos, falta de aprovechamiento de aguas residuales y contaminación de bahías (eutrofización de bahía Ohuira)
- Residuos sólidos urbanos
  - Falta política y mecanismos municipales para que se realice reciclaje de residuos sólidos urbanos.
- Comercio informal
  - Deterioro de la imagen urbana producto del comercio informal
- Contaminación del aire
  - Falta de programas de verificación de fuentes fijas y móviles de contaminación de aire.
- Ordenamiento ecológico

- Falta de instrumentos legales que permitan ordenamiento ecológico y aplicación del C.O.S. y C.U.S.

### Mesa de Movilidad

#### Problemas planteados:

- Obstrucción de vías públicas en banquetas, rampas, estacionamientos, acceso, etc.
- Puestos fijos y semifijos en el primer cuadro de la ciudad mal ubicados.
- Ubicación ya no deseable para el palacio municipal.
- Centrales de autobuses urbanos y foráneos dispersos en diferentes puntos de la ciudad.
- Falta de equipamiento urbano (Centros de recreación)
- Contaminación Visual.
- Mala educación vial.
- Inadecuada señalización, semaforización, sincronización e iluminación en vialidades y paraderos.

### Mesa de Asentamientos Irregulares

#### Problemas planteados:

- Falta de programas de apoyo económico a los sectores de bajo nivel socioeconómico.
- Falta de instrumentos y aplicación de los mismos para prevenir los asentamientos irregulares.
- Crecimiento no planificado y desordenado que entorpece la traza urbana.
- Problema de contaminación, impacto ambiental y salubridad debido a la improvisación o falta de servicios básicos.
- Baja calidad de vida y falta de integración social que genera inseguridad y delincuencia.
- Presión de líderes sociales a políticos para comprometer a las autoridades en el otorgamiento de espacios irregulares.

#### Ejemplos:

- Colonia Ferrusquilla (Proliferación de la vivienda improvisada)
- Asentamiento MALOVA (Falta de servicios básicos, problemas de salud)
- Colonia Ferrocarrilera (Hacinamiento, inseguridad)

### Mesa de Desarrollo de Pequeñas Localidades

#### Problemas planteados:

- Consecuencia por inundaciones provocadas por precipitaciones pluviales.
- Falta de oportunidades (trabajo, salud).
- Falta de apoyo del gobierno para impulsar la economía.
- Falta de cultura de arraigo.
- Falta de planeación urbana (trazo de vialidades, infraestructura urbana).

## ***Integración de las Estrategias del Programa desde la Participación Social***

La fase propositiva del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome se integró tomando como base las propuestas ciudadanas que se recabaron mediante consulta pública. A través del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Ahome se llevó a cabo un proceso de planeación participativa desarrollado en base a dos estrategias:

1. Se convocó a los ciudadanos a enviar propuestas a través de la página electrónica <http://www.implanahome.gob.mx/> y por escrito en las oficinas del IMPLAN. El periodo de recepción inició el viernes 10 de febrero 2012 y concluyó el viernes 30 de Marzo de 2012.
2. Los ciudadanos desarrollaron propuestas en mesas temáticas en el taller realizado en el marco del Foro para la Integración de las estrategias y para el establecimiento de acuerdos hacia la corresponsabilidad social del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome.

### Recepción de propuestas ciudadanas por escrito.

Se publicó el 5 de febrero de 2012 la convocatoria para la consulta pública en un diario de publicación local en Ahome y se socializó entre los ciudadanos una invitación para que enviaran propuestas por escrito a la página electrónica <http://www.implanahome.gob.mx/> o que las entregaran en las oficinas del IMPLAN. No se recibieron propuestas por escrito.

### Foro ciudadano para la integración de propuestas

El 19 de abril en el Hotel Santa Anita de la ciudad de Los Mochis se llevó a cabo el Foro de participación ciudadana para la presentación y socialización del diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome en el cual reunimos a más de 100 ciudadanos interesados en el tema. En el evento se presentaron algunos de los avances del diagnóstico y se desarrolló también una dinámica participativa con los asistentes para buscar estrategias para disminuir los principales problemas que afectan el desarrollo urbano.

En una dinámica mediante mesas de trabajo los participantes elaboraron propuestas en base a los siguientes temas: crecimiento de la ciudad, movilidad, asentamientos irregulares y vivienda, competitividad y desarrollo regional, normatividad y legalidad, atención a zonas marginadas, desarrollo del antiguo ingenio azucarero, marginación y desarrollo de pequeñas localidades, y medio ambiente y riesgos en el desarrollo.

La metodología empleada para la recopilación y análisis de la información es de corte cualitativo y exploratorio. Se realizaron diversas técnicas para recoger información; apuntes de los acuerdos integrados por los participantes en la mesa de trabajo, lluvia de ideas, discusión, y apoyo gráfico a través de mapas.

A continuación se resumen los resultados de cada una de las mesas.

### Mesa Crecimiento de la ciudad:

- Hacer inventario de baldíos dentro de la ciudad y buscar espacios según su vocación para usos múltiples (deporte, cultura, recreación, estacionamientos, etc.).
- Buscar reservas territoriales y proveerlas de servicios (equipamiento urbano).

- Promover la vivienda horizontal H1, H2 y H3 y facilitar incentivos a desarrolladores de vivienda.
- Diseño de eje vial respetando el trazo reticulado de la ciudad.
- Conservación de drenes y canales con derechos de vía (señalética, nombres, etc.).

#### Mesa Atención a zonas marginadas

- Que en la zona serrana se desarrollen actividades enfocadas a conservar la flora y fauna que propicien la reactivación económica.
- Rescate de espacios.
- Programas de arborización en la ciudad.
- Estudio de impacto urbano, como un documento obligatorio para fraccionadores.
- Proyectos turísticos en zona de la sierra.

#### Mesa Medio ambiente y riesgos en el desarrollo urbano

Zonas propuestas para conservación:

- Sierra de Barobampo
- Alameda Mochis-Topolobampo
- Rivera del río Fuerte
- Parque de la memoria
- Estero Juan José Ríos/Bahía Ohuira
- Laguna Bateve

Elaboración de planes de conservación y manejo de las zonas protegidas antes mencionados además de:

- Cueva de Murciélago
- Jardín Botánico Benjamín Franklin
- Fortalecimiento del recurso humano del área de medio ambiente municipal.
- Difusión y conocimiento de normas sobre conservación del medio ambiente.
- Sinergia entre los tres órganos de gobierno para cumplimiento de normas.
- Fortalecer la participación social en la vigilancia de áreas protegidas.
- Buscar esquemas internacionales de financiamiento.
- Elaboración de planes de manejo de los sitios de conservación
- Difusión de los sitios de conservación.

#### Mesa Competitividad y desarrollo regional

- Realizar y fomentar proyectos agrícolas, acuícolas y pesqueros aprovechando los recursos naturales de cada región.
- Realizar programas de concientización ciudadana para el ciudadano del medio ambiente y el desarrollo de zonas naturales en las comunidades aprovechando los recursos naturales y promoviendo el ecoturismo.
- Gestionar programas y apoyos para la instalación de pequeñas y medianas empresas.
- Crear proyectos de infraestructura carretera y de servicios básicos para las comunidades y zonas marginadas, principalmente aquellas con potencialidad en (el desarrollo de) actividades productivas.

- Gestionar y dar seguimiento a los programas y proyectos en las comunidades a través de la formación de comités comunales para la agilización de los mismos.

#### Mesa Legalidad y normatividad urbana

- Sustento jurídico para el cumplimiento de normas.
- Difusión de normas.
- Revisar criterios de formación de los consejos.
- Apoyo en organismos colegiados y academias.
- Capacitación periódica de funcionarios.

#### Mesa de Movilidad

- Normar una reglamentación de uso del espacio público, obligando y sancionando a funcionarios a cumplir el reglamento.
- Reubicar puestos informales o eliminación y uso de ruedas (semifijos).
- Estudio de movilidad urbana: origen, destino, deseo de viaje, parte socioeconómica, frecuencia de paso.
- Educación Vial (Servicio Social para capacitar, asignatura escolar en primarias)
- Eliminar el estacionamiento en vías de circulación, establecer horarios de estacionamiento en el primer cuadrante.
- Regular niveles de banqueta.
- Sincronización de semáforos (para automóviles y peatonales).
- Incentivar el uso de transporte público para su constante modernización.
- Hacer carriles confinados de autobús en el primer cuadro de la ciudad.

#### Mesa de Asentamientos Irregulares

Propuestas para la problemática de asentamientos irregulares:

- Dotación de reserva natural.
- Difusión precisa de cuales son áreas irregulares:
  - Letrero en el sitio.
  - Publicación en oficinas.
  - Prensa, radio.
- Ejercer 100% la ley sobre los asentamientos irregulares, evitando las negociaciones políticas autoridad-grupos políticos y líderes sociales.
- Promover la legalidad y regularización de la propiedad.

#### Mesa Propuestas para la problemática de vivienda social:

- Difusión de procesos necesarios para fraccionar terrenos progresivos.
- Implementación de programas de vivienda progresiva.
- Localización y dotación de reservas territoriales para el desarrollo de vivienda social para personas de bajos ingresos.

### Mesa de Marginación y desarrollo de pequeñas localidades

- Desarrollo urbano–turístico de playas, bahías y costas (ampliación malecón, aeropuerto, terminal de crucero, museo, acuario, parque acuático, hotel de apoyo estación de ferrocarril) esto dará empleo y se combatirá la marginación.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra.
- Medios de transporte exclusivo para estudiantes y conectar las escuelas con las localidades lejanas.
- Ampliación de redes de servicios públicos básicos (drenajes, agua potable, electricidad etc.).
- Establecimiento de una zona industrial en la villa de Ahome para aprovechar las materias primas de la región (empacadora, congeladora, derivados lácteos, productos pesqueros etc.).
- Promover policías ecológicos que vigilen la estabilidad ambiental en la región.

### Mesa Desarrollo del antiguo ingenio azucarero

#### Del valor histórico

- Adaptación de Infraestructura y equipo existente para el desarrollo de actividades recreativas (incluyendo canales y cuerpos de aguas existentes y a desarrollar en proyectos).

Elaborar un plan maestro con una vocación de uso de suelo de carácter público integrando los siguientes proyectos:

- Nodo cultural.
- Corredor verde con enfoque deportivo.
- Circuito interior de transporte.
- Área de usos múltiples.
- Teatro de la ciudad.
- Nodos comerciales de artesanía regional.
- Instalación de transporte (tren ligero).
- Instalación de un gimnasio público.

## **VIII. PROSPECTIVA Y TENDENCIAS**

### **El Crecimiento de la Población por Edad y Sexo**

Es necesario partir de dos escenarios para el análisis de la situación que guardará en el futuro el Municipio de Ahome: en primer lugar, el escenario denominado bajo, que está basado en las proyecciones por municipio del Consejo Nacional de Población. Se trata de un análisis robusto, basado en el método de componentes demográficos, en el que se elaboraron hipótesis sobre el comportamiento de algunos factores tales como: la mortalidad, la fecundidad y la migración internacional, no obstante, se trata de un modelo muy general el cual no está en condiciones de considerar muchos de los fenómenos locales que pueden afectar la dinámica demográfica de un lugar.

Al mismo tiempo, en la experiencia reciente e incluso en los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda, se ha puesto en evidencia que las proyecciones del CONAPO han resultado bajas. El país, y en particular algunas regiones, están creciendo más que lo previsto en estas proyecciones, y éste es el caso que está presentando Ahome. A ello contribuyen varios factores, algunos más generales, como es la crisis financiera del 2009 que modificó significativamente los patrones de migración internacional, reteniendo o regresando a muchos migrantes mexicanos que querían ir o estaban en los Estados Unidos; y otros factores locales como en el caso del combate al narcotráfico que ha emprendido el gobierno federal, lo que ha desarticulado las economías de producción de estupefacientes en las zonas serranas de los municipios vecinos, en particular en El Fuerte, Sinaloa, lo que a su vez a llevado a la pérdida de sustento de muchas familias y a una situación generalizada de inseguridad, lo que ha llevado a una migración hacia las principales ciudades como el caso de Los Mochis que recibe migrantes de varios municipios del norte de Sinaloa.

Tomando en consideración lo anteriormente planteado, se decidió trabajar con un escenario bajo que es el proporcionado por el CONAPO. La proyección de este organismo para el 2010 resultó más baja que el dato reportado por el XIII Censo General de Población y Vivienda del año de referencia, por lo que se decidió partir de este dato censal y también de la estructura por edad y sexo real, y con base en ello, imponer el modelo del CONAPO.

Para el escenario alto se tomó en consideración el fenómeno de inmigración hacia Los Mochis que se describió antes, que en suma resulta en un saldo total positivo para el municipio y mucho más para su cabecera.

Los supuestos de origen para el escenario alto son: en primer lugar, que habrá una continuidad en los parámetros de crecimiento del lustro anterior (2005-2010), es decir, se descarta la pronunciada disminución del crecimiento prevista por el CONAPO, en términos concretos se asumió una tasa levemente más alta que la de la década anterior tomando en consideración el aumento de la inmigración y como posible resultado de los proyectos de gobierno que benefician a Ahome (véase el apartado de Estrategia en Función del Desarrollo Económico); en segundo lugar, a los grupos de edad se les aplican las tendencias previas de crecimiento conservando la lógica de las proporciones entre los diferentes periodos, con la consideración de que el aumento del crecimiento está relacionado con la migración de familias con mayores niveles de fecundidad, quizá muy cercanos a los registrados 10 años antes; en tercer lugar, se propone que la tasa de crecimiento para el periodo 2020-2030, guardará la misma proporción que la de CONAPO respecto a la década anterior, esto es, cerca de 36% menor pero un valor absoluto más alto

(0.99% en lugar de 0.63%), lo anterior como resultado de la mayor fecundidad de las familias inmigrantes, y una esperada reducción de su mortalidad por tener un mejor acceso a los servicios urbanos y de salud.

A partir de estas condiciones se muestran los dos escenarios de crecimiento, en el escenario bajo (CONAPO) los crecimiento del municipio son muy discretos, ya que la tasa media anual pasa de 1.49%, en el periodo 2000-2010, a 0.99% y a 0.63% en las dos décadas siguientes respectivamente (ver Tabla 23 y la Gráfica 5). Lo que produce un incremento de sólo 43,157 habitantes para el 2020, que considerando un tamaño de ocupantes por hogar de 3.8 (promedio del 2010 según el censo) se agregarían 11,357 hogares.

Para la década de 2020 a 2030 el incremento de población sería de 29,773 habitantes, menor debido a la desaceleración del ritmo de crecimiento; esto es sólo 7,835 hogares más.

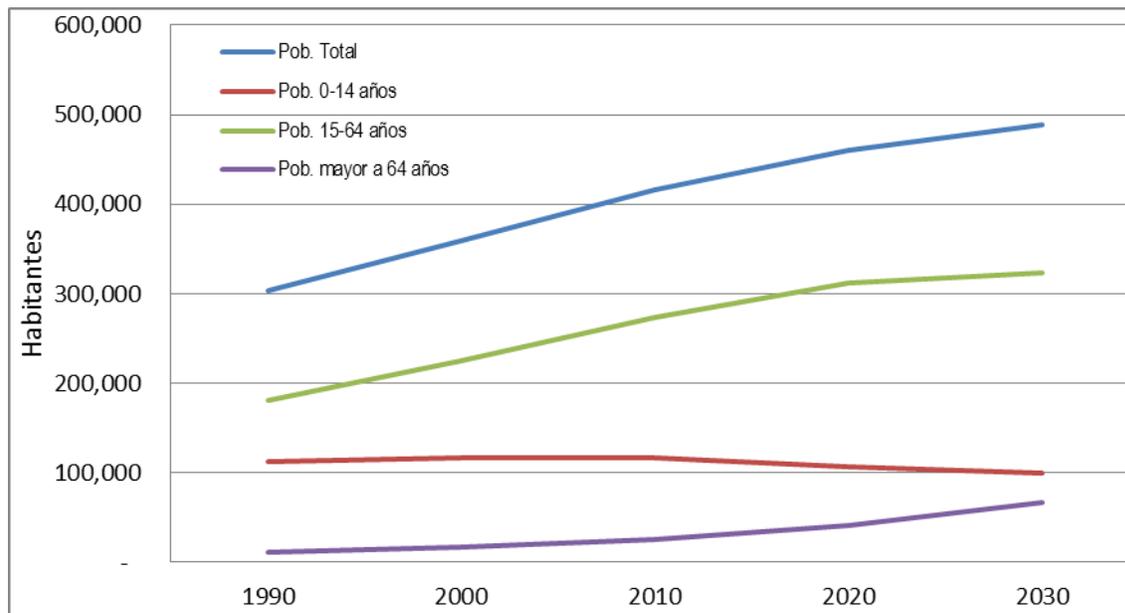
**Tabla 23**  
**Proyección de Población para el Municipio de Ahome**  
**Escenario Bajo con Base en CONAPO**

	1990	2000	2010	2020	2030
Pob. Total	303,558	359,146	416,299	459,456	489,230
Pob. 0-14 años	111,863	116,859	116,946	106,106	99,676
Pob. 15 a 64 años	180,355	224,397	273,610	312,211	322,793
Pob. 64 y más años	11,331	17,102	25,743	41,139	66,761

Fuente: INEGI. XI, XII y XIII censos generales de población y vivienda 1990, 2000 y 2010. INEGI, México.  
Partida Bush, Virgilio (2006). Proyecciones de Población 2005-2050. CONAPO, PDF, México.

La composición por edad es relevante, ya que el modelo bajo supone un grado muy avanzado de maduración de la población, en donde los grupos de niños y jóvenes menores a 14 años registran un decremento absoluto desde el año 2000 y la población de adultos mayores muestra los incrementos más significativos. En este caso, lo que se esperaría sería una cierta feminización de la población como consecuencia de los procesos de maduración o envejecimiento demográfico, pero sin que sea relevante para los programas de desarrollo urbano.

**Gráfica 5**  
**Proyección Población para**  
**el Municipio de Ahome, Escenario Bajo,**  
**con Base en CONAPO**



Fuente: elaboración propia con base en la Tabla 23.

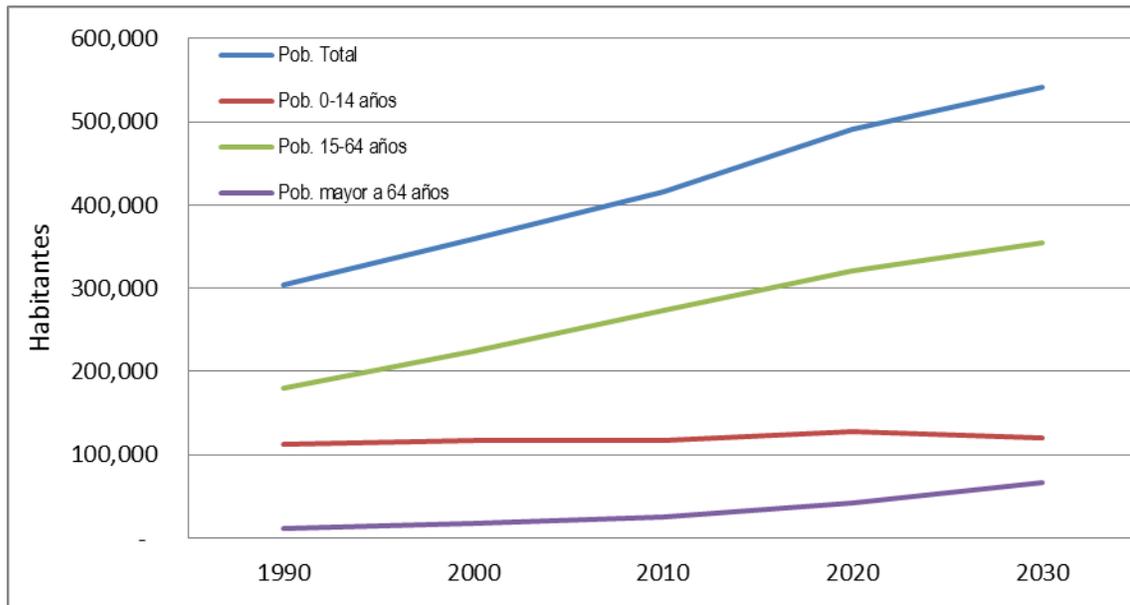
En el escenario alto se estima un crecimiento de 1.65% anual entre 2010 y 2020, lo que da como resultado que el Municipio de Ahome alcance los 490,320 habitantes, es decir, 74,021 habitantes más en la década de referencia, lo que significan 19,479 hogares más. Para el siguiente periodo se tendría un crecimiento de prácticamente 1.0% llegando a 541,082 habitantes, otra vez un dato significativo de poco más de 50,762 personas y 13,459 hogares (véase la Tabla 24 y la Gráfica 6).

**Tabla 24**  
**Proyección de Población**  
**para el Municipio de Ahome. Escenario Alto**

	1990	2000	2010	2020	2030
Pob. Total	303,558	359,146	416,299	490,320	541,082.0
Pob. 0-14 años	111,865	117,189	116,946	128,279	119,972.0
Pob. 15-64 años	180,357	224,757	273,610	320,673	354,113.0
Pob. mayor a 64 años	11,336	17,200	25,743	41,368	66,997.0

Fuente: INEGI. XI, XII y XIII censos generales de población y vivienda 1990, 2000 y 2010. INEGI, México.  
Estimaciones propias.

**Gráfica 6**  
**Proyección de Población**  
**para el Municipio de Ahome. Escenario Alto**



Fuente: elaboración propia con base en Tabla 24.

Considerando el segundo escenario, se asume un rejuvenecimiento de la población como consecuencia de la retención en el municipio de emigrantes jóvenes a los Estados Unidos, pero especialmente, por la inmigración de familias jóvenes de las zonas rurales de la sierra. Así, la población de niños y jóvenes hasta 14 años, que venía registrando una declinación logra una recuperación de más de 11,333 individuos.

La condición esperada es que la realidad se ubique entre estos dos escenarios. Un planteamiento sustentado en el escenario bajo podría producir situaciones imprevistas y problemas de provisión de infraestructura y servicios, así como, deficiencias de previsión de impactos. Por el contrario, tomar como base el escenario alto podría, de lograrse, significar un gran dispendio de recursos y la subutilización de las inversiones realizadas. Por ello se propone un escenario intermedio, pero priorizando un enfoque de carácter estratégico que sea capaz de responder a las variaciones en las proyecciones aquí previstas.

### Tipo y Crecimiento de las Demandas de la Población

En el apartado anterior ha quedado valorado el crecimiento de la demanda global. El tipo de demanda estará condicionado a los supuestos de cada uno de los escenarios previstos. En el escenario bajo se tendría una continuación de las dinámicas demográficas previas, pero con una tendencia cada vez más moderada; esto es un proceso de envejecimiento en donde sólo se tendrían incrementos en la demandas de la población de la tercera edad y disminución importante en lo que se refiere a las necesidades de los niños y jóvenes (ver Tabla 23 y la Gráfica 5).

El resultado sería la necesidad de una cierta transferencia de recursos de la atención de los más jóvenes a la atención de la población de mayor edad, pero a su vez, esto supone un problema de territorialidad, ya que los grupos jóvenes se están desarrollando en la periferia, en zonas nuevas carentes de equipamiento y la población de adultos mayores

crece en la zonas más centrales, que son precisamente en donde existe el equipamiento para aquéllos. Esta paradoja lleva a dos posibles caminos; la conversión del equipamiento central para la población de adultos mayores, en lo que sea posible, y la creación simultánea de nuevos equipamientos en la periferia; o el traslado de una parte de la población de familias jóvenes con hijos menores hacia la ciudad interior para el aprovechamiento de los equipamientos existentes.

Lo anterior no es más que la disyuntiva entre modelos de desarrollo urbano, el extensivo en el que se privilegia la inversión en las periferias, lo que será sin duda de mayor costo; y el modelo de ocupación más compacto que tiene por objetivo el aprovechamiento de la inversión fija de la ciudad interior.

En el segundo escenario, las demandas crecen para los tres grupos, aunque en menor medida para los niños y jóvenes, donde hay aún un incremento de 11,333 personas en este grupo, mientras que los otros grupos provocarán demandas significativas de empleo para la población en edad de trabajar (47,063), sobre todo teniendo en cuenta que las cohortes más amplias son las que se ubican entre los 15 y los 24 años; y finalmente, de atención a adultos mayores (15,625), con los mismos dilemas que en el escenario anterior pero acentuado por el volumen.

Hay una diferencia de tipo de demanda que debe destacarse, mientras el primer escenario supone una composición social como la que se ha venido registrando en Ahome, con una cierta tendencia a un mayor crecimiento relativo de los más pobres, en el segundo escenario, el aumento de los grupos pobres de las periferias sería notablemente mayor, de hecho los aceleradores de ese crecimiento serían básicamente las familias pobres provenientes de las zonas serranas y de localidades menores.

## **Demanda de Vivienda**

Con base en la estructura socioeconómica actual y las hipótesis ya planteadas de crecimiento, se esperaría que los grupos más pobres, esto es los no asalariados y migrantes, representarán entre el 13 y el 16.1% de la demanda en las localidades urbanas del municipio (ver Tabla 25), quienes requerirán acceso a suelo para autoproducción de vivienda debido a que no pueden acceder a los mecanismos de financiamiento convencionales y pueden requerir entre 1,336 y 2,837 viviendas; la mayor demanda proviene de la población de estrato bajo, algunos asalariados, otros trabajadores por su cuenta, representan del 36.9 al 38.5% del incremento y dos terceras partes de este grupo tampoco pueden acceder a la vivienda formal, ni siquiera a la vivienda mínima. Así se agregaría a la demanda entre 4,083 y 7,307 viviendas más, de las cuales dos terceras partes no pueden ser resueltas por el mercado y se requerirá, junto con el grupo anterior, del diseño innovador de mecanismos de acceso al suelo y la vivienda.

**Tabla 25**  
**Proyecciones de Población y Hogares**  
**por Nivel Socioeconómico**

	%	Habitantes	Tamaño promedio del hogar	Estimación de hogares 2020
<b>Escenario Bajo</b>				
<b>Nivel socioeconómico</b>				
Muy bajo	13.0	5,610	4.2	1,336
Bajo	36.9	15,925	3.9	4,083
Medio	32.5	14,026	3.5	4,007
Alto	14.9	6,430	3.2	2,010
Muy alto	2.7	1,165	3.2	364
<b>Total</b>		<b>43,157</b>		<b>11,800</b>
<b>Escenario Alto</b>				
<b>Nivel socioeconómico</b>				
Muy bajo	16.1	11,917	4.2	2,837
Bajo	38.5	28,498	3.9	7,307
Medio	32.3	23,909	3.5	6,831
Alto	11.3	8,364	3.2	2,614
Muy alto	1.8	1,332	3.2	416
<b>Total</b>		<b>74,021</b>		<b>20,005</b>

Fuente: cálculos propios con base en la clasificación socioeconómica (Mapa MT11) y proyecciones.

Los siguientes tres grupos pueden acceder a los mercados formales y suponen demandas entre 6,381 y 9,861 viviendas. Todo lo anterior sin contar el rezago que será inversamente proporcional al nivel socioeconómico, así para los niveles más altos será 0 mientras que para los niveles más bajos puede representar hasta un 100%.

Para las estimaciones del 2030 se considera que son sólo escenarios aumentados de los procesos descritos y estarán influidos por los factores que se vayan desarrollando en esta década y la siguiente. Lo que es un hecho, es la eventual disminución de las demandas en materia de educación, el aumento de las necesidades de empleo y el incremento de los requerimientos de atención a adultos mayores, lo cual puede tener los dos abordajes territoriales ya explicados: el extensivo o el de ocupación compacta.

### Expansión Física de los Centros de Población

En cualquiera de los escenarios previstos que deben ser considerados escenarios tendenciales, el crecimiento se dará hacia la periferia de las localidades.

Se estima que el 66% del crecimiento del municipio, y por tanto, de la expansión se dará en la ciudad de Los Mochis. Por supuesto, en el escenario bajo se espera que la expansión física de la ciudad sea más discreta que en el escenario alto, pero en ambos casos se estima que dará lugar a un crecimiento de baja densidad, fragmentado y disperso. En el escenario programático se espera minimizar la expansión física reaprovechando el espacio de la ciudad interior.

Las localidades que siguen en importancia son: Ahome, Higuera de Zaragoza, Topolobampo, y San Miguel Zapotitlán, tendrán crecimientos moderados que en el caso más alto, el de Higuera de Zaragoza, no significan más de 1,600 habitantes en la década, mientras que, según las tendencias, alrededor del 19% del crecimiento, aproximadamente 14,336 habitantes, se presentará en localidades menores a 5,000 personas.

Para el año 2010 la densidad bruta de la ciudad de Los Mochis fue de 48.13 hab./ha. A diferencia de otras ciudades, algunas áreas de la periferia están creciendo con densidades relativamente altas, mayores a 100 hab./ha, hay casos de densidades bajas, de 30 hab./ha o menores, lo que puede indicar que las densidades del interior de la ciudad, en donde se está presentando una fuerte declinación ya son muy bajas.

En el escenario alto, suponiendo una densidad de expansión cercana al promedio de 40 hab./ha, para el 2020 se requerirían 1,773 ha, pero bajo un supuesto de densidad de 70 hab./ha promedio se requerirían 1,013 ha. En el escenario bajo, bajo los mismos supuestos de densidad se necesitarían 664 y 380 hectáreas de expansión de la ciudad de Los Mochis respectivamente.

Finalmente, en un escenario de crecimiento demográfico intermedio (programático), en el que se tendrían para el año 2020 poco más de 48,740 habitantes, y si se establece que la mitad del crecimiento debe formar parte de la redensificación<sup>6</sup> de la ciudad, la otra mitad (24,370) necesitaría de 506 hectáreas.

**Tabla 26**  
**Escenarios de Crecimiento de la Expansión Física**  
**de los Centros de Población**

Escenario	Población	Crecimiento Medio Anual	Población Estimada	Incremento 2010-2020
Alto	2010	2010-2020	2020	Habitantes
	256,613	2.47%	327,526	70,913
	Densidad de Expansión			Área requerida
	40 hab./ha			1,773 ha
70 hab./ha			1,013 ha	
Bajo	2010	2010-2020	2020	Habitantes
	256,613	0.99%	283,180	26,567
	Densidad de Expansión			Área requerida
	40 hab./ha			664 ha
70 hab./ha			380 ha	
Programático	2010	2010-2020	2020	Habitantes
	256,613	1.75%	305,353	48,740
	Densidad de Expansión			Área requerida
48.13 hab./ha			506	

Fuentes: estimaciones propias con base en la información de los escenarios de crecimiento demográfico.

6 Se utiliza el término "redensificación" porque la idea es recuperar al menos las densidades originales que se perdieron como consecuencia de la declinación.

Si se buscaran los supuestos más optimistas se podrían tener valores más atractivos pero la consecuencia sería caer en propuestas poco realistas, de hecho, existe la capacidad normativa y física de absorber todo el crecimiento demográfico en el interior de la ciudad, pero aunque podría ser un escenario deseable, no estaría apegado a la realidad porque no existe ni la capacidad política, ni la institucional.

De una manera u otra, se debe pensar en una demanda de alrededor de 500 hectáreas para el año 2020 (ver Tabla 26).

## La Expansión Física de los Riesgos Naturales

Los riesgos pueden entenderse como una función que relaciona la incidencia de los peligros y la vulnerabilidad de una sociedad; un peligro es todo aquello que pueda producir daño, pero por sí mismo, no es un riesgo excepto bajo ciertas condiciones de vulnerabilidad de la población.

En el Municipio de Ahome los peligros naturales seguirán presentes y su incidencia será resultado de su propia naturaleza. No obstante, en la medida que la sociedad tome decisiones equivocadas los niveles de vulnerabilidad pueden incrementarse y con ello el riesgo que significan esos fenómenos naturales.

Así los peligros naturales representarán un mayor riesgo en la medida que se tomen decisiones erróneas que hagan vulnerable a ciertos grupos de población: entre ellas, las más proclives son la tolerancia y eventual regularización de asentamientos irregulares en zonas no previstas para el desarrollo urbano en el Programa Municipal en la materia.

En Ahome hay dos tipos de peligros: natural y químico los cuales habrán de tenerse presentes. Entre los primeros están los peligros por inundación en varias localidades y en particular en Los Mochis, lo que podrá resolverse a través de obras de infraestructura, pero lo fundamental es no tolerar más asentamientos en áreas vulnerables.

Un segundo problema son los vientos fuertes y en general los huracanes, que ponen en peligro cierto tipo de construcciones en todo el municipio. El reglamento de construcción debería representar una solución técnica, pero no lo es en términos socioeconómicos, sobre todo para la vivienda rural, por lo que es un riesgo que se puede seguir incrementando.

Por lo que toca a los riesgos de origen químico un peligro de gran relevancia es la contaminación del suelo, aire y corrientes de agua por los plaguicidas usados en la agricultura; en este caso están más expuestas las localidades ubicadas en la riberas de ríos y drenes, y más en la zona baja del municipio, es decir, hacia la costa. Mientras no se implementen medidas más eficaces en el manejo y aplicación de estas sustancias, y asociada a la gran vulnerabilidad de la población campesina, en especial jornaleros, se está frente a un riesgo de gran dimensión que seguirá creciendo en los próximos años.

## Crecimiento de las Actividades Económicas más Dinámicas

Ahome ganará fortaleza demográfica, económica y política en las próximas décadas en principio por un contexto histórico geográfico favorable en el mediano y largo plazo pues es el municipio más septentrional de Sinaloa.

La “norteñización” de la economía mexicana en casi dos décadas del TLCAN conformó en la frontera norte y su zona de influencia, un nuevo centro del desarrollo regional de México que se expande paralelamente a la región megalopolitana del centro del país.

La ciudad de Los Mochis, por su calidad de puerto pesquero e industrial, nodo de una región agropecuaria moderna y centro de servicios de los municipios del norte de Sinaloa, aprovechará favorablemente la mayor integración de México a las economías de California, Arizona y Nevada.

También estarán operando elementos detonantes del desarrollo regional factores de diferente índole. En principio tendrá un gran peso la dotación de recursos naturales y las ventajas de ubicación. El municipio tiene una combinación equilibrada de sectores primarios secundarios y terciarios que favorecen tanto la industrialización como la modernización de su área rural.

Su sector agropecuario, como se vio en el diagnóstico, tiene 17.1% del total de la población ocupada municipal, el triple que Culiacán y cuatro veces más que Mazatlán. Se trata de un sector agrícola de alta productividad en cultivos como tomate, maíz, caña de azúcar, hortalizas. A la par los sectores secundario y terciario, crecían en un fenómeno de alcance hasta 2003 en variables económicas respecto a Mazatlán sobre todo en comercio. En muchas ramas productivas pasó de segundo a tercer lugar estatal.

### La Pérdida de la Capacidad Productiva del Territorio

Debido a la carencia de políticas de desarrollo sostenibles a largo plazo, no se ha logrado superar el comportamiento cíclico de la economía en las diferentes regiones de Sinaloa y su consecuente pérdida de dinámicas de acumulación de factores detonantes de la innovación.

Ahome es un caso claro, pues su peso total en la economía de Sinaloa durante los censos de 2004 y 2009, mostró una tendencia a la baja. En manufactura su participación en total de valor agregado censal pasó en 2003-2008, de 26.0% a 18.7%; en comercio de 20.3% a 19.3% y en servicios de 21.7% a 20.9% (ver Tabla 27).

De mantenerse la misma dinámica productiva, en 2015 pudiese rezagarse en manufactura, pues su participación podría caer hasta 11.8%, perdiendo oportunidad de atraer actividad industrial e inversiones que, en esa hipótesis, se estarían concentrando en Culiacán y Mazatlán.

**Tabla 27**  
**Participación Estatal en Valor Agregado (%)**  
**para el Municipio de Ahome**

Año	Manufactura	Comercio	Servicios
2003	26.0	20.0	21.7
2008	18.7	19.3	20.9
2015	11.8	18.4	19.8

Fuente: INEGI, Censos económicos 2004, 2009.

En este contexto, la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome debe poner atención en proyectos detonadores que favorezcan la re-industrialización de la región norte del estado, aprovechando los megaproyectos de Pemex y del Gobierno del Estado de Sinaloa para la introducción de gas natural, pues se prevé arriben a Los Mochis dos ductos, que permitirían el acceso a energía barata, oportuna y constante.

Ello será un elemento crítico para aprovechar la infraestructura ya construida y la disponibilidad de suelo en el corredor industrial Los Mochis-Topolobampo.

La planeación económica territorial deberá alejarse de iniciativas sin sustento; de proyectos carentes de factibilidad y consenso social que a través de la historia han demostrado desperdicio de recursos públicos y esfuerzos colectivos, heredando con ello, la pérdida del optimismo social.

Los índices de especialización regional 2008 mostraban fortalezas en acuicultura, autotransporte de carga, manejo de desechos, servicios de almacenamiento, servicios artísticos y culturales principalmente, siendo débil en la industria alimentaria en donde se supone, debiera existir una mayor especialización puesto que cuenta con los recursos y experiencia para tenerla.

En años venideros el desarrollo de Ahome debe visualizarse de forma multidimensional. No repetir los errores de previsión que ocurrió en la construcción del puerto de Topolobampo pues se supuso traería por sí mismo efectos de polo de crecimiento que no se lograron como se esperaba.

Ahora con las ventajas adquiridas en infraestructura portuaria y energía barata, combinada con la dotación de recursos naturales y ubicación estratégica, Ahome puede conformar una región urbana que disminuya las brechas que actualmente tiene frente a las regiones de Culiacán y Mazatlán.

## **Comportamiento Potencial del Territorio para Soportar el Turismo**

El futuro económico del territorio de Ahome habrá de fincarse en actividades agropecuarias, industriales, en servicios al productor, pero resultaría complejo intentar convertirlo en una región especializada en turismo que rivalizara con Mazatlán como destino de sol, playa y convenciones; o con Culiacán en turismo de negocios, centro cultural y de salud (ver Tabla 28 ).

A pesar de la importante riqueza natural que posee el norte de Sinaloa, con una combinación de costas, planicies, sierra y una herencia cultural indígena ausente en el centro y sur del estado, el turismo en el norte y específicamente en Ahome será al menos en el mediano plazo, complementario a su base económica actual.

**Tabla 28**  
**Índice de Concentración Regional**  
**por Personal Ocupado<sup>7</sup> en el Municipio de Ahome**

Lq por personal ocupado	2003	2008	2015
517 Otras telecomunicaciones	0.2	2.3	70.3
484 Autotransporte de carga	1.9	4.0	11.3
711 Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados	1.6	3.1	7.8
333 Fabricación de maquinaria y equipo	1.9	2.9	5.2
112 Cría y explotación de animales (sólo acuicultura)	15.8	9.7	4.9
493 Servicios de almacenamiento	3.2	3.2	3.2
531 Servicios inmobiliarios	0.7	1.3	3.1
336 Fabricación de equipo de transporte	1.0	1.6	3.1
562 Manejo de desechos y servicios de remediación	4.8	3.9	2.9
237 Construcción de obras de ingeniería civil	1.0	1.5	2.6
436 Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	3.0	2.7	2.3
222 Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1.1	1.3	1.6
511 Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión	1.5	1.5	1.5
469 Comercio al por menor exclusivamente a través de internet, y catálogos impresos, televisión y similares	1.2	1.3	1.5
435 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general	1.2	1.3	1.5
462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	1.4	1.4	1.4
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	1.6	1.5	1.4
812 Servicios personales	0.8	1.0	1.4
622 Hospitales	1.3	1.3	1.3
811 Servicios de reparación y mantenimiento	1.2	1.2	1.2
434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	2.0	1.6	1.2
431 Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	1.6	1.4	1.2
312 Industria de las bebidas y del tabaco	1.6	1.4	1.2
464 Comercio al por menor de Artículos para el cuidado de la salud	0.9	1.0	1.2
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	0.9	1.0	1.2
485 Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	1.7	1.4	1.1
311 Industria alimentaria	1.5	1.3	1.1
611 Servicios educativos	0.8	0.9	1.1
713 Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	1.0	1.0	1.0

<sup>7</sup> El Lq (*location quotient*) es el cociente de la participación de un sector en el total del empleo local, entre la misma proporción de las variables nacionales respectivas.

Lq por personal ocupado	2003	2008	2015
236 Edificación	2.6	1.7	0.9
466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, Artículos para la decoración de interiores y Artículos usados	1.1	1.0	0.9
532 Servicios de alquiler de bienes muebles	0.6	0.7	0.9
624 Otros servicios de asistencia social	1.2	1.0	0.8
621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	1.2	1.0	0.8
463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	1.2	1.0	0.8
813 Asociaciones y organizaciones	1.9	1.2	0.6
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	0.3	0.4	0.6
515 Radio y televisión	1.0	0.8	0.6
238 Trabajos especializados para la construcción	2.1	1.2	0.5
467 Comercio al por menor de Artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	1.9	1.0	0.4
519 Otros servicios de información	1.6	0.8	0.3
492 Servicios de mensajería y paquetería	2.3	0.7	0.1

Fuente: INEGI, Censos Económicos 2004 y 2009.

No obstante, en la estrategia de desarrollo urbano se requiere contar con proyectos turísticos detonadores, determinando con claridad los nichos donde pudiesen existir ventajas competitivas.

El tipo de visitantes que pueden atraerse a Ahome y su periferia es mayormente regional, tanto de los municipios del estado como de Sonora, Chihuahua y Durango. Debe explotarse con mayor integralidad el corredor turístico del Cañón del Cobre, en la conexión Topolobampo-Creel, que cuenta con ventajas para atraer a un nuevo tipo de visitantes de América del Norte.

En esta actividad se deberá actuar con metas de largo plazo pues las capacidades del territorio para disponer de suelo y recursos naturales que soporten masas crecientes de población está garantizada. Se requiere obra, material e innovación socio institucional.

## **Demanda de Empleo, Vivienda, Educación y Servicios**

En las próximas décadas la expansión demográfica continuará presionando a la generación de empleo y la dotación de servicios públicos.

De acuerdo a las proyecciones arriba anotadas con base en el comportamiento de la población, el crecimiento promedio anual en la década 2010-2020 puede oscilar entre 4,323 y 7,409 personas y en la década 2020-2030 entre 2,977 y 5,076 de acuerdo a los escenarios de alto y bajo crecimiento estimados a partir de CONAPO.

La hipótesis de bajo crecimiento es la menos probable, puesto que en las próximas décadas se tienen proyectos productivos que atraerán fuerza de trabajo impactando en el aumento poblacional. Adicional a estos dos escenarios, hemos considerado un tercero; el escenario C, resultado de proyectar para 2020 y 2030 la tasa de crecimiento experimentada por el municipio en 1990-2010.

En esta tercera hipótesis el crecimiento para 2020 sería similar al escenario A en más de 7000 habitantes, no obstante para 2030 el escenario C es notoriamente superior, 8,333 nuevos habitantes en promedio al año, frente a 5,076 que pronostica el escenario alto (A).

**Tabla 29**  
**Crecimiento Promedio Anual de la Población y**  
**Población Económicamente Activa del Municipio de Ahome**

<b>Crecimiento Promedio Anual de la Población</b>				
<b>Escenarios</b>	<b>1990-2000</b>	<b>2000-2010</b>	<b>2010-2020</b>	<b>2020-2030</b>
Escenario A	5,559	5,708	7,409	5,076
Escenario B	5,559	5,708	4,323	2,977
Escenario C	5,559	5,708	7,116	8,333

<b>Crecimiento Promedio de la PEA</b>				
<b>Escenarios</b>	<b>1990-2000</b>	<b>2000-2010</b>	<b>2010-2020</b>	<b>2020-2030</b>
Escenario A	3,312	3,982	2,969	2,034
Escenario B	3,312	3,982	1,732	1,193
Escenario C	3,312	3,982	2,852	3,340

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y CONAPO, Proyecciones de población.

Asimismo al tomar en consideración la tasa bruta de participación de la población económicamente activa podemos apreciar, la nueva fuerza de trabajo que se incorporará al mercado laboral en demanda de ocupación.

En el escenario A, tendríamos en 2010-2020 una nueva PEA promedio anual de 2,969 y en la década siguiente 2,034. En el escenario alternativo C los nuevos integrantes serían 2,852 en la primera década y 3,340 en la segunda (ver Tabla 29).

Esto implicará una estrategia para garantizar empleos remunerativos a los nuevos trabajadores o individuos que optarán por el autoempleo o la apertura de negocios. El esfuerzo que corresponde a los gobiernos deberá centrarse en proveer de infraestructura para el desarrollo productivo, rediseñar las instituciones para facilitar la inversión y el comercio, así como la creación de programas especiales de fomento a micro y pequeñas empresas.

Además de oportunidades económicas, continuará la presión en demanda de vivienda y servicios públicos. En el caso de la vivienda, considerando el número de ocupantes por cada una registrada en el censo de 2010, habrá necesidad de ofertar alojamiento para las futuras familias (ver Tabla 30 y Gráfica 7).

En el escenario A las nuevas viviendas requeridas en promedio al año, serán 1,938 en la década de 2010-2020 y de 1,328 en la siguiente. En el escenario C los requerimientos de nuevos hogares serán de 1,862 y 2,180 respectivamente.

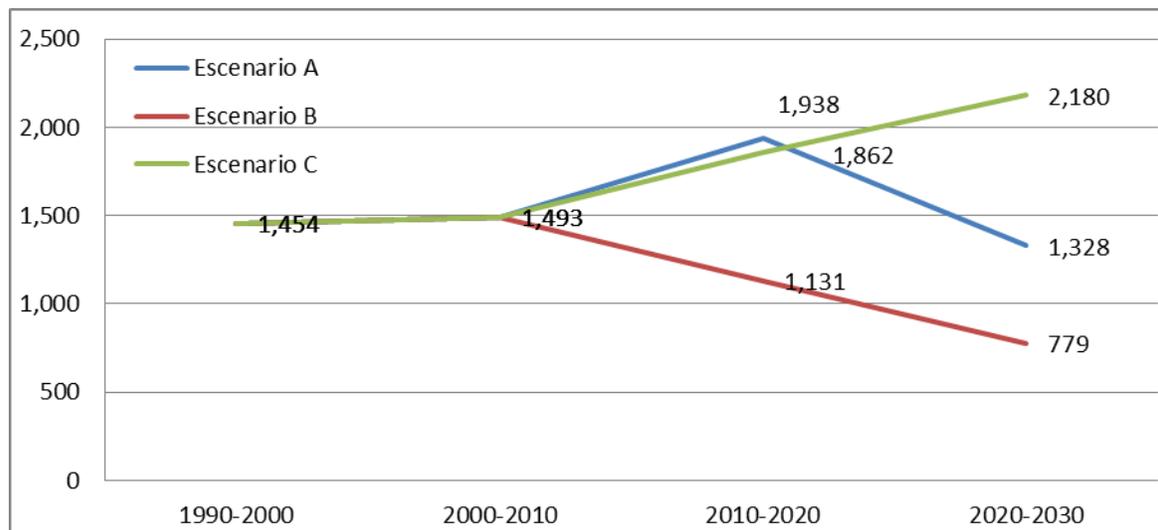
**Tabla 30**  
**Crecimiento Promedio de Vivienda**  
**en el Municipio de Ahome**

Escenarios	1990-2000	2000-2010	2010-2020	2020-2030
Escenario A	1,454	1,493	1,938	1,328
Escenario B	1,454	1,493	1,131	779
Escenario C	1,454	1,493	1,862	2,180

Fuente: INEGI, Censo General de Población y vivienda, 1990, 2000 y 2010.

Esto no representa un desafío menor. Habrá que establecer un mecanismo de coordinación y racionalización entre los múltiples programas para la construcción de vivienda tanto de los sectores públicos como los privados que deberán ajustarse a los lineamientos de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano, sobre todo en usos de suelo y sustentabilidad.

**Gráfica 7**  
**Crecimiento Promedio Anual de Vivienda en el Municipio de Ahome**



Fuente: INEGI, Censo General de Población y vivienda, 1990, 2000 y 2010 y cuadros anteriores.

## Servicios Educativos

El mayor esfuerzo educativo en Ahome habrá de realizarse en ampliar la oferta de educación superior, posgrado y tecnológica. Frente a Mazatlán y Culiacán, la ciudad de Los Mochis tiene menores fortalezas en sus universidades e instituciones de enseñanza superior, sobre todo en posgrado.

En los niveles inferiores la cobertura es satisfactoria hasta secundaria pues se acerca al 100% en atención a la población que demanda cursarlas, no obstante al elevarse a rango de educación básica al bachillerato por decreto presidencial se requerirá un esfuerzo no previsto para los próximos lustros y las preparatorias requerirán expandirse en las localidades urbanas más pequeñas que sirven de lugar central a comunidades dispersas.

De la misma manera la pirámide educativa se ensanchara en la parte superior pues los egresados del bachillerato en el futuro se convertirán en una expansiva demanda para estudios universitarios. Si actualmente las instituciones públicas son incapaces de absorber a la demanda, la necesidad de crear más universidades es ya prioridad en el estado y el municipio.

Será necesario resolver las brechas existentes entre escuelas con infraestructura moderna e instalaciones adecuadas frente a un amplio universo de planteles escolares que operan en condiciones deficientes y sin el equipo adecuado. Tampoco existen programas coherentes para garantizar la protección civil de la población que trabaja en esas escuelas. La estrategia necesita por tanto una visión de mediano y largo plazo para la renovación y ampliación de la planta física y equipamiento tanto en zonas urbanas como rurales.

Para la provisión de servicios educativos debe reforzarse el imperativo de la calidad y con ello garantizarla, donde juega un rol importante la evaluación de instituciones programas, profesores y rendimiento de los alumnos.

Serán necesarias políticas novedosas para mejorar al profesorado. Se ha puesto gran énfasis en la evaluación, sin embargo se ha descuidado la capacitación y la formación de los docentes. De poco sirve evaluar si no se tienen programas remediales efectivos para atender las áreas de oportunidad que surgen de esos ejercicios.

Una región emergente como Ahome avanza hacia nuevas modalidades de educación abierta, a distancia semiescolarizada tanto formal como capacitación para el trabajo, lo que demandara una plataforma de nuevas tecnologías de información y comunicación que refuercen los procesos de enseñanza disminuyendo la tarea presencial de profesores y estudiantes.

Una región inmersa en procesos virtuosos de desarrollo autosostenido se tornaría en un territorio de aprendizaje donde resulta importante abrir espacios cada vez mayores a una economía fincada en el conocimiento. Para ello, convendrá reforzar la vinculación universidad-empresa y una educación con valores que arraigue el sentido de la innovación creatividad y responsabilidad social.

## **Servicios de Salud**

Hemos visto en el diagnostico los déficit en cobertura de servicios de salud a la población que se atienden remedialmente por medio del seguro popular que ostenta graves deficiencias. Asimismo la infraestructura de las instituciones del IMSS son crecientemente obsoletas y el servicio a los derechohabientes se torna de mala calidad. La mayoría de los hospitales públicos tienen saturación que impide un servicio digno. Esto habrá de atenderse en proyectos para que la estrategia permita una doble tarea.

Primero, la infraestructura con la que cuenta el sector público de salud aunado al deficiente servicio que prestan, ponen de manifiesto la necesidad de nuevos espacios que permitan abastecer la demanda de atención, así como equipamiento, medicinas y tratamientos especializados.

Por una parte, resulta muy oneroso atender el actual cuadro de morbilidad, en el cual las principales enfermedades por cáncer, cardiovasculares, respiratorias y diabetes están directamente relacionadas con malos hábitos de alimentación y deficiente autocuidado de la

salud. En el futuro próximo, la detección y tratamiento oportuno de estas enfermedades habrá de ser una prioridad para el sistema de salud.

Si bien es cierto que tanto el gobierno federal como el estatal están poniendo relativo énfasis en fomentar la cultura de la prevención de las enfermedades mediante campañas de vacunación, buena alimentación, promoción de actividades deportivas, prevención de cáncer y enfermedades estacionales, hace falta un modelo de salud donde la participación ciudadana y comunitaria posibilite concretar las metas de mediano plazo con sustentabilidad financiera.

Asimismo las autoridades deben poner énfasis en otros temas de salud pública; prevención de las enfermedades de transmisión sexual, adicciones, control sanitario; tratamiento de aguas residuales y manejo de desechos.

## **IX. NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**

El sistema de planeación en México está encabezado por el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 y en él se establece como una de las metas nacionales *México Incluyente* donde se plantean los objetivos buscando, promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo. De esta manera la planeación urbana es una oportunidad de contribuir al logro de la equidad social en la dimensión urbana y territorial.

Así mismo se busca incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, consolidando ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; también se busca, fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas, de acuerdo a estándares de calidad internacional y Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

### **Objetivos y Metas**

#### **Objetivo General**

El objetivo general del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome es promover un contexto institucional, entendiéndose como un sistema de reglas formales, que con plena certidumbre para todos los actores sociales garantice un crecimiento y distribución de la población y las actividades humanas que sea eficiente en lo económico, equitativo en lo social, ambientalmente amigable y que minimice las necesidades de movilidad.

Para ello se requiere:

#### **Objetivos Prioritarios:**

##### ***Crecimiento Inteligente***

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano promoverá un crecimiento de los asentamientos humanos del municipio que sea eficiente, evitando el desperdicio del capital urbano fijo y los



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME



costos de la fragmentación y dispersión de los nuevos asentamientos. Para ello generará una ocupación óptima de las nuevas demandas de crecimiento, con un desarrollo hacia el interior que no comprometa la prestación de servicios y el funcionamiento de la ciudad interior, y con un crecimiento hacia el exterior bien articulado con la ciudad existente.

### ***Movilidad Amigable***

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano implementará soluciones colectivas que reduzcan los tiempos y costos de desplazamiento, que no impacten en el medio ambiente y que sean viables financieramente para los prestadores del servicio.

### ***Medio Ambiente con Sentido Social***

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano impulsará el uso adecuado de los recursos naturales para el desarrollo económico y el empleo, la protección de espacios naturales para la conservación de especies y paisajes y la convivencia de la sociedad con las áreas naturales con fines deportivos, recreativos y de educación ambiental.

### ***Acceso a la Vivienda Formal para los Grupos Desprotegidos***

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano creará la condición para que todas las familias de menores ingresos puedan acceder legalmente al suelo y auto producir viviendas dignas y seguras, en localizaciones sin riesgos y bien articuladas a la ciudad, con accesibilidad al empleo y los servicios urbanos.

### ***Fortalecimiento Institucional***

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano deberá contribuir al fortalecimiento de las instituciones municipales que regulan el desarrollo urbano del municipio ofreciendo equidad y certidumbre jurídica a todos los individuos. Además promoverá la implantación de instrumentos que contribuyan al cumplimiento de los demás objetivos del Plan y a facilitar la conducción del desarrollo urbano por parte de las autoridades municipales.

## **Metas**

### ***Crecimiento Urbano Inteligente***

En el corto plazo (2015) se deberán gestionar los arreglos administrativos y reglamentarios para la operación de los instrumentos que permitirán impulsar el desarrollo urbano inteligente.

En el corto plazo (2016) deberán estar constituidas y facultadas las entidades que operarán los instrumentos para el crecimiento urbano inteligente.

En el largo plazo (2020) deberán modificarse las tendencias de redistribución de la población.

### ***Movilidad Amigable***

Con fundamento en el inciso h de la fracción IV de **Artículo 115** de la Constitución que faculta a los municipios para “intervenir en la formulación y aplicación de programas de

transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial”, se deberá en el corto plazo (2015), gestionar e ingresar ante el Gobierno Estatal y el Congreso Local la propuesta de conformación de las instancias administrativas y de las reformas a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa y de su reglamento para la modernización del transporte público.

En el corto plazo (2015) se elaborará un Programa Integral de Transporte.

En el mediano plazo (2016) se contará con los proyectos ejecutivos previstos en el programa específico de transporte público y se realizará la modernización de las formas de organización para la prestación del servicio público.

En el largo plazo (2020) deberá estar operando un nuevo sistema de transporte público.

### ***Medio Ambiente con Sentido Social***

En el corto plazo (2015) se deberán de proponer y gestionar para su aprobación las declaratorias de las Áreas Naturales Protegidas propuestas en el presente programa.

En el corto plazo (2016) deberán estar elaborados en coordinación con el Gobierno Estatal los programas de aprovechamiento de las Áreas Naturales Protegidas según su modalidad.

En el largo plazo (2020) deberán estar operando los programas de manejo y aprovechamiento de las Áreas Naturales Protegidas decretadas en el municipio.

### ***Acceso a la Vivienda Formal para los Grupos Desprotegidos***

En el corto plazo (2015) deberán implementarse las medidas administrativas y reglamentarias para la operación de la estrategia.

En el corto plazo (2015) ya no existirá ningún nuevo asentamiento irregular en las localidades urbanas del municipio y se estarán elaborando los primeros proyectos ejecutivos para la provisión de suelo para los grupos de menores recursos según la Estrategia E.5 que se describe en el apartado de Estrategias.

En el largo plazo (2020) no habrá familias en el Municipio de Ahome que no cuenten con un mecanismo real de acceso a la vivienda digna y se habrán construido al menos dos fraccionamientos de vivienda autoproducida por parte de familias de escasos recursos.

### ***Fortalecimiento Institucional***

En el corto plazo (2014) estará aprobado y operando el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y se habrán propuesto y gestionado las adecuaciones legislativas y elaborado y aprobado las adecuaciones normativas municipales necesarias para la operación de los instrumentos del programa.

En el corto plazo (2015) se habrán elaborado y publicado los reglamentos previstos en el presente plan para la operación de los instrumentos y aplicación de normas. Además se contará con un sistema de seguimiento y evaluación de las estrategias propuestas en el plan.

## **Dosificación del Desarrollo Urbano**

**Para la dosificación del crecimiento urbano se tomó como base el ejercicio de prospectiva, bajo los siguientes presupuestos:**

1. El análisis se hace sólo para la ciudad de Los Mochis, el resto de localidades no rebasan los 15,000 habitantes por lo que no se consideran urbanas según el criterio definido por la SEDESOL para los programas de desarrollo urbano del Estado de Sinaloa. De hecho, sólo Villa de Ahome sobrepasa los 10,000 habitantes.
2. Se partió del escenario demográfico intermedio que prevé un crecimiento de 1.75% anual para el periodo y un incremento de 48,740 habitantes para el año 2020 (ver apartado VIII Prospectiva y Tendencias).
3. Se asumió que se lograría el objetivo de que la mitad del crecimiento pueda ser absorbido en la ciudad interior y sólo la otra mitad incidirá sobre la expansión física de la ciudad (ver apartado VIII Prospectiva y Tendencias, Tabla 26).
4. Se supone una densidad de expansión creciente, inicia en 46.7 hab./ha para terminar en 49.3 hab./ha pero sólo aumenta ligeramente el valor promedio de 48.1 hab./ha de densidad bruta de la ciudad de Los Mochis y llega a 52.3 hab./ha (ver Tabla 31).

A partir de los elementos anteriores se tiene que para el año 2013 se esperan 6,871 habitantes en la periferia que requerirán de 147 ha, en una densidad promedio de 46.7 hab./ha; y que otro contingente igual deberá ser acomodado en baldíos urbanos y a través de procesos de redensificación de la ciudad interior.

Para el 2016 se requerirán de otras 151 hectáreas, asumiendo una densidad de 47.9 hab./ha; y para que en los últimos 4 años de la década, se necesiten otras 208 hectáreas, a una densidad de expansión de 40.3 hab./ha.

Para el años 2020, la demanda agregada de la década será de 48,740 habitantes, la mitad de los cuales (24,370) se prevé se acomoden en la periferia, lo que va a implicar un crecimiento físico de 506 hectáreas resultando una densidad media aproximada de 52.3 hab./ha.

**Tabla 31**  
**Dosificación del Crecimiento Urbano**  
**para la Ciudad de Los Mochis, 2010-2020**

	Año			
	2010	2013	2016	2020
Población	256,613	270,356	284,835	305,353
Incremento Población		13,743	14,479	20,518
Incremento Pob. en Periferia		6,871	7,239	10,259
Superficie Total de la Ciudad	5,332	5,479	5,630	5,838
Densidad Ciudad Prom. (hab./ha)	48.1	49.3	50.6	52.3
Densidad de Expansión (hab./ha)		46.7	47.9	49.3
Superficie Requerida (ha)		147	151	208

Fuente: cálculos propios con base en análisis de prospectiva.

En un escenario intermedio o programático, debe considerarse que la demanda de suelo por nivel de ingreso es altamente diferenciada, e implica una reasignación de proporciones. Esto se debe a que los diversos estratos sociales tienen capacidades de pago y preferencias distintas, por lo que no se esperaría que la mitad de cada estrato vaya a la periferia y la otra mitad a la redensificación; en la Tabla 32, se muestran las proporciones propuestas para cada estrato según las lógicas de localización y la capacidad de pago de los diferentes grupos. Así se asume que el 80% del grupo de más bajos recursos debe ocupar la periferia, pues sería muy difícil ubicarlos a todos en zonas de la ciudad central, porque además, su solución principal de habitación se obtiene a través de la producción social, lo que muy difícil podría implementarse en vivienda plurifamiliar.

De manera semejante el estrato bajo, que tradicionalmente soluciona sus necesidades de habitación a través de producción social y en los últimos años una parte de él ha podido acceder a la producción formal de la vivienda, modelos básicamente de periferia, se asigna en 61% a ésta y 39% a la ciudad interior.

Para los demás grupos se programa un aumento de la proporción de familias viviendo en la ciudad interior, por tres razones: son los grupos que más influyen en la baja de densidades y en la fragmentación de la periferia por lo que su solución no es compatible con el modelo de crecimiento inteligente que se ha planteado aquí; tienen capacidad de pagar el suelo de la ciudad interior; existe una tendencia, aún discreta en México, a que los grupos de altos ingresos regresen a la ciudad interior.

**Tabla 32**  
**Asignación de Población por Estrato Socioeconómico en Periferia para la Ciudad de Los Mochis, 2020**

Estrato Socio-económico	Población Programada Total	Población Programada en Periferia	Reasignación de la Población Total a la Periferia	Población Reprogramada en Periferia
Muy bajo	7,262	3,631	80%	5,810
Bajo	18,424	9,212	61%	11,238
Medio	15,743	7,872	35%	5,510
Alto	6,287	3,144	25%	1,572
Muy alto	1,024	512	20%	205
<b>Total</b>	<b>48,740</b>	<b>24,370</b>		<b>24,398</b>

Fuente cálculos propios con información de apartado de Prospectiva y de los cálculos propios de rangos socioeconómicos (Mapa MT11).

Los grupos más pobres representan el 14.9% del total del incremento de población en la década (7,262 hab.), si se asume: que el 80% del grupo se ubicará en la periferia (5,810); a una densidad bruta programada de 150 hab./ha; lotes tipo de 156 m<sup>2</sup>, un factor de ocupación de 60%<sup>8</sup>, lo que lleva a que cada familia consuma en total 260 m<sup>2</sup> y un tamaño promedio de hogar de 3.9 personas, se necesitará 39 hectáreas durante la década; el estrato bajo, con 18,424 nuevos individuos, los mismos supuestos pero una asignación de 61% en la periferia, ocupará 84 hectáreas, de hecho, es el grupo que representa la mayor demanda; en cambio, en el otro extremo en el grupo de ingresos más altos se espera un incremento de 1,024 habitantes, de los cuales sólo el 20% está programado para ubicarse

<sup>8</sup> El factor de ocupación se refiere a la proporción de superficie ocupada por el espacio residencial respecto al total del espacio, el resto son usos no habitacionales vecinales, vialidades y otros espacios públicos.

en la zona de expansión, con una densidad bruta programada promedio de 25 hab./ha; promedio de familia de 3.1 miembros; y un factor de ocupación de 50%; lleva a un requerimiento de sólo 8 hectáreas (ver Tabla 33).

La reasignación descrita es más realista al considerar las capacidades de pago y preferencias de los grupos, pero además refuerza el modelo de crecimiento inteligente, pues como se planteó arriba, los grupos de mayores ingresos generan densidades muy bajas de periferia, mientras que los grupos más pobres pueden dar lugar a densidades altas incluso en ocupaciones unifamiliares, por ello la previsión general de 506 hectáreas, de las cuales, 228 se dedicarían a vivienda da como resultado un escenario muy atractivo y realista. Esta reducción es resultado en parte de la reasignación diferencial de grupos socioeconómicos entre el interior de la ciudad y la periferia. El resto de la superficie puede estar destinada a actividades no habitacionales.

**Tabla 33**  
**Estimación de la Demanda de Suelo de Expansión**  
**por Estrato Socioeconómico**  
**para la Ciudad de Los Mochis al 2020**

<b>Estrato Socio-económico</b>	<b>Densidad bruta (hab./ha) por norma</b>	<b>Tamaño promedio del hogar</b>	<b>Hogares por hectárea</b>	<b>Factor de Ocupación</b>	<b>Habitantes programados en periferia</b>	<b>Hogares programados en periferia</b>	<b>Superficie requerida Bruta (has)</b>
Muy bajo	150	3.9	38.5	60%	4,770	1,490	39
Bajo	150	3.9	38.5	60%	12,596	2,882	75
Medio	75	3.4	22.1	57%	5,043	1,621	73
Alto	50	3.1	16.1	50%	2,236	527	33
Muy alto	25	3.1	8.1	50%	199	66	8
<b>Total</b>		<b>3.6</b>			<b>24,844</b>	<b>6,585</b>	<b>228</b>

Fuente: cálculos propios

## **X. POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO**

### **Políticas y Estrategias**

La política central del programa está basada en la construcción social de un marco institucional que privilegie el desarrollo urbano en favor del interés colectivo y garantice certeza jurídica y equidad para todos los actores sociales.

Para ello se proponen 5 líneas de política urbana:

- Crecimiento inteligente
- Movilidad amigable
- Medio ambiente con sentido social
- Acceso a la vivienda formal para los grupos desprotegidos
- Fortalecimiento institucional

### ***Crecimiento Inteligente***

Se impulsa un modelo de ciudad que sea eficiente en el aprovechamiento del espacio, para ello se promoverán densidades de población óptimas que pueden ser definidas como aquellas que maximizan la utilización de la infraestructura instalada, el equipamiento y las capacidades competitivas del espacio urbano, sin generar déficit de servicios, problemas de convivencia, impactos ambientales o costos sociales y fiscales. Lo anterior implica la utilización de los baldíos urbanos (predios sin construcción) y el estímulo al redesarrollo inmobiliario con fines de densificación.

La expansión de la ciudad se dará sólo para el crecimiento que no pueda ser absorbido en el interior de la ciudad, previéndose espacios siempre adyacentes a la mancha urbana, sin riesgos naturales o químicos, que puedan articularse a la actividad y vida urbana y que de preferencia no sacrifiquen zonas agrícolas productivas o zonas con valor ambiental o patrimonial.

La expansión urbana no debe ser monofuncional, sino que el área de crecimiento se incorporará a través de polígonos de actuación que integrarán diferentes niveles socioeconómicos y los usos que satisfagan las necesidades de los nuevos habitantes en cuanto a servicios, espacios públicos y transporte. Además se evitará la fragmentación de la ciudad y la apropiación privada del espacio público.

### ***Movilidad***

Se promoverán soluciones de movilidad que sean compatible con el modelo de ciudad que se está proponiendo y que responda al interés colectivo y a la protección del medio ambiente, en especial, se procurará reducir al máximo las emisiones de carbono.

Un transporte público masivo de calidad y precio justo es la clave de una buena solución colectiva, que incluya sistemas de administración y gestión modernos, y que priorice el espacio vial para el aprovechamiento de la mayoría de la población.

Un sistema de esta naturaleza podrá implementarse por etapas iniciando por las troncales del sistema acompañado de un conjunto de estaciones de transferencia con facilidades para interactuar con las demás formas de transportación incluido los sistemas privados y no motorizados.

Se tratará de un sistema integral que conciba mecanismos de transferencia de recursos entre los diferentes componentes, como áreas comerciales y estacionamientos, para hacer más viable y atractiva la prestación del servicio.

Junto a lo anterior, se generará la infraestructura necesaria para el desarrollo seguro de transporte no motorizado en concordancia con los demás sistemas de movilidad. De la misma manera, la estructura vial deberá concebirse como una respuesta al sistema integral transporte de las ciudades del municipio.

### ***Medio Ambiente***

El desarrollo urbano mantendrá una relación estrecha con el medio ambiente en tres sentidos: Primero, la protección, se evitará el daño innecesario a los ambientes naturales y se respetarán plenamente las Áreas Naturales Protegidas existentes. Segundo, se hará un uso racional de los recursos naturales a través de estrategias sustentables que garanticen la preservación de estos y den al mismo tiempo la posibilidad del aprovechamiento económico y el empleo. Y tercero, el desarrollo urbano del municipio evitará los peligros naturales que puedan poner en riesgo a la población y sus bienes.

Se promoverá el uso de energías renovables, el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos y el reciclamiento del agua; respetando la capacidad de carga de los acuíferos y el medio natural.

### ***Actividad Económica***

El desarrollo urbano deberá articularse a las necesidades de crecimiento económico partiendo de los principios de equidad de oportunidades, de protección del patrimonio ambiental, construido e intangible y de priorización del interés colectivo.

Se desarrollarán estrategias para que el arreglo territorial de la actividad económica responda a las ventajas competitivas reconocidas en el municipio y se desenvuelvan de manera eficiente sin vulnerar al medio ambiente o a la sociedad. Para ello, se propondrán las inversiones en infraestructura que mejore el desempeño económico y amplíe las capacidades de desarrollo.

Se aprovecharán las potencialidades de desarrollo turístico en una lógica de integración territorial para aumentar la capacidad de atracción del municipio y reforzar las áreas con un potencial más débil.

### ***Acceso a la Vivienda***

En este contexto, la producción de vivienda, el principal componente de la estructura urbana, tendrá como finalidad primordial la satisfacción de este derecho a todas las familias asentadas en el Municipio de Ahome, en desarrollos que no comprometan la eficiencia urbana, ni favorezcan el deterioro ambiental.

Será prioridad el desarrollo de estrategias inteligentes para que los grupos más pobres que no tienen acceso al crédito y al mercado formal de la vivienda puedan auto producir su vivienda en un contexto de legalidad y de planeación de los desarrollos.

## ***Participación Social***

La inclusión social es un elemento esencial en la implementación de estrategias, para lo que se procurará la construcción de acuerdos sociales, con reglas claras, transparentes y equitativas para todos.

En la ejecución de los proyectos derivados del presente programa se tendrá en cuenta como principio fundamental el reparto equitativo de las cargas y beneficios, en donde el gobierno municipal aparecerá como garante y protector de los intereses de los ahomenses en su conjunto.

## ***Fortalecimiento Institucional***

El fortalecimiento institucional, entendido como la construcción de un sistema de reglas formales que deben ser observadas por todos los actores sociales, lo cual a su vez, debe ser garantizado por el gobierno municipal, es una condición necesaria para lograr los objetivos de desarrollo urbano.

Un sistema institucional de tal naturaleza dará certidumbre a todos los actores, por lo que las reglas deben formalizarse y ser claras y transparentes. Tales reglas incluyen los instrumentos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Se reconoce que la formación de plusvalías urbanas tiene origen social como subproducto del desarrollo urbano, en particular mediante la acción planificadora y de dotación de obra pública gubernamental, por lo que es un instrumento legítimo de financiamiento urbano y de redistribución de la riqueza.

Finalmente, el gobierno municipal, las universidades y sobre todo las organizaciones sociales deberán implementar mecanismos de observación para evaluar la aplicación del programa y dar lugar a la retroalimentación, pero también como forma de vigilancia de su cumplimiento, para que, de ser el caso, el gobierno municipal imponga las sanciones correspondientes.

## ***Zonificación del Territorio***

La zonificación dará respuesta al conjunto de políticas planteadas por el programa para el cumplimiento de sus objetivos considerando los tres ámbitos de actuación: económico, social y ambiental.

## **XI. ESTRATEGIAS GENERAL Y PARTICULARES**

Desde el punto de vista estratégico se reconoce que el desarrollo urbano está determinando por un orden institucional y que las medidas que se tomen en la base de ese orden difícilmente modificarán la esencia del desarrollo urbano. Por ello, la estrategia del presente programa busca imponer un nuevo orden institucional que determine una naturaleza urbana diferente caracterizada por la certidumbre a los ciudadanos, procesos eficientes, movilidad eficaz, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y una sociedad más justa.

Este nuevo orden institucional debe ser entendido como un sistema de reglas y normas claras, transparentes, equitativas y evaluables que garanticen el cumplimiento de las propuestas de este plan. Se pasa así de una planeación urbana que crea una imagen ideal e inalcanzable de la ciudad, a una planeación basada en la conducción de los procesos urbanos, desestimulando decisiones de los actores inconvenientes para la ciudad por medio de la asignación de costos a los responsables en lugar de transferir esos costos al conjunto de la sociedad y con estímulos para inducir las decisiones de esos mismos agentes hacia el bienestar social sin necesidad de que renuncien a los objetivos individuales.

De esta manera, el programa otorga un gran peso específico en la instrumentación y en el seguimiento y evaluación. En otras palabras, la parte fuerte sustantiva de la propuesta son los “cómo”, esto es, los mecanismos operativos para la implementación de las estrategias.

Por otra parte, en lugar de proponer una gran cantidad de objetivos y sus respectivas estrategias, se trabaja en 5 grandes líneas de acción, para evitar la dispersión de esfuerzos y por el contrario, concentrar a éstos en los aspectos prioritarios del desarrollo urbano.

Las estrategias particulares son:

- Fortalecimiento Institucional
- Crecimiento Inteligente
- Movilidad Amigable
- Medio Ambiente con Sentido Social
- Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal

Cada una de ellas se insertará en los temas estratégicos fijados por la SEDESOL que mejor corresponda a la naturaleza de la estrategia; además en cada una de ellas se constituirán estrategias más específicas.

Por la naturaleza de los programas urbanos en México se consideró necesario establecer un horizonte básico de 8 años (largo plazo), es decir al 2020; se esperaría que para entonces exista una actualización del programa en la cual se podrán reorientar las políticas y estrategias. Habrá algunas estrategias operativas o subestrategias que tendrán que implementarse en muy corto plazo (2013) o en mediano (entre 2014 y 2016). No se trata de tres escenarios con objetivos y estrategias distintas, sino de un programa que integra un armado de acciones sucesivas en diferentes horizontes de tiempo. Sin embargo, para ser congruente con las definiciones convencionales de horizontes utilizados en la planeación urbana en México en donde el corto plazo es de aproximadamente cinco años,

el mediano de 20 años y el largo de 20 o más, se usarán preferentemente las descripciones precisas de horizontes por años. **(ver Mapa E01 Zonificación Primaria).**

## **Estrategia Urbana en Función del Programa de Desarrollo Urbano**

La Ley de Desarrollo Urbano de Sinaloa establece en su **Artículo 28** que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano se constituye por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que es el presente instrumento, y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial. Por este motivo y para evitar la sobre posición que existe de origen entre ambos documentos normativos y considerando que el Ordenamiento del Territorial es realmente materia del PMOT, el inciso se desarrolla íntegramente en éste.

### **E.1 Medio Ambiente con Sentido Social**

#### **E.1.1 Áreas de Protección y Conservación Ecológica**

El adjetivo de “sentido social” de las estrategias de medio ambiente implica una visión de aprovechamiento sustentable de los recursos humanos como la mejor forma de conservarlos y de generar condiciones para su explotación y mejorar las condiciones de vida de la sociedad ahomense.

En este apartado se desarrollan las estrategias de medio ambiente referentes a las localidades urbanas (mayores de 15,000 habitantes), mientras que las estrategias de escala regional se presentan en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.

La cabecera municipal, Los Mochis, en la actualidad es la única localidad urbana (mayor a 15,000 habitantes) en el año 2010 tenía 256,613 habitantes; le seguía Villa de Ahome con poco más de 11,300, por lo que este apartado se refiere exclusivamente a aquélla. Las demás localidades, como las cabeceras de sindicaturas, tienen problemas y zonas de valor ambiental que deberán ser abordados en lo específico en los planes directores o programas de centros de población respectivos. Por otra parte, los problemas de amplia extensión que afecten a estas localidades serán abordadas en la parte de ordenamiento territorial de este mismo Programa Municipal.

##### **E.1.1.1 Ordenamiento Ecológico Territorial del Cerro de la Memoria**

El Cerro de la Memoria es considerado como el icono urbano del municipio y la ciudad de Los Mochis, actualmente está envuelto por la mancha urbana de la cabecera municipal, es considerado como un ecosistema que representa la flora y fauna endémica de la región, lo cual puede tener una gran valía en términos de conservación y recreación. Ha tenido un fuerte impacto ecológico y visual por el uso anárquico que se le ha dado, sobre todo en la cima, debido a que está invadido por un gran número de antenas y edificaciones que albergan equipos de comunicación de variadas frecuencias en lotes totalmente desorganizados, esto a pesar de los esfuerzos que se han realizado de inversión los cuales han impactado positivamente en algunas de las zonas bajas y vialidades (ver Mapa E02 Estrategias de Medio Ambiente).

Dada su importancia, como estrategia de protección y conservación se propone la realización de un Plan Parcial de Ordenamiento Ecológico del Cerro de la Memoria, que permita considerar restricciones de uso del suelo. El plan parcial deberá considerar un Plan de Manejo Integral y un mecanismo de protección alrededor de su falda que permita

detener el riesgo de invasiones para asentamiento irregulares pero que no afecte la dinámica de las comunidades del ecosistema.

### E.1.1.2 Protección del Jardín Botánico Benjamín F. Johnston

Se trata del histórico parque de la ciudad con un valor cultural y sentimental para la comunidad del municipio, actualmente es visitado por el ciudadano común y considerado un espacio de relajación en el caótico vivir urbano, desde la óptica ecológica representa el origen de la vegetación introducida a partir del nacimiento del centro urbano Los Mochis, vegetación recolectada por todo el mundo que actualmente predomina en la zona urbana de la cabecera municipal, con estas consideraciones se propone como estrategia proteger cumpliendo con la reglamentación en la materia el Jardín Botánico, a través de una Declaratoria de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).

Dicha acción otorgará a la comunidad certidumbre respecto del manejo del jardín, considerando la vocación que tiene respecto de los usos recreativos, medioambientales y ecoturísticos, dicho plan deberá considerar los proyectos de infraestructura que contribuyan a un mejor servicio del parque (**ver Mapa E02 Estrategias de Medio Ambiente**).

### E 1.1.3 Proteger y Habilitar Alamedas en la Cabecera Municipal y en Localidades Estratégicas.

Las alamedas que se pueden encontrar a la orilla de los canales de riego que cruzan la cabecera municipal se han convertido en referentes del cuidado de la vegetación urbana y habilitados de manera rustica por la población como parques lineales urbanos, prestando un importante servicio en el tema de recreación y esparcimiento urbano, sobre todo en las épocas de verano (**ver Mapa E02 Estrategias de Medio Ambiente**).

Se establecen como parques urbanos para uso recreativo y de preservación ambiental y así deberán quedar establecidos en la actualización de Plan Director de Los Mochis. Se incluyen las alamedas de Los Mochis-Topolobampo, Boulevard Rosales al sur, y la que se encuentra sobre la avenida Agustina Ramírez, así como la reforestación de las mismas tomando como guía el Plan de Manejo Integral correspondiente el cual deberá incluir los proyectos ejecutivos para dotar de mobiliario y equipamiento urbano.

#### Áreas Naturales Protegidas y Parques Urbanos

Áreas(Nombre)	Localización	Superficie en hectáreas	Capacidad de absorción de población
Cerro de La Memoria	Este de la ciudad de Los Mochis	17	0
Jardín Botánico Benjamín F. Johnston (Parque Sinaloa)	Interior de la ciudad de Los Mochis	17	0
Alamedas de Los Mochis	Interior de la ciudad de Los Mochis	39	0

Fuente: Cálculos propios

### *E.1.2 Saneamiento de Aguas Residuales*

La planta tratadora de la ciudad de Los Mochis está funcionando correctamente respecto al diseño previsto, la única problemática que se puede observar es que en el emisor, que actualmente es el Dren Mochis, existe un gran arrastre de lodos, los cuales son enviados a las lagunas de estabilización provocando un azolvamiento principalmente en las lagunas primarias, lo que resta capacidad a la planta. El agua cumple con la NOM-001-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Para reducir la cantidad de lodos y sólidos que llegan a las plantas de tratamiento, especialmente la de Los Mochis, es necesario realizar trabajos de desazolvado de los sistemas de conducción y la reducción de los mismos desde la fuente.

Para ampliar las aplicaciones de reaprovechamiento y alcanzar la calidad de agua para reuso, cumpliendo con la norma correspondiente, se hace necesario construir plantas de tratamiento más eficientes, del tipo biológico, siendo idóneas las anaerobias que tienen un menor consumo de energía que las diseñadas por lodos activados.

El agua residual tratada no se utiliza, se envía directo al mar, a la bahía de Ohuira. Se puede y debe utilizar esta agua para riego de praderas, cultivos de tallo alto como son la caña de azúcar, el maíz, sorgo, etc. En cambio se descarga a la bahía de Ohuira impacta los ecosistemas costeros.

Por otro lado, existe un dispendio importante en el agua destinada a usos agrícolas, por lo que se hace necesario reducir el consumo mediante 2 líneas de acción principales: alcanzando los niveles de calidad en el agua que marca la norma correspondiente para hacer atractivo su reaprovechamiento y promoviendo tecnologías eficientes de riego (véase el Programa Municipal de Ordenamiento del Territorio).

#### *E.1.2.1 Entubamiento del Dren Mochis*

Por mucho tiempo el desalojo de las aguas servidas de Los Mochis generó problemas de salud a la población así como azolvamiento y malos olores.

Actualmente se realiza la primera etapa que consiste en canalizar las descargas usando tubería de 1.50 m de diámetro de polietileno de alta densidad y longitud de 2 km.

La segunda etapa habrá de contemplar el 100% del entubamiento teniendo aproximadamente la misma longitud (**ver Mapa E02 Estrategias de Medio Ambiente**).

#### *E.1.2.2 Programa de Reutilización de Aguas*

Es indispensable vigilar y hacer cumplir las normas en materia ambiental que sean necesarias para reaprovechar las aguas tratadas en el municipio, para ello habrá que generar con la JAPAMA un programa de monitoreo y mejora de la calidad del agua, tomando como estándar la NOM-002-SEMARNAT-1996. Esta establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado (**ver Mapa E02 Estrategias de Medio Ambiente**).

## ***E.2 Estrategia para el Desarrollo Urbano***

### *Sistema de Asentamientos*

La propuesta del sistema de localidades del municipio y las estrategias de redistribución de población, en la medida que son temas de naturaleza regional, se desarrollarán en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.

#### *E.2.1 Crecimiento Inteligente*

El crecimiento inteligente busca una asignación óptima de la población en la ciudad. En primer lugar, debe promoverse el crecimiento hacia el interior de la ciudad, en dos vertientes, el reaprovechamiento y la redensificación de población. Si las demandas de espacio son mayores a la capacidad instalada en la ciudad, debe considerarse la expansión o crecimiento hacia el exterior (***ver Mapa E03 Desarrollo Urbano Municipal***).

##### *E.2.1.1 Reaprovechamiento de Áreas Urbanas*

El crecimiento hacia el interior es importante por dos razones, para evitar el desperdicio de la infraestructura y equipamiento existentes como consecuencia de los procesos de envejecimiento y declinación de las zonas más antiguas; y en segundo lugar, como un mecanismo de estímulo a la inversión inmobiliaria y la industria de la construcción, que a su vez activa otros sectores económicos y el empleo.

La estrategia de crecimiento hacia el interior depende de las condiciones que guardan los predios, así habrá propiedades propicias para el desarrollo nuevo, básicamente los baldíos; otras que tienen potencial para el redesarrollo, que son las construcciones que han concluido su vida económica, mientras que otras puede ser redensificadas sin necesidad de demolición y nueva construcción. Debido a que los espacios urbanos muestran gran heterogeneidad en cuanto a la presencia de estas tres condiciones, sobretodo combinando la primera con las otras dos, en la zonificación primaria se integran las tres situaciones en una zona con potencial de reaprovechamiento y los instrumentos aplican para las tres condiciones:

Las áreas con potencial de crecimiento son zonas desocupadas, generalmente baldíos (predios sin construcción o con construcción mínima) en propiedad privada con los que se está especulando o propiedad pública ociosa; o bien, espacios con índice de aprovechamiento mínimo o con usos muy extensivos. Por su parte, las zonas susceptibles de redesarrollo son áreas en las que la mayor parte de los edificios han concluido su vida económica y son susceptibles de ser redesarrollados, es decir, demolidos para dar lugar a nuevos edificios de mayor intensidad. En muchas de ellas se ha presentado una pérdida de vocación de los usos originales, como podían ser viviendas unifamiliares, industrias o bodegas. Se trata de un fenómeno que no es común en ciudades jóvenes y relativamente pequeña como Los Mochis, sin embargo, sí se presenta en la zona centro. Finalmente, las zonas con potencial de redensificación se distinguen de los anteriores por no haber terminado la vida económica de sus edificios, ni se ha modificado la vocación del suelo predominante, sin embargo, quizá por la naturaleza de ocupación original o probablemente por el envejecimiento y declinación de la población han bajado las densidades y existe la posibilidad de aumentar la población residente en dos vertientes: ocupación de espacios

libres, como corazones de manzana o grandes espacios abiertos; y, modificaciones y remodelaciones a los edificios.

En estas zonas debe preverse la asignación de costos a los actores cuyas decisiones se transforman en cargas para la sociedad, como es la especulación de terrenos o la subutilización del capital urbano fijo; al mismo tiempo, deben otorgarse incentivos financieros, fiscales o administrativos a los actores cuyas acciones produzcan beneficios sociales.

En todos los casos deberá evaluarse la capacidad de crecimiento o de absorción de población de las zonas del interior de la ciudad en varias dimensiones. Primero la viabilidad normativa, que teóricamente garantizaría las demás dimensiones, ya que se supone que la norma debió evaluar todas las otras dimensiones. La viabilidad física se refiere a la capacidad de la infraestructura y equipamientos en la zona; la viabilidad social, es la capacidad de aglomerar población sin generar problemas de naturaleza social o una sobre interacción; la viabilidad fiscal se refiere a que la solución debe ser posible sin que los costos de funcionamiento del área superen la capacidad de recaudación de la misma, aunque podría verse en función de los recursos públicos disponibles para atenderla; la viabilidad ambiental, para que no se genere un deterioro del ambiente natural o construido que se convierta en un costo más alto que el beneficio esperado del desarrollo de la zona; la viabilidad financiera para que resulte atractivo para los inversionistas; y finalmente, la viabilidad política en el sentido de que no se generen problemas políticos que comprometan el interés colectivo. Aquí debe mencionarse que toda implementación de política pública genera costos y un cierto desgaste político, lo que es normal y se debe afrontar, sólo es una condición de inviabilidad cuando el conflicto político afecta al interés colectivo.

Para las zonas de reaprovechamiento de la ciudad interior se presentan las siguientes estrategias. **(Ver Mapa E03A Desarrollo Urbano Municipal).**

*E.2.1.1.a* Se deberá transferir el costo del desperdicio de equipamiento e infraestructura urbana a los propietarios de predios sin utilización adecuada, esto incluye sin construcción o con una superficie de construcción por debajo del 25% de la superficie del terreno, o bien, si el valor de la construcción es menor al 50% del valor del terreno;

*E.2.1.1.b* Para los mismos predios del inciso anterior procederá la restricción en los derechos de desarrollo ofrecidos por el plan director en los términos y condiciones descritos en el instrumento correspondiente;

*E.2.1.1.c* Incentivos a la construcción de predios baldíos o subutilizados;

*E.2.1.1.d* La promoción de vivienda de bajo valor en la zona con potencial de reaprovechamiento representa una de las medidas centrales del espíritu del programa, ya que por un lado, es parte del mecanismo de reorientación del crecimiento para lograr una ocupación eficiente, pero también es una forma de hacer realidad el principio de equidad que se presentan en la mayoría de los planes y programas de nivel superior así como en los lineamientos de política de los tres órdenes de gobierno. Por ello se establecen facilidades administrativas y estímulos fiscales para la producción de vivienda plurifamiliar de menos de 9,500 salarios mínimos diarios;

*E.2.1.1.e* Para facilitar el desarrollo de vivienda será necesario dotar de mayores facultades de promoción a la Dirección de Vivienda del municipio;

*E.2.1.1.f* Se promoverá el redesarrollo de la ciudad interior a través de la figura de polígonos de actuación para asegurar un crecimiento integral y bien articulado con el resto de la ciudad; (véase el apartado de Polígonos de Actuación en el inciso E.6 Fortalecimiento Institucional así como el instrumento correspondiente a esta estrategia). Los polígonos de actuación podrán incorporarse en los programas directores de desarrollo urbano, o como modificaciones a estos programas, e incluso, concebirse como programas parciales.

*E.2.1.1.g* Para promover la densificación de la ciudad interior en Los Mochis se crearán normas y facilidades para estimular una ocupación residencial más intensiva.

### *E.2.1.2 Áreas de Expansión o Crecimiento Hacia el Exterior*

Ante la saturación en la ocupación de la ciudad interior o como respuesta a la lentitud de algunos procesos de crecimiento hacia el interior debe considerarse la expansión de la ciudad (**ver Mapa E03A Desarrollo Urbano Municipal**).

#### *E.2.1.2.a. Programa de Dosificación del Crecimiento Urbano*

De acuerdo al análisis para dosificar el desarrollo urbano en la ciudad de Los Mochis se estimó que en un escenario programático para el año 2020 se tendrían poco más de 48,740 nuevos habitantes, de los cuales, se pretende que la mitad puedan acomodarse en la ciudad ya construida como parte de las estrategias de reaprovechamiento, y que sólo la otra mitad, 24,370 habitantes, se ubiquen en la periferia para lo cual se requerirán no más de 506 hectáreas para el año 2020 (véase Tabla 31). Plantear estos horizontes de incorporación en la estrategia de expansión tendría dos desventajas claras, por un lado, mantendría una oferta fija y escasa, que daría lugar a la formación de rentas monopólicas, por lo que su efecto sería contraproducente; por el otro lado, el gobierno municipal enfrentaría esquemas más complejos de administración y habría mayores costos de transacción, por ello, la reserva se establece como un solo horizonte y sin distinción de niveles socioeconómicos, esto, se explica por las mismas razones de encarecimiento del suelo y aumento de costos de transacción, por otra más, el efecto exclusionario de una predefinición de la distribución de grupos. Sin embargo, si se deben considerar las superficies señaladas en la Tabla 33 de tal manera que al agotarse la previsión de superficie para alguno de los grupos socioeconómicos no debe permitirse más.

En el contexto del crecimiento inteligente se descartaron en primera instancia las zonas que no son susceptibles de recibir población porque ya están ocupadas de manera óptima o incluso saturadas; posteriormente se eliminaron las zonas no desarrollables desde el punto de vista físico, ya sea por las pendientes o por los posibles peligros naturales o químicos que se pudieran presentar; en tercer lugar se excluyen las zonas de valor patrimonial, ya sean ambientales o culturales; el residual será la identificación de zonas urbanizables, las cuales deberán evaluarse en términos de: los costos de habilitación y funcionamiento del desarrollo urbano, de la capacidad de acceso y de sus posibilidades de articulación con la ciudad, de los costos de oportunidad, es decir, de lo que se deja de hacer como sería el sacrificio de zonas agrícola productivas.

Las zonas de crecimiento se fijaron de acuerdo a los criterios anteriores. La administración del crecimiento se hará a través de:

*E.2.1.2.b* Polígonos de actuación con reparto equitativo de cargas y beneficios que deberán cumplir una serie de normas de desarrollo que incluyen los aspectos descritos en las siguientes subestrategias:

*E.2.1.2.c* Normas de localización y tiempo del desarrollo;

*E.2.1.2.d* Normas de diseño;

*E.2.1.2.e* Compra de derechos de desarrollo para hacer más atractivas las inversiones en el desarrollo de los polígonos.

### *E.2.1.3 Zonas de Protección Patrimonial, Cultural y Ambiental*

La definición y desarrollo de las estrategias para las áreas de protección natural (APN) y parques urbanos se realizó en el apartado de Medio Ambiente con Sentido Social (*supra*). En este apartado sólo se hace referencia al tema de su zonificación y de las líneas de estrategia que se utilizarán para reforzar la zonificación a nivel local, además de que se amplía el tema a todos los elementos susceptibles de protección, no sólo lo ambiental.

Área de Protección Patrimonial. Son zonas cuyos valores patrimoniales, ambientales o culturales, no pueden ser afectadas por nuevos desarrollos, remodelaciones no autorizadas o abandono. Es común que las normas de naturaleza restrictiva promueva el uso ilegal de los espacios protegidos o la destrucción del patrimonio, para lo que se prevén instrumentos de protección, preservación y aprovechamiento racional, como pueden ser las normas con lineamientos de aprovechamiento (E.2.1.3.a), mecanismos de compensación por el servicio ambiental o cultural prestado (E.2.1.3.b) y sanciones a la violación de las normas de protección (E.2.1.3.c).

### *E.2.1.4 Rururbanización de Localidades Estratégicas*

Con esta estrategia se busca equilibrar las cargas de desarrollo en los distintos centros de población del municipio para fortalecer su sistema urbano. Para ello será necesario incentivar el desarrollo de vivienda en localidades estratégicas del municipio (E2.1.4 a), instalar unidades administrativas y al mismo tiempo generar ofertas de empleo y servicios públicos (E 2.1.4 c). Otro componente importante para el éxito de esta estrategia consiste en generar un sistema de movilidad, eficaz y eficiente para el sistema urbano del municipio (E2.1.4 b). **(ver Mapa E03 Desarrollo Urbano Municipal).**

## **E.3 Estrategia Urbana en Función del Desarrollo Económico**

En presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano prevé zonas con potencial de desarrollo económico. Las de escala regional serán desarrolladas en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, mientras que las de nivel urbano o que afectan directamente a la ciudad de Los Mochis son expresadas aquí: El Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos está impulsando el desarrollo económico del municipio. Para ello se plantea:

### *E.3.1 Parque Ingenio Los Mochis.*

Este proyecto incluye la relocalización del ingenio de Los Mochis con mejores instalaciones, permitirá aumentar la competitividad, la innovación y el empleo, con un mejor cuidado al medio ambiente; este desarrollo garantiza nuevos servicios y equipamiento de interés general en la ubicación estratégica del centro de la ciudad ya que contará con un nuevo estadio de beisbol, un polideportivo, hotel, centro comercial, la estación Chepe, restaurantes, planetario, auditorio, edificio habitacional, centro de convenciones, teatro, museo interactivo y parques **(ver Mapa E04.A Desarrollo Económico)**.

El museo interactivo en la ciudad de Los Mochis; proyecto en el cual se busca aprovechar la infraestructura existente en la zona aledaña al ingenio de Los Mochis. Estará construido en una superficie de 1.5 hectáreas, donde serán restaurados los edificios emblemáticos como la casa Varsovia, y se construirá el resto de la superficie con material como tabique para uniformarlos con las construcciones existentes; Contará con una sala de exposiciones itinerantes con 60 exhibiciones, una sala interactiva en Tercera Dimensión con 134 butacas, área para desarrollar diversas actividades culturales y artísticas al aire libre, cafetería, taquilla, sanitarios y área de estacionamiento.

Planetario con domo digital y observatorio en la ciudad de Los Mochis; el proyecto se planea desarrollar en donde hoy es el ingenio azucarero. Es fundamental que en el desarrollo del Parque Ingenio Los Mochis el gobierno municipal y en su caso el gobierno del estado minimicen su compromiso de aportar recursos fiscales, ya que sus aportaciones deberán financiarse con recursos obtenidos de la propia valorización producida por la construcción del parque, así se reconocen dos vertientes de captura de recursos por valorización y una forma de aportación directa. Las dos primeras se relacionan con los gravámenes que el gobierno municipal puede imponer al cambio de valor inmobiliario ya sea al interior del predio del ingenio, como en sus alrededores. Se trata de un gravamen legítimo y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como no existe un instrumento reglamentario específico para establecer este gravamen, el gobierno local lo puede obtener a través de acuerdos con los particulares que tengan interés en aumentar sus derechos de desarrollo vía cambio de uso del suelo o intensidad, para lo cual habrá que observar transparencia y formalidad en el procedimiento y equivalencia entre el beneficio recibido por el particular y su contraprestación, que puede ser hecha en dinero o a través de obra pública. La otra vertiente es que la propia asignación de derechos que hace el gobierno municipal para el desarrollo del parque, son en sí mismo, una aportación pública.

Para una correcta ejecución del proyecto deberá apegarse a los principios de los Polígonos de Actuación y del Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios (ver estrategia E.6 Fortalecimiento Institucional).

### *E.3.2 Gasoducto El Encino - Topolobampo*

Se trata de un proyecto de la Comisión Federal de Electricidad apoyado por el Gobierno de Sinaloa. El gasoducto iniciará en el punto de interconexión con el gasoducto Corredor Chihuahua, propiedad de la empresa Tarahumara Pipeline, S. de R.L. de C.V., y tendrá su punto de entrega en las cercanías de la central Topolobampo. Tendrá una longitud aproximada de 661 kilómetros con 30 pulgadas de diámetro y una capacidad de 258 mil millones de pies cúbicos diarios. Además están previstas dos plantas de generación de energía con base en el gas en Topolobampo. **(ver Mapa E04 Desarrollo Económico)**.

### *E.3.3 Entubamiento del Dren Juárez*

Se desarrolla en el tramo del Blvd. Francisco Agraz y el Blvd. Zacatecas. Tendrá una longitud aproximada de 510 metros frente a la colonia Rubén Jaramillo. **(ver Mapa E04.A Desarrollo Económico).**

### *E.3.4 Corredor Turístico Cultural*

Se desarrollará en la calle Álvaro Obregón, en el tramo que corresponde desde el bulevar Antonio Rosales hasta la calle Gabriel Leyva y que dará vuelta en este punto hasta la calle Miguel Hidalgo. **(ver Mapa E04.A Desarrollo Económico).**

### *E.3.5 Plataforma Logística Topolobampo*

Consiste en desarrollar una serie de proyectos industriales a lo largo de la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación; bajo la expectativa que estos proyectos se desprenderán de las ventajas competitivas que ofrecerá la operación del gasoducto El Encino- Topolobampo, la ampliación del Puerto de Carga, la construcción de rutas comerciales más directas con la costa este de los Estados Unidos y una eventual industrialización de los productos agrícolas.

Por lo cual será necesario la actualización y desarrollo de instrumentos de ordenamiento, planeación y desarrollo territorial, que le permitan al municipio captar beneficios para mejorar las condiciones del entorno en las diversas localidades, y a los agentes involucrados, ofrecer condiciones de competitividad y eficiencia para el desarrollo de sus inversiones.

Bajo esta lógica será necesario actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano de La Ciudad de Los Mochis, el PDDU Puerto de Topolobampo, el Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y Versión Abreviada de la Zona Sur del Puerto de Topolobampo, el Plan Regional Turístico de la Bahía de Topolobampo. **(Ver Mapa E04 Desarrollo Económico).**

### *E.3.6 Desarrollo Turístico de la Costa del Municipio.*

La costa del municipio de Ahome ofrece una gran diversidad paisajística, la cual integra diversos ecosistemas como barras de arena, sistemas lagunares, humedales, etc., que tienen un grado de fragilidad elevado.

Las localidades asentadas en la costa carecen de oportunidades de desarrollo estables, al depender de actividades relacionadas con los ciclos de vida de especies de estos ecosistemas.

Considerado el alto valor ambiental de la región, la fragilidad de los ecosistemas y la carencia de oportunidades de desarrollo en la costa, se plantea un esquema de aprovechamiento que conserve y mejore los servicios ambientales e incorporen en estas dinámicas a las localidades.

Este esquema deberá impulsar actividades productivas locales, ampliar la oferta laboral para los residentes, integrarlos a nuevas dinámicas económicas que puedan surgir y tener un enfoque de preservación del entorno natural.

Por lo tanto los modelos de desarrollo turístico no deberán ser ajenos al paisaje ni a las referencias locales, y deberá orientarse en una primera etapa a captar y generar dinámicas con los residentes del municipio. Las tipologías escogidas para el desarrollo deberán de aprovechar el suelo parcialmente servido de las localidades existentes. No deberá este desarrollo ser invasivo sobre las franjas, barras y frentes de costa, mar y playa. **(Ver Mapa E04 Desarrollo Económico).**

### *E.3.7 Construcción Carretera Costera.*

El desarrollo de la costa del municipio requiere la consolidación de un sistema carretero que permita circular a lo largo de esta y facilite la construcción de puntos de penetración hacia sus localidades, así como puntos de interés dispuestos a lo largo, para lo cual se sugiere un circuito cuyo punto de partida aproveche la carretera al Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte y se dirija paralelo a la costa, ayudando a servir a las localidades de Bachomobampo 1 y 2, Las Grullas, El Refugio, El Colorado y la playa el Jitzámuri.

El proyecto carretero deberá de articularse con la Carretera Internacional México 15 a través de los ejes Los Mochis-Topolobampo y San Miguel Zapotitlán-Higuera de Zaragoza.

Con esta acción se buscará un circuito que mejore la movilidad hacia la costa del municipio y pueda inducir un proceso de desarrollo. **(Ver Mapa E04 Desarrollo Económico).**

## **E.4 Movilidad Amigable**

### *E.4.1 Propuesta de Estructura de Negocio y Organización Institucional*

En el diseño del sistema de transporte público óptimo para la ciudad deben considerarse los requerimientos de los usuarios del servicio y tendrá que construirse en base al intercambio de acuerdos entre los actores interesados, es decir, entre las autoridades, los permisionarios, académicos y expertos en el tema, usuarios, entre otros.

Es bien conocido entre especialistas, pero incluso fue reiterado en los foros de consulta pública de este Programa Municipal, que el transporte público de pasajeros tiene una estructura de organización basada en la concesión hombre – camión que resulta perversa en el sentido que favorece prácticas que afectan la eficiencia del sistema y demeritan su calidad, como la competencia por el pasaje, la determinación de rutas por conveniencia económica aunque signifique pérdidas de tiempo para el usuario o la inexistencia de una organización que pueda realmente comprometer una calidad mínima en la prestación del servicio ya que hay una gran fragmentación y el Estado no tiene la posibilidad de regular, por ello resulta imperante la evolución a una organización basada en empresas.

Se tiene un esquema muy ineficiente y con poco control gubernamental, e incluso, ineficiencia administrativa de los propios concesionarios que les provoca pérdidas a ellos que de alguna manera repercuten a los usuarios. Por ello se requiere de un nuevo modelo organizativo y una estructura institucional moderna.

Por lo anterior se propone la modernización de la estructura organizacional del transporte público en Los Mochis, en una primera etapa, que deberá extenderse posteriormente a todo el Municipio de Ahome, a través de la creación de uno o varios

fideicomisos, en caso de ser uno para cada corredor de transporte (E.4.1.1), que operen con alta transparencia y eficacia; puede ser privado o mixto, con participación de capital público, que incluyan al mayor número posible de transportistas.

En este esquema de organización los transportistas recibirán ganancias de acuerdo al arreglo establecido, ya sea mediante un contrato de servicio bruto, donde obtengan ganancias con base a su desempeño, o mediante un contrato de servicio neto en el que las ganancias estén en función de las tarifas cobradas. Esta empresa o estas empresas tendrán como responsabilidades administrar el sistema y monitorear su calidad, el resto de las funciones como la operación de los autobuses, el sistema de peaje, expedición y operación de tarjetas electrónicas, limpieza y eventualmente seguridad de las estaciones deberán ser concursadas y subcontratadas. En cuanto a la operación del servicio, el fideicomiso o fideicomisos según sea el caso, podrán participar en conjunto con otras empresas como proponentes en la licitación para ser subcontratadas en su corredor, pero el proceso de contratación entonces deberá estar fuera de las atribuciones de la empresa de la que forman parte.

En esta estructura institucional se requiere además la figura de un organismo regulador (E.4.1.2), que podría ser el Organismo Público Descentralizado Red Plus, que hoy día está a cargo de promover el proyecto de modernización del transporte y brindar acompañamiento técnico a los transportistas.

La organización de particulares con los poderes públicos es sin duda una tarea complicada. Abundan los ejemplos de uniones, asociaciones y consejos que no han logrado construir acuerdos y se han disuelto ante las controversias, los cambios en las administraciones o las presiones externas. Sin embargo, también existen ejemplos de éxito de organizaciones público – privadas, o privadas con fines públicos, que han tenido buenos resultados, donde los particulares se han hecho cargo de la administración de bienes de propiedad pública en acompañamiento con el Estado. Por medio de instituciones de construcción endógena, donde los participantes diseñan sus propias reglas de administración con la información de tiempo y lugar que poseen, los usuarios pueden alcanzar resultados eficientes en situaciones en las que está presente la posibilidad de obtener mayores privilegios o desertar del grupo.

Hay tres tipos de dilemas generales que enfrentan este tipo de grupos: La provisión de un nuevo conjunto de instituciones, el establecimiento de compromisos creíbles y la supervisión mutua. El primer dilema se refiere a los problemas que enfrentan los integrantes para construir instituciones (reglas) que generen ventajas colectivas y no privilegios para unos cuantos; el segundo se refiere a las instituciones a desarrollar para que los integrantes puedan confiar en que tendrán mejores resultados permaneciendo dentro del acuerdo que fuera de éste; y el tercero se refiere a los medios que habrán de utilizar los participantes para supervisar, sancionar y evitar que alguien del grupo caiga ante la tentación de buscar ventajas sobre los demás.

La gran parte de las experiencias exitosas analizadas utilizan un árbitro externo (E.4.1.3) para que vigile el cumplimiento de las reglas acordadas por los participantes e imparta sanciones a quienes no cumplen los compromisos pactados. En todos los ejemplos esta agencia externa, que puede ser un organismo gubernamental, una institución privada o un grupo de los participantes seleccionado para estos fines, participa en la verificación del cumplimiento de los acuerdos. El objetivo es lograr un esquema de asociación y competencia privada pero con una eficaz regulación pública, para lo cual es trascendental la construcción de instituciones (reglas) fuertes y consensadas.

#### *E.4.2 Propuesta sobre el Marco Regulatorio*

En el 2010, con base en la necesidad de modificar la normatividad para que el proyecto de modernización del transporte público sea posible, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Consejo para el Desarrollo de Sinaloa, contrató la elaboración del documento “Sinaloa: Lineamientos para la Modernización del Marco Legal del Transporte Urbano” en el cual se examina la situación actual del marco jurídico, se señalan sus discordancias y limitaciones y se aportan sugerencias para modificar los reglamentos en función de que los proyectos del sistema de transporte integrado puedan ser factibles y las acciones que se emprendan cuenten con elementos jurídicos que proporcionen certidumbre.

El documento plantea que el estado actual del marco legal provoca más de las veces obstáculos que facilidades al proyecto de modernización del transporte y así propone que la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa sea actualizada y simplificada para incluir principios y disposiciones que hagan posible la evolución del esquema de concesiones a personas físicas a un nuevo modelo empresarial y pueda ser regulado su funcionamiento por las instituciones.

Los resultados del estudio son pertinentes y en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano se plantea llevar a cabo varias de las recomendaciones para modificar el marco normativo para la creación de un nuevo esquema de movilidad en Ahome. El detalle de la estrategia se desarrolla dentro de la Estrategia E.6 Fortalecimiento Institucional.

#### *E.4.3 Propuesta de Diseño Operacional e Infraestructura*

En Los Mochis se ha planteado la necesidad de implementar un Sistema Integrado de Transporte que opere con estándares de calidad y que sustituya el ineficiente modelo actual. El modelo de transporte público masivo BRT (por sus siglas en inglés Bus Rapid Transit) ha logrado posicionarse como el prototipo a reproducir a nivel internacional y en parte de las ciudades en México. Este modelo implica una figura de orden en la prestación del servicio bajo un esquema de organización empresarial pero con regulación pública. El Institute of Transportation and Development Policy identifica algunas de las características que debe tener un BRT completo:

##### **Infraestructura Física**

Carriles segregados o carriles solo-bus predominantemente en el carril central; existencia de una red integrada de rutas y corredores; estaciones mejoradas que son convenientes, cómodas, seguras y protegidas a condiciones climáticas; estaciones que dan acceso a nivel entre la plataforma y el piso del vehículo; estaciones especiales y terminales que facilitan la integración física fácil entre rutas troncales, servicios de alimentación y otros sistemas de transporte masivo (si aplica); mejoras del espacio público circundante.

##### **Estructura de Negocios e Institucional**

Entrada al sistema restringida a operadores prescritos bajo un negocio y estructura administrativa reformada (es decir, un «sistema cerrado»); procesos licitados competitivamente y totalmente transparentes para adjudicación de contratos y concesiones; gestión eficiente que resulta en la eliminación o minimización de subsidios del sector público hacia la operación del sistema; sistema de recaudo de la tarifa operado y

gestionado independientemente; seguimiento del control de calidad por parte de una entidad o agencia.

### Operaciones

Servicio frecuente y rápido entre orígenes y destinos principales; capacidad amplia para demanda de pasajeros a lo largo de los corredores; abordaje y desembarque rápido de pasajeros; recaudo y verificación de la tarifa antes de abordar; integración de tarifa entre rutas, corredores y servicios alimentadores.

### Tecnología

Tecnologías de vehículos de bajas emisiones; tecnologías de vehículos de bajo ruido; tecnología de recaudo y verificación de tarifa automática; gestión del sistema a través de un centro de control centralizado, utilizando aplicaciones de Sistemas de Transporte Inteligentes (ITS) tales como localización automática de vehículos; prioridad semafórica o separación de nivel en intersecciones.

### Mercadeo y Servicios al cliente

Identidad distintiva para el sistema; excelencia en servicio al cliente y provisión de facilidades clave para los usuarios; facilidad de acceso entre el sistema y otras opciones de movilidad (tales como personas a pie, bicicletas, taxis, transporte colectivo, vehículos motorizados privados, etc.); infraestructura especial para facilitar el acceso a grupos en desventaja física, tales como los niños, personas de la tercera edad y los discapacitados físicamente; mapas de rutas, señalización y/o pantallas de información en tiempo real claros que son localizados de manera visible dentro de estaciones y/o vehículos.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano propone seguir una estrategia que a corto plazo enfoque sus esfuerzos en crear la estructura organizacional al menos del primer corredor troncal de transporte. **(ver Mapa E05 Movilidad Amigable).**

#### E.4.4 Corredores Troncales de Transporte Público Masivo

Para determinar los corredores troncales de transporte público se deberá elaborar un Programa de Movilidad para la Ciudad de Los Mochis (E.4.4.1) que precise las medidas propuestas en cuanto a Estructura de Negocio, Organización Institucional, Diseño Operacional, Tipo de Infraestructura y la Planeación Físico Territorial. **(ver Mapa E05 Movilidad Amigable).**

Con base en el Programa se deberá elaborar un proyecto ejecutivo para el primer corredor de alta movilidad (E.4.4.2). No obstante se hace una propuesta preliminar en donde los corredores Troncales de Transporte Público Masivo podrían ubicarse en las vialidades:

- Blvd. Antonio Rosales, tramo de Blvd. Pedro Anaya –Blvd. Justicia Social
- Av. Independencia, tramo de Blvd. Macario Gaxiola - Blvd. Dr. Oscar Aguilar Pereira
- C. Gabriel Leyva, tramo de Blvd. Fuentes de Poseidón - Blvd. Centenario
- Blvd. Juan de Dios Bátiz, tramo de Blvd. Macario Gaxiola-Blvd. Zacatecas
- Blvd. Macario Gaxiola, tramo de Blvd. Pedro Anaya- Blvd. Zacatecas

- Blvd. Rosendo G. Castro, tramo Blvd. Antonio Rosales- Libramiento Oriente
- Blvd. Centenario, tramo C. Pasadena – Blvd. Sinaloa
- Blvd. Pedro Anaya, tramo Blvd. Macario Gaxiola – Blvd. Zacatecas
- Blvd. Bienestar, tramo Blvd. Macario Gaxiola- C. Gladiola
- C. Belisario Domínguez, tramo Blvd. Centenario-Blvd. Juan de Dios Bátiz
- Blvd. Dren Juárez, tramo Blvd. Centenario – Blvd. Poseidón

#### *E.4.5 Rutas Alimentadoras, Estaciones de Transferencia y Movilidad no Motorizada*

La red integrada de transporte debe considerar dentro de su funcionamiento a todos los sistemas de transporte en la ciudad. Por ello se debe considerar que las rutas troncales sean alimentadas por otras rutas, quizá con vehículos más ligeros. Algunas de las avenidas que pueden servir para estas rutas son:

- Blvd. Colegio Militar
- Blvd. Marina Nacional
- Av. Sinaloa
- Blvd. Río de las Cañas
- Av. Pasadena

En las principales intersecciones entre las rutas troncales y las alimentadores o entre aquéllas y otras formas de transporte como el auto o la bicicleta, y terminales foráneas, en la que se pueden presentar altos flujos de vehículos y de personas, es conveniente considerar estaciones de transferencia lo que facilita los trayectos completos, permite combinaciones más eficientes y seguros de tipo de transporte pero además, representan sitios y oportunidad para localización de comercio y prestadores de servicios, siendo una forma de reducir las externalidades por la concentración de vehículos y un mecanismo de financiamiento del propio sistema de transporte a través de las ventas o renta de locales altamente valorizados.

El Plan de Movilidad para la Ciudad de Los Mochis establecerá los puntos estratégicos de alimentación de las rutas troncales o los nodos, que estarán implementados a través de las estaciones de transferencia. No todas las estaciones deberán contar con todas las facilidades, la presencia, características y dimensión de las facilidades de transferencia y de la propia estación deberán establecerse en los propios estudios.

Las estaciones de transferencia deberán incluir además de los servicios de intercambio entre sistemas de transporte, como sería, corredores, áreas de espera, paraderos y estacionamientos de autos particulares y de bicicletas, áreas comerciales y de servicios así como sanitarios no gratuitos.

Las estaciones pueden ser municipales pero otorgadas en concesión al fideicomiso; pueden formar parte del patrimonio del fideicomiso; o pueden ser totalmente privadas. En este último caso, que supone la enajenación de lotes o locales, se cobrará el 80% de la valorización que obtenga el suelo por la habilitación de la estación y como resultado del otorgamiento de derechos de desarrollo que se hará a los predios; en el caso de que la estación forme parte del patrimonio del municipio o del fideicomiso y se otorgue a particulares en arrendamiento, una parte significativa de los alquileres deberá usarse para apoyar financieramente la operación del corredor al que pertenecen.

Los nodos se convierten así junto con las redes troncales en un estructurador de la ciudad, creándose subcentros que pueden desarrollar actividades comerciales y de servicios, más allá de la que se incluya en la propia estación de transferencia y que incluso pueden combinarse con vivienda de alta densidad.

#### *E.4.6 Mejorar la Movilidad Rural*

Un punto clave para equilibrar las condiciones de desarrollo en el municipio, requiere hacer más eficaz y eficiente el desplazamiento de personas y mercancías entre las localidades estratégicas que compone este plan. Para llevar a cabo estas acciones, se propone el desarrollo de un Plan Integral de Movilidad Municipal bajo los siguientes criterios:

- Estructurar un sistema de rutas con diversas jerarquías.
- Este sistema deberá responder a las necesidades del sistema de ciudades que se propone en el Programa de Ordenamiento Territorial.
- Este sistema deberá de permitir y ofertar diversas modalidades de transporte, motorizado y no motorizado.
- Modificar el esquema de administración y operación de las actuales alianzas de autobuses foráneos, a un modelo empresarial que priorice el servir a la ciudadanía.
- Modernizar las unidades de transporte público.
- Integrar los lineamientos de la estrategia de **Desarrollo Urbano, E.2.1.4 Rururbanización de localidades estratégicas**, cuyo objetivo principal es fortalecer el sistema urbano a futuro de las cabeceras de las sindicaturas.  
(Ver Mapa E05 *Movilidad Amigable*).

#### *E.4.7 Mejora de caminos y carreteras paralelos al Río Fuerte*

Este plan propone como acción prioritaria la mejora de caminos y carreteras sobre el eje paralelo al Río Fuerte, sirviendo a las comunidades de San Miguel, El Guayabo, Cohuibampo, Ahome, San José de Ahome, El Bule, Las Grullas margen Izquierda y El Colorado.

Estas acciones de mejora deben ir orientadas a adecuar las condiciones físicas de estas infraestructuras para facilitar el traslado de productos y mercancías agrícolas, articular posibles desarrollos industriales en las localidades estratégicas e integrar sitios turísticos. Además deberá considerar los criterios para mejorar la movilidad, indicados en la estrategia E.4.6 Mejorar la Movilidad Rural.

### ***E.5 Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal***

En la ciudad de Los Mochis sigue presente el problema de los asentamientos irregulares, en gran medida por que la actual política de vivienda no logra atender a los grupos más pobres, ni a la mayor parte de los no asalariados, y actualmente, ni a las familias desplazadas de la sierra en el norte de Sinaloa, por lo que todos ellos se ven

obligados a comprar lotes irregulares o a ocupar espacios de manera ilegal, casi siempre en ubicaciones no convenientes ni seguras para el desarrollo urbano, con lo que hay altos costos para esas familias y para la sociedad.

Los principios que rigen esta estrategia son:

- a) el reconocimiento de la eficacia o efectividad de los procesos de autoproducción de la vivienda en México;
- b) la eliminación de la ineficiencia derivada de: i) la irregularidad y su intermediarismo; II) la falta de planeación urbana y la falta de diseño arquitectónico; y III) las deficiencias técnicas en la construcción; y
- c) el pago del suelo habilitado por parte de los ocupantes en condiciones realistas pero sin concesiones al no pago.

Así la producción de la vivienda por este medio ofrecerá soluciones reales de vivienda a una importante parte de la sociedad que además pagará por ello, no se trata de un proceso gratuito.

#### *E.5.1 Elaboración de un Programa de Acceso Legal al Suelo*

El gobierno municipal de Ahome promoverá la elaboración de un Programa de Acceso al Suelo para la Producción de Vivienda Social. En ese programa se establecerán los lineamientos y normas para la implementación de la estrategia.

#### *E.5.2 Conformación de una Reserva Inicial “Revolvente”*

Se debe generar una oferta de suelo bien localizado y en condiciones de seguridad jurídica para grupos pobres en las zonas establecidas por el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano como zonas con potencial de reaprovechamiento o bien, como zonas de expansión. Con esto se garantiza que dicha reserva no atente contra el patrimonio ambiental de la ciudad, no se ubique en zonas de riesgo y que se garantice una integración con el resto de la urbe a un costo razonable, lo cual puede hacerse a través de varios caminos que pueden ser simultáneos:

##### *E.5.2.1 Constitución Directa de la Reserva*

Se debe constituir una reserva inicial de suelo “revolvente” por parte del gobierno municipal o estatal. La recuperación de la inversión permitirá reiniciar otros polígonos de lotes con servicios básicos para la vivienda de autoproducción.

##### *E.5.2.2 Aportación del Suelo por Particulares*

La aportación de suelo por un particular puede ser resultado del pago de una contraprestación por el cambio de uso del suelo o el aumento de intensidades, así como parte de las exacciones que señale la legislación. Otra forma de compensación es la liberación de parte del suelo habilitado para su venta comercial, como en los sistemas de reajuste parcelario.

### E.5.2.3 Participación Directa de Inversionistas o Propietarios

Los inversionistas o propietarios podrán aportar el suelo y el financiamiento para la introducción de los servicios básicos, para la posterior venta de lotes a los colonos.

Pueden hacerse convenios con desarrolladores y constructores profesionales para llevar a cabo las diferentes etapas de la urbanización y eventualmente de los pies de casa, sin duda, para ellos esta intervención debe ser negocio. Este modelo no prevé la construcción de vivienda terminada, por el contrario, propone aprovechar la eficacia, demostrada por los procesos de producción de vivienda progresiva.

La urbanización podrá incluso ser progresiva para facilitar la implementación del sistema pero en las que el diseño ya contemple las necesidades futuras de ampliación de los servicios, para evitar altos costos de introducción o duplicación de obras como sucede en los asentamientos regularizados.

### E.5.2.4 Polígonos de Actuación para el Desarrollo de Vivienda Social

Pueden fijarse polígonos de actuación para el desarrollo de vivienda progresiva.

### *E.5.3 Financiamiento de la Urbanización y Venta de Lotes a Familias de Bajos Recursos*

La idea que se propone para dar acceso a las familias de bajos recursos no supone un subsidio, en todo caso apoyos para facilitar el diferimiento de los pagos (E 5.3.1).

Recuérdese que el problema de pago de las familias que participan de los asentamientos irregulares es más de liquidez que de capacidad, lo que se resuelve generalmente en los largos plazos de los procesos de autoproducción (E 5.3.2).

Pueden preverse modelos de asociación para incorporar a los antiguos fraccionadores ilegales, tanto como un estímulo a la formalidad como para aprovechar su experiencia y el conocimiento del medio (E 5.3.3).

### *E.5.4 Eficiencia en el Proceso de Autoproducción*

#### E.5.4.1 Prototipo de Vivienda

Se elaborarán prototipos de vivienda progresiva a través de convenios de reciprocidad o concursos con las escuelas de arquitectura e ingeniería de las universidades locales; de la misma manera, se ofrecerá asesoría técnica durante el proceso constructivo por medio de prestadores de servicios social.

#### E.5.4.2 Materiales de Construcción

Se crearán las condiciones para la venta consolidada de materiales como podría ser la concesión exclusiva o a través de convenio con proveedores. El objetivo será ofrecer los materiales de construcción a precios de mayoreo aunque se compre al menudeo, en los periodos iniciales de desarrollo del barrio.

### E.5.4.3 Sanciones

Una vez implementado el sistema debería considerarse la sanción a los fraccionadores clandestinos e invasores. Así como a los funcionarios públicos encargados de vigilar el cumplimiento de la norma urbana, o los que realicen acciones, obras o disposiciones que contribuyan a crear expectativas o que contribuyan de hecho a la consolidación o formalización de los asentamientos irregulares.

## ***E.6 Fortalecimiento Institucional***

El municipio como órgano de gobierno tiene encomendada la tarea de promover el bienestar de la sociedad, producir normas, brindar seguridad y asignar recursos de manera eficiente para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, sin embargo se ha mostrado una evidente incapacidad para atender las necesidades y demandas de la población. Existe una falta de objetivos y/o de compromisos con los ciudadanos, debilidad en los mecanismos de dirección y decisión, inexistencia de una carrera pública, problemas de control, escasez de personal técnico especializado, debilidad en la oferta de servicios de capacitación y asistencia técnica, deficiencias y vacíos de la normatividad y en muchas ocasiones, por la propia debilidad institucional, se presentan interferencias políticas que obedecen a intereses particulares o partidarios.

Esta propuesta posibilita el fortalecimiento del marco institucional del Municipio de Ahome, para ello es necesario impulsar un proceso gradual y sostenido de modernización de la gestión pública, ampliar las capacidades gubernamentales y la eficiencia en todos los niveles; desarrollar las capacidades al interior de la entidad de gobierno; establecer claramente las competencias exclusivas, compartidas y delegadas y definir las funciones generales dentro del órgano de gobierno; reconocer e implementar los procesos que debe desarrollar la gestión gubernamental; incluir las unidades de gestión; elaborar e implementar los instrumentos de planificación estratégicos, los instrumentos de planificación operativa y los instrumentos para el desarrollo de capacidades institucionales, así mismo, definir los sistemas de gestión administrativa. Lo anterior hace necesaria una actualización de diversos aspectos del marco jurídico y reglamentario y del marco organizacional que se desarrollan a través de 6 líneas de estrategias que se desarrollan en este apartado.

### *E.6.1 Gestión Pública Moderna*

La administración pública municipal de forma coordinada con los ciudadanos ha establecido la visión de futuro y los objetivos de desarrollo, pero hace falta crear los mecanismos para la participación ciudadana permanente, y redefinir claramente los objetivos y mecanismos de actuación del organismo gubernamental y su eventual evaluación de acuerdo al cumplimiento de los resultados previstos, lo anterior para recuperar la confianza de la población en la gestión pública. Se hará más eficiente la labor tanto de los funcionarios relacionados con el desarrollo urbano, como de los servidores públicos, desarrollando los mecanismos de operación en los diferentes niveles de dirección, de decisión y del personal técnico especializado.

Esto supone que la administración pública municipal actúe conforme a las normas y reglas existentes y construya las no existentes pero necesarias para el logro de los objetivos que se han planteado, con ello se deberá tratar de optimizar el bien colectivo.

El éxito de una gestión pública moderna radica en el establecimiento de espacios y mecanismos de participación ciudadana responsable, esto significa, una participación con el debido ejercicio de los derechos y el estricto cumplimiento de las obligaciones de todos los actores. A partir de lo anterior, se deben de construir acuerdos y vigilar su cumplimiento. Con ello se construye una democracia participativa y responsable, ya que la población se involucra en el actuar del gobierno local y éste a su vez vigila y sanciona el cumplimiento de los acuerdos y normas por parte de los ciudadanos. Se debe consolidar un pacto social que genere acuerdos de consenso y de corresponsabilidad con la equitativa asignación de costos y beneficios derivados de las acciones del desarrollo urbano.

### *E.6.2 Desarrollo de Capacidades al Interior*

Se evaluarán las capacidades al interior del municipio de Ahome, mismas que tiene que ver con los conocimientos, habilidades, competencias laborales y el ambiente para que las personas puedan realizar actividades y lograr resultados esperados.

Una vez evaluadas las capacidades, la institución definirá los distintos niveles de operación y de gestión municipal. Así mismo, tendrá que definir las competencias esenciales del municipio, los principales servicios que están obligados a brindar, los colectivos a los que se dirige y el ámbito territorial de influencia.

### *E.6.3 Establecimiento de Competencias y Funciones*

El municipio debe establecer sus competencias por rubros, sean estas de organización del espacio físico, asignación de derechos de desarrollo, servicios públicos locales, protección y conservación al ambiente, desarrollo y economía local, servicios locales sociales y participación vecinal, sólo por mencionar los de naturaleza urbana territorial. Así mismo, definirá cuáles son sus competencias exclusivas, cuáles compartidas y cuáles delegadas y en qué condiciones y bajo qué normas.

Mientras que las competencias son ámbitos de acción de la actividad pública, las funciones representan el conjunto de tareas y actividades asignadas por la norma jurídica a las autoridades de la administración pública. En este contexto el municipio con fundamento en sus atribuciones legales desarrollará y propondrá lo siguiente:

#### *E.6.3.1. En materia Normativa Estatal*

*E.6.3.1.1. Actualización del marco jurídico estatal en materia de desarrollo urbano para lo cual propondrá al poder legislativo estatal las siguientes modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa:*

- Reconocer la diversidad de enfoques y la flexibilidad que debe tener la planeación y no restringirla a un solo modelo como en la actualidad; dar la posibilidad en la Ley de Desarrollo Urbano de implementar otras vías de planeación como serían la planeación estratégica, la planeación participativa y la ciudad justa, que pueden ser aplicadas de manera independiente o mezcladas de acuerdo a las necesidades, naturaleza y escala de los problemas que se están atendiendo. Se propone una planeación inteligente y flexible que permita afrontar de manera precisa las demandas de la sociedad y territorios municipales.

- Incluir el concepto de Polígono de Actuación como un sistema de instrumentos de ejecución del desarrollo urbano con acción sobre un territorio definido para la implementación de proyectos de desarrollo urbano y que tendrá como objetivos: facilitar la integración de la propiedad del suelo; regular y facilitar las asociaciones y relaciones entre los actores participantes en la implementación del proyecto en un marco de equidad en el reparto de cargas y beneficios, así como de transparencia, seguridad y certidumbre jurídicas; con mecanismos de autofinanciamiento a partir de la valorización del suelo producida por el propio proyecto y con principios de obligatoriedad a los actores involucrados. (Véase Descripción en 1.2.1.1.f Polígonos de Actuación)
- Enriquecer el instrumento de la Zonificación para incluir los conceptos de Zonas Especiales, Zonificación Condicionada, Zonificación Flotante, Zonificación Sobrepuesta y Zonas Especiales de Interés Social.
- Además reglamentar el procedimiento para el cambio del uso del suelo o el aumento de intensidad, que en primer lugar debe ser sometido a algún mecanismo de consulta pública para no violar los principios dispuestos en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; posteriormente y de ser aprobado por la consulta ciudadana, se emitirá un dictamen por un Comité Técnico con la concurrencia de las siguientes autoridades municipales: el regidor titular de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento, el titular de cada una de las dependencias siguientes: Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Economía, Departamento Técnico de Vialidad Municipal, COMUN, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado, Instituto Municipal de Planeación de Ahome y la Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra, además de un representante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- En caso de que el dictamen del Comité Técnico sea positivo por mayoría, será sometido al cabildo municipal para su discusión, aprobación y publicación.
- Y por último, se establecerá la obligación de pagar una contraprestación por el cambio de uso del suelo o el aumento de intensidad equivalente al 40% del aumento de valor del suelo derivado del aumento de la intensidad o del cambio de uso del suelo otorgado por el gobierno municipal. Para mayor detalle sobre el procedimiento para el cambio de uso del suelo véase el anexo Zonificación.
- Las medidas anteriores tienen su fundamento en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga a “la Nación el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social,...”; y en el Artículo 115 del mismo ordenamiento que faculta a los municipios a gravar el aumento de los valores del suelo.
- Se deberá incorporar la idea del reparto equitativo de cargas y beneficios, que será aplicable tanto a los polígonos de actuación, como a los cambios de uso del suelo e intensidad, como a cualquier decisión de intervención pública urbana o negociación con particulares. La idea es reconocer que las acciones públicas y privadas sobre la ciudad y el territorio generan costos y beneficios, los cuales deben ser asignados equitativamente y se deberá evitar por un lado, que las acciones privadas que

generan externalidades sean convertidas en costos sociales, es decir, que los impactos producidos por los particulares sean asimilados por otros particulares o que el gobierno municipal se vea obligado a asumir los costos; también deberá evitarse que los beneficios de las inversiones o acciones públicas, como el aumento de los derechos de desarrollo, sean capitalizadas por algunas minorías sin compensar a la sociedad, que es quien soporta el costo. Para una mayor información véase el apartado Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios en el Anexo de Polígonos de Actuación.

- Finalmente, se deberá incluir un capítulo de sanciones a los actores públicos o privados que violen los programas de desarrollo urbano, la normatividad y los procedimientos en la materia, sanciones que deberán ser lo suficientemente severas para desestimular las acciones que contravienen estos instrumentos.

#### E.6.3.1.2. Actualización del marco jurídico estatal en materia hacendaria en los siguientes aspectos:

- El impuesto predial debe ser la principal fuente de recursos locales y en particular, la fuente de financiamiento para la prestación de servicios públicos locales. Sin embargo, como se vio en el análisis de las finanzas municipales los niveles de recaudación fiscal en el Municipio de Ahome son relativamente altos a nivel estatal pero bajo respecto a la capacidad de recaudación, por lo que el desarrollo urbano y sobre todo las áreas más pobres del municipio enfrentan serias carencias. Por ello se deberá revisar la legislación en la materia y las características de su operación.
  - Se deberá establecer la actualización permanente de los valores catastrales que sirven de base al impuesto para que reflejen plenamente el valor comercial.
  - Se deberá asegurar que la proporción que significa el valor del suelo sobre la base gravable total se mantenga actualizada o incluso que represente una proporción relativamente mayor a la participación del valor de la construcción, lo anterior con el fin de promover la inversión inmobiliaria, la densificación de la ciudad y de aumentar los costos al desperdicio urbano.
  - Todo el suelo considerado suelo urbano debe ser valuado y gravado como tal en función de los derechos de desarrollo concedidos aun cuando el propietario no la haya desarrollado.
  - Se deberá revisar el diseño de la tarifa para garantizar la progresividad del impuesto y con base en ello tener un municipio más equitativo y eficiente.

El impuesto predial debe ser visto con un poderoso instrumento de inducción de procesos urbanos deseables y de corrección o para desestimular los procesos no deseables.

- Deberá incluirse en la legislación hacendaria un gravamen especial al desperdicio urbano en las zonas con potencial de reaprovechamiento; por desperdicio urbano se entiende el desaprovechamiento que se hace de la inversión pública en infraestructura, equipamiento y prestación de servicios como consecuencia de mantener predios baldíos (predios sin construcción) o de mantener construcciones mínimas que no aprovechan plenamente el potencial del inmueble. Considerándose

predio urbano sin construcción o baldíos, aquellos que no tengan edificación; aquellos que estando edificados sean inhabitables por abandono o ruina; o bien, aquellos que la construcción permanente sea inferior al 25% de la superficie total del predio o que las edificaciones resulten con valor inferior al 50% del valor del terreno según avalúo.

- En la legislación hacendaria estatal deberá incluirse el concepto de recuperación de plusvalías o rentas urbanas, entendidas estas como la valorización del suelo por efecto de la inversión pública o por el aumento de los derechos de desarrollo. Estas plusvalías se pueden recuperar con los cambios de uso del suelo o aumentos de intensidad, incluida la incorporación del suelo al desarrollo urbano o a través de la ejecución de polígonos de actuación, por lo que se tratará de una contribución que sólo aplica a los propietarios beneficiados directamente de mayores derechos de desarrollo o de la ejecución de un polígono de desarrollo urbano. No aplicará sobre los propietarios no involucrados directamente en una de estas medidas.
- Deberá preverse en la legislación hacendaria la existencia de incentivos al desarrollo urbano como instrumento para promover acciones deseables y de interés colectivo por parte de los particulares.
- La legislación hacendaria deberá reconocer los conceptos de cambio y aumentos de intensidad en los derechos de desarrollo (cambios de uso del suelo), polígonos de actuación y reparto equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo urbano.

#### E.6.3.1.3. Actualización del marco jurídico estatal en materia de tránsito y transporte en los siguientes aspectos:

Para poder incidir en la modernización del transporte público en el Municipio de Ahome se requiere, además de la voluntad política del gobierno del estado, reformas estructurales en la Ley de Tránsito y Transporte, toda vez que ésta norma jurídica regula la materia en el estado y es éste el que tiene todas las facultades en materia de transporte público.

Propuestas de modificación a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa que se consideraron prioritarias:<sup>9</sup>

- Que la ley contemple un capítulo independiente para el transporte público.
- El número de unidades asignadas al servicio no deberían ser motivo de un procedimiento formal establecido en la Ley, sino resultado de los estudios en el que se establezcan las metas del servicio bajo criterios de eficiencia, rentabilidad y equilibrio entre la demanda y la oferta, mismo que podría ser variable a lo largo del día y de los días.
- Los ordenamientos deberían dejar a la autoridad fuera de los temas de constitución de las sociedades mercantiles y de los miembros participantes, dado que existe un ordenamiento específico para ello. Se debería hacer prevalecer el buen desempeño

---

<sup>9</sup> Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, CODESIN (2010). "Sinaloa: Lineamientos para la Modernización del Marco Legal del Transporte Urbano". Lic. Pedro Jiménez González, Dr. Gerardo González Herrera.

del servicio sin violentar los legítimos derechos históricos de trabajadores, concesionarios y permisionarios.

- Son esenciales nuevas penalidades, particularmente para preservar la exclusividad de los carriles confinados, en el caso de los sistemas de transporte rápido, y para reforzar la capacidad de los agentes en el cumplimiento de sus facultades.
- Se sugiere que el transporte de mercancías y personas sean abordados por separado.
- El marco jurídico debe reconocer la interdependencia de los sistemas de transporte de personas para la eficiente prestación del servicio de transporte público y para su integración, por ejemplo, debe diseñarse un nuevo sistema tarifario y preverse el uso de la tecnología para el control integral de la operación; tecnologías de seguridad y sistemas de información de usuarios.
- Deben reconocerse y normarse las infraestructuras de apoyo al transporte, que son esenciales y de gran relevancia, como los paraderos, las terminales de rutas, las estaciones de transferencia y los patios de encierro para el mantenimiento de las unidades, para la colecta de información o recursos del sistema del día y otras actividades de regulación, en contraste con el insustentable y riesgoso sistema que permite a los conductores llevarse las unidades a sus domicilios.
- Los descuentos por razones de condición social, población con discapacidad o estudiantes, debería ser una política con financiamiento público y no con repercusiones para los prestadores del servicio.
- Que se establezca un nuevo ente regulador que sea el espacio en donde de manera institucionalizada de la participación de las autoridades en los tres ámbitos según la competencia que les corresponda así como la participación social eficaz y eficiente.

Además se pueden agregar los siguientes incisos:

- Motivados por el gran auge del uso del transporte no motorizado y la constante información del calentamiento global, se ha incrementado el uso de la bicicleta, a tal grado que requiere de regularización a través de normas jurídicas, debe darse a la bicicleta la categoría de transporte no motorizado y debe regularse su uso en la Ley de Tránsito y Transporte, así mismo, deberá incluirse la creación de ciclovías y estaciones para bicicletas. Se debe dar especial atención a la participación del municipio en la integración de los sistemas no motorizados y en la construcción de ciclovías.
- El tema de los carriles confinados debe estar previsto en la Ley y deben existir sanciones para que se respete su exclusividad, como ya se mencionó, pero el municipio tendrá que coadyuvar en el buen diseño y funcionamiento de estos carriles, que son la base de la competitividad del transporte público frente al privado.
- La Ley de Tránsito y transporte en materia de transporte público debe incorporar los lineamientos mínimos indispensables para garantizar la accesibilidad universal, pues

actualmente esta norma jurídica no obliga al concesionario del servicio a ofrecer las condiciones de accesibilidad a los individuos con capacidades diferentes.

### E.6.3.2 En Materia Reglamentaria Municipal

Es necesario que el municipio cuente con normas jurídicas claras y precisas, que distribuya la carga de derechos y de obligaciones del desarrollo urbano tanto para el particular como para la autoridad administrativa. La reglamentación municipal carece en lo absoluto de lineamientos a seguir en materia de zonificación y usos de suelo, polígonos de actuación, mejoramiento de barrios, en general existen vacíos de reglas en lo referente al desarrollo urbano, esto debido a que la mayoría de los reglamentos municipales están enfocados a la edificación y construcción, y han dejado de lado la zonificación y la utilización de los usos de suelo. La elaboración de tales reglamentos es una necesidad prioritaria para poder hacer efectivos los instrumentos que este programa propone.

La elaboración de los reglamentos municipales deberá realizarse con la participación activa de todas aquellas dependencias municipales involucradas en el uso de dicho instrumento normativo, es indispensable la colaboración del Cabildo desde que se inicia con el proceso de elaboración de la norma jurídica, así mismo del Instituto Municipal de Planeación de Ahome y de aquellas dependencias que se encargarán del proceso de aprobación y publicación del mismo. Debe participar también el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y se recomienda que se haga extensiva la invitación a la ciudadanía en general para escuchar sus opiniones respecto a dicho reglamento. El proceso de consulta deberá ser breve, se deben establecer calendarios tanto para su proceso de elaboración como para su proceso de consulta, ya que deberá ser analizado en comisiones del Cabildo y posteriormente en el pleno del Ayuntamiento, una vez aprobado se deberá publicar en periódico oficial El Estado de Sinaloa.

#### E.6.3.2.1 Elaboración del Reglamento Municipal de Zonificación y Uso del Suelo y Manual Técnico de Usos del Suelo

- En el reglamento se describirán los tipos de zonas que pueden ser consideradas en los distintos programas de desarrollo urbano de competencia municipal, se deberán incluir los conceptos de Zonas Especiales, Zonificación Condicionada, Zonificación Flotante, Zonificación Sobrepuesta y Zonas Especiales de Interés Social.
- Establecer el procedimiento para el cambio del uso del suelo o el aumento de intensidad, que en primer lugar debe ser sometido a consulta pública para no violar los principios dispuestos en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; posteriormente y de ser aprobado por la consulta ciudadana, se emitirá un dictamen técnico con la concurrencia vinculante de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con opiniones tanto de los aspectos urbanos como ambientales; del Instituto Municipal de Planeación de Ahome; de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA); y de la Dirección de Transporte Urbano del Gobierno del Estado de Sinaloa, para en caso de que el dictamen técnico sea positivo, sea sometido al cabildo municipal para su discusión y aprobación.
- Se fijará la obligación de pagar una contraprestación por el cambio de uso del suelo o el aumento de intensidad equivalente al 40% del aumento de valor del suelo derivado del aumento de la intensidad o del cambio de uso del suelo otorgado por el

gobierno municipal, lo que también se aplicará a la zonificación condicionada, zonificación sobrepuesta, zonas especiales y zonificación flotante. Para mayor detalle sobre el procedimiento para el cambio de uso del suelo véase el anexo Zonificación.

- Se elaborará el Manual Técnico de Zonificación y Usos de Suelo para ilustrar sobre la aplicación de las normas de dicho reglamento y los mecanismos de autorización de las actividades contenidas en los diferentes grupos de usos de suelo, también explicará el procedimiento de cálculo de la valorización. De esta manera el manual complementará las especificaciones para la clasificación de las actividades y las normas de intensidad a fin de facilitar la aplicación del reglamento, así como las modificaciones y casos no contemplados dentro del mismo.

#### E.6.3.2.2 Elaboración del Reglamento Municipal de Polígonos de Actuación incluye cálculos de reparto de cargas y beneficios

Se describirán los objetivos, las etapas y los alcances; la función social, los actores y el liderazgo; como pueden concebirse, su proceso de aprobación; el diseño del programa de ejecución; así como demás requisitos y lineamientos que deban establecerse para los polígonos de actuación (para mayor información sobre la naturaleza y operación del instrumento véase Anexo Polígonos de Actuación).

En el Reglamento de Polígonos de Actuación deberá incluirse un capítulo sobre el reparto equitativo de cargas y beneficios, cuyos principios, derivados de la idea de que los costos y beneficios del desarrollo urbano deben ser asignados equitativamente y se deberá evitar por una lado, que las acciones privadas que generan externalidades sean convertidas en costos sociales, es decir, que los impactos producidos por los particulares sean asimilados por otros particulares o que el gobierno municipal se vea obligado a asumir los costos, por el contrario, deben ser asignados al actor responsable; y por el otro lado, también deberá evitarse que los beneficios de las inversiones o acciones públicas, como el aumento de los derechos de desarrollo y las obras, sean capitalizadas por algunas minorías sin compensar a la sociedad, que es quien soporta el costo. Para una mayor información véase el Anexo Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios.

#### E.6.3.2.3 Mejoramiento de los centros de población.

Se describirán los objetivos y los mecanismos para la elaboración de los programas de mejoramiento de los centros de población, así mismo se determinarán los lineamientos a que deben sujetarse tanto los particulares como la autoridad municipal para la elaboración y aplicación de estos programas y como se deben financiar, priorizando el uso de instrumentos de movilización de plusvalías o rentas urbanas para el financiamiento.

#### E.6.3.3. En materia administrativa y ejecutora

Se implementarán los mecanismos necesarios para la organización, dirección y ejecución de los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanos necesarios para la gestión del desarrollo urbano.

#### E.6.3.4. En materia de promoción de inversiones

Se promoverán los incentivos y apoyos a las actividades del sector privado local, estatal, nacional y extranjero, orientados al impulso del desarrollo de los recursos

regionales, creando los instrumentos necesarios para tal fin. Se dará prioridad al financiamiento del desarrollo urbano a través de instrumentos de movilización de plusvalías o rentas del suelo urbano.

#### E.6.3.5. En materia de supervisión, evaluación y control

Se perfeccionará la fiscalización de la gestión administrativa local, el cumplimiento de normas, los planes locales y la calidad de los servicios a través de un procurador o de una oficina de procuración del desarrollo urbano de naturaleza ciudadana o académica, que deberá ser transparente, comprometida con la difusión de la información del seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, y que será abierta a la concurrencia de los ciudadanos y organizaciones sociales.

#### *E.6.4 Planeación Estratégica*

El fortalecimiento institucional cobra sentido en la medida que el gobierno municipal desarrolla sus capacidades internas para cumplir su misión. Se debe contar con las capacidades para identificar los procesos claves y diseñar una organización en función a la visión y los objetivos de desarrollo que se han planteado para el municipio.

Los instrumentos que promueven el proceso de fortalecimiento institucional, no significan nada si no se utilizan adaptados a un contexto, articulados a un propósito y alineados a las estrategias definidas por el gobierno municipal.

La institución pública municipal deberá contar con los siguientes instrumentos, los cuales deben ser diseñados articulándose entre sí para que tengan sentido y cada uno aporte lo que le corresponde.

- Instrumentos de planificación estratégicos: Plan Municipal de Desarrollo y Planes y Programas de Desarrollo Urbano, así como los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población.
- Instrumentos de planificación operativa: Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de proyectos.
- Instrumentos normativos y de organización internos del municipio: Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos y Cuadro de asignación personal.
- Instrumentos de gestión administrativa: Plan de Desarrollo de Capacidades.
- Instrumentos para el desarrollo de capacidades: Plan de Participación Ciudadana.

Los instrumentos detallados anteriormente son de suma importancia para el fortalecimiento institucional, pero por la naturaleza del presente programa sólo se abordan los normativos y de organización interna, toda vez que estos cumplen una función especial, en virtud que de ellos depende el quehacer de los funcionarios y servidores públicos y su interrelación con los ciudadanos que realizan diferentes gestiones ante el órgano gubernamental.

El Municipio de Ahome debe contar con su Reglamento de Organización y Funciones que debe: definir la estructura orgánica ya que representa las jerarquías y relaciones de los integrantes de la administración pública municipal, estableciendo líneas de autoridad entre los diferentes niveles y delimitando las responsabilidades; establecer la naturaleza, finalidad, ámbito, estructura orgánica y las funciones generales y específicas de cada dependencia del municipio; prescribir la existencia del Manual de Organización y Funciones, ya que es el encargado de detallar las funciones a nivel de puesto de trabajo o cargos definidos en el cuadro de asignación de personal y los requisitos que cada uno de ellos exige; y deberá contemplar el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos es un documento de gestión que uniforma, reduce, simplifica y unifica la información relativa al trámite solicitado por cualquier usuario conforme al procedimiento administrativo establecido por el municipio. Los beneficios que alcanzaran los usuarios y el propio municipio son:

- Uniformar los criterios para creación, reducción o eliminación de procedimientos administrativos.
- Agilizar la realización de los trámites y procedimientos administrativos.
- Racionalizar la cantidad de procedimientos.
- Informar eficazmente al usuario sobre el procedimiento y resultado del trámite iniciado y el tiempo en que será atendido.
- Permitirá al funcionario público realizar una labor de control más eficaz y adoptar decisiones administrativas puntuales para agilizar o viabilizar la realización del procedimiento.
- Otorgar seguridad jurídica al procedimiento administrativo, al derecho que contiene y al efecto jurídico que producirá para ambos sujetos de la relación.
- Evitar la duplicidad de procedimientos administrativos al interior de la entidad y entre las entidades.
- Eliminar el abuso de autoridad.

#### *E.6.5. Planificación Operativa*

Vincular la planificación estratégica con la planificación operativa es un gran desafío que permitirá garantizar que las visiones de futuro previstas se conviertan en promesas cumplidas y en compromisos concretados.

El plan operativo institucional es una herramienta de corto plazo en el que se establecen los objetivos y metas operativas de cada una de las dependencias municipales, según las prioridades definidas para un periodo anual. Es un plan de trabajo del municipio que posibilita organizar acciones de corto plazo, ejecutar proyectos y asignar recursos.

El presupuesto institucional constituye la previsión de ingresos y gastos debidamente equilibrados para el ejercicio fiscal de un año.

Para que las decisiones se conviertan en términos operables por todos los miembros del municipio, se requiere armar un presupuesto, el cual constituye una herramienta para la toma de decisiones y el control.

## Zonificación Primaria

En la medida que se trata de un programa de escala municipal y que existe un plan director vigente para la cabecera municipal, la zonificación primaria se refiere al conjunto del municipio y su incidencia sobre las localidades urbanas deberá ser concebida como una zonificación sobrepuesta, que complementa o modifica las disposiciones de la zonificación secundaria existente. No se presenta una zonificación secundaria por ser materia del Plan Director (Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población)

Se reconocen los siguientes tipos de zona

- Zonas con potencial de reaprovechamiento, incluyen:
  - Zonas con potencial de crecimiento
  - Zonas con potencial de redesarrollo
  - Zonas con potencial de densificación
- Zonas de protección patrimonial
  - De naturaleza ambiental
  - De naturaleza cultural
- Zona de expansión del área urbana (límite del centro de población)
- Zona exclusiva de vivienda social
- Zonas con potencial de desarrollo económico
- Zonas destinadas a Polígonos de Actuación

Algunas de estas zonas como las que constituyen la zona con potencial de reaprovechamiento no se representan cartográficamente porque se encuentran totalmente intercaladas en el espacio urbano, lo que hace imposible su representación, sin embargo, deben distinguirse conceptualmente porque los instrumentos que les aplican son distintos. Otras zonas no se describen porque su localización deberá ser precisada por programas parciales o por el plan director.

## **Síntesis de las Líneas Estratégicas**

### ***E.1 Medio Ambiente con Sentido Social***

#### ***E.1.1 Áreas de Protección y Conservación Ecológica***

E.1.1.1 Ordenamiento Ecológico Territorial del Cerro de la Memoria

E.1.1.2 Protección de Jardín Botánico Benjamín F. Johnston

E.1.1.3 Proteger y Habilitar Alamedas en la Cabecera Municipal y en Localidades Estratégicas.

#### ***E.1.2 Saneamiento de Aguas Residuales***

E.1.2.1 Entubamiento del Dren Mochis

E.1.2.2 Programa de Reutilización de Aguas

### ***E.2 Estrategia para el Desarrollo Urbano***

#### ***E.2.1 Crecimiento Inteligente***

E.2.1.1 Reaprovechamiento de Áreas Urbanas

E.2.1.1.a Asignación de Costos a Baldíos y a la Subutilización

E.2.1.1.b Restricción en los Derechos de Desarrollo a Predios Baldíos o Subutilizados

E.2.1.1.c Incentivos a la Construcción en Predios Baldíos o Subutilizados en la Zona con Potencial de Reaprovechamiento

E.2.1.1.d Estímulos Especiales y Facilidades Administrativas a la Vivienda Económica

E.2.1.1.e Facultades de Promoción a la Autoridad Municipal en Materia de Vivienda

E.2.1.1.f Polígonos de Actuación en Zonas con Capacidad de Reaprovechamiento

E.2.1.1.g Redensificación

E.2.1.2 Áreas de Expansión o Crecimiento hacia el Exterior

E.2.1.2.a Programa de Dosificación de Crecimiento Urbano

E.2.1.2.b Polígonos de Actuación para Expansión

E.2.1.2.c Normas de Localización y Tiempo del Desarrollo

E.2.1.2.d Normas de Diseño

E.2.1.2.e Administración de Derechos de Desarrollo

E.2.1.3 Zonas de Protección Patrimonial Culturales y Ambientales

E.2.1.3.a Normas y Lineamientos de Aprovechamiento

E.2.1.3.b Mecanismos de Compensación por el Servicio Ambiental o Cultural Prestado

E.2.1.3.c Sanciones a la Violación de la Normas de Protección

E.2.1.4. Rururbanización de Localidades Estratégicas

E.2.1.4.a Incentivar el Desarrollo de la Vivienda en Ahome, Higuera de Zaragoza, San Miguel, Topolobampo y Gustavo Días Ordaz

E.2.1.4.b Mejorar los Servicios Urbanos

E.2.1.4.c Instalar Unidades Administrativas en las Localidades Estratégicas

### **E.3 Estrategia en función del Desarrollo Económico**

- E.3.1 Parque Ingenio de Los Mochis.*
- E.3.2 Gasoducto El Encino-Topolobampo.*
- E.3.3 Entubamiento del Dren Juárez.*
- E.3.4 Corredor Turístico Cultural.*
- E.3.5 Plataforma Logística Topolobampo.*
- E.3.6 Desarrollo Turístico de la costa del municipio.*
- E.3.7 Construcción de una Carretera Costera.*

### **E.4 Movilidad Amigable**

#### *E.4.1 Estructura de Negocio y Organización Institucional*

- E.4.1.1 Creación del Fideicomiso o Fideicomisos para Corredores de Transporte*
- E.4.1.2 Conformación del Organismo Regulador*
- E.4.1.3 Definición del Árbitro Externo*

#### *E.4.2 Propuesta sobre el Marco Regulatorio*

#### *E.4.3 Propuesta de Diseño Operacional e Infraestructura*

#### *E.4.4 Corredores Troncales de Transporte Público Masivo*

- E.4.4.1 Elaborar un Programa de Movilidad para la Ciudad de Los Mochis*
- E.4.4.2 Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el primer Corredor de Alta Movilidad*

#### *E.4.5 Rutas Alimentadoras, Estaciones de Transferencia y Movilidad no Motorizada*

#### *E.4.6 Mejorar la Movilidad Rural*

#### *E.4.7 Mejora de Caminos y Carreteras Paralelos al Río Fuerte*

### **E.5 Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal**

#### *E.5.1 Elaboración de un Programa de Acceso Legal al Suelo*

#### *E.5.2 Conformación de una Reserva Inicial “Revolvente”*

- E.5.2.1 Constitución Directa de la Reserva*
- E.5.2.2 Aportación del suelo por Particulares*
- E.5.2.3 Participación Directa de Inversionistas o Propietarios*
- E.5.2.4 Polígonos de Actuación para el Desarrollo de Vivienda Social*

#### *E.5.3 Financiamiento de la Urbanización y Venta de Lotes a Familias de Bajos Recursos*

- E.5.3.1 Estrategia de Financiamiento de la Urbanización*
- E.5.3.2 Elaboración de Criterios de Selección*
- E.5.3.3 Venta de Lotes*

#### *E.5.4 Eficiencia en el Proceso de Autoproducción*

- E.5.4.1 Prototipos de vivienda
- E.5.4.2 Materiales de Construcción
- E.5.4.3 Sanciones

### **E.6 Fortalecimiento Institucional**

#### *E.6.1 Gestión Pública Moderna*

#### *E.6.2 Desarrollo de Capacidades al Interior*

#### *E.6.3 Establecimiento de Competencias y Funciones*

##### E.6.3.1 En materia Normativa y regulatoria:

- E.6.3.1.1. Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Desarrollo Urbano
- E.6.3.1.2. Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia Hacendaria
- E.6.3.1.3. Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Tránsito y Transporte

##### E.6.3.2 En materia Reglamentaria Municipal:

- E.6.3.2.1 Elaboración del Reglamento Municipal de Zonificación y Uso del Suelo y Manual Técnico
- E.6.3.2.2 Elaboración del Reglamento Municipal de Polígonos de Actuación
- E.6.3.2.3 Mejoramiento de los Centros de Población

##### E.6.3.3 En Materia Administrativa y Ejecutora

##### E.6.3.4 En Materia de Promoción de Inversiones

##### E.6.3.5 En Materia de Supervisión, Evaluación y Control

#### *E.6.4 Planeación Estratégica*

#### *E.6.5 Planificación Operativa*

## **XII. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano se ha focalizado en 6 líneas estratégicas que atienden las 5 áreas de problemas más apremiantes de la ciudad de Los Mochis y el tema del marco jurídico institucional en materia urbana para el Municipio de Ahome; más adelante, se presenta el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial que desarrolla sus propias estrategias en material territorial a escala municipal.

Por la escala municipal y la inclinación estratégica de estos instrumentos de planeación, hay un énfasis en fortalecer la capacidad pública de conducir los procesos urbanos y territoriales, por lo que la mayor parte de la programación y la instrumentación están orientados hacia la gestión y la construcción de instituciones. Sin duda, hay estrategias que requieren de inversiones directas y la ejecución de algunos proyectos, de igual manera, los gobiernos municipal, estatal y federal tienen contemplados sus propios proyectos que, cuando tienen implicaciones territoriales o urbanas, han sido integrados plenamente en este programa.

Los proyectos derivados de las estrategias o integrados en el programa se presentan en la matriz de programación y corresponsabilidad, respetando en el caso de los últimos, los lineamientos y condiciones del organismo proponente.

La corresponsabilidad sectorial se desarrolla en la instrumentación, en donde para cada uno de los instrumentos propuestos se establece qué entidades o dependencias son las responsables o deben ser las ejecutoras de las estrategias.

**Matriz de Programación y Corresponsabilidad**

E.1. Medio Ambiente con Sentido Social													
Subestrategia	Línea de Acción	Descripción de la Acción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Monto Total	Prioridad	Fuentes de Financiamiento	Dependencias que Intervienen	Plazo de Ejecución	Estatus	Factibilidad	
E.1.1 Áreas de Protección y Conservación Ecológica	E.1.1.1 Ordenamiento Ecológico Territorial del Cerro de la Memoria	Realizar un Plan Parcial de Ordenamiento Ecológico del Cerro de la Memoria	1	Plan Parcial	\$ 400 000	\$ 400 000	2	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección General de Economía *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta Ciudadana	Factible	
	E.1.1.2 Protección del Jardín Botánico Benjamín F. Johnston	Declaratoria de una Unidad de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA)	1	Plan de manejo	NA	NA	2	Recursos derivados de las concesiones a particulares. Recursos públicos federales, estatales y municipales	*Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
	E.1.1.3 Proteger y Habilitar Alamedas en la Cabecera Municipal y en Localidades Estratégicas	Establecer las alamedas como parques urbanos en la actualización del Plan Director de Los Mochis , de Higuera de Zaragoza, San Miguel, Topolobampo, Gustavo Días Ordaz, Ahome,	Objetivo del Plan Director	1	Objetivo del Plan Director	\$ 0	\$ 0	1	Recursos públicos municipales	*Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta Ciudadana	Factible
			Desarrollar el Plan de Manejo Integral de Alamedas	1	Plan de Manejo	\$ 500 000	\$ 500 000	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
E.1.2 Saneamiento de Aguas Residuales	E.1.2.1 Entubamiento del Dren Mochis	Continuar con los trabajos de entubamiento del Dren	1	Obra	ND	ND	1	Recursos públicos federal estatales y municipales	*CONAGUA *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *JAPAMA *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta de os Talleres	Factible	
	E.1.2.2 Programa de Reutilización de Aguas	Elaborar el Plan de Manejo Integral de aguas residuales para riego	1	Plan de manejo	\$ 2500 000	\$ 2 500 000	1	Recursos públicos federal, estatales y municipales	*SEMARNAT *CONAGUA *Dirección General de Economía *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. *JAPAMA	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	
		Gestionar el cumplimiento de la norma de contaminantes máximos permisibles por parte de la JAPAMA con usuarios industriales y comerciales	1	% de descargas de usuarios industriales y comerciales que cumple con la nom-002-semarnat-1996	NA	NA	1	Recursos públicos federal, estatales y municipales	*SEMARNAT *CONAGUA *Dirección General de Economía *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *JAPAMA	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	

ND=No Disponible, NA=No Aplica

E.2. Crecimiento Inteligente														
Subestrategia	Línea de Acción		Acción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Monto Total	Prioridad	Fuentes de Financiamiento	Dependencias que Intervienen	Plazo de Ejecución	Estatus	Factibilidad	
E.2.1 Crecimiento Inteligente	E.2.1.1 Reaprovechamiento de Áreas Urbanas	E.2.1.1.a Asignación de Costos a Baldíos y a la Subutilización	Imponer gravámenes a predios ociosos y subutilizados	1	Decisión Pública	\$ 0	\$ 0	1	Recursos públicos municipales	*Congreso Local *Secretaría del Ayuntamiento *Instituto Catastral *Tesorería Municipal *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.1.b Restricciones a los Derechos de Desarrollo de Predios Baldíos o Subutilizados	Restringir los derechos de desarrollo a predios baldíos o subutilizados	1	Decisión Pública	\$ 0	\$ 0	1	Recursos públicos municipales		Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.1.c Incentivos a la Construcción en Predios Baldíos o Subutilizados en la Zona con Potencial de Reaprovechamiento	Hacer descuentos de impuestos y derechos para el desarrollo de construcciones en predios baldíos o subutilizados	1	Programa	ND	ND	1	Recursos públicos estatales y municipales		Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.1.d Estímulos Especiales y Facilidades Administrativas a la Vivienda Económica	Dar estímulos para vivienda que no rebase los 9,500 salarios mínimos	1	Programa	ND	ND	1	Recursos públicos estatales y municipales		Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.1.e Facultades de Promoción a la Autoridad Municipal en Materia de Vivienda	Otorgar facultades de promoción a la autoridad en materia de vivienda	1	Decisión Pública	\$ 0	\$ 0	1	Recursos públicos federal, estatal y municipales		Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.1.f Polígonos de Actuación en Zonas con Potencial de Reaprovechamiento	Declarar de polígonos de actuación en zonas para redesarrollo	1	Declaratoria	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales, estatal y municipales		*Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. *Instituto Catastral Estatal *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
		E.2.1.1.g Redensificación	Adecuar la normatividad para incentivar la redensificación	1	Decreto	NA	NA	1	Recursos públicos estatales y municipales		*Congreso Local *Secretaría del Ayuntamiento *Instituto Catastral *Tesorería Municipal *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.2.1.2 Áreas de Expansión o Crecimiento hacia el Exterior	E.2.1.2.a Programa de Dosificación del Crecimiento Urbano	Diseñar proyecto para expansión y dosificación	1	Proyecto	\$ 0	\$ 0		Recursos públicos estatales y municipales	*Instituto de Vivienda (INVIES) *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Instituto de Vivienda Municipal Instituto Catastral Estatal	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.2.b Polígonos de Actuación para Expansión	Establecer polígonos para el crecimiento urbano	1	Programa	ND	ND		Recursos públicos Federal, Estatal y Municipales	*Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.2.c Normas de Localización y Tiempo del Desarrollo	Definir normas de localización y tiempo de Desarrollo	1	Normas	\$ 0	\$ 0	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Instituto de Vivienda (INVIES) *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Instituto Catastral *Secretaría del Ayuntamiento	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.2.d Normas de Diseño	Establecer restricciones a desarrollos para evitar la fragmentación urbana	1	Normas	\$ 0	\$ 0	1	Recursos públicos municipales	*Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.2.e Administración de Derechos de Desarrollo	Realizar un programa para la administración de derechos	1	Programa	\$ 70 000	\$ 70 000	1	Recursos públicos federal, estatales o municipales	*Instituto de Vivienda (INVIES) *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Instituto Catastral *Secretaría del Ayuntamiento *Tesorería Municipal *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	
	E.2.1.3 Zonas de Protección Patrimonial Culturales y Ambientales	E.2.1.3.a Normas y Lineamientos de Aprovechamiento	Ratificar de normas y lineamientos para el polígono del centro histórico	1	Plan	\$ 600 000	\$ 600 000	1	Recursos públicos federal, estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Social *INAH *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.3.b Mecanismos de Compensación por el Servicio Ambiental o Cultural Prestado	Establecer libertad de gravamen de zonas naturales protegidas	1	Decreto	NA	NA	1	Recursos públicos federales, estatal y municipales	*Congreso Local *Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales *Instituto Catastral *Tesorería Municipal *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.3.c Sanciones a la Violación de las Normas de Protección	Sancionar a la violación de restricciones	1	Decisión Pública	NA	NA	1	Recursos públicos estatal y municipales	*Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
	E.2.1.4 Rururbanización de Localidades Estratégicas	E2.1.4.a Incentivar el Desarrollo de la Vivienda en Ahome, Higuera de Zaragoza, San Miguel, Topolobampo y Gustavo Díaz Ordaz	Incentivar el desarrollo de la vivienda en las localidades estratégicas una vez consumidas las reservas territoriales de Los Mochis.	1	Plan	N/D	N/D	2	Recursos públicos estatales y municipales	*Congreso Local *Secretaría del Ayuntamiento *Instituto Catastral *Tesorería Municipal *Instituto de Vivienda (INVIES) ; *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Largo	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.4 b Mejorar los servicios urbanos	Mejorar los servicios urbanos	1	Programa	N/D	N/D	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	
		E.2.1.4 c Instalar unidades administrativas en las localidades estratégicas	Instalar las unidades administrativas	1	Obra	N/D	N/D	2	Recursos públicos estatales y municipales		Mediano	Propuesta del Programa	Factible	

ND=No Disponible, NA=No Aplica

E.3: Estrategia Urbana en Función del Desarrollo Económico

Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Monto Total	Prioridad	Fuentes de financiamiento	Dependencias que intervienen	Plazo de Ejecución	Estatus	Factibilidad
E.3.1 Parque Ingenio de Los Mochis	Relocalización del Ingenio de Los Mochis	Impulsar la relocalización del Ingenio	1	Relocalización	ND	ND	2	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Económico *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección General de Economía *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta de Gobierno	Factible
	Desarrollo del Parque Ingenio de Los Mochis	Desarrollar las obras de reaprovechamiento en el área del Ingenio	1	Obra	ND	ND	2	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Energía *PEMEX *CFE *Secretaría de Desarrollo Económico *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Largo	Propuesta de Gobierno	Factible
E.3.2 Gasoducto El Encino-Topolobampo	Construcción del gasoducto entre Chihuahua y Topolobampo Impulsado por la CFE, el Gobierno del Estado y la Iniciativa Privada	Construir el gasoducto	1	Obra	n/d	n/d	1	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*CONAGUA *Secretaría de Desarrollo Económico *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *JAPAMA *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta de Gobierno	Factible
E.3.3 Entubamiento del Dren Juárez	Entubamiento del Dren Juárez en el Tramo del Blvd. Francisco Agraz y el Blvd. Zacatecas	Entubar el Dren	1	Obra	n/d	n/d	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Turismo *Secretaría de Desarrollo Económico *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección General de Economía *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta de Gobierno	Factible
E.3.4 Corredor Turístico Cultural	Desarrollo del Corredor Turístico en la Calle Álvaro Obregón en el Tramo del Blvd. Antonio Rosales hasta Gabriel Leyva con Vuelta en Miguel Hidalgo	Desarrollar un programa de corredor turístico	1	Programa	en ejecución	en ejecución	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Turismo *Secretaría de Desarrollo Económico *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección General de Economía *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta de Gobierno	Factible
		Ejecutar proyectos de obra	1	Obra	en ejecución	en ejecución	2	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta de Gobierno	Factible
E.3.5 Plataforma logística Topolobampo	Impulsar el desarrollo del territorio en el puerto y la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación	Actualización del Plan de desarrollo urbano del puerto de Topolobampo, del Plan Regional Turístico de Topolobampo, de la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación, y el Plan Director de Los Mochis	3	Plan	N/D	N/D	1	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta	Factible
E.3.6 Desarrollo Turístico de la Costa del Municipio	Se impulsará un programa de turismo de bajo impacto y el desarrollo turístico de la costa.	Elaborar Programa	1	Programa	N/D	N/D	2	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Turismo *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Mediano	Propuesta	Factible
E.3.7 Construcción de Carretera Costera	Se propone la creación de una conexión desde el Aeropuerto Internacional de Los Mochis, hacia las localidades de Bachomobampo 1 y 2, Las Grullas, El Refugio, El Colorado y playa el Jitzámuri	Construir Carretera	ND	Kilómetros	N/D	N/D	2	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME *Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Mediano	Propuesta	Factible

ND=No Disponible, NA=No Aplica

E.4: Movilidad Amigable												
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Monto Total	Prioridad	Fuentes de financiamiento	Dependencias que intervienen	Plazo de Ejecución	Estatus	Factibilidad
E.4.1 Propuesta de Estructura de Negocio y Organización Institucional	E.4.1.1 Creación del Fideicomiso o Fideicomisos para Corredores de Transporte	Crear uno o varios fideicomisos para sistema de transporte público	1	Fideicomiso	ND	ND	1	Recursos derivados de concesiones particulares.	*Dirección de Vialidad y Transporte estatal *Red Plus *Alianza de Transportes *Dirección de Vialidad y Transporte Estatal *Alianza de Transporte	Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.4.1.2 Conformación del Organismo Regulador	Dar atribuciones de órgano regulador del sistema de transporte público a Red Plus	1	Decreto	NA	NA	1	Recursos públicos estatales y municipales		Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.4.1.3 Definición del Árbitro Externo	Definir al árbitro externo del sistema de transporte público	1	Decreto	NA	NA	1	Recursos derivados de concesiones particulares		Corto	Propuesta del Programa	Factible
E.4.2 Propuesta sobre el Marco Regulatorio	Actualización del Marco Jurídico con Base en el Documento "Sinaloa: Lineamientos para la Modernización del Marco Legal del Transporte Urbano"	Realizar la actualización normativa a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa contenido en E.6.	1	Ley	ND	ND	1	Recursos públicos estatales	*Congreso Local *Dirección de Vialidad y Transporte Estatal *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. *Dirección de Tránsito Municipal *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME *Alianza de Transportes.	Corto	Propuesta del Programa	Factible
E.4.3 Propuesta de Diseño Operacional e Infraestructura	Establecer el Modelo BRT	Establecer el modelo BRT en el primer corredor troncal	1	Modelo BRT en primer corredor troncal	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Comunicaciones y Transportes *Dirección de Vialidad y Transporte Estatal *Secretaría de Desarrollo Económico *Dirección de Tránsito Mpal. *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible
E.4.4 Corredores Troncales de Transporte Público Masivo	E.4.4.1 Elaborar un Programa de Movilidad para la Ciudad de Los Mochis	Programa de Movilidad	1	Programa	\$ 2 000 000	\$ 2 000 000	1	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Comunicaciones y Transportes *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Dirección de Tránsito Mpal. *IMPLAN AHOME	Corto	En Proceso	Factible
	E.4.4.2 Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Primer Corredor de Alta Movilidad	Desarrollar el Proyecto Ejecutivo	1	Proyecto	\$ 1 700 000	\$ 1 700 000	2	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales		Mediano	Propuesta del Programa	Factible
E.4.5 Rutas Alimentadoras, Estaciones de Transferencia y Movilidad no Motorizada	Definición de Rutas Alimentadoras con Nodos y Estaciones de Transferencia	Elaborar un programa de identificación de puntos estratégicos de transferencia modal	1	Programa	\$ 1 000 000	\$ 1 000 000	2	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales		Mediano	Propuesta del Programa	Factible
E.4.6 Mejorar la Movilidad Rural	Elaboración de un Plan de Movilidad Rural	Elaboración del plan.	1	Plan	N/D	N/D	1	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Comunicaciones y Transportes *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Dirección de Tránsito Mpal. *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible
		Definir ciclovías en el Plan de movilidad municipal	3	Plan	N/D	N/D	1	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Comunicaciones y Transportes *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Dirección de Tránsito Mpal. *IMPLAN AHOME	Corto	Propuesta del Programa	Factible
E.4.7 Mejora de Caminos y Carreteras paralelos al Río Fuerte	Mejora de Caminos y Carreteras sobre el eje paralelo al Río Fuerte	Mejora de Caminos y Carreteras		Construcción	N/D	N/D	2	Recursos públicos estatales y municipales	IMPLAN AHOME, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, COMÚN.	Mediano	Propuesta	Factible

ND=No Disponible, NA=No Aplica

E.5. Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal												
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Monto Total	Prioridad	Fuentes de financiamiento	Dependencias que intervienen	Plazo de Ejecución	Estatus	Factibilidad
E.5.1 Elaboración de un Programa de Acceso Legal al Suelo	Elaboración del Programa de Acceso al Suelo para la Producción de vivienda Social	Elaborar el Programa	1	Programa	\$ 250, 000	\$ 250, 000	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Social *Instituto de la Vivienda *Desarrollo Social y Humano *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Social Mpal. *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
E.5.2 Conformación de una Reserva Inicial "Revolvente"	E.5.2.1 Constitución Directa de la Reserva	Constituir la reserva inicial de suelo "revolvente" por parte del gobierno municipal o estatal.	1	Reserva	ND	ND	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Social *Instituto de la Vivienda *Secretaría de Desarrollo Social y Humano *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección General de Obras Públicas *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
	E.5.2.2 Aportación del Suelo por Particulares	Diseñar el programa de incentivos para particulares	1	Programa	\$0	\$0	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Instituto de la Vivienda *Dirección General de Economía *Secretaría del Ayuntamiento *Secretaría de Desarrollo Económico *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.5.2.3 Participación Directa de Inversionistas o Propietarios	Diseñar el programa de incentivos para inversionistas	1	Programa	\$0	\$0	1			Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.5.2.4 Polígonos de Actuación para el Desarrollo de Vivienda Social	Hacer la declaratoria de polígonos de actuación para el desarrollo de vivienda progresiva	1	Declaratoria	\$0	\$0	1	Recursos públicos municipales	*Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
E.5.3 Financiamiento de la Urbanización y Venta de Lotes a Familias de Bajos Recursos	E.5.3.1 Estrategia de Financiamiento de la Urbanización	Captar financiamiento para introducción de servicios básicos	1	Financiamiento	NA	NA	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Social *Instituto de la Vivienda *Dirección General de Obras Públicas *Secretaría de Desarrollo Social y Humano. *Tesorería Municipal *Dirección de Desarrollo Social Municipal *IMPLAN	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
	E.5.3.2 Elaboración de Criterios de Selección	Elaborar criterios para venta de lotes a familias de bajos recursos	1	Criterios	\$0	\$0	1	Recursos públicos municipales	*Instituto de la Vivienda *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección General de Económico Municipal *Dirección de Desarrollo Social Municipal *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.5.3.3 Venta de Lotes	Vender lotes a familias de escasos recursos	1	Ventas	NA	NA	1	Recursos públicos municipales	*Secretaría del Ayuntamiento *Secretaría de Desarrollo Social y Humano *Tesorería Municipal . *Instituto Catastral *Dirección de Desarrollo Social Municipal	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
E.5.4 Eficiencia en el Proceso de Autoproducción	E.5.4.1 Prototipo de Vivienda	Elaborar prototipos de vivienda progresiva	1	Documento con prototipos	\$0	\$0	1	Recursos públicos municipales	*Instituto de la Vivienda *UAS *IMPLAN *Otras universidades	Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.5.4.2 Materiales de Construcción	Diseñar el programa de incentivos para venta consolidada de materiales	1	Programa	ND	ND	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Instituto de la Vivienda *Dirección de Desarrollo Social Municipal *DIF Municipal *Desarrollo Económico Municipal *Tesorería Municipal	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
	E.5.4.3 Sanciones	Definir sanciones para fraccionadores clandestinos	1	Decreto	NA	NA	1	Recursos públicos municipales	*Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Mediano	Propuesta del Programa	Factible

ND=No Disponible, NA=No Aplica

E.6: Fortalecimiento Institucional													
Subestrategia	Línea de Acción		Acción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Monto Total	Prioridad	Fuentes de financiamiento	Dependencias que intervienen	Plazo de Ejecución	Estatus	Factibilidad
E.6.1 Gestión Pública Moderna	Ajustar la Normatividad en Materia de Participación Ciudadana		Elaborar y/o reformar el reglamento de participación ciudadana	1	Decreto	NA	NA	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Congreso Local *Secretaría de Desarrollo Social y Humano *Dirección de Atención y Participación Ciudadana. *Dirección de Comunicación Social *Instituto Municipal de Cultura	Corto	Propuesta del Programa	Factible
E.6.2 Desarrollo de Capacidades al Interior	Realizar un Programa de Identificación de Capacidades de Recursos Humanos		Implementar un programa para la evaluación e identificación de capacidades en el municipio para una mejor asignación de los recursos humanos	1	Programa	NA	NA	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Social *Secretaría de Desarrollo Social y Humano *ISDESOL *Dirección de Atención y Participación Ciudadana *Dirección de Comunicación Social	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
E.6.3 Establecimiento de Competencias y Funciones	E.6.3.1 En Materia Normativa Estatal	E.6.3.1.1 Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Desarrollo Urbano	Elaborar un proyecto de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y cabildar su aprobación por el Congreso local	1	Reforma	NA	NA	1	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Congreso Local *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
		E.6.3.1.2 Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia Hacendaria	Elaborar un proyecto de reforma a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa	1	Reforma	NA	NA	1		*Congreso Local *Secretaría de Administración y Finanzas *Secretaría del Ayuntamiento *Tesorería Municipal *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
		E.6.3.1.3 Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Tránsito y Transporte	Elaborar un proyecto de reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa y cabildar su aprobación por el Congreso local	1	Reforma	NA	NA	1		*Congreso Local *Dirección de Vialidad y Transporte Estatal *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de Tránsito Municipal *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.6.3.2 En Materia Reglamentaria Municipal	E.6.3.2.1 Elaboración del Reglamento Municipal de Zonificación y Uso del Suelo y Manual Técnico	Elaborar el reglamento	1	Reglamento	\$ 60 000	\$ 60 000	1	Recursos públicos municipales	*Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
		E.6.3.2.2 Elaboración del Reglamento Municipal de Polígonos de Actuación	Elaborar el reglamento	1	Reglamento	\$ 60 000	\$ 60 000	1	Recursos públicos municipales		Corto	Propuesta del Programa	Factible
		E.6.3.2.3 Mejoramiento de los Centros de Población	Elaborar el programa y lineamientos para mejorar los centros de población	1	Programa	ND	ND	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de Desarrollo Social Municipal *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
	E.6.3.3 En Materia Administrativa y Ejecutora	Elaborar un Plan sobre la organización, dirección y ejecución de los recursos financieros y humanos a nivel municipal		1	Plan	NA	NA	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Administración y Finanzas *Secretaría del Ayuntamiento *Tesorería Municipal *Oficialía Mayor *Dirección de la Función Pública *Dirección de Recursos Humanos	Mediano	Propuesta del Programa	Factible
E.6.3.4 En Materia de Promoción de Inversiones	Elaborar un programa para la gestión y promoción de apoyos a nivel local, federal e internacional para la inversión.		1	Programa	ND	ND	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Económico *Dirección General de Economía *Dirección de Comunicación Social	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
E.6.3.5 En Materia de Supervisión, Evaluación y control	Revisar el cumplimiento de las normas, planes locales y calidad de los servicios de la administración local.		1	Evaluación	ND	ND	1	Recursos públicos estatales y municipales	*Oficialía Mayor *Dirección de la Función Pública *Unidad de Transparencia y Redención de Cuentas *Dirección de Contraloría Municipal	Mediano	Propuesta del Programa	Factible	
E.6.4 Planeación Estratégica	Desarrollo de Instrumentos de Fortalecimiento Institucional	Instrumentos de Planificación Estratégicos	Actualizar planes de desarrollo urbano	2	Planes	\$ 350 000	\$ 700 000	2	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales	*Secretaría de Desarrollo Social *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente *IMPLAN	Corto	Propuesta del Programa	Factible
		Instrumentos de Planificación Operativa	Desarrollar instrumentos	1	Dictamen	ND	ND	2	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Innovación Gubernamental *Secretaría del Ayuntamiento *Oficialía Mayor *Dirección de la Función Pública *Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental Municipal *Secretaría del Ayuntamiento	Corto	Propuesta del Programa	Factible
		Instrumentos Normativos y de Organización Interna	Desarrollar instrumentos	1	Decreto	ND	ND	2			Corto	Propuesta del Programa	Factible
		Instrumentos de Gestión Administrativa	Desarrollar instrumentos	1	Decreto	ND	ND	2			Corto	Propuesta del Programa	Factible
		Instrumentos para el Desarrollo de Capacidades	Desarrollar instrumentos	1	Decreto	ND	ND	2			Mediano	Propuesta del Programa	Factible
	Actualización Normativa de las Dependencias de la Administración Pública Municipal	Elaborar el Reglamento de Organización y Funciones del Municipio	1	Reglamento	ND	ND	2	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Innovación Gubernamental *Secretaría del Ayuntamiento *Oficialía Mayor *Secretaría del Ayuntamiento	Corto	Propuesta del Programa	Factible	
Actualización Normativa de la Administración Pública Municipal	Elaborar un texto único de procedimientos administrativos	1	Texto de Procedimientos	ND	ND	2	Recursos públicos estatales y municipales	*Dirección de la Función Pública *Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental Municipal.	Corto	Propuesta del Programa	Factible		
E.6.5 Planificación Operativa	Actualización sobre el Plan Operativo Institucional de las dependencias Municipales		Establecer obligaciones para las Dependencias sobre el Plan Operativo Institucional	1	Decreto	ND	ND	2	Recursos públicos estatales y municipales	*Secretaría de Innovación Gubernamental *Oficialía Mayor *Secretaría del Ayuntamiento *Dirección de la Función Pública *Dirección de Recursos Humanos *Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental Municipal	Corto	Propuesta del Programa	Factible

ND=No Disponible, NA=No Aplica

### **XIII. INSTRUMENTACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN**

#### **XIII.1 Mecanismos de Instrumentación y Corresponsabilidad**

El presente apartado tiene dos características que se deben resaltar, por un lado se integran instrumentación y corresponsabilidad, ya que la mayor parte de los mecanismos operativos son de gestión o de construcción institucional, por lo que limitar el tema de la corresponsabilidad a la matriz de proyectos resultaría muy pobre. Por el otro lado, no se ofrece un esquema general y abstracto de instrumentos: de gestión, de control, de financiamiento, etc., sino que se plantea un esquema detallado de instrumentación 1 a 1 con las estrategias, es decir, para cada estrategia particular se propone uno o varios mecanismos de instrumentación y corresponsabilidad, con lo que el peso específico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano se traslada de los “qués” a los “cómos”.

#### **I.1. Medio Ambiente con Sentido Social**

##### ***I.1.1 Áreas de Protección y Conservación Ecológica***

##### ***I.1.1.1 Ordenamiento Ecológico Territorial del Cerro de la Memoria***

El Instituto Municipal de Planeación de Ahome elaborará el Plan Parcial para el Ordenamiento Ecológico del Cerro de la Memoria. El Plan Parcial deberá considerar la zonificación y sus modalidades para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del cerro y de su falda, de considerarlo necesario, deberá extenderse la delimitación hasta donde considere necesario el IMPLAN regular los usos del suelo que impactan en el cerro; la descripción de las actividades compatibles dentro del área; y los lineamientos para la elaboración del Programa(s) de Manejo.

Elaborado el anteproyecto del Plan Parcial, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología a través del IMPLAN emitirá convocatoria pública en un periódico de circulación local, poniendo a disposición de la sociedad (consulta pública) el documento por lo menos dos meses; como parte del proceso de socialización se deberán celebrar dos audiencias públicas y el anteproyecto deberá ser enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado. Una vez realizado lo anterior, el IMPLAN someterá a revisión del Consejo Directivo el proyecto del Plan Parcial del Cerro de la Memoria, aprobado por éste órgano, se enviará el documento a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado para la emisión del Dictamen de Congruencia y al mismo tiempo al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología (CMDUE) para la emisión de Opiniones. Cuando se cuente con el Dictamen de Congruencia y la Opinión del CMDUE, el Plan Parcial y el expediente con el que se acredite el proceso de consulta pública será enviado al Cabildo para su revisión y aprobación. Aprobado el Plan Parcial será publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa en versión abreviada e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

##### ***I.1.1.2 Protección de Jardín Botánico Benjamín F. Johnston***

La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en coordinación con el IMPLAN elaborarán el Plan de Manejo Integral del Jardín Botánico F. Johnston, el cual deberá considerar el manejo del jardín según la vocación que le corresponda sea uso recreativo, ecoturístico o del medio ambiente. En el Plan de Manejo Integral se considerarán las necesidades de infraestructura que requiere el jardín para su buen funcionamiento, así mismo, establecerá los tiempos en que se deberán ejecutar dichas obras de infraestructura.

### ***I 1.1.3 Proteger y Habilitar Alamedas en la Cabecera Municipal y en Localidades Estratégicas***

Para la protección de las Alamedas que se localizan a la orilla de los canales de riego que cruzan la cabecera municipal y las localidades estratégicas (Higuera de Zaragoza, Ahome, San Miguel, Topolobampo y Gustavo Díaz Ordaz), habilitados actualmente como espacios verdes o parques lineales urbanos; así como de las alamedas Mochis-Topolobampo, Boulevard Rosales al sur, y la que se encuentra sobre la avenida Agustina Ramírez, será indispensable que sean declaradas como Parques Urbanos, dicha declaratoria deberá ser emitida por el Ayuntamiento de Ahome. El Departamento de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento para que esta última los haga llegar al Cabildo, los estudios que se realizaron en coordinación con la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) donde se fundamenta el Parque Urbano, podrá solicitarse apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social Estatal o su homóloga de considerarse necesario, el municipio establecerá la delimitación del área, superficie, ubicación, deslinde y zonificación correspondiente; las modalidades para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del área; la descripción de las actividades compatibles dentro del área; y los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo Integral. Agotado lo anterior, el Ayuntamiento emite la declaratoria, se notifica a los propietarios de los predios afectados, si fuera el caso, y se publica en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Si se realizara por el Municipio una segunda publicación en el Periódico Oficial, ésta causará los efectos de notificación a los propietarios de los predios afectados. Hecho lo anterior dicha declaratoria se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Una vez declarado los Parque Urbanos, el municipio identificará las ocupaciones no consolidadas, o no regularizadas o en zona de riesgo, las cuales deberán ser reubicadas y el espacio liberado agregado al espacio libre disponible. Dicha reubicación se hará siguiendo los términos descritos en la Estrategia Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal.

El Departamento de Mejoramiento de la Imagen Urbana en coordinación con el Departamento de Parques y Jardines elaborarán los proyectos ejecutivos que previamente señalan en el Plan de Manejo Integral de las alamedas, esto con el objetivo de dotar de mobiliario y equipamiento urbano dichos parques urbanos, así mismo de embellecerlas en las medidas de las posibilidades del propio Municipio.

### ***I.1.2 Saneamiento de Aguas Residuales***

La JAMAPA deberá realizar las obras para reducir la cantidad de lodos y sólidos que llegan a las plantas de tratamiento y los trabajos de desazolvado de los sistemas de conducción y la reducción de los mismos desde la fuente. Además deberá promover que se obtenga una calidad de agua que permita el reúso según la NOM-003 SEMARNAT-1997 a partir de tratamientos biológicos anaerobios.

#### ***I.1.2.1 Entubamiento del Dren Mochis***

La JAPAMA deberá elaborar el proyecto ejecutivo de entubado del Dren Mochis, así mismo, gestionará los recursos financieros ante dependencias Estatales y Federales para la

ejecución de dicha obra, la ejecución del proyecto de entubado podrá generarse en etapas y deberá estar incluido en el POA 2012 y 2013.

### ***1.1.2 Programa de Reutilización de Aguas***

Se propone que mediante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA):

1. Elabore un programa de manejo del agua residual, el cual se implemente con los módulos de riego, el objetivo del programa es que el agua desperdiciada y ya tratada se reutilice para el riego de praderas y cultivo de tallo alto.
2. Elabore y realice reuniones con la iniciativa privada que descarga residuos en los sistemas de alcantarillado urbano o municipal para que en corto plazo cumplan con la NOM-002-SEMARNAT-1996.

## **I.2. Crecimiento Inteligente**

Los instrumentos propuestos para lograr un desarrollo inteligente se basan en la idea de crear estímulos para, o asignar los costos sociales a, los actores responsables. Es decir, se busca influir en la lógica de las decisiones de esos actores, para permitir que obtengan beneficios sin incurrir en externalidades que afectan a toda la sociedad.

Para ello se utilizan diversos mecanismos fiscales, algunos basados en el predial; en general, esos mecanismos además de ayudar a conducir los procesos urbanos hacia lo que se propone en este programa, son un excelente medio para fortalecer financieramente al municipio, no obstante, su efectividad dependerá mucho de la capacidad de la tesorería para implementar dichos instrumentos, y en particular, la efectividad del predial dependerá de la actualidad de sus bases y sus tarifas, si el predial continúa siendo un impuesto débil su capacidad de influir se mantendrá limitada, si por el contrario, el predial se actualiza en sus bases y quizá en sus tarifas, permitirá una mayor recaudación, mayor independencia financiera del municipio y mayor fortaleza como instrumento de los procesos urbanos deseados.

### ***1.2.1 Crecimiento Hacia el Interior***

#### ***1.2.1.1 Reaprovechamiento del Área Urbana o Crecimiento Hacia el Interior***

Salvo que se señale lo contrario, las medidas dispuestas en este inciso (Crecimiento hacia el Interior) no son de aplicación general sino que están restringidas a las áreas estipuladas en la zonificación primaria de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano como zonas con potencial de reaprovechamiento en sus diversas modalidades.

Las normas complementarias de la zonificación primaria que se describen en los instrumentos, operarán como una zonificación sobrepuesta, es decir, no remplazan las disposiciones establecidas por la zonificación secundaria del Plan Director de Desarrollo Urbano en vigor, sino que, en caso de convergencia en algún aspecto, las normas de la zonificación primaria modificarán a aquéllas.

### I.2.1.1.a Asignación de Costos a Baldíos y a la Subutilización

Para evitar la retención de suelo sin aprovechamiento (predios baldíos y construcciones abandonadas) en zonas con infraestructura y que se encuentra clasificada como suelo urbano, o de predios subutilizados, aquellos que estando edificados sean inhabitables por abandono o ruina, o su construcción permanente sea inferior al 25% de la superficie total del predio o el valor de la construcción represente menos del 50% del valor del terreno, se deberá de:

- Imponer un gravamen al no aprovechamiento en la Ley de Hacienda que será cobrado anualmente junto con el impuesto predial. La tasa del gravamen será el 1% del valor catastral durante los primeros tres años y aumentará un punto porcentual cada año hasta alcanzar el 15% del valor catastral.

Este gravamen se justifica como una forma de asignar los costos derivados del desperdicio de la inversión pública en infraestructura, equipamiento y sus respectivos mantenimientos, además de otros servicios públicos como seguridad.

- Todo el suelo que se ubique en el polígono urbano debe ser valuado y gravado con fines fiscales como suelo urbano a pesar de que no haya sido todavía desarrollado.

### I.2.1.1.b Restricciones a los Derechos de Desarrollo de Predios Baldíos o Subutilizados

- El hecho de que los propietarios mantengan predios baldíos o subutilizados por más de 3 años a partir de la publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano, se interpreta como una renuncia tácita a los derechos de desarrollo otorgados por dicho Plan, por lo que conservará los derechos adquiridos por su aprovechamiento actual y no podrá optar por los derechos ofrecidos por el programa. El propietario podrá solicitar su restitución a través del pago del 75% de la valorización producida por los derechos de desarrollo restituidos.

Esta disposición tiene como base el efecto negativo que produce el no aprovechamiento de un derecho de desarrollo otorgado por un programa o plan de desarrollo urbano, que al no ser utilizado quita también la oportunidad de que sea utilizado por terceros y cancela para la ciudadanía la oferta que se hubiera podido derivar del desarrollo de ese predio y que fue previsto por el programa de desarrollo urbano.

### I.2.1.1.c Incentivos a la Construcción de Predios Baldíos o Subutilizados en la Zona con Potencial de Reaprovechamiento

- Los predios baldíos (sin construcción) o subutilizados que se desarrollen durante los primeros dos años después de la publicación del presente Programa en la zonas con potencial de reaprovechamiento gozarán de las siguientes facilidades e incentivos:
  - Descuento del 90% del pago del impuesto predial por dos años a partir del inicio de las obras.
  - Descuento del 40% del impuesto sobre adquisición de inmuebles para los inversionistas que adquieran suelo para su desarrollo en un periodo menor a 180 días entre la compra del terreno y el inicio de las obras.

- Descuento del 30% de los derechos por supervisión de fraccionamientos urbanos
- Descuento del 30% de los derechos por asignación de número oficial
- Descuento del 40% de los derechos por expedición de la licencia de construcción

#### I.2.1.1.d Estímulos Especiales y Facilidades Administrativas a la Vivienda Económica

- Facilidades administrativas y estímulos fiscales a proyectos de vivienda de menos de 9,500 salarios mínimos diarios en la zona de reaprovechamiento:
  - El gobierno municipal a través de la Dirección de Vivienda, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, establecerá un catálogo de prototipos de vivienda vertical pre-autorizados. Se podrá invitar a particulares, asociaciones civiles e instituciones académicas a aportar este tipo de proyectos.
  - Exención de cajones de estacionamiento si se encuentra a menos de 500 metros de un corredor de transporte de alta movilidad con carriles confinados.
  - Exención de áreas de donación.
  - Descuento de pago de impuesto predial será de 90% por cuatro años a partir del inicio de las obras.
  - Descuento del 80% del impuesto sobre adquisición de inmuebles para los inversionistas que adquieran suelo para su desarrollo en un periodo menor a 180 días entre la compra del terreno y el inicio de las obras.
  - Descuento del 60% de los derechos por supervisión de fraccionamientos urbanos
  - Descuento del 60% de los derechos por asignación de número oficial
  - Descuento del 80% de los derechos por expedición de la licencia de construcción sea esta nueva, reconstrucción o remodelación.
  - Descuento del 50% en la primera prórroga de la licencia de construcción.
  - Cuando se trate de producción de viviendas hasta de 9,500 salarios mínimos diarios, los adquirentes estarán exentos del impuesto por adquisición de inmuebles.
- Para ser beneficiario de los estímulos descritos en los apartados anteriores se deberá firmar un acuerdo con el gobierno municipal, cuyo incumplimiento en los desarrollos previstos en el estímulo por parte del beneficiario lo harán merecedor del pago de todos los beneficios recibidos, más los recargos y multa de un tanto del beneficio según lo señala la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa en su Artículo 97.

Además se propone que se reforme el Artículo 57, numeral 6.1 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sinaloa para que sea más atractiva la inversión en vivienda vertical. En la redacción actual se castiga al uso intensivo del espacio y se castiga la producción de vivienda en departamentos, ambos aspectos positivos para la ciudad. La corrección de la redacción deberá ir en el sentido de:

- Asignar la tasa a cobrar por unidad y no por el monto total de la construcción. Es decir, el costo de la licencia deberá de ser la sumatoria de los derechos pagados para cada unidad.

- Establecer la progresividad de la tasa de la licencia de construcción, no sólo por el valor individual de las unidades, sino considerando también la relación del valor total del suelo entre el valor de la construcción, entre más alta sea la relación se deberá pagar una mayor proporción y viceversa, entre más baja sea la relación, lo que significa que el valor de la construcción es mucho más alto que el del suelo, deberá de pagarse una menor proporción por la licencia de construcción, con lo cual se estimulará un uso más intensivo del espacio lo que beneficia a toda la ciudad.

#### *1.2.1.1.e Facultades de Promoción a la Autoridad Municipal en Materia de Vivienda*

- Se le otorgarán capacidades especiales a la Dirección de Vivienda del Municipio de Ahome para promover proyectos de vivienda plurifamiliar de naturaleza vertical, de costo menor a 9,500 salarios mínimos diarios, así como vivienda en renta. Las funciones incluyen:
  - Promover el desarrollo de polígonos de actuación.
  - Promover proyectos de relotificación, renovación, nueva infraestructura urbana, vivienda y áreas comerciales e industriales.
  - Promover la inversión inmobiliaria en las zonas con potencial de reaprovechamiento de acuerdo a los fines establecidos en la zonificación primaria del presente Programa.
  - Realizar asociaciones con la iniciativa privada, asociaciones de propietarios y con grupos no gubernamentales procurando la existencia de intereses complementarios.
  - Gozar de amplia libertad para comprometer los esfuerzos del gobierno municipal en términos de la dotación de suelo, la creación de infraestructura y la agilización administrativa.
  - Podrá ofrecer un aumento del 25% del coeficiente de utilización del suelo, del 15% de aumento del coeficiente de ocupación del suelo y 30% de aumento de densidad en las zonas con potencial de reaprovechamiento sin costo para el desarrollador por el aumento de los derechos de desarrollo, salvo que alguna de las instancias que deben omitir opinión técnica en el procedimiento de cambio de uso del suelo fundamente razones técnicas de peso para no otorgar dichos aumentos.
  - Establecer un sistema de oferta integral para las empresas que estimule su participación en proyectos de alto rendimiento como compensación a proyectos de bajo rendimiento o incluso deficitarios (oferta globalizada).
  - Organizar la participación de los propietarios del suelo como socios de los programas de desarrollo y mejoramiento en el esquema de rendimiento medio o a través de polígonos de actuación.
- Administrará el catálogo de prototipos de edificios de vivienda pre-autorizados que facilitarán los trámites y reducirán los tiempos de autorización.

#### *1.2.1.1.f Polígonos de Actuación para la Zonas con Potencial de Reaprovechamiento*

- El reaprovechamiento de la ciudad podrá implementarse a través de la figura de polígono de actuación, ya sea porque el Programa así lo establece o por solicitud de los propietarios de al menos el 70% de la superficie del polígono, según las normas complementarias para la definición, aprobación y diseño de un polígono de actuación. (ver anexo Polígonos de Actuación)

Los polígonos de actuación para el reaprovechamiento, además de los lineamientos que deben cumplir cualquier polígono deberán:

- Las entidades (Comité Técnico -véase el apartado de Reglamento de Zonificación-) que deberán autorizar y supervisar la ejecución de los polígonos de actuación serán las mismas que participan en la modificación de los derechos de desarrollo (cambio de uso del suelo y/o de intensidad) toda vez que un polígono de actuación implica un cambio al Plan Director de Desarrollo Urbano vigente. Estas entidades serán: el Instituto Municipal de Planeación de Ahome, quien encabezará la entidad, con la participación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la JAPAMA, y en transporte a través de la Dirección de Vialidad y Transporte del Estado de Sinaloa.
- El Comité Técnico podrá otorgar mayores derechos de desarrollo respecto a los que establece el Plan Director de Desarrollo Urbano, por los cuales los particulares que ejecutan el polígonos deberán pagar una contraprestación equivalente al 20% de la valorización del suelo producto de ese aumento de derechos, excepto que más del 70% del polígono se destine a vivienda de menos del 9,500 salarios mínimos diarios en cuyo caso no será obligatoria el pago de la contraprestación.
- Incluir al menos el 50% de la superficie construida destinada a vivienda.
- Deberán ser proyectos mixtos, que incluyan vivienda, comercio y servicios.
- Preferentemente deberán aprovechar como mínimo el coeficiente de utilización que el Plan Director señalaba para la zona del polígono.
- Los inmuebles del polígono de actuación podrán ser beneficiario de los estímulos descritos en los apartados anteriores de acuerdo a las características individuales de cada inmueble desarrollado en el polígono.

#### *1.2.1.1.g Redensificación*

Los proyectos de renovación o ampliación de inmuebles en la zona con potencial de reaprovechamiento que tengan como objetivo ampliar la densidad habitacional de los inmuebles podrán disfrutar de los mismos incentivos descritos en los apartados anteriores de acuerdo a las características de las ampliaciones efectuadas.

- La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Ahome podrá autorizar las ampliaciones cuando el producto final no sobrepase los parámetros señalados en el Plan Director de Desarrollo Urbano en un 25% para el coeficiente de utilización del suelo y/o un 15% de aumento del coeficiente de ocupación del suelo y/o un 30% de aumento de densidad.
- Si estos parámetros se sobrepasaran tendrá que hacerse en trámite de cambio de uso del suelo o intensidad en los términos descritos en el presente programa.
- La Dirección de Vivienda del Municipio de Ahome tendrá como una de sus funciones asesorar a los propietarios que deseen hacer ampliaciones a sus inmuebles con fines de densificación habitacional.

### ***I.2.1.2 Áreas de Expansión o Crecimiento hacia el Exterior***

#### ***I.2.1.2.a Programa de Dosificación del Crecimiento Urbano***

- De las 506 hectáreas programadas para el crecimiento de la ciudad de Los Mochis, 147 ha se necesitarán al 2013, otras 152 para el 2016 y 208 más para el final de la década (*véase Mapa E01 Zonificación Primaria así como la Tabla 34*):

**Tabla 34**  
**Programación de Suelo para Expansión**  
**en la Ciudad Los Mochis, 2013-2020**

<b>Horizonte</b>	<b>Superficie Requerida Total (has)</b>	<b>Superficie mínima para población de Bajos y Muy Bajos Recursos</b>	<b>Densidad Bruta Mínima a Desarrollar</b>
2013	147	35%	50 hab./ha
2016	152	35%	60 hab./ha
2020	208	35%	70 hab./ha
<b>Total</b>	<b>506</b>		

Fuente: cálculos propios con información del capítulo de normatividad.

No obstante, estos horizontes son limitados y la restricción por etapas podría provocar un encarecimiento de la oferta del suelo, por eso la zona de expansión incluye desde el inicio las 506 hectáreas sin distinción por horizontes.

- El resto de las localidades, todas menores a 15,000 habitantes, tendrán como único criterio para la zonificación que la expansión de los fraccionamientos o desarrollos que se construyan no podrán estar separados del área ocupada por el asentamiento humano.
- Las obras de infraestructura vial para acceder al desarrollo y de expansión de las líneas de agua, drenaje y energía eléctrica serán responsabilidad de los particulares.

#### ***I.2.1.2.b Polígonos de Actuación para la Expansión***

- Los desarrollos en el área de expansión podrán ejecutarse a través de la figura de polígono de actuación, situación en la cual se podrá incorporar hasta un 40% de superficie del polígono fuera de la zona de expansión sin costo.
- En los polígonos de actuación el gobierno municipal, a través del Comité Técnico (véase el apartado de Reglamento de Zonificación) , podrá participar con la dotación de mayores derechos de desarrollo respecto a los que establece el Plan Director de Desarrollo Urbano, por los cuales los particulares que ejecutan el polígonos deberán pagar una contraprestación equivalente al 40% de la valorización del suelo producto de ese aumento de derechos.

### *1.2.1.2.c Normas de desarrollo para la expansión en tiempo y espacio.*

- Si el área de expansión ha alcanzado el 70% de ocupación se podrá autorizar el crecimiento más allá de la zona de expansión siempre y cuando el nuevo desarrollo esté adyacente a la zona construida y no existan inconvenientes ambientales, de peligros, de costo público o de tipo normativo.
- Si no se ha cumplido la proporción de ocupación señalada en el punto anterior se podrá otorgar el crecimiento más allá de la zona de expansión siempre y cuando no existan los inconvenientes señalados arriba y cumpliendo con los siguientes aspectos:
  - Solicitar autorización para el desarrollo adelantado según lo establecido para un cambio de uso de suelo ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio.
  - El gobierno municipal no tendrá ninguna obligación en términos de dotar de infraestructura o equipamientos, por lo que la responsabilidad será totalmente del particular.
  - Si el adelanto solicitado está a una distancia menor a 500 mts del límite de la zona de expansión el propietario deberá pagar una contraprestación por concepto de aumento de derechos de desarrollo equivalente al 40% de la valorización del predio entre el valor promedio de mercado en la zona del horizonte donde se va a desarrollar y el valor del suelo alcanzado de acuerdo al tipo de desarrollo propuesto.
  - Si el adelanto solicitado está entre 500 y 1,500 mts del límite de la zona de expansión el propietario deberá pagar una contraprestación por concepto de aumento de derechos de desarrollo equivalente al 80% de la valorización del predio entre el valor promedio de mercado en la zona del horizonte donde se va a desarrollar y el valor del suelo alcanzado de acuerdo al tipo de desarrollo propuesto.

### *1.2.1.2.d Normas de Diseño*

Para evitar la fragmentación:

- El polígono del desarrollo deberá poder inscribirse plenamente en un cuadrilátero de 150 metros lineales de lado.
- No deberá segmentar ninguna vialidad principal.
- Deberán cumplir con los lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno emitidos por la SEDESOL a que refiere el Artículo 73 de la Ley de Vivienda.

### *1.2.1.2.e Administración de los Derechos de Desarrollo*

- Se podrá solicitar un aumento de derechos de desarrollo o un cambio de uso del suelo establecido por el Plan Director de Desarrollo Urbano siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa, por los cuales los particulares deberán pagar al gobierno municipal una contraprestación del 40% de la valorización producto de ese aumento de derechos de desarrollo.

### ***1.2.1.3 Zonas de Protección Patrimonial Culturales y Ambientales***

- Para el polígono del centro histórico de Villa de Ahome se ratifican las normas y lineamientos dispuestos en su respectivo Plan Parcial.
- Las zonas naturales protegidas del Municipio de Ahome estarán libres de cualquier gravamen.
- El Municipio de Ahome a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente podrá establecer acuerdos con particulares para el pago de compensaciones por servicios ambientales los cuales deberán ser autorizados por el Cabildo.
- La violación a las restricciones de aprovechamiento de las Áreas Naturales Protegidas del Municipio de Ahome serán sancionadas conforme a lo establecido por la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa (multa desde, el equivalente a 20 hasta 20,000 días de salario mínimo general vigente en la capital del estado; clausura temporal o definitiva, parcial o total; y/o arresto administrativo hasta por 36 horas. En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por 2 veces el monto originalmente impuesto, sin exceder el doble del máximo permitido, así como la clausura definitiva.

### ***1.2.4 Rururbanización de localidades estratégicas.***

- El municipio de Ahome a través del IMPLAN, y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, fomentará el desarrollo en las localidades estratégicas una vez que las zonas determinadas para el desarrollo de la mancha urbana y las reservas territoriales de la cabecera municipal se vea rebasado.
- Para los desarrollos en las localidades estratégicas, deberán aplicarse las normas y lineamientos dispuestos en sus respectivos Planes Directores y Planes Parciales.
- De ser necesario el desarrollo en las localidades estratégicas, se podrá otorgar el crecimiento más allá de la zona de expansión determinada en los planes directores, siempre y cuando no existan inconvenientes de déficit en servicios e infraestructura.
- El municipio de Ahome a través del IMPLAN, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Tesorería Municipal y CATASTRO, diseñarán estrategias e instrumentos de incentivos económicos para fomentar la ocupación del suelo en estas localidades estratégicas.
- Es deseable que estos procesos inicien a la par de la introducción de nuevos servicios urbanos o la operación de proyectos de desarrollo económico, como agroindustria, comercios regionales y similares.

## **I.3 Desarrollo Económico**

### ***I.3.1 Parque Ingenio de Los Mochis.***

Para la implementación del proyecto de Parque Ingenio Los Mochis se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- Aprovechar los instrumentos y lógicas de funcionamiento de los polígonos de actuación previstos en este programa.
- Se deben reconocer los intereses legítimos de los actores participantes, en principio los propietarios del ingenio; el gobierno municipal; otros inversionistas.
- Se deben observar los principios del reparto equitativo de cargas y beneficios.
- En el caso de un esquema integral del desarrollo del parque, la aportación de suelo (de los propietarios del ingenio) deberá ser valuada en términos de su valor actual de uso, es decir, como uso industrial; la aportación de gobierno municipal serán los derechos de desarrollo necesarios para hacer realidad el proyecto, los cuales deberán ser valorados como el diferencial entre el valor del suelo en uso (industrial) y el valor del suelo para el uso al que se va a destinar; las aportaciones de otros posible actores deberán hacerse en función de la naturaleza de su participación.
- En el caso de que no se prevea un esquema de ejecución integral, como los polígonos de actuación, las aportaciones de suelo de los propietarios para equipamientos públicos deben ser valoradas como el pago de la contraprestación por aumento de derechos de desarrollo que recibirán del gobierno municipal para el desarrollo inmobiliario privado y de naturaleza comercial sea vivienda, servicios o comercio.

### ***I.3.2 Gasoducto El Encino-Topolobampo***

La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome deberá colaborar en el desarrollo del proyecto Gasoducto el Encino-Topolobampo, para supervisar que el proyecto ejecutivo se realice tal como se considera en el mismo. De la misma forma, se coordinará con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para supervisar la instalación de las dos plantas de generación de energía con base en el gas en Topolobampo. De ser necesaria la intervención del IMPLAN para regular los usos y destinos del suelo en el sector a instalarse dichas plantas de generación de energía, se le involucrará, así mismo, por el detonante económico que se genere sobre el sector si se requiere se solicitará la colaboración de la Dirección General de Economía.

### ***I.3.3 Entubamiento del Dren Juárez***

La JAPAMA en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas elaborarán el proyecto ejecutivo de entubado del Dren Juárez, así mismo, gestionará los recursos financieros ante dependencias estatales y federales para la ejecución de dicha obra, la ejecución del proyecto de entubado podrá generarse en etapas y deberá estar incluido en el POA 2012 y 2013.

### ***I.3.4 Corredor Turístico Cultural***

La Dirección General de Economía en coordinación con el Instituto Municipal de Arte y Cultura, elaborarán el programa del Corredor Turístico Cultural el cual se ubicará sobre la

calle Álvaro Obregón desde el boulevard Antonio Rosales hasta la calle Gabriel Leyva y que dará vuelta en ese punto hasta la calle Miguel Hidalgo. Se solicitará la intervención del IMPLAN para la elaboración de los planes de manejo de dicho corredor, así como las normas de diseño del mismo.

### ***1.3.5 Plataforma Logística Topolobampo***

El IMPLAN elaborará, coordinará y/o supervisará la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de La Ciudad de Los Mochis, el Plan Director de Desarrollo Urbano del Puerto de Topolobampo, el Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y Versión Abreviada de la Zona Sur del Puerto de Topolobampo, el Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico de la Bahía de Topolobampo y Atlas de Riesgo Municipal. Al momento de actualizar estos instrumentos deberá considerar y ligar sus estrategias a la creación de un ordenamiento y planeación del desarrollo de un corredor logístico para actividades industriales y comerciales de orden regional, nacional e internacional; desde la carretera Internacional México 15 hasta el Puerto de Topolobampo.

- IMPLAN en conjunto con Gobierno del Estado actualizará los ordenamientos citados anteriormente. Y desarrollará un instrumento de ordenamiento y planeación del desarrollo para la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación.
- Con la participación de CODESIN, la Coordinación General de Proyectos Estratégicos del Estado de Sinaloa y la API, perfilarán la vocación económica e industrial así como las necesidades de infraestructura para el aprovechamiento del suelo a favor del desarrollo de este corredor.
- En coordinación con la SEMARNAT y la CONANP se conciliará un esquema de desarrollo territorial que preserve el valor ambiental de la zona. El cual deberá reflejarse en el ordenamiento territorial que se generé para el corredor.
- El Gobierno Federal, Estatal y Municipal deberán coordinarse entre sí para la aprobación, gestión y ejecución de los proyectos a desarrollar.
- Deberán impulsarse los cambios en la legislación hacendaria estatal para recuperar plusvalías o rentas urbanas generadas por el desarrollo del suelo en la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación.
- La actualización del Atlas de Riesgo Municipal deberá de incorporar apartados específicos para la prevención de riesgos de acuerdo al perfil de vocación comercial e industrial identificado por CODESIN y la Coordinación General de Proyectos Estratégicos del Estado de Sinaloa.
- El Gobierno o la iniciativa privada podrán ser parte de esta Plataforma Logística como agentes de desarrollo.

### ***1.3.6 Desarrollo Turístico de la costa del Municipio.***

IMPLAN AHOME en colaboración con la Secretaría de Turismo zona norte y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, planteará un esquema de aprovechamiento que conserve y mejore los servicios ambientales e incorporen las dinámicas de las localidades, mediante la creación de un *Programa de Turismo de Bajo Impacto*, que englobe la zona costera municipal, así como dos desarrollos turísticos, uno en Las Lajitas, y otro El Colorado; el primero de ellos definido en el “Plan Director de Desarrollo Urbano Las Lajitas, la Partida”.

- Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo, gestionará ante la Federación el recurso y en coordinación con Obras Públicas y COMUN la ejecución de una carretera para el Desarrollo Turístico de la Costa del Municipio.
- Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía, la SAGARPA y la SEDESU buscará brindar apoyos para fomentar las actividades económicas de las localidades en la zona costera.
- En coordinación con la SEMARNAT y la CONANP se conciliará un esquema de desarrollo territorial que preserve el valor ambiental de la zona. El cual deberá reflejarse en un programa de ordenamiento territorial que se genere para la costa.
- A través de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa su dirección zona norte, la Secretaría de Economía del municipio y CODESIN impulsará una campaña para el desarrollo de actividades turísticas dirigidas a un mercado local. Una segunda y tercera etapa de esta campaña deberá orientarse al turismo regional, nacional e internacional.
- CODESIN en coordinación con la Dirección de Economía gestionará financiamientos para la formación de capital humano con el objetivo de incorporarlos a actividades económicas del ramo turístico; y de igual manera formularán estrategias para vincular las actividades económicas que se desarrollan en esta región al sector turístico.
- El Gobierno o la iniciativa privada podrán ser parte de este Desarrollo Turístico de la Costa siendo estos agentes de desarrollo.
- Gobierno Estatal por medio de la Secretaría de Turismo en coordinación con la Dirección de Economía y CODESIN buscará el desarrollo de productos turísticos en la zona.
- El Gobierno Federal, Estatal y Municipal deberán coordinarse entre sí para la aprobación, gestión y ejecución de los proyectos a desarrollar.

### ***1.3.7 Construcción de una Carretera Costera.***

La Dirección de Desarrollo Urbano en coordinación con el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se coordinarán para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de una carretera que permita servir la costa del municipio, Aprovechando los tramos carreteros existentes paralelos a la costa y previendo su conexión hacia la carretera internacional México 15. Esto con el fin de ligar las comunidades costeras e impulsar el desarrollo de esta zona

- El Gobierno o la iniciativa privada podrán ser parte de este proyecto como agentes de desarrollo.
- El Gobierno Estatal y Municipal deberán coordinarse entre sí para la aprobación, gestión y ejecución del proyecto a desarrollar.
- Los agentes de desarrollo del proyecto sean públicos o privados se coordinarán con la SEMARNAT y la CONANP para garantizar que la construcción de la carretera cumpla con los programas de conservación y manejo de reservas del ecosistema.

## **1.4 Movilidad Amigable**

Para la instrumentación de la Estrategia de Movilidad Amigable se proponen tres instrumentales:



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME



- La elaboración de un Programa de Movilidad Integral de la Ciudad de Los Mochis derivado del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano que incluya los siguientes rubros en los términos y bajo los lineamientos descrito en las estrategias correspondientes en el presente Programa Municipal:
  - Organización Institucional y Estructura del Negocio.
  - Propuesta del Sistema de Transporte Público
    - Operación
    - Tecnologías
    - Mercadeo y Servicios al Cliente
  - Planeación Física del Sistema
    - Corredores troncales
    - Integración con otras formas de transporte y movilidad no motorizada
    - Rutas Alimentadoras
    - Estaciones de Transferencia
    - Infraestructura de apoyo
  - Actualización del Marco Regulatorio

#### ***1.4.1 Propuesta de Estructura de Negocio y Organización Institucional***

Para la modernización de la estructura organizacional del transporte público se considera:

- E.4.1.1 Creación del Fideicomiso o Fideicomisos para Corredores de Transporte
- E.4.1.2 Conformación del Organismo Regulador
- E.4.1.3 Definición del Arbitro Externo

#### ***1.4.2 Propuesta sobre el Marco Regulatorio***

Actualización del Marco Jurídico con Base en el Documento “Sinaloa: Lineamientos para la Modernización del Marco Legal del Transporte Urbano” (**Ver lineamientos en Estrategia E.6 Fortalecimiento Institucional**)

#### ***1.4.3 Propuesta de Diseño Operacional e Infraestructura***

Establecer el Modelo BRT, siguiendo los siguientes lineamientos:

- Organización empresarial con regulación pública.
- Carriles segregados o carriles solo bus.
- Red integrada de rutas y corredores.
- Mejorías del espacio público circundante.
- Procesos licitados competitivamente y transparentes para la adjudicación de contratos y concesiones.
- Seguimiento del control de calidad por parte de una entidad o agencia.
- Servicio frecuente y rápido entre orígenes y destinos principales.
- Capacidad amplia para la demanda de pasajeros.
- Integración de tarifas entre rutas, corredores y servicios.
- Mejoras de tecnologías de vehículos de bajas emisiones, ruido, recaudación de tarifas, ubicación, etc.

#### ***1.4.4 Corredores Troncales de Transporte Público Masivo***

Elaborar un Programa de Movilidad para la Ciudad de Los Mochis  
Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Primer Corredor de Alta Movilidad

#### ***1.4.5 Rutas Alimentadoras, Estaciones de Transferencia y Movilidad no Motorizada***

Definición de Rutas Alimentadoras con Nodos y Estaciones de Transferencia

#### ***1.4.6 Mejorar la Movilidad Rural***

- El Municipio de Ahome a través de IMPLAN gestionará recursos con la Federación para la realización de un Plan de Movilidad Municipal.
- Resultado del diagnóstico de este plan y de ser necesario, se gestionarán los decretos de conurbación de la ciudad de Los Mochis con las localidades estratégicas con el objetivo de facilitar la gestión de recursos, para la elaboración de proyectos clave que ayuden en un largo plazo a consolidar el modelo del sistema urbano que se propone en este plan. El cual tiene como ventaja el equilibrio de las condiciones de desarrollo entre los diversos asentamientos humanos del municipio.
- A través de la Dirección de Desarrollo Urbano en conjunto con las empresas de transporte foráneo, los síndicos de las localidades estratégicas, la Secretaría de Economía del Municipio y la Secretaría de Turismo Zona Norte diseñará y propondrá ante el Estado un esquema empresarial y de operación de un sistema integral de transporte público foráneo.
- El éxito de esta estrategia depende en gran medida de impulsar los cambios legislativos a nivel estatal referentes al transporte público. Ver estrategia E.6.3.1.3 Actualización del marco jurídico estatal en materia de tránsito y transporte.
- Se creará una comisión o consejo con CODESIN, la Intercamaral y las empresas de transporte foráneo para el seguimiento y la gestión de recursos para la cartera de proyectos derivados de este plan.
- IMPLAN identificará la infraestructura de apoyo para garantizar la intermodalidad y accesibilidad de este sistema en cada una de las localidades estratégicas del municipio.

#### ***1.4.7 Mejora de Caminos y Carreteras Paralelos al Río Fuerte***

- La Dirección General de Obras Públicas municipal gestionará recursos ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, y ante el Gobierno Federal para la ampliación y pavimentación de caminos y carreteras paralelos al Río Fuerte, considerando la construcción de ciclovías.
- La Dirección de Turismo Zona Norte, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, IMPLAN, y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en base a un análisis de potencialidades de las localidades ubicadas a lo largo de la rivera del río Fuerte, determinaran la priorización de una ruta vial para la ejecución de este proyecto.

## **I.5 Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal**

Para facilitar el acceso de la población pobre al suelo se debe instrumentar lo siguiente:

### ***I.5.1 Elaboración de un Programa de Acceso Legal al Suelo***

- El Municipio de Ahome a través del Departamento de Vivienda promoverá la elaboración de un Programa de Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal en un periodo de 6 meses a partir de la publicación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Para ello podrá apoyarse en el Instituto Municipal de Planeación de Ahome, cuerpos colegiados, en instituciones académicas y en asesores privados cuidando que se cumplan los principios que subyacen a esta estrategia.
- En el programa se establecerán las normas básicas de diseño de los desarrollos, las características de los lotes, el programa financiero, los mecanismos de promoción, las condiciones para ser beneficiario del programa, las obligaciones de los participantes y las sanciones entre otros aspectos.

### ***I.5.2 Conformación de una Reserva Inicial “Revolvente”.***

Se debe constituir una reserva inicial de suelo “revolvente” por parte del gobierno municipal o estatal. La recuperación de la inversión permitirá reiniciar otros polígonos de lotes con servicios básicos para la vivienda de autoproducción.

La reserva para iniciar la operación de la presente estrategia se podrá constituir a través de uno de los siguientes mecanismos:

- A partir de la reserva existente en el patrimonio del Municipio de Ahome o por compra directa.
- Todas las aportaciones de suelo que se hagan al municipio en especie por particulares como contraprestación por cambios de uso del suelo o aumento de intensidades; es fundamental que el valor del suelo aportado equivalga a la valorización obtenida por los cambios de uso del suelo o aumento de intensidad. También se puede conformar la reserva como todo o parte de las donaciones que marca la Ley de Desarrollo Urbano del Estado como obligación a los fraccionadores: 15% de la superficie neta vendible de los fraccionamientos de vivienda de objetivo social, de vivienda de interés social, de vivienda popular, de vivienda media, de vivienda residencial, de vivienda de servicios progresivos, para uso turístico y para usos mixtos; y, 10% de la superficie neta vendible de los fraccionamientos para uso industrial y de vivienda campestre.

Aunque no se trata propiamente de la conformación de una reserva de suelo pública, sí es una forma de obtener suelo para fraccionamiento con lotes para vivienda de producción social las siguientes opciones:

- Como aportación directa de los inversionistas o propietarios que van a desarrollar un proyecto de vivienda social para los grupos pobres.
- Como resultado de suelo liberado en la implementación de polígonos de actuación o de procesos de reajuste parcelario.

### ***1.5.3 Financiamiento de la Urbanización y Venta de Lotes a Familias de Bajos Recursos***

Los desarrolladores particulares que deseen promover fraccionamientos de terrenos para población pobre podrán implementar sus propios mecanismos de financiamiento.

Si el promotor es el gobierno municipal a través del Departamento de Vivienda podrá utilizar:

- Recursos de algún fondo de desarrollo, de infraestructura o similar (Fonadin, Habitat) para el financiamiento de la infraestructura.
- Financiamiento de la banca de desarrollo garantizado con el aumento de la recaudación en la zona (TIF, *tax increment financing*).
- A través de los polígonos de actuación se pueden hacer asociaciones público privadas o convenios para el financiamiento de los servicios. Debe considerarse que la participación de actores privados para la urbanización básica debe ser atractiva para ellos. Y recuérdese que el modelo no prevé la construcción de vivienda terminada sino aprovechar la eficacia demostrada de la producción de vivienda progresiva y que la urbanización podrá ser también progresiva para reducir los costos iniciales.

Deberán establecerse los criterios de selección de las familias de bajos recursos para la venta de lotes considerando al menos los siguientes aspectos:

- El Municipio de Ahome promoverá la participación de las familias en estos programas de vivienda de manera abierta y sin ningún tipo de condicionamiento.
- Sólo podrán acceder a los lotes las familias de manera individual, no a través de organizaciones públicas o privadas.
- Sólo podrá darse un acceso corporativo cuando la propia organización aporte el suelo.
- Las familias deberán acreditar no tener propiedad alguna y que su ingreso mensual no sea mayor a tres salarios mínimos vigentes en el Estado de Sinaloa.
- Deberá garantizar el monto de enganche en una cuenta que abrirá para esos efectos el Municipio de Ahome en un tiempo determinado (plazo establecido por el municipio). Elaborará las corridas de pago que deberá realizar el particular, las cuales serán con base en el costo que le haya generado al municipio dotar de los servicios básicos al terreno, más los costos de edificación de los pies de casa, si fuera el caso.
- Se garantizará que los particulares no paguen menos de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) ni más de \$1,000.00 (mil pesos 00/100) mensualmente, para ello se otorgarán los periodos de tiempo necesario para el pago total de las propiedades. Una vez que el particular termine de pagar al municipio se expedirá el título de propiedad a su favor.

- El municipio establecerá los mecanismos necesarios para que ninguna, organización, individuo o familias pueda obtener más de dos predios.

#### ***1.5.4 Eficiencia en el Proceso de Autoproducción***

Para lograr la eficiencia en el proceso de producción social o autoproducción de las viviendas la Dirección de Vivienda:

- Constituirá un catálogo de proyectos de vivienda progresiva para que las familias compradoras puedan acceder a él gratuitamente. Los proyectos deberán tener en cuenta diseños inteligentes que vayan agregando elementos constructivos a lo largo de los años y con soluciones constructivas económicas. Para la formación de éste catálogo se podrán apoyar en instituciones académicas, colegios de profesionales y otras organizaciones no gubernamentales.
- Durante los primeros 5 años de desarrollo de un fraccionamiento de vivienda social, se establecerá en el sitio, sobre suelo prestado con opción a compra, una casa de materiales de construcción y de Artículos para equipamiento de casa habitación para ventas al menudeo a precios de mayoreo.
- La Dirección de Vivienda también organizará sistemas de cooperación para compras específicas como podría ser la contratación de bombas de concreto para los colados de losas.
- Se establecerán sanciones y condiciones para incorporar a los anteriores fraccionadores ilegales del suelo a los procesos de promoción de la vivienda de producción social formal.
- A partir de los 6 meses de iniciado el primer proyectos de vivienda de producción social deberá perseguirse y sancionarse a los incorporadores ilegales y a los propietarios del suelo excepto que acrediten que se trató de una ocupación ilegal y que levantaron las actas correspondientes antes el ministerio público.

### **1.6 Fortalecimiento Institucional**

#### ***1.6.1. Gestión Pública Moderna***

El municipio a través de las áreas encargadas de las gestiones de colonias y sindicaturas, la Secretaria de Desarrollo Social Municipal y Síndico Procurador, conformarán los comités de ciudadanos tanto en las colonias, como en las sindicaturas y las respectivas comisarias, los cuales serán los encargados de evaluar que la administración pública municipal cumpla con los planes de desarrollo social. Así mismo, el gobierno local se coordinará con los comités que se creen para elaborar el reglamento de participación ciudadana permanente.

Así mismo deberán crearse, o bien consolidarse, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano (nivel Municipal-ciudad-), los Comités de Desarrollo (nivel sindicaturas) y el Consejo Directivo del IMPLAN, pues son estos comités y consejo los que deberán evaluar el quehacer de la administración municipal y que la actividad del gobierno sea congruente con lo estipulado en los planes y programas de desarrollo urbano.

El Municipio junto con los comités y consejos deberán elaborar y/o reformar: el reglamento de participación ciudadana y los reglamentos interiores del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de los Comités de Desarrollo y del Consejo Directivo del IMPLAN.

### ***1.6.2. Desarrollo de Capacidades al Interior***

El Municipio a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Oficialía Mayor, analizará los perfiles de cada uno de los empleados municipales; una vez hecho lo anterior se deberán evaluar los conocimientos y las habilidades del personal que conforma la nómina municipal; lo anterior se hará a través de exámenes psicológicos y de conocimiento. Una vez que se cuente con los resultados, el municipio deberá realizar una reestructuración interna, para colocar a su personal de acuerdo a sus capacidades intelectuales y competencias laborales en las áreas más idóneas y en donde puedan ser productivas.

Aquel personal que requiera capacitación le será brindado, podrá el municipio coordinarse con el Sindicato de Trabajadores y con instituciones públicas para ofrecer los conocimientos que requieran y puedan éste personal ser colocado en áreas idóneas.

Se recomienda que el municipio cree el Servicio Profesional de Carrera.

### ***1.6.3. Establecimiento de Competencias y Funciones***

Revisión exhaustiva del Reglamento Interior del municipio a través de sus dependencias jurídicas con el objeto de realizar las reformas necesarias para su fortalecimiento, en particular, analizar las competencias que le corresponden como municipio y en función de ello determinar y diseñar las dependencias y áreas que se requieran.

Así mismo se deberá promover y gestionar reformas a leyes estatales para lograr una mayor eficiencia en los servicios municipales prestados a la ciudadanía, así como poder ejecutar las estrategias e instrumentados que propone este Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Para lograr tales reformas el municipio tendrá que coordinarse con cada una de las dependencias según la materia de la que se trate.

#### ***E.6.3.1. En Materia Normativa y Regulatoria Estatal***

##### ***E.6.3.1.1. Actualización del marco jurídico estatal en materia de desarrollo urbano***

El municipio se reunirá con las áreas jurídicas de la Secretaría del Ayuntamiento, del Síndico Procurador, de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, para conformar una mesa de trabajo para revisar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y se elaborarán las propuestas de reformas para dicho instrumento legal. Una vez que se cuente con la propuesta de reforma, será enviada al Ayuntamiento para que, de considerarlo necesario, la propuesta sea enriquecida por el Cabildo. La propuesta de reformas a la Ley será enviada al Congreso Local y se realizarán las gestiones que sean necesarias y las presentaciones que los diputados requieran para explicar y justificar la necesidad de reformas en dicha Ley.

Para poder aplicar los instrumentos I.2.1.2., I.2.1.3., I.2.1.4.; I.2.1.5.; I.2.1.6.; I.2.1.8.; I.2.1.9.; I.2.2.; I.5.2., se requieren las reformas de los siguientes Artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa:

**Artículo 5.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XXIV Bis. Polígono de actuación: superficie delimitada del suelo que se determina en los programas, a solicitud de la Administración Pública o de los particulares para llevar a cabo las acciones determinadas en esta Ley.

**Artículo 56.** Los Planes Directores de Desarrollo Urbano, son instrumentos prácticos de la planeación urbana y contendrán como mínimo los aspectos siguientes:

- I. La determinación de la congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del cual se derive.
- II. La definición de los temas sectoriales de desarrollo urbano y los objetivos que se pretenden alcanzar.
- III. La determinación de áreas susceptibles de desarrollo.

III Bis. Los polígonos de actuación, en su caso

- IV. La determinación de su aplicación dentro del límite del centro de población
- V. Las alternativas viables de temas sectoriales para el desarrollo urbano del centro de población.
- VI. La descripción gráfica de las propuestas de desarrollo urbano.
- VII. Las normas y criterios técnicos aplicables por medio de este instrumento de planeación.

**Artículo 57.** Son acciones de los Planes Directores de Desarrollo Urbano las siguientes:

- I. El Ordenamiento Territorial del Centro de Población.
- II. El establecimiento de uso del suelo, de la estructura urbana, de la inversión urbana, del mejoramiento del ambiente y conservación del patrimonio cultural del centro de población.

II Bis. El establecimiento de polígonos de actuación

**Artículo 93 Bis.** Tanto en el área urbana, área susceptible de desarrollo como en el área de conservación los programas de desarrollo urbano de centros de población delimitarán las áreas de actuación y determinará objetivos y políticas específicos para cada una de ellas. Dentro de dichas áreas podrán establecerse polígonos de actuación.

- I. Las áreas de actuación en el área urbana y en las áreas susceptibles de desarrollo son:

- a) **Áreas con potencial de reaprovechamiento:** las que corresponden a la ciudad interior y se divide en: a) áreas con potencial de crecimiento: zonas que tienen grandes terrenos, sin construir, incorporados dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad y servicios donde pueden llevarse a cabo los proyectos de impacto urbano, apoyados en el programa de fomento económico, que incluyen equipamientos varios y otros usos complementarios; b) áreas con potencial de redesarrollo, aquellas que cuentan con infraestructura vial y de transporte y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad, en las que ha concluido la vida económica de la mayoría de los edificios, por lo que son susceptibles de redesarrollar, generalmente ocupadas por vivienda unifamiliar de uno o dos niveles, las cuales podrían captar población adicional, un uso más densificado del suelo, recibir derechos de desarrollo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad; y c) áreas con potencial de densificación, generalmente zonas antiguas de la ciudad utilizadas con poca intensidad, despobladas o con población envejecida, que cuentan con buena localización, infraestructura y equipamientos pero en donde no es todavía viable o conveniente el redesarrollo pero si modificaciones para dar lugar a mayor población residencial.
- b) **Áreas con potencial de mejoramiento:** zonas habitacionales de población de bajos ingresos, con altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad;
- c) **Áreas con potencial de redesarrollo no habitacionales:** Se aplican también a zonas industriales, comerciales y de servicios deterioradas o abandonadas donde los procesos deben reconvertirse para ser competitivos y evitar impactos ecológicos.
- d) **Áreas de conservación patrimonial:** de naturaleza cultural, las que tienen valores históricos, arqueológicos, artísticos y típicos o que forman parte del patrimonio cultural urbano, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores, en congruencia con la legislación aplicable al caso.
- e) **Áreas de integración conurbada o metropolitana:** las ubicadas en ambos lados del límite de la zona conurbada. Su planeación debe sujetarse a criterios comunes y su utilización tiende a mejorar las condiciones de integración entre ambos municipio.
- f) **Áreas de expansión:** es la zona susceptible de urbanizar que se extiende entre la ciudad interior y el límite del perímetro urbano.
- g) **Área especial de interés social:** son zonas establecidas en los programas de desarrollo urbano que sólo pueden utilizarse para el desarrollo de vivienda de interés social y los usos comerciales y de servicios (equipamientos) para su soporte.

II. Las áreas de actuación en las áreas de conservación son:

a) Áreas de rescate: Aquellas cuyas condiciones naturales han sido alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y que requieren de acciones para restablecer en lo posible su situación original.

Las obras que se realicen en dichas áreas se condicionarán a que se lleven a cabo acciones para restablecer el equilibrio ecológico. Los programas establecerán los coeficientes máximos de ocupación y utilización del suelo para las mismas;

b) Áreas de preservación: las extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del uso del suelo y para desarrollar en ellos actividades que sean compatibles con la función de preservación.

Sólo podrán realizarse en estas áreas, obras para instrumentar la preservación, compatibles con los objetivos señalados a las mismas, previo dictamen de la Secretaría, así como de la Secretaría del Medio Ambiente.

La legislación ambiental aplicable regulará adicionalmente dichas áreas; y

c) Áreas de producción rural y agroindustrial: las destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística forestal y agroindustrial. La ley en la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

Estas áreas podrán ser emisoras para transferencias de potencialidades de desarrollo, en beneficio de las mismas, en los términos que definan los programas y el Artículo 196 de esta Ley.

**Artículo 95** párrafo tercero:

En caso de que los predios sin construcción (baldíos) no sean utilizados por el particular conforme al uso previsto en los términos de la fracción XXXII del Artículo 5 de esta Ley, en un plazo de 5 años, a partir de la entrada en vigor del Plan Director de Desarrollo Urbano respectivo, dicho uso quedará sin efectos y el inmueble sólo podrá ser utilizado con el uso respectivo que le otorgo dicho plan si se pagan por los derechos de restitución de uso de suelo equivalentes al 75% de la valorización producida por los derechos de desarrollo restituidos.

**Artículo 101.-** Esta ley determina las siguientes autorizaciones, permisos y licencias:

- I. Uso de Suelo;  
I Bis.- Restitución de uso de suelo
- II. Construcción en todas sus modalidades;  
II Bis. Funcionamiento
- III. Fusión;
- IV. Subdivisión;
- V. Relotificación;
- VI. Fraccionamiento;
- VII. Conjunto;
- VIII. Condominio;
- IX. Anuncios en todas sus modalidades; y,
- X. Explotación en minas, canteras y yacimientos pétreos para la obtención de materiales para la construcción.

**Artículo 107.-** La autoridad municipal podrá expedir los siguientes instrumentos para el control del uso del suelo:

- I. La constancia de zonificación, es el documento oficial expedido por la autoridad municipal competente, en el que se hace constar las disposiciones de los programas vigentes en la materia de usos de suelo y normas de ordenación, para un predio determinado sobre si un uso de suelo está permitido, condicionado o prohibido o para aquel predio al que se haya autorizado cambios en el uso del suelo, y;
- II. La licencia de uso de suelo, es el documento oficial expedido por la autoridad municipal competente, en el que se certifica de cumplimiento de los requerimientos expresados en la constancia de zonificación y se indicarán en el proyecto de solicitud de licencia de construcción.
- III. Licencia de restitución de uso de suelo, es el documento oficial expedido por la autoridad municipal competente, en la que se hace constar la restitución del uso de suelo y las normas de ordenación para un predio determinado otorgado por los programas de desarrollo urbano de centros de población.
- IV. Licencia de funcionamiento, es el documento oficial expedido por la autoridad competente, en la que se certifica el uso de suelo, la norma de ordenación y giro determinado para una edificación.

## Capítulo segundo Bis

### Del cambio del uso de suelo como instrumentación de la planeación del desarrollo

**Artículo 120 bis.** El Municipio podrá autorizar el cambio de uso del suelo y aplicación de normas de ordenación en predios particulares, en suelo urbano dirigidos al comercio y servicios de bajo impacto urbano; a la micro y pequeña empresa y a la vivienda de interés social, bajo las siguientes condiciones:

- V. La autoridad administrativa del Municipio podrá autorizar cambios al uso de suelo para los siguientes casos:
  - a) Para locales comerciales, de servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, de hasta 250 m<sup>2</sup> de superficie construida. Quedan exceptuados los siguientes usos: gasolineras y verificentros; rastros frigoríficos; mudanzas y paquetería.

Se entenderá por uso de bajo impacto urbano, los establecimientos comerciales y de servicio, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, se ubiquen en planta baja con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.

- b) Para la micro y pequeña industria de bajo impacto urbano y anticontaminante de hasta 1,000 m<sup>2</sup> de superficie del predio y 500 m<sup>2</sup> cuadrados de superficie construida.

- c) Para la aplicación de proyectos de vivienda de interés social en zonas con potencial de reaprovechamiento de desarrollo urbano en donde sea factible su aplicación, siempre y cuando no cause impactos urbanos, ambientales y sociales negativos.

VI. Para la tramitación de las solicitudes de cambio de uso de suelo, se observará el siguiente procedimiento:

- a) Deberá instalarse un Comité Técnico por el Municipio, con el fin de atender las solicitudes de cambio de uso del suelo. Este Comité analizará y dictaminará dichas solicitudes, atendiendo a lo señalado en la fracción anterior.
- b) El Comité estará integrado por:

El regidor titular de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento.

El titular de cada una de las dependencias siguientes: Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección General de Economía, dependencia en materia de vialidad y transporte municipal si se cuenta con ella, COMUN, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado, Instituto Municipal de Planeación e Instituto de Vivienda Municipal o su homóloga.

Un representante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

- c) La solicitud se presentará a la Delegación correspondiente y se pagará por los derechos de cambio de uso de suelo. El interesado deberá pagar una contraprestación equivalente al 40% del incremento del valor entre el valor producido por el uso original y el valor obtenido después del cambio de uso.

El promovente deberá instalar un letrero perfectamente visible y legible desde la vía pública, indicando el uso de suelo vigente y el solicitado; así como el número de registro de ingreso de la solicitud y el plazo para manifestar opiniones a la Delegación.

- d) La solicitud se entrega a la Dirección de Desarrollo Urbano local o su homóloga y se turnará la solicitud al Comité Técnico, en su caso incluyendo las observaciones recibidas.
- e) El Comité Técnico sesionara de acuerdo a la demanda de solicitudes de cambio de uso del suelo recibidas o al menos una vez al mes.
- f) El Municipio publicará por una sola vez en la Gaceta del Municipio, el Dictamen correspondiente emitido por el Comité Técnico, incluyendo una síntesis de la propuesta presentada por el interesado, a fin de quienes acrediten su interés legítimo de conformidad con el Reglamento de Procedimiento Administrativo, presenten ante la Dirección de Desarrollo Urbano local las observaciones o comentarios que consideren procedentes.
- g) Tomando en consideración lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano local o su homóloga emitirá una resolución, fundada y motivada en la que

podrá autorizar o negar la solicitud que se le haya presentado y la notificará al interesado personalmente o por correo certificado.

- h) La resolución cuando sea positiva, se publicará en el Periódico Oficial del Estado, se inscribirá en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. La resolución surtirá efectos a partir de su publicación; una vez inscrita, se expedirá el certificado correspondiente.

Los términos a que se sujetará este procedimiento se establecerán en los reglamentos municipales sean de zonificación y usos de suelo o de construcciones.

Los procedimientos a que se refiere este Artículo, no podrán aplicarse en ningún caso, en predios que se ubiquen dentro de los polígonos de programas parciales, que en el acuerdo que les dio origen se haya incluido la no modificación de los mismos, durante la vigencia de los programas parciales en el suelo urbano.

### **Artículo 161. Áreas de donación**

**Artículo 161.** El fraccionador cederá gratuitamente al Municipio parte de la superficie del fraccionamiento a fin de que la utilice para parques, jardines, mercados, escuelas y demás sitios de uso o servicio público, de acuerdo con lo que a continuación se establece:

- I. Del quince hasta el diez por ciento de la superficie neta vendible de los fraccionamientos de vivienda de objetivo social, de vivienda de interés social, de vivienda popular, de vivienda de servicios progresivos y de vivienda para usos mixtos, según lo autorice el Ayuntamiento.

I. bis. El quince por ciento cuando se trate de fraccionamientos de vivienda residencial, de vivienda media y para uso turístico; y,

- II. El diez por ciento de la superficie neta vendible de los fraccionamientos para uso industrial y de vivienda campestre.

No existirá obligación de ceder parte de la superficie del fraccionamiento para los fraccionamientos plurifamiliares verticales de interés social en zonas con potencial de reaprovechamiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, pero si existirá la obligación de rehabilitar parques, jardines, mercados, escuelas u otros sitios de uso o servicio público conforme lo establezca el Municipio. El monto de inversión no podrá rebasar el monto al que equivaldría la superficie que en su momento le hubiera correspondido ceder en forma gratuita a favor del Municipio.

La localización de los terrenos que sean cedidos será hecha a propuesta del fraccionador, y de común acuerdo con el municipio de conformidad con los planes y programas de desarrollo urbano. La cesión de áreas menores a 500 metros cuadrados deberá localizarse en un solo predio. Cuando la cesión no sea mayor a 300 metros cuadrados, podrá otorgarse el predio o el pago correspondiente, en cuyo caso se tomará como base el valor comercial de la superficie. Cuando la donación se haga en efectivo y de contado el pago servirá para la formación de áreas verdes, equipamientos públicos y reservas territoriales, el Municipio creará un fondo para este rubro con las aportaciones en efectivo.

El cálculo de la superficie neta vendible se obtendrá descontando de la superficie total del predio la ocupada por vías públicas, áreas cedidas y aquellas que por disposición de ley se encuentren afectas a un destino público.

En los casos de regímenes de propiedad en condominio, los porcentajes de las áreas destinadas al uso común serán los establecidos en el presente Artículo, según sea el caso.

Tratándose del supuesto comprendido en la fracción I, el Ayuntamiento podrá autorizar que la cesión de la superficie que le corresponde sea menor del quince por ciento basándose en las necesidades que tenga contempladas el Plan Director de Desarrollo Urbano, el porcentaje de superficie que se deje de ceder deberá entregarse de manera proporcional en equipamiento urbano instalado en el área que se cede. El costo del equipamiento urbano deberá ser proporcional al valor comercial del terreno que se deje de donar.

Los Municipios que no cuenten con Plan Director de Desarrollo Urbano exigirán el quince por ciento de la superficie neta vendible en los fraccionamientos contemplados en la fracción I.

Cuando de la consulta del Plan Director de Desarrollo Urbano se verifique que ya existan parques, áreas deportivas e infraestructura urbana en el radio de influencia del fraccionamiento por construirse los cuales satisfacen las necesidades del mismo, se podrá otorgar el porcentaje correspondiente según las fracciones I y II, fuera del fraccionamiento que realiza la cesión cuando el Ayuntamiento previa opinión técnica del Comité Técnico lo autorice y siempre que la superficie a ceder se encuentre en áreas urbanizadas de tal forma que se permita el aprovechamiento por parte del Municipio.

Si dos o más fraccionadores unen las superficies de terreno que les corresponde otorgar en cesión según lo señalado en las fracciones I y II, el Ayuntamiento si así le conviniere, podrá aceptar la superficie de que se trate, debiéndose destinar la superficie cedida para los fines ya establecidos en este Artículo y en apego a lo que señale el Plan Director de Desarrollo Urbano.

## **Capítulo primero Bis**

De los incentivos para el desarrollo urbano de los predios sin construcción

**Artículo 198 Bis.** Los incentivos para el desarrollo urbano de los predios sin construcción dentro del perímetro urbano de los centros de población será aplicable en todo el territorio del Estado de Sinaloa, como instrumento de fomento para el cumplimiento de las políticas y estrategias contenidas en los planes y programas previstos en el Artículo 28 fracciones III y IV de esta Ley.

Para tales fines dichos planes definirán las estrategias, políticas e instrumentos que podrán ser beneficiadas con diferentes incentivos como son: exención y/o descuentos al pago del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, derechos de supervisión de fraccionamientos, de expedición de licencia de construcción, derechos de asignación de número oficial y aquellos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano.

Así mismo podrá analizarse por la autoridad municipal competente la flexibilidad para la aplicación de los COS y CUS según lo propuesto por los planes y programas de desarrollo urbano, como otras normas y/o requisitos señalados en los reglamentos de construcciones.

## Capítulo Primero Ter

### De los gravámenes por desperdicio urbano

**Artículo 198 Ter.** Los gravámenes por desperdicio urbano serán aplicables en todo el territorio del Estado de Sinaloa como instrumento de sanción. Por desperdicio urbano se entiende el desaprovechamiento que se hace de la inversión pública en infraestructura, equipamiento y prestación de servicios como consecuencia de mantener predios urbanos sin construcción o baldíos, entendidos como tal aquellos que no tengan edificación; aquellos que estando edificados sean inhabitables por abandono o ruina; o bien, aquellos que la construcción permanente sea inferior al 25% de la superficie total del predio o que las edificaciones resulten con valor inferior al 50% del valor del terreno según avalúo.

Para tales fines, los planes y programas de desarrollo urbano y de desarrollo urbano de centros de población, definirán en sus estrategias, políticas e instrumentos los diferentes gravámenes que podrán ser determinados como son: asignación de costos a baldíos; restricción a los derechos de desarrollo a los predios baldíos; asignación de costos a la subutilización de capital fijo urbano y la prestación de servicios; y, restricciones a los derechos de desarrollo a los predios subutilizados.

## Capítulo Tercero

### De los Estímulos y los Servicios

#### Sección I

#### De los estímulos

**Artículo 242 Bis.** La ejecución de los programas en los polígonos de actuación o los programas de mejoramiento, llevada a cabo por los particulares, mediante los sistemas de actuación social, privada o por cooperación dará lugar a que se les otorguen los estímulos correspondientes.

En el caso del párrafo anterior, los programas deberán prever el otorgamiento de estímulos para los pobladores de menores ingresos y para quienes se ajusten a las acciones determinadas como prioritarias.

No se otorgarán estímulos ni se prestarán servicios urbanos cuando se contravenga lo dispuesto en esta Ley, los programas y su reglamento.

**Artículo 242 ter.** Los estímulos fiscales se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y a los Presupuestos de Ingresos y Egresos de los Municipios.

**Artículo 242 quater.** La Secretaría promoverá, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y los Municipios, el otorgamiento de estímulos financieros para el cumplimiento de los programas.

**Artículo 242 quinquies.** La Secretaría podrá proveer de la capacitación y de la asistencia técnica en materias relacionadas con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Para tal efecto, celebrará convenios con las instituciones educativas, a fin de que se incluyan estas materias en los programas de estudio.

**Artículo 242 sexies.** La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, los Programas de Desarrollo Urbano y los reglamentos municipales regularán estos estímulos y podrán establecer otros adicionales.

## Capítulo II

### De los Servicios Públicos Urbanos

**Artículo 242 septies.** Los servicios públicos urbanos se prestarán de conformidad con las necesidades sociales y las prioridades que se establezcan en los programas.

**Artículo 242 octies.** Los estímulos y los servicios públicos en el suelo de conservación, serán acordes a la defensa y aprovechamiento de los recursos naturales, de conformidad con los programas.

**Artículo 242 novies.** Cuando en las relotificaciones y los polígonos de actuación se lleven a cabo proyectos y acciones impulsados por el sector social, la Administración Pública brindará los estímulos para que puedan realizarse las obras de equipamiento urbano, infraestructura y servicios que se requieran.

#### ***E.6.3.1.2. Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia Hacendaria***

El municipio se reunirá con las áreas jurídicas de la Secretaria del Ayuntamiento, del Síndico Procurador, de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Instituto Municipal de Planeación de Ahome y con la Tesorería para conformar una mesa de trabajo para revisar la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y se elaborarán las propuestas de reformas para dicho instrumento legal. Una vez que se cuente con la propuesta de reforma, será enviada al Ayuntamiento para que de considerarlo necesario, la propuesta sea enriquecida por el Cabildo. La propuesta de reformas a la Ley será enviada al Congreso Local y se realizarán las gestiones que sean necesarias y las presentaciones que los diputados requieran para explicar y justificar la necesidad de reformas en dicha Ley.

Para poder aplicar los instrumentos I.2.1.2., I.2.1.3., I.2.1.4.; I.2.1.5.; I.2.1.6.; I.2.1.8.; I.2.1.9.; I.2.2.; I.5.2., se requieren las reformas de los siguientes Artículos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa:

**Artículo 35,** Fracción I, párrafo segundo:

“Aquellos predios sin construcción que cuenten con los servicios de agua potable y drenaje y se localicen en las zonas o sectores con prioridad de desarrollo urbano según lo señalado por los planes o programas de desarrollo urbano y/o programas de desarrollo urbano de centros de población causarán una tasa gravable del 1% del valor catastral por los tres primeros años contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de cualquiera de los instrumentos de planeación urbana anteriormente señalados, el punto porcentual aumentará cada año después de los tres años hasta alcanzar el 15% del valor catastral del predio sin construcción.”

## IMPUESTO POR DESPERDICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

### Artículo 43. Impuesto predial

**Artículo 43 Bis.** Tratándose de predios sin construcción (baldíos) o subutilizados de acuerdo a lo señalado por los programas de desarrollo urbano de centros de población que se edifiquen dentro de los dos primeros años después de publicado el programa de desarrollo urbano se les hará un descuento del 90% por dos años consecutivos al inicio de las obras de edificación; si la edificación sobre el predio sin construcción o subutilizado se trata de vivienda con valor menor a \$500,000.00 el descuento del 90% se hará por tres años; y si la edificación sobre el predio sin construcción o subutilizado se trata de vivienda de interés social se le hará un descuento del 90% por el impuesto predial por tres años, pero si la edificación se trata de vivienda de interés social multifamiliar vertical en las zonas catalogadas como de primera o segunda prioridad de desarrollo urbano en el programa de desarrollo urbano se le hará un descuento del 90% por cuatro años a partir del inicio de las obras de edificación.

### Artículo 46. Impuesto de Adquisición de Inmuebles

**Artículo 46 Bis.** Tratándose de predios sin construcción (baldíos) o subutilizados de acuerdo a lo señalado por los programas de desarrollo urbano de centros de población que se adquieran para su edificación inmediata y comprobando tal hecho se les hará un descuento del 50%; si el predio sin construcción o subutilizado se adquiere para edificación de vivienda de interés social a construirse en el primer año de adquirido el predio y comprobando tal hecho el descuento se hará por 60%; y si el predio sin construcción o subutilización se adquiere para la construcción de vivienda de interés social multifamiliar vertical en las zonas catalogadas como de primera o segunda prioridad de desarrollo urbano en el programa de desarrollo urbano se le hará un descuento del 80%.

### Artículo 57 Bis (supervisión de fraccionamientos; asignación de número oficial; licencia de construcción)

Quando se trate de predios sin construcción (baldíos) o subutilizados de acuerdo a lo señalado por los programas de desarrollo urbano de centros de población que se adquieran para su edificación inmediata de vivienda con valor menor a \$500,000.00 pesos y comprobando tal hecho se les hará un descuento del 30% en el concepto de supervisión de fraccionamiento, del 30% en el concepto de asignación de número oficial, y del 50% en el concepto de expedición de licencia de construcción sin importar que no sea para vivienda, siempre cuando se construya conforme a las normas establecidas para el COS y CUS del predio.

Si el predio sin construcción o subutilizado determinado por el programa de desarrollo urbano, se adquiere para edificación de vivienda de interés social a construirse en el primer año de adquirido el predio y comprobando tal hecho se les hará un descuento del 50% en los conceptos de supervisión de fraccionamientos, asignación de número oficial y licencia de construcción.

Si el predio sin construcción o subutilizado se localiza en la zona o área catalogada por el programa de desarrollo urbano como zona con potencial de reaprovechamiento y se adquiere para edificación de vivienda de interés social a construirse en el primer año de adquirido el predio y comprobando tal hecho se les hará un descuento del 80% en supervisión de fraccionamientos, 80% de descuento en el concepto de asignación de

número oficial y un descuento de 50% en el concepto de licencia de construcción. Si la vivienda a construir es de interés social plurifamiliar vertical en la primera prioridad en el primer años de adquirido el predio se les hará un descuento del 80% en los conceptos de supervisión de fraccionamiento, asignación de número oficial y licencia de construcción.

#### COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LAS ÁREAS DE DONACIÓN

**Artículo 57.-** Tratándose del pago en compensación por las áreas de donación que a las que se refiere la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se deberá pagar el metro cuadrado según su valor comercial.

**Artículo 57.** Son acciones de los Planes Directores de Desarrollo Urbano las siguientes:

- I. El Ordenamiento Territorial del Centro de Población;
- II. El establecimiento de uso del suelo, de la estructura urbana, de la inversión urbana, del mejoramiento del ambiente y conservación del patrimonio cultural del centro de población;
- III. La coordinación de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para la ejecución de los programas de inversión urbana;
- IV. La concertación con los distintos grupos que integran la comunidad;
- V. La regulación del crecimiento del Centro de Población; y,
- VI. En general, todas aquellas acciones que permitan promover los objetivos de estos planes y programas.

6. Bis. Por la expedición de licencia de cambio de uso de suelo 13.0 (veces el salario mínimo general diario vigente)

#### Capitulo XIII Bis

#### DE LOS DERECHOS POR CAMBIO DE USO DE SUELO URBANO

**Artículo 91 Bis.** Es objeto de este derecho el cambio de uso de suelo según lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales a título de poseedores o propietarios que soliciten al Ayuntamiento el cambio de uso de suelo según lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Por los derechos para el cambio de uso de suelo se deberá pagar una contraprestación equivalente al 40% del incremento del valor entre el valor producido por el uso original y el valor obtenido después del cambio de uso.

#### Capitulo XIII Ter

#### DE LOS DERECHOS POR RESTITUCIÓN DE USO DE SUELO URBANO

**Artículo 91 Bis.** Es objeto de éste derecho la restitución de uso de suelo de los predios sin construcción o baldíos o subutilizados.

**Artículo 91 Ter.** Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales a título de poseedores o propietarios que soliciten al Ayuntamiento la restitución de uso de suelo de un predio sin construcción o baldío.

**Artículo 91 Quater.** Los derechos por la restitución de uso de suelo se causarán y pagarán el 75% de la valorización producida por los derechos de desarrollo restituidos respecto al valor del suelo sin derechos de desarrollo.

### ***E.6.3.1.3. Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Tránsito y Transporte***

El municipio se reunirá con las áreas jurídicas de la Secretaría del Ayuntamiento, del Síndico Procurador, de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Instituto Municipal de Planeación y las áreas o direcciones creadas para tratar temas de movilidad, como mínimo para conformar una mesa de trabajo para revisar la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa y se elaborarán las propuestas de reformas para dicho instrumento legal. Una vez que se cuente con la propuesta de reforma, será enviada al Ayuntamiento para que de considerarlo necesario, la propuesta sea enriquecida por el Cabildo. La propuesta de reformas a la Ley será enviada al Congreso Local y se realizarán las gestiones que sean necesarias y las presentaciones que los diputados requieran para explicar y justificar la necesidad de reformas en dicha Ley.

Para poder aplicar los instrumentos I.4., se requieren las reformas de los siguientes Artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa:

**Artículo 5.** El órgano administrativo competente, previsto en los Artículos 3 y 4 de la presente Ley, estará integrado por las dependencias y las unidades administrativas que determinen su Reglamento Interior y sus atribuciones son las siguientes:

- I. Formular los planes y programas en materia de protección, seguridad, fluidez y comodidad del transporte, así como el tránsito de usuarios y vehículos en las vías públicas;
- II. Formular, definir y ejecutar políticas, planes y programas para el desarrollo del transporte terrestre en el Estado;
- III. Administrar y vigilar el tránsito en las vías públicas, ordenando, regulando y ejerciendo el control sobre vehículos, peatones, pasajeros y conductores, aplicando las sanciones que correspondan;
- IV. Establecer convenios de coordinación a que hubiera lugar con las autoridades federales, de otras entidades y con los ayuntamientos de los municipios del Estado, para elaborar los planes y programas para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura carretera, de transporte y de la vialidad;
- V. Promover e impulsar los programas tendientes a la profesionalización de los agentes de tránsito y, en su caso, coadyuvar con las instituciones autorizadas para ello;
- VI. Elaborar y mantener actualizado el régimen jurídico que regule el ejercicio de las facultades autorizadas a la policía de tránsito;

- VII. Otorgar concesiones para la construcción, administración, operación y conservación de caminos y vialidades de cuota e instalaciones auxiliares y sistemas de transportación masiva de competencia local, así como declarar administrativamente su caducidad, cancelación, rescisión, o revocación y ejercer el derecho de revisión;
- VIII. Representar al Ejecutivo del Estado y a la propia dependencia en toda clase de juicios en materia de tránsito y transportes; y
- IX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.
- VII. Otorgar concesiones para la construcción, administración, operación y conservación de la infraestructura especializada, así como de las instalaciones auxiliares que contribuyen al funcionamiento del transporte público de pasajeros.

**Artículo 179.** El transporte, como servicio público, es una atribución del Estado, siendo suya la facultad tanto de legislar sobre esta materia a través del Poder Legislativo Estatal, como la de la prestación del servicio público a través del Poder Ejecutivo del Estado, quien se podrá reservar el derecho de ofrecerlo directamente, a través de los órganos que al efecto se creen, otorgarlo a instituciones oficiales, o bien, autorizarlo o concesionarlo a particulares conformados como personas morales.

**Artículo 185.** Concesión de servicio público de transporte es la autorización que otorga el Ejecutivo del Estado, en los términos de la presente Ley, para prestar al público el servicio de transporte de personas o cosas en los centros poblados y caminos del Estado de Sinaloa, mediante el cobro de tarifas autorizadas.

**Artículo 189.** Las concesiones para explotar el servicio público de transporte en el Estado, se otorgarán a las personas morales, y se expedirán en forma colectiva.

**Artículo 190. Las personas morales que** pretendan obtener una concesión deberán estar constituidas de acuerdo con las leyes respectivas, cuyo objeto y naturaleza jurídica le permita ser concesionaria para la explotación del servicio de transporte.

**Artículo 191.** Derogar el segundo párrafo.

**Artículo 192.** Las personas morales serán las titulares de las concesiones de servicio público de transporte, con el número de permisos que las necesidades del servicio lo requiera a juicio de las Autoridades de Tránsito y Transportes.

La concesión a las Personas Morales para explotar el Servicio Público de Transporte, bajo los esquemas de Ruta o Zona, dependerá de los análisis territoriales y de gobernación que permitan contar con un servicio armónico y eficiente. El número de unidades asignadas al servicio no deberá ser motivo de un procedimiento formal establecido en la Ley, sino resultado de los estudios en el que se establezcan las metas del servicio bajo criterios de eficiencia, rentabilidad y equilibrio entre la demanda y la oferta, mismo que podría ser variable a lo largo del día y de los días.

**Artículo 193.** Derogado

**Artículo 196.** Tratándose de concesiones en la autorización de los permisos gozarán de preferencia aquellos que tengan buen desempeño en la prestación del servicio.

**Artículo 198.** El número de concesiones o permisos para las rutas de transporte público en las diferentes zonas o sectores se sujetará a las necesidades del sector en el que se vaya a autorizar.

Antes de que el Estado autorice rutas será necesario un estudio del sector por donde dicha ruta pasará, el enfoque de nuevas rutas, será encaminado no a las necesidades socioeconómicas de la población del sector, si no, en virtud de las necesidades de traslado para toda la población.

**Artículo 233.** El ejecutivo del Estado podrá otorgar mediante convocatoria pública concesiones de servicio público de transporte, cuando se requiera establecer un servicio que tenga características especiales, para satisfacer las necesidades de transporte colectivo de la mayoría de la población del sector de que se trate, como exigencia de interés social.

Deben incorporarse a la Ley los siguientes criterios, conceptos y figuras:

1. Se establecerá la obligación de un **Anexo Técnico al contrato concesión** para la prestación del servicio del transporte público, el cual establecerá los parámetros de medición de metas y objetivos que precisarán la calidad, la rentabilidad y la eficiencia del sistema.
2. **Analistas de movilidad:** será el experto que revise la información cotidiana que se genera en la prestación del servicio público de transporte y que se encargará de proponer las mejoras continuas. Será el encargado de verificar el cumplimiento del contrato de la concesión.
3. **Carriles confinados:** carriles exclusivos para el tránsito del transporte público de pasajeros.
4. **Ciclo vía:** infraestructura señalizada y destinada al uso preferente de la bicicleta.
5. Regular la circulación de las bicicletas.
6. Definir la autoridad con las atribuciones para la regulación de las tarifas, horarios e itinerarios del transporte público de pasajeros.
7. Se debe considerar la situación de los descuentos por razones de condición social, población con discapacidad o estudiantes y deberá ser aportada por el gobierno municipal y no por las empresas concesionarias.
8. Considerar la inclusión de las nuevas tecnologías en el sistema de transporte público de pasajeros.
9. **Incorporar los componentes para la modernización sustentable del transporte urbano:** Se requieren redes de movilidad urbana, basadas en la demanda de movilidad se deben definir las redes de rutas troncales, alimentadoras y específicas.

Las redes de movilidad urbana están conformadas por:

1. Red peatonal (banquetas y andadores)
2. Red no motorizada (ciclistas y paraderos)
3. Red integral del transporte público
4. Red de transporte privado



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME



5. Red de transporte de carga
6. Red de espacios públicos y privatizados
7. Facilidades de transferencia entre redes como estacionamientos y parqueaderos de bicicletas.

Para lograr lo anterior se requiere: adecuación de la infraestructura vial e instalaciones; elección y gestión del parque vehicular; tecnologías de control operativo, tarifario, etc; modo de organización de los prestadores; visión y capacidad rectora de las instituciones públicas; y filosofía y coherencia en el marco legal del transporte.

10. Reconocimiento de facultades a los Municipios para intervenir en materia del transporte público, en virtud que las concesiones se ejecutan sobre el Municipio. Debe considerarse también la facultad para intervenir en la definición de las rutas del transporte público de personas.

### ***1.6.3.2 Elaboración de Reglamentos Municipales***

El municipio se reunirá con las áreas jurídicas de la Secretaria del Ayuntamiento, del Síndico Procurador, de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y del Instituto Municipal de Planeación, como mínimo para conformar una mesa de trabajo para proponer las reformas necesarias al Reglamento de Construcción así como elaborar y proponer al Cabildo el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo. Una vez que se cuente con las propuestas de reforma o bien la iniciativa de reglamento, será enviada al Consejo Directivo del IMPLAN, al Consejo Municipal de Desarrollo para emisión de observaciones y propuestas, posteriormente será enviado a Secretaria del Ayuntamiento para que el proyecto sea remitido a las comisiones de Cabildo y una vez analizada por éstas, se envíe al pleno del Cabildo y una vez aprobado el reglamento, sea reforma o nuevo, se publique en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

Se propone que el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo considere este contenido:

El reglamento de zonificación y usos del suelo es un instrumento jurídico normativo el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos tendientes a mejorar la calidad de la urbanización propiciando la formación de una cultura urbana dentro del municipio, fomentando un crecimiento ordenado del territorio mediante un seguimiento administrativo y técnico; determinando las bases para la concurrencia y coordinación entre el estado y el municipio en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano; estableciendo las bases y normas para la consulta a la sociedad mediante la participación en el proceso de la planeación y las acciones a emprender; definiendo los fundamentos y creando las condiciones para la implementación de la política de gestión en competencias del municipio en materia de desarrollo urbano; aplicando, controlando y vigilando las atribuciones y responsabilidades de la autoridad municipal, así como de las dependencias municipales encargadas del desarrollo urbano; estableciendo los procedimientos de los particulares con un interés jurídico en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos y ordenamiento territorial sobre los predios y/o edificaciones existentes dentro de los límites jurídico-administrativos del municipio y de cualquier trámite urbanístico previsto en la legislación en materia de desarrollo urbano del Estado de Sinaloa, en el Reglamento de Protección Ambiental, en el Reglamento de Anuncios y demás políticas aplicables fomentando el desarrollo y bienestar de la población; determinando la forma de aplicación para la planeación urbana, el ordenamiento territorial y el desarrollo de

los asentamientos humanos; determinando los procesos jurídico-administrativos para los trámites urbanísticos en los predios del municipio; estableciendo la normatividad para vigilar, controlar y aplicar el cumplimiento del propio reglamento y de los programas de desarrollo urbano así como las infracciones, medidas de seguridad y sanciones aplicables y/o clausuras; aplicando y vigilando la normatividad que corresponda para las especificaciones y acondicionamientos arquitectónicos que se requieran, con el objetivo de que las personas con discapacidad se desplacen libremente; y supervisando y aplicando criterios ambientales de conservación de áreas naturales.

Se propone el siguiente apartado ya sea para el reglamento de construcciones o para el reglamento de zonificación y usos del suelo:

#### Procedimiento para el Cambio de Uso del Suelo

Se autorizarán los cambios de uso de suelo previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa respetando el procedimiento que señala dicha legislación y cumpliendo además con los siguientes aspectos del procedimiento:

1. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tendrá a disposición de los ciudadanos los formatos de solicitud para cambio de uso de suelo y la lista de requisitos.
2. Una vez que el promovente cumpla con los requisitos, ingresará su solicitud ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y se le asignará un número de registro. El solicitante tendrá la obligación durante un periodo de diez días naturales contados a partir del día en que se le asignó número de registro de colocar un letrero en la propiedad motivo del cambio que cumpla con las especificaciones que al efecto se determinen en los lineamientos técnicos; entre otros el letrero contendrá el uso de suelo actual y el uso de suelo solicitado.
3. La Dirección verificará su instalación, para lo cual integrará un reporte fotográfico que se anexará al expediente.
4. Transcurridos los diez días la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente turnará el expediente respectivo junto con las posibles oposiciones de los ciudadanos que se hayan hecho llegar en el periodo en el que permaneció el letrero al secretario del Comité Técnico conformado por las autoridades municipales en las siguientes materias: desarrollo urbano a través del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, quien encabezará el Comité, y participarán: medio ambiente; agua potable y alcantarillado; y en transporte a través de la Dirección de Transporte Urbano del Gobierno del Estado de Sinaloa. La participación de todas ellas será vinculante.
5. El Comité Técnico analizará y dictaminará el cambio de uso de suelo solicitado. La Dirección tomando en consideración el dictamen, elaborará un proyecto de resolución, para ser turnado al Cabildo, con copia al interesado, para su aprobación o rechazo. En caso de ser aprobada la modificación se publicará por una sola vez en el periódico oficial y se ordenará su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, previo pago de derechos.
6. El interesado deberá pagar una contraprestación equivalente al 40% del incremento del valor entre el valor producido por el uso original y el valor obtenido después del cambio de uso.

7. Una vez inscrita en el Registro, el interesado podrá solicitar la expedición del certificado respectivo, previo pago de derechos correspondientes.

También deberá incluirse en el reglamento de Zonificación y Usos del Suelo lo relativo a los Polígonos de Actuación y el Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios, bajo los siguientes lineamientos:

### Polígonos de Actuación

Los polígonos de actuación concertada son un sistema de instrumentos con acción sobre un territorio definido en un Programa de Desarrollo Urbano para llevar a cabo proyectos urbanos integrales de diversa índole, cuyo objeto es facilitar la consolidación del suelo, regular las relaciones de los actores participantes en un marco de equidad y de seguridad jurídica, proponer mecanismos de autofinanciamiento o de recuperación financiera que ofrezcan viabilidad al desarrollo y establecer condiciones de obligatoriedad a los actores involucrados para la consecución de los objetivos del proyecto.

Entre los proyectos que se pueden llevar a cabo en un polígono de actuación es la incorporación de suelo al desarrollo urbano lo que implica una reparcelación y la definición de usos, reservas y destinos y la normatividad que afectará al polígono o zonas del polígono en términos de densidades, alturas, restricciones, tabla de usos, etc. Un polígono también puede utilizarse para rescate de áreas o programas de renovación o reaprovechamiento urbano, en donde también se fijarán los usos y normas aplicables al nuevo espacio. La característica relevante de los polígonos es que además de los aspectos normativos incluye el procedimiento de ejecución obligatoria en los términos que se establezcan en el programa.

Los principios fundamentales que se desprenden del concepto de Polígono de Actuación Concertada son la justicia social, la equidad entre los actores involucrados, la certidumbre jurídica y la eficiencia funcional de los sistemas de actuación.

Los polígonos de actuación pueden estar contemplados en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en el Plan Director o en un Plan Parcial, o bien puede ser solicitada su inclusión al programa por parte de los propietarios del suelo o por cualquier actor que cumpla con las condiciones para formar parte del *sistema de actuación*, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento que corresponda a una modificación al programa.

### Operación de los Polígonos de Actuación

#### 1. Conformación del grupo iniciador

Se deberán identificar y convocar a los actores potenciales, debiendo incluir por lo menos a todos los propietarios y todos los ocupantes y todos los detentadores de otros derechos reales al interior del polígono, pero los propietarios del 70% de la superficie es suficiente para iniciar la aprobación de un polígono.

## 2. Elaboración del anteproyecto del polígono por parte del grupo iniciador

El grupo iniciador debe investigar y evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, sociales y políticos que servirán de base a la elaboración de la propuesta preliminar.

### Proceso de Aprobación

#### a. Ingreso de la solicitud y anexos.

Se deberá someter un proyecto a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para iniciar el proceso de aprobación. Se conformará un Comité Técnico que estará constituido por las autoridades municipales en las siguientes materias: desarrollo urbano a través del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, quien encabezará la entidad, y en caso de no existir un instituto de planeación, se hará a través de la autoridad municipal en la materia; y participarán: medio ambiente; agua potable y alcantarillado; y en transporte a través de la Dirección de Transporte Urbano del Gobierno del Estado de Sinaloa. La participación de todas ellas será vinculante.

Se debe presentar también la carta compromiso firmada por los actores en la que se identifican, acompañada de un informe en el que cada actor acredite la naturaleza de su participación, el tipo de aportación que realizarían y sus expectativas de beneficios.

Cabe mencionar que para alcanzar la debida legitimidad y representatividad que respalde la carta, ésta deberá reflejar la participación de al menos el 70% de la superficie no pública del polígono y el 40% de los propietarios, así como copia simple de sus documentos que acrediten la propiedad.

#### b. Proceso de Consulta Pública

Una vez realizada la evaluación de la viabilidad del proyecto del polígono de actuación por parte de la autoridad municipal competente, ésta deberá hacer del conocimiento público el proyecto, por medio de la publicación oficial del gobierno local o estatal y complementada con publicaciones periódicas en los plazos y términos que indique la reglamentación para la consulta pública.

Deberá evaluarse la consulta pública por un comité con representación de las instancias del gobierno local en materia de: desarrollo urbano, medio ambiente, transporte y vialidad y agua.

#### c. Evaluación técnica del proyecto por parte del gobierno local

Las mismas instancias que evaluaron la consulta pública y una vez realizada ésta, deberá evaluar el proyecto de polígono de actuación centrándose en la congruencia de la propuesta con respecto a la política de desarrollo urbano de la ciudad. Se deberán considerar los aspectos de impacto en el crecimiento de la ciudad, en la demanda de servicios, en la capacidad de la infraestructura disponible, en los niveles de servicio vial, y en la cuestión ambiental. Igualmente se debe revisar la propuesta sobre las formas de ejecución del proyecto, en especial la solidez legal de los modelos de asociación previstos, su capacidad financiera, la viabilidad comercial del proyecto y los posibles obstáculos que pueda enfrentar.

d. Dictamen técnico

En caso de que el dictamen se considere factible, la iniciativa se deberá turnar al Ayuntamiento para su aprobación, modificación del programa y publicación.

En caso contrario, podrá emitirse una opinión de aceptación condicionada y adjuntar las observaciones pertinentes.

e. Publicación del Polígono de Actuación Concertada.

3. Diseño del Programa de Ejecución Definitivo

a. Formalización de los Acuerdos de Ejecución.

En esta fase del proceso se establece el plazo para formalizar la asociación de los actores públicos o privados participantes (propietarios, inversionistas, autoridades, etc.) bajo la figura acordada, así como un plazo máximo para iniciar ejecución del proyecto ya aprobado. La asociación así constituida deberá proceder a emitir los acuerdos de ejecución formalmente.

b. Proyecto Definitivo

Esta etapa también puede realizarse con apoyo de terceros ya sean de naturaleza pública o privada, también deberá mantenerse un estrecho acercamiento con la autoridad local para su ratificación.

4. Ejecución del Proyecto

En esta última fase se llevan a cabo las tareas establecidas en el proyecto definitivo para cumplir con sus objetivos, siendo algunas de ellas la operación de la asociación legalmente constituida, la habilitación financiera del proyecto, la apertura del crédito y la realización de obra.

La conclusión del proyecto incluye la extinción de las responsabilidades y el reparto de los beneficios que sean procedentes.

*Instrumentos que se pueden Utilizar para la Ejecución de Polígonos de Actuación.*

### Instrumentos fiscales, notariales y registrales

Deben existir condiciones de excepción para evitar sobregravar los traslados de dominio intermedios con motivo de la ejecución de un polígono. De igual manera, en lo notarial y registral debe considerarse que las traslaciones de la propiedad tienen su origen en el proceso de reajuste de la propiedad y no en una transacción inmobiliaria por lo que deben considerarse situaciones de excepción.

### Instrumentos Financieros

En el desarrollo de los polígonos de actuación concertada se debe contemplar en primera instancia la flexibilidad en los esquemas financieros; dentro de los cuales se

reconocen varias fuentes para la obtención de recursos como la venta del suelo habilitado, la aportación de un socio mayoritario o el financiamiento bancario o gubernamental, por mencionar los comunes. Sin embargo existen otras posibilidades que surgen de la necesidad de reducir los impactos en el presupuesto de egresos de cualquiera de los ámbitos de gobierno, derivados de proyectos que reclaman inversiones considerables. Entre estos últimos tipos de financiamiento se pueden mencionar: la Banca de desarrollo (BANOBRAS, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) y por otro lado las organizaciones sociales y el financiamiento a la vivienda.

## Evaluación Financiera

La evaluación financiera es un instrumento indispensable dentro del proceso de desarrollo de un Polígono de Actuación, que permite conocer la viabilidad económica del proyecto a ejecutar. Si bien en algunos casos de Polígonos de Actuación no se llegará a la etapa de comercialización de los lotes resultantes, si no sólo al reagrupamiento o reajuste de suelo, es importante conocer los factores clave que permitirán realizar los cálculos de los costos, los gastos, el valor de los terrenos resultantes, entre otros; y con ello evitar, en la menor medida, la pérdida económica por parte de los involucrados del proyecto. Dicha evaluación permitirá determinar si se cumple con las premisas que se hayan predeterminado al inicio de la asociación y para el tipo de polígono que se había planteado.

El alcance y la presentación de la evaluación financiera para la aceptación de un proyecto de Polígono de Actuación dependerá de la naturaleza y del objetivo del mismo.

## Instrumentos de Gestión del Suelo

Dentro de los instrumentos de gestión de suelo usados común y efectivamente en muchos países se encuentran el Reagrupamiento Parcelario (Reajuste de Suelo y Fondos Comunes de Suelo), el Intercambio de Tierra y el Desarrollo hacia Adentro.

El Reagrupamiento Parcelario es un instrumento flexible para el desarrollo urbano, tiene como objetivo la integración y reasignación de la propiedad a partir de la incorporación de lotes regulares e irregulares, dispersos y no dispersos al crecimiento urbano, convirtiéndolos en lotes urbanizados con un valor y un potencial mayor del que originalmente tenían. Implica una justa distribución de beneficios y cargas entre los involucrados y una menor inversión pública. Todo lo anterior para incrementar el valor económico y el bienestar social y además para aprovechar mejor al suelo eliminando las demasías, para lograr mayor eficiencia y menores costos en inversión y operación de infraestructura urbana dada su relación con la estructura urbana y la traza.

### Mecánica de Operación del Instrumento

En primera instancia se prepara el proyecto por parte de los actores involucrados, el cual debe entre muchos otros aspectos proponer el nuevo esquema de lotificación y zonificación. Deberá incluir el patrón vial y la distribución de usos públicos y privados, especificando según la naturaleza del Polígono de Actuación, los usos y destinos previstos.

Deberá tenerse un control sobre la proporción de las contribuciones, ya sean por aportación de suelo en valor de uso o bien, por contribuir en los gastos de adecuación y urbanización del polígono. Una vez aprobado el Polígono de Actuación en el instrumento jurídico normativo pertinente se procede a su ejecución, lo cual puede llevar varios años e incluye el reagrupamiento o relotificación. Las nuevas propiedades deberán valorarse y

redistribuirse cumpliendo el principio de equidad y con estricto apego a los acuerdos de ejecución.

En sentido estricto se trata de una reorganización territorial de la propiedad para lograr una mayor eficiencia, dotarla de mejoras, facilitar su desarrollo e incrementar su valor comercial. Pero no implica en su espíritu un acto de traslación de dominio. Hay ciertamente un cambio entre los lotes aportados y los recibidos, pero no un cambio de la esencia de la propiedad para cada uno de los actores participantes.

## Financiamiento

En el caso donde los involucrados no puedan solventar los gastos para llevar a cabo el proyecto existen varias opciones: a) obtener financiamiento de una institución financiera, para el cual puede quedar como garantía el fondo de la ciudad o el fondo estatal (lo que facilita los préstamos); b) de acuerdo a la naturaleza del desarrollo, el gobierno en cualquiera de sus niveles, puede contribuir con el financiamiento; c) incorporar a la asociación un socio aportador de capital que generalmente juega el papel de desarrollador inmobiliario y que puede ser privado o el gobierno.

## Responsable de la Operación del Instrumento

La entidad responsable de la aplicación de este instrumento en el contexto de un Polígono de Actuación es la asociación de actores. Ciertamente pueden llevarse a cabo programas de reparcelación con objetivos distintos al desarrollo de un polígono y en estos casos se pueden reconocer otros responsables, como los gobiernos locales. Pero en su aplicación dentro de los Polígonos de Actuación la responsable es indudablemente la asociación. Cuando los proyectos sean de gran magnitud o muy complejos es recomendable que la operación sea encargada a la agencia de desarrollo o a una entidad especializada.

## Condiciones para el Éxito

El Reagrupamiento Parcelario deberá ser usado de manera selectiva en cada proyecto y necesariamente deberá tener viabilidad financiera y una implementación eficiente.

Debe representar una prioridad para el gobierno local y mostrar un interés genuino en alcanzar el desarrollo de áreas urbanas limítrofes ajustándose a un patrón planeado de uso de suelo.

Es deseable que los polígonos de interés comercial se ubiquen física y económicamente en contextos urbanos (localizaciones conurbadas), de tal manera que exista suficiente mercado para desarrollos con servicios, lo que dará cierta viabilidad financiera al proyecto.

La capacidad técnica del personal en las agencias o en la entidad que va a operar el instrumento es otro de los aspectos clave de su éxito.

Finalmente está la cuestión de las voluntades, es necesario que los propietarios entiendan los procedimientos y la lógica del proceso y que apoyen el uso de este sistema.

Pero también es indispensable el apoyo del gobierno local y sobre todo la existencia de un marco regulatorio que ofrezca certidumbre jurídica.

## Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios

**Principios del Repartos Equitativo de Cargas y Beneficios del Desarrollo Urbano**  
Los instrumentos de distribución de cargas y beneficios tratan de regular uno de los principios básicos de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Polígonos de Actuación: la equidad entre los participantes. Por ello debe procurarse que las cargas o costos, así como los beneficios derivados del desarrollo urbano sean asignados de manera equitativa entre los actores participantes.

El Polígono de Actuación se puede llevar a cabo cuando hay concertación, cuando se reconocen los intereses de los otros actores como válidos y legítimos y esto sólo se puede lograr cuando el manejo de tal espectro de intereses puede, en primer lugar, reconocer la existencia de cada uno de ellos, y en segundo lugar, integrar un esquema de distribución y mecánicas de compensación que permita a todos los interesados obtener beneficios justos.

De esta manera, el sistema de distribución de cargas y beneficios emerge como el elemento más estratégico para el buen éxito de un polígono de actuación.

Toda acción urbanística supone costos, desde los físicos derivados de la necesidad de inversión en infraestructura y equipamientos, hasta los sociales, producto de las externalidades que la acción urbanística tendrá sobre la población, pasando por los ambientales; pero también producirá beneficios producto de la comercialización de los bienes inmobiliarios en el mercado.

Los actores privados que invierten en el desarrollo urbano tienen todo el derecho de recibir una retribución como ganancia a su inversión y toma de riesgo; pero también la sociedad, principalmente a través de la inversión pública, asume una serie de costos que deben ser compensados como los de infraestructura y equipamiento que se materializan como aumentos en el valor del suelo. La sociedad también asume los costos de las externalidades, derivadas de la concesión de derechos de desarrollo (uso de suelo e intensidad) que hace el Estado a los propietarios del suelo y que también se materializa como aumento en el valor del suelo.

Así, para lograr un reparto equitativo de los costos y beneficios del desarrollo urbano:

- El inversionista o desarrollador deberán asumir la totalidad de los costos en infraestructura y equipamiento que se requieran para su desarrollo inmobiliario, aun cuando estos estén fuera de su propiedad y pasen a formar parte del patrimonio público.
- Si por disposición del Comité de Desarrollo Urbano constituido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la JAPAMA y el Instituto Municipal de Planeación, resulta conveniente que la inversión en infraestructura y equipamiento sea mayor a la requerida por el desarrollo, el municipio se hará responsable de la inversión excedente.
- En todos los desarrollos de la zona de expansión urbana estará fijado un coeficiente de ocupación de suelo básico de 1 (CUS), pero los inversionistas podrán solicitar un

aumento de hasta 4 CUS debiendo de pagar una contraprestación por los derechos de desarrollo solicitados del 40% de la valorización del suelo entre el valor del suelo con CUS 1 para vivienda social y el valor del suelo que se pretenda desarrollar sin contabilizar las superficies entregadas por las exacciones establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y en el Reglamento Municipal de Construcción, siendo deducibles los gastos que haya realizado en infraestructura y equipamiento.

Es importante considerar que las rentas del suelo derivadas de la valorización producida por el propio proyecto y por el aumento de derechos de desarrollo (cambios de uso del suelo y aumento de intensidades) pertenecen legítimamente al gobierno municipal quien con fundamento en el párrafo tercero del Artículo 27, fracción IV del Artículo 31 y párrafo segundo de los incisos a) y c) de la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos podrá gravar una proporción de esa valorización con objeto de enfrentar los costos derivados del desarrollo, también podrá participar como parte de la asociación a partir de la aportación de los derechos de desarrollo valuada por el incremento en los valores del suelo, o podrá cederlo hasta un 50% por ciento de la valorización para fortalecer la viabilidad del desarrollo.

En este último caso en que el gobierno municipal cede el valor de los derechos de su participación por la valorización derivada del aumento de derechos de desarrollo, tal valor debe sin excepción, formar parte del patrimonio de la asociación, en las proporciones de sus aportaciones originales, de tal manera que el valor de la aportación de los propietarios del suelo estará definido por el valor del suelo en uso.

### ***1.6.3.3. En Materia Administrativa y Ejecutora***

El municipio a través de la Tesorería Municipal elaborará las normas, manuales y programas para el gasto de los recursos financieros, los bienes y los activos; así mismo se convocará a las áreas administrativas de las paramunicipales para capacitarlos y manejar los mismos programas.

La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de la Función Pública se encargarán de gestionar e involucrar a todas las dependencias y paramunicipales para la elaboración de los reglamentos interiores, los organigramas de cada dependencia, los manuales de organización y los manuales de procedimientos a que cada dependencia deberá sujetarse.

### ***1.6.3.4. En Materia de Promoción de Inversiones***

El municipio gestionará y promoverá apoyos con dependencias estatales, federales, la iniciativa privada e instituciones nacionales e internacionales que otorguen incentivos y apoyos al sector privado. Gestionará a nivel estatal los CEPROFIES o incentivos similares; así mismo con la gestión para las reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa se impulsarán también incentivos a la inversión local y regional.

### ***1.6.3.5. Supervisión, Evaluación y Control***

Se recomienda se establezcan indicadores de los planes y programas de desarrollo social y de desarrollo urbano, y que para la evaluación del cumplimiento se convoca y se conforme un observatorio urbano ciudadano como órgano colegiado integrado por ciudadanos, colonos, académicos, colegios de profesionistas varios (abogados, notarios públicos, politólogos, ingenieros civiles, ingenieros electricistas, arquitectos). Las

evaluaciones anuales que se realicen deberán publicarse en la página oficial digital del observatorio y del municipio.

#### ***1.6.4. Planificación Estratégica***

El municipio deberá actualizar con regularidad y en los términos que marca la Ley los planes y programas de desarrollo urbano que estén vigentes y elaborar en corto plazo aquellos que le hagan falta, así como los planes directores de las sindicaturas. El responsable de esta tarea será IMPLAN en coordinación con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Si aún no cuenta con su plan operativo institucional y el presupuesto institucional de proyectos, deberá elaborarlos, los mismos deberán estar en total concordancia con el programa de desarrollo social y con los planes y programas de desarrollo urbano, estos serán elaborados por las dependencias en coordinación con la tesorería municipal.

Se elaborarán por cada una de las dependencias sus organigramas, sujetándose a la estructura establecida en reglamento interior del Ayuntamiento vigente, se elaborarán los manuales de organización y funciones, así como los manuales de procedimientos y el cuadro de asignación de personal; coordinarán estos trabajos la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de la Función Pública, deberán celebrarse reuniones y capacitaciones para poder lograr estos objetivos.

Se recomienda elaborar el texto único de procedimientos administrativos, se requerirá la instalación de todas las dependencias que realizan gestiones de trámites, para poder unificar los procedimientos, requisitos y tiempos para cada uno de ellos. Una vez elaborado dicho texto deberá ser sometido a la aprobación del Cabildo y publicarse en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

#### ***1.6.5. Planificación Operativa***

Cada una de las dependencias dos meses antes del cierre de la elaboración de la Ley de Ingresos deberán elaborar su plan de trabajo anual del año próximo y el mismo será enviado a Oficialía Mayor, al Síndico Procurador y a la Tesorería Municipal, para que así se estimen los ingresos y los gastos a generarse en el próximo año.

### **Otros Instrumentos**

#### ***Embargo de Predios Morosos en el Impuesto Predial***

El Instituto Municipal de Planeación, el Instituto de Catastro Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, identificarán los predios baldíos que le ocasionan desperdicios urbanos al Municipio; así como los predios con adeudos fiscales; con ellos elaborarán un listado con la clave catastral, el nombre del propietario y la ubicación del predio con su respectivo mapa de localización.

Esta información será enviada al Departamento de Impuesto Predial y se marcará copia a la Tesorería Municipal. El Departamento de Impuesto Predial analizará el estatus de deuda de los bienes inmuebles señalados, si el bien inmueble tiene adeudos por más de un año (cuatro trimestres), se iniciará la notificación de la liquidación del crédito fiscal que se le

determine. Una vez notificado y habiendo sido omiso el contribuyente, se le requerirá del pago conforme a lo señalado en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, si no se cubre el adeudo se procederá al embargo en apego a la norma jurídica recién mencionada hasta llegar al remate de dicho bien si es necesario.

## **XII.2 Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación**

Las estrategias descritas para el desarrollo urbano buscan crear un nuevo orden institucional basado en reglas, normas claras, transparentes, equitativas y evaluables que garanticen el éxito de las estrategias planteadas.

Para lo anterior, se propone la conducción de los procesos urbanos basados en la generación de costos e incentivos a los agentes responsables, a fin de que la estrategia general logre construir un marco de bienestar colectivo por encima de las decisiones individuales.

Dado el peso específico que se da a la instrumentación de la estrategia, es necesario contar con un seguimiento y evaluación puntual de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo. Los mecanismos de seguimiento y evaluación se basan, fundamentalmente, en indicadores vinculados con las metas establecidas para cada una de las estrategias. El propósito es contar con un sistema objetivo y verificable, que permita advertir el avance de la implementación del Plan, así como advertir las áreas de rezago o conflicto para la toma de decisiones de los entes responsables.

En este sentido, los mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación se agrupan en dos grandes ejes de acción.

1. **Mecanismos de seguimiento de acciones.** Se refiere a la elaboración de indicadores que den seguimiento a cada una de las estrategias particulares detalladas en el Plan.
2. **Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano.** Se refiere a la evaluación transversal sobre los avances en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, con base en el cumplimiento de acciones, para la toma de decisiones ante rezagos o escenarios no previstos.

### **1. Mecanismos de Seguimiento de Acciones**

Para el éxito del seguimiento y evaluación de las acciones es importante definir indicadores medibles y verificables, así como a los entes responsables de monitorearlos y difundirlos.

El mecanismo general de monitoreo se basa en la coparticipación entre el sector público y social. Del lado público, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) puede fungir como el órgano municipal recolector de la información entre dependencias que permita dar seguimiento a cada uno de los indicadores de las estrategias y subestrategias. Del lado social, se propone la participación de un Observatorio Urbano, preferentemente radicado en una institución académica, que monitoree la evolución de los indicadores, los haga públicos a través de medios de difusión electrónicos y fomente la participación de la sociedad civil mediante la socialización de la estrategia de desarrollo urbano.

De manera subsidiaria, será necesaria la participación del Cabildo o del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, según la urgencia con los que los indicadores sean reportados como rezagados y cuya intervención podría acelerar los procesos de conducción urbanos propuestos en el Plan.

Desde el punto de vista técnico hay dos recomendaciones: En primer lugar considerar el uso de un sistema de información geográfica para el seguimiento de varios de los fenómenos territoriales, como podría ser el monitoreo del crecimiento de las ciudades, las inversiones en infraestructura y equipamiento, lo que permite contar no solo con una visión de los fenómenos en el territorio sino una fácil comparación entre lo que está sucediendo y lo que se propone. En segundo lugar, el sistema de seguimiento debe comprometerse con la actualización de la información que servirá de base al seguimiento, por ejemplo otra vez, la expansión de las ciudades, las inversiones en infraestructura y equipamiento o la elaboración de programas y planes de manejo. Esto es, para cada tipo de indicador, deberá establecerse el periodo de actualización. Estos no pueden ser iguales, pues hay algunos fenómenos como el crecimiento demográfico que dependen de la información censal y los conteos, por lo que son actualizables cada 5 años, pero otros, como la elaboración de planes y programas, las zonas de crecimiento de las localidades y las inversiones son actualizables cada año.

### Esquema General de Acciones e Indicadores para Seguimiento y Evaluación

Cada estrategia comprende acciones e instrumentos según las metas establecidas en el Plan mismas que, de manera transversal, se pueden agrupar de la siguiente manera:

Acciones	Unidad de Medida (indicador)
Reformas normativas	Decreto
Declaratorias para zonas urbanas	Declaratoria
Elaboración de proyectos, estudios, planes o programas específicos	Proyecto, estudio, plan o programa
Realización de obras	Obra
Instrumentales específicas	Indicador <i>ad hoc</i> según el instrumento

Para el monitoreo de cada indicador, debe realizarse un cuadro de control que permita identificar: la acción propuesta por la estrategia y/o subestrategia, el indicador objetivo, las entidades responsables, el nivel de ejecución, el logro de objetivos y los tiempos de cumplimiento. La entrega de información por parte de los agentes responsables debe establecerse como una obligación una vez publicado el Plan de Desarrollo Urbano, siendo el IMPLAN la instancia responsable de recoger y sistematizar los datos.

Acción	Indicador	Responsable	Nivel de ejecución	Logro de objetivos	Tiempo en el cumplimiento
Descripción de la acción a realizar	Especificación del indicador meta	Referencia del área o áreas responsables	Estado de ejecución de la acción  Ejecutado Por ejecutar %E Porcentaje de ejecución	Señalamiento del logro total, parcial o nulo de la acción  Total Parcial Ninguno	Advertencia sobre los tiempos de cumplimiento con base en las metas temporales de implementación  A tiempo Extemporáneo Retrasado

Para abonar a la transparencia en la implementación del Plan, es deseable que el Observatorio Urbano pueda acceder, a través del IMPLAN, al avance de los indicadores a fin de que sirva como instancia de divulgación y seguimiento por parte de la sociedad civil.

En el Anexo 1 se presenta el desglose específico de estrategias, sus acciones, indicadores, metas temporales, así como la corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social. Por ello, a continuación se resaltan únicamente los aspectos más relevantes, para cada una de las estrategias, de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

### ***E.1 Medio Ambiente con Sentido Social***

Las acciones de la estrategia están en función de dos vertientes: la protección y conservación de las zonas ecológicas urbanas, y el manejo de las aguas residuales.

Con respecto al primer rubro se identifican tres áreas susceptibles de protección y conservación: el Cerro de la Memoria, el Jardín Botánico y las Alamedas de la Cabecera Municipal. Dado que la situación actual de deterioro de dichas zonas atiende a una atención deficiente por parte de las autoridades locales, el seguimiento de acciones se basa en: 1) la identificación de los elementos de protección y conservación; 2) la realización de planes para la mitigación de irregularidades y esfuerzos de conservación, y; 3) el cumplimiento de los compromisos establecidos por las partes.

En lo concerniente al manejo de aguas, la estrategia propone: la continuación del entubamiento del Dren Mochis –indicador en función del avance de la obra-, el aprovechamiento económico de las aguas residuales para riego –indicador en función del Plan de Manejo Integral- y la procuración en el cumplimiento de estándares mínimos de calidad para el agua vertida por usuarios industriales y comerciales –indicador en función de cumplimiento.

### ***E.2 Estrategia para el Desarrollo Urbano***

La estrategia para el desarrollo urbano tiene tres ejes principales: el crecimiento hacia el interior, el control sobre las zonas de expansión y la protección de áreas patrimoniales, culturales y ambientales. Dada la dinámica poblacional, de las lógicas propias del sector privado en el desarrollo inmobiliario, y el potencial surgimiento de asentamientos irregulares, el seguimiento de estos indicadores es prioritario. Sobre el crecimiento hacia el interior, los indicadores tratan sobre el monitoreo sobre el aumento en la densidad de la población dentro de los espacios urbanos dentro de la Ciudad mediante distintas acciones: reutilización de predios baldíos, abandonados o subutilizados, acceso y disfrute de incentivos por parte del sector privado para desarrollos en la ciudad interior, así como la revisión de las responsabilidades de los compromisos adquiridos con las autoridades municipales.

Con respecto a las zonas de expansión, el indicador principal tiene que ver con los límites establecidos en el Plan para las hectáreas de ocupación estimadas en el corto, mediano y largo plazo. El éxito de la subestrategia es no superar el crecimiento de la Ciudad de Los Mochis en más de 506 hectáreas para 2020.

En lo referente a las zonas de protección, se trata de actualizar la normatividad para las zonas naturales protegidas, y sancionar las violaciones en las que los privados incurran.

### ***E.3 Estrategia en Función del Desarrollo Económico***

Se describen cinco grandes proyectos de desarrollo económico que, una vez en operación, generarán externalidades positivas para el desarrollo urbano de Ahome. Las obras son impulsadas por el gobierno del Estado a través de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos, por lo que en algunas de ellas la participación del municipio es mínima. Por ejemplo, en los casos como la construcción del Gasoducto El Encino – Topolobampo, la intervención de las autoridades locales será mucho más de seguimiento y de acercamiento que de una injerencia directa en el proyecto.

Caso contrario ocurre en los proyectos de promoción cultural o de entubamiento de drenes en la Ciudad de Los Mochis, así como el impulso al Parque Industrial Mipymes, que vinculan estrechamente la cooperación municipal con la estatal.

Dado que todas las acciones de esta estrategia se concretan en obras físicas, los indicadores están en función de su realización.

### ***E.4 Movilidad Amigable***

La estrategia parte del reordenamiento de los flujos de tránsito locales y de los esquemas de prestación del servicio público de transporte. Se busca crear propuestas de nuevos modelos de negocio, trazado de rutas y actualización del marco regulatorio.

En términos de negocio, se procura modificar el esquema de fragmentación operativa enfocado en la rentabilidad, hacia un modelo de corresponsabilidad público-privada centrado en la eficiencia de la dinámica de movilidad local. Entre las acciones propuestas destaca la creación de fideicomisos para la operación de corredores de transporte, bajo la figura de un órgano regulador y un árbitro externo. Los indicadores dan seguimiento a la instalación de cada uno de ellos.

Asimismo, se requiere el desarrollo de un Plan de Movilidad, que supondrá ajustes normativos a nivel local y estatal.

Por otro lado, se busca el establecimiento de un corredor troncal, en el corto plazo, que funcione bajo el modelo de Bus Rapid Transit, a fin de que sirva como proyecto detonador que genere incentivos para la expansión del nuevo esquema a otros corredores.

### ***E.5 Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal***

La estrategia para dar acceso a familias de escasos recursos a la vivienda formal trata del desarrollo incremental de acciones que permita desde la identificación de zonas potenciales de desarrollo de vivienda, hasta el otorgamiento de facilidades para su venta.

Los instrumentos tienen dos orientaciones: uno de diseño y otro de implementación. Con respecto al diseño, los instrumentos corresponden a la elaboración del programa para el acceso a vivienda a familias de bajos recursos, la elaboración de criterios para venta, y la preparación de los planes de proyecto de vivienda progresiva. Los indicadores para este subgrupo se tratan, principalmente, de la elaboración de los documentos respectivos.

Sobre la implementación, las acciones tratan sobre la gestión del área de reserva, la captación de financiamiento, la venta de lotes, las facilidades para la construcción, y el

esquema de sanciones para fraccionadores ilegales. Los indicadores para este subgrupo están en función del nivel de captación de hectáreas meta para el área de reserva, el acceso potencial de las familias beneficiarias, y la penetración de servicios públicos.

### ***E.6 Fortalecimiento Institucional***

Los instrumentos para el fortalecimiento institucional son de importancia crítica. No únicamente buscan armonizar el marco normativo con la estrategia de corto, mediano y largo plazo del desarrollo urbano, sino que también contempla ajustes para detonar instrumentos específicos de otras estrategias.

Por lo anterior, existen grandes incentivos para que de manera coordinada y, sobre todo, con voluntad política se impulsen los instrumentos referidos a esta estrategia.

En particular, se buscan adecuaciones, reformas y publicaciones de las siguientes leyes estatales:

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa
- Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa

Dada la complejidad del proceso legislativo que involucra no sólo la participación a nivel municipal sino de los representantes locales del Congreso, es prioritario el seguimiento puntual de la elaboración, gestión y cabildeo de las reformas legales. En este sentido, es urgente que el ayuntamiento se acompañe con otros municipios para generar sinergias de voluntad política. La aprobación de estas reformas legales, además, es fundamental para los casos en que las adecuaciones de los reglamentos locales estén supeditadas a la normatividad estatal.

Dentro del ámbito exclusivo del gobierno municipal se refieren a tareas de actualización, homologación y sistematización de normas y procedimientos administrativos para evitar la dispersión y sobreposición de competencias. De igual suerte, caen dentro del ámbito del ayuntamiento el análisis y aprovechamiento de sus recursos financieros y humanos.

Los indicadores principales para el fortalecimiento institucional se basan en la emisión de decretos e instrumentales específicos.

## **2. Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación del Desarrollo Urbano**

Mientras que el seguimiento y evaluación de los indicadores tiene como fin conocer el avance de las estrategias y subestrategias, el análisis transversal sobre la implementación del Plan de Desarrollo general arroja los retos y desafíos potenciales que pudieran presentarse durante su ejecución. Lo anterior, dada la complejidad de los fenómenos urbanos, sometidos en ocasiones a escenarios no previstos desde el punto de vista económico, político y social.

La revisión integral se nutre del seguimiento particular de cada estrategia, subestrategia y los instrumentos que los acompañan. Es deseable que, para mantener la armonía del Plan en lo general, se adviertan los rezagos en función de los instrumentos y acciones particulares para que sean éstos susceptibles de modificación, y no precisamente en el entramado estratégico del Plan.

Por tanto, es necesaria la revisión periódica e integral de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, donde el Consejo Municipal de Desarrollo funja como órgano supervisor del seguimiento general, que realice una valoración semestral y anual sobre los avances de las estrategias particulares. Las instancias encargadas para la presentación del análisis integral del Plan son el IMPLAN y el Observatorio Urbano. Se recomienda que éste último sea incorporado como miembro del Consejo.

El análisis integral de la estrategia debe incluir:

- Los niveles de cumplimiento de los indicadores según las metas propuestas
- Los rezagos en la implementación de instrumentos, las afectaciones interestrategias
- Las opiniones/sugerencias de los comités de participación ciudadana y de las localidades del Municipio
- Las propuestas de actualización de metas de indicadores o alternativas para el cumplimiento de las estrategias del Plan

**Detallado de Estrategias, Instrumentos e Indicadores**

E.1: Medio Ambiente con Sentido Social											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
E.1.1 Áreas de Protección y Conservación Ecológica	E.1.1.1 Ordenamiento Ecológico Territorial del Cerro de la Memoria	Realizar un Plan Parcial de Ordenamiento Ecológico del Cerro de la Memoria	Plan Parcial	1			X			X	X
	E.1.1.2 Protección del Jardín Botánico Benjamín F. Johnston	Declaratoria de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)	Plan de manejo	1			X			X	X
	E.1.1.3 Proteger y Habilitar Alamedas en la Cabecera Municipal y en Localidades Estratégicas	Establecer las alamedas como parques urbanos en la actualización del Plan Director de Los Mochis	Plan Director	1			X			X	X
		Desarrollar el Plan de Manejo Integral de Alamedas	Plan de manejo	1			X			X	X
E.1.2 Saneamiento de Aguas Residuales	E.1.2.1 Entubamiento del Dren Mochis	Continuar con los trabajos de entubamiento del Dren	Obra		1		X	X	X		
	E.1.2.2 Programa de Reutilización de Aguas	Elaborar el Plan de Manejo Integral de aguas residuales para riego	Plan de manejo	1			X			X	X
		Gestionar el cumplimiento de la norma de contaminantes máximos permisibles por parte de la JAPAMA con usuarios industriales y comerciales	% de descargas de usuarios industriales y comerciales que cumple con la nom-002-semarnat-1996				100	X		X	X

**E.2: Estrategia para el Desarrollo Urbano**

Subestrategia	Línea de Acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
								M	E	F		
E.2.1 Crecimiento Inteligente	E.2.1.1 Reaprovechamiento de Áreas Urbanas	E.2.1.1.a Asignación de Costos a Baldíos	Imponer gravámenes a predios ociosos	% de predios ociosos con respecto al total en suelo urbano			5-10	X			X	
		E.2.1.1.b Restricciones a los Derechos de Desarrollo de Predios Baldíos o Subutilizados	Restringir los derechos de desarrollo a predios baldíos o subutilizados	% de rescisión de derechos a predios baldíos o subutilizados		100		X			X	
		E.2.1.1.c Incentivos a la Construcción en Predios Baldíos o Subutilizados en la Zona con Potencial de Reaprovechamiento	Hacer descuentos de impuestos y derechos para el desarrollo de construcciones en predios baldíos o subutilizados	% de predios ociosos con respecto al total en la zona de reaprovechamiento			0	X			X	
		E.2.1.1.d Estímulos Especiales y Facilidades Administrativas a la Vivienda Económica	Dar estímulos para vivienda que no rebase los 9,500 salarios mínimos	Programa	1			X				
		E.2.1.1.e Facultades de Promoción a la Autoridad Municipal en Materia de Vivienda	Otorgar facultades de promoción a la autoridad en materia de vivienda	Decreto	1			X				
		E.2.1.1.f Polígonos de Actuación en Zonas con Potencial de Reaprovechamiento	Declarar de polígonos de actuación en zonas para re-desarrollo	Declaratoria	1			X				
		E.2.1.1.g Redensificación	Adecuar la normatividad para incentivar la redensificación de la ciudad interior	Decreto	1			X				
	E.2.1.2 Áreas de Expansión o Crecimiento hacia el Exterior	E.2.1.2.a Programa de Dosificación del Crecimiento Urbano	Diseñar proyecto para expansión y dosificación	Proyecto	1			X				
		E.2.1.2.b Polígonos de Actuación para Expansión	Establecer polígonos para el crecimiento urbano	Has			506	X			X	X
		E.2.1.2.c Normas de Localización y Tiempo del Desarrollo	Definir normas de localización y tiempo	Decreto	1			X			X	X

E.2: Estrategia para el Desarrollo Urbano											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
	E.2.1.2.d Normas de Diseño	Establecer restricciones a desarrollos para evitar la fragmentación urbana	% de fragmentación de desarrollos c.r.a. expansión urbana			0	X			X	X
	E.2.1.2.e Administración de Derechos de Desarrollo	Realizar un programa para la compra de derechos	Programa	1			X				
E.2.1.3 Zonas de Protección Patrimonial Culturales y Ambientales	E.2.1.3.a Normas y Lineamientos de Aprovechamiento	Ratificar de normas y lineamientos para el polígono del centro histórico	Plan	1			X				
	E.2.1.3.b Mecanismos de Compensación por el Servicio Ambiental o Cultural Prestado	Establecer libertad de gravamen de zonas naturales protegidas	% de zonas naturales protegidas libres de gravamen	100			X	X			
	E.2.1.3.c Sanciones a la Violación de las Normas de Protección	Sancionar a la violación de restricciones	% de zonas de protección y conservación alteradas			0	X	X	X	X	X
E.2.1.4 Rururbanización de localidades estratégicas	3.2.1.4.a Incentivar el desarrollo de la vivienda en Ahome, Higuera de Zaragoza, San Miguel, Topolobampo y Gustavo Díaz Ordaz.	Incentivar el desarrollo de la vivienda en las localidades estratégicas una vez consumidas las reservas territoriales de Los Mochis.	% de desarrollo			100	X	X		X	X
	E.2.1.4 b Mejorar los servicios urbanos	Mejorar los servicios urbanos	% de viviendas con servicios		100		X			X	X
	E.2.1.4 c Instalar unidades administrativas en las localidades estratégicas	Obra	Obra		1		X				X

E.3: Estrategia Urbana en Función del Desarrollo Económico											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
E.3.1 Parque Ingenio de Los Mochis	Relocalización del Ingenio de Los Mochis	Impulsar la relocalización del Ingenio	Relocalización		1		X	X		X	
	Desarrollo del Parque Ingenio de Los Mochis	Desarrollar las obras de reaprovechamiento en el área del Ingenio	Obra			1	X	X		X	X
E.3.2 Gasoducto El Encino-Topolobampo	Construcción del gasoducto entre Chihuahua y Topolobampo Impulsado por la CFE, el Gobierno del Estado y la Iniciativa Privada	Construir el gasoducto	Obra			1		X	X	X	
E.3.3 Entubamiento del Dren Juárez	Entubamiento del Dren Juárez en el Tramo del Blvd. Francisco Agraz y el Blvd. Zacatecas	Entubar el Dren	Obra		1		X	X			
E.3.4 Corredor Turístico Cultural	Desarrollo del Corredor Turístico en la Calle Álvaro Obregón en el Tramo del Blvd. Antonio Rosales hasta Gabriel Leyva con Vuelta en Miguel Hidalgo	Desarrollar un programa de corredor turístico	Programa		1		X	X			
		Ejecutar proyectos de obra	Obra		1		X	X		X	X
E.3.5 Plataforma logística Topolobampo	Impulsar el desarrollo del territorio en el puerto y la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación	Actualización del Plan de desarrollo urbano del puerto de Topolobampo, del Plan Regional Turístico de Topolobampo, la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación, y el Plan Director de Los Mochis	Plan		1		X	X	X	X	
E.3.6 Desarrollo turístico de la costa del Municipio	Se impulsará un programa de turismo de bajo impacto y el desarrollo turístico de la costa.	Impulsar el desarrollo turístico La Partida-Las Lajitas	Plan		1		X	X	X	X	X
		Desarrollar un programa de turismo de bajo impacto	Programa	1			X	X	X	X	X
E.3.7 Construcción de una Carretera Costera	Se propone la creación de una conexión desde el Aeropuerto Internacional de Los Mochis, hacia las localidades de Bachomobampo 1 y 2, Las Grullas, El Refugio, El Colorado y Playa el Jitzámuri	Construir Carretera	Obra		1		X	X	X	X	X

<b>E.4: Movilidad Amigable</b>											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
E.4.1 Propuesta de Estructura de Negocio y Organización Institucional	E.4.1.1 Creación del Fideicomiso o Fideicomisos para Corredores de Transporte	Crear uno o varios fideicomisos para sistema de transporte público	% de corredores de transporte con fideicomiso		100		X			X	
	E.4.1.2 Conformación del Organismo Regulador	Dar atribuciones de órgano regulador del sistema de transporte público a Red Plus	Decreto	1			X				
	E.4.1.3 Definición del Arbitro Externo	Definir al árbitro externo del sistema de transporte público	Decreto	1			X			X	X
E.4.2 Propuesta sobre el Marco Regulatorio	Actualización del Marco Jurídico con Base en el Documento "Sinaloa: Lineamientos para la Modernización del Marco Legal del Transporte Urbano"	Realizar la actualización normativa a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa contenido en E.6.	Decreto	1			X	X	X	X	X
E.4.3 Propuesta de Diseño Operacional e Infraestructura	Establecer el Modelo BRT	Establecer el modelo BRT en el primer corredor troncal	Modelo BRT en primer corredor troncal	1			X			X	
E.4.4 Corredores Troncales de Transporte Público Masivo	E.4.4.1 Elaborar un Programa de Movilidad para la Ciudad de Los Mochis	Elaborar el Programa de movilidad	Programa	1			X			X	X
	E.4.4.2 Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Primer Corredor de Alta Movilidad	Desarrollar el Proyecto Ejecutivo	Proyecto	1			X			X	
E.4.5 Rutas Alimentadoras, Estaciones de Transferencia y Movilidad no Motorizada	Definición de Rutas Alimentadoras con Nodos y Estaciones de Transferencia	Elaborar un programa de identificación de puntos estratégicos de transferencia modal	Programa	1			X			X	X
E.4.6 Mejorar la Movilidad Rural	Elaboración de un Plan de Movilidad Rural.	Elaboración de un Plan de movilidad rural. Definir ciclo vías	Plan	1			X				X
E.4.7 Mejora de Caminos y Carreteras paralela al Río Fuerte	Mejora de Caminos y Carreteras sobre el eje paralelo al Río Fuerte	Elaboración de un proyecto de ampliación	Proyecto		1		X	X	X	X	X

E.5: Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
E.5.1 Elaboración de un Programa de Acceso Legal al Suelo	Elaboración del Programa de Acceso al Suelo para la Producción de vivienda Social	Elaborar el Programa	Programa	1			X			X	
E.5.2 Conformación de una Reserva Inicial "Revolvente"	E.5.2.1 Constitución Directa de la Reserva	Constituir la reserva inicial de suelo "revolvente" por parte del gobierno municipal o estatal.	Reserva	1			X	X			
	E.5.2.2 Aportación del Suelo por Particulares	Diseñar el programa de incentivos para particulares	Programa	1			X			X	
	E.5.2.3 Participación Directa de Inversionistas o Propietarios	Diseñar el programa de incentivos para inversionistas	Programa	1			X			X	
	E.5.2.4 Polígonos de Actuación para el Desarrollo de Vivienda Social	Hacer la declaratoria de polígonos de actuación para el desarrollo de vivienda progresiva	Declaratoria	1			X			X	X
E.5.3 Financiamiento de la Urbanización y Venta de Lotes a Familias de Bajos Recursos	5.3.1 Estrategia de Financiamiento de la Urbanización	Captar financiamiento para introducción de servicios básicos	%de financiamiento del total del costo de introducción de servicios		100		X	X	X	X	
	5.3.2 Elaboración de Criterios de Selección	Elaborar criterios para venta de lotes a familias de bajos recursos	Criterios	1			X		X	X	X
	5.3.3 Venta de Lotes	Vender lotes a familias de escasos recursos	% de penetración (venta/lotes totales)		80	100	X		X	X	X
E.5.4 Eficiencia en el Proceso de Autoproducción	E.5.4.1 Prototipo de Vivienda	Elaborar prototipos de vivienda progresiva	Documento con prototipos	1			X		X	X	X
	E.5.4.2 Materiales de Construcción	Diseñar el programa de incentivos para venta consolidada de materiales	Programa	1			X			X	
	E.5.4.3 Sanciones	Definir sanciones para fraccionadores clandestinos	% de fraccionadores ilegales sobre suelo urbano para producción de vivienda social			0	X			X	X

<b>E.6: Fortalecimiento Institucional</b>												
Subestrategia	Línea de Acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
								M	E	F		
E.6.1 Gestión Pública Moderna	Ajustar la Normatividad en Materia de Participación Ciudadana		Elaborar y/o reformar el reglamento de participación ciudadana	Decreto	1			X			X	X
E.6.2 Desarrollo de Capacidades al Interior	Realizar un Programa de Identificación de Capacidades de Recursos Humanos		Implementar un programa para la evaluación e identificación de capacidades en el municipio para una mejor asignación de los recursos humanos	Programa		1		X				X
E.6.3 Establecimiento de Competencias y Funciones	E.6.3.1 En Materia Normativa Estatal	E.6.3.1.1 Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Desarrollo Urbano	Elaborar un proyecto de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y cabildear su aprobación por el Congreso local	Decreto	1			X	X	X	X	X
		E.6.3.1.2 Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia Hacendaria	Elaborar un proyecto de reforma a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cabildear su aprobación por el Congreso local	Decreto	1			X	X	X	X	X
		E.6.3.1.3 Actualización del Marco Jurídico Estatal en Materia de Tránsito y Transporte	Elaborar un proyecto de reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa y cabildear su aprobación por el Congreso local	Decreto	1				X	X	X	X
	E.6.3.2 En Materia Reglamentaria Municipal	E.6.3.2.1 Elaboración del Reglamento Municipal de Zonificación y Uso del Suelo y Manual Técnico	Elaborar el reglamento	Decreto	1				X			X

**E.6: Fortalecimiento Institucional**

Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
	E.6.3.2.2 Elaboración del Reglamento Municipal de Polígonos de Actuación	Elaborar el reglamento	Decreto	1			X			X	X
	E.6.3.2.3 Mejoramiento de los Centros de Población	Elaborar el programa y lineamientos para mejorar los centros de población	Programa	1			X			X	X
	E.6.3.3 En Materia Administrativa y Ejecutora	Elaborar un Plan sobre la organización, dirección y ejecución de los recursos financieros y humanos a nivel municipal	Plan	1			X				X
	E.6.3.4 En Materia de Promoción de Inversiones	Elaborar un programa para la gestión y promoción de apoyos a nivel local, federal e internacional para la inversión.	Programa	1			X	X	X	X	X
	E.6.3.5 En Materia de Supervisión, Evaluación y control	Revisar el cumplimiento de las normas, planes locales y calidad de los servicios de la administración local	Dictamen positivo anual	2	2	4	X			X	X
E.6.4 Planeación Estratégica	Desarrollo de Instrumentos de Fortalecimiento Institucional	Instrumentos de Planificación Estratégicos	Desarrollar instrumentos	Decreto	1			X			
		Instrumentos de Planificación Operativa	Desarrollar instrumentos	Decreto	1			X			
		Instrumentos Normativos y de Organización Interna	Desarrollar instrumentos	Decreto	1			X			
		Instrumentos de Gestión Administrativa	Desarrollar instrumentos	Decreto	1			X			
		Instrumentos para el Desarrollo de Capacidades	Desarrollar instrumentos	Decreto	1			X			X

<b>E.6: Fortalecimiento Institucional</b>											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
	Actualización Normativa de las Dependencia de la Administración Pública Municipal	Elaborar el Reglamento de Organización y Funciones del Municipio	Decreto	1			X				
	Actualización Normativa de la Administración Pública Municipal	Elaborar un texto único de procedimientos administrativos	Decreto	1			X				
E.6.5 Planificación Operativa	Actualización sobre el Plan Operativo Institucional de las dependencias Municipales	Establecer obligaciones para las Dependencias sobre el Plan Operativo Institucional	Decreto	1			X				

# Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Ahome, Sinaloa

En esta sección se presenta la fase propositiva del Programa Municipal de Ordenamiento del Territorio de Ahome. La fase analítica, esto es, los antecedentes, la fundamentación jurídica, los condicionantes de los niveles superiores de planeación, el diagnóstico y la prospectiva se trataron en la primera parte y en conjunto con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome.

## **XIV. ESCENARIO DESEADO**

En el escenario deseado para el ordenamiento territorial se prevé que la ciudad de Los Mochis se conserva como el principal lugar central del municipio, con una serie de centros intermedios que fungirán con organizadores de microrregiones y servirán para acercar los servicios y las oportunidades a la población del campo; al mismo tiempo se vislumbra una disminución de la población dispersa en pequeñas localidades en favor de los centros microrregionales.

Las distintas regiones del municipio se aprovecharán en función de sus capacidades ambientales, de tal manera que sean la base de un desarrollo sustentable, en donde las actividades primarias encontrarán las condiciones para conseguir un mayor valor agregado sin impactos ambientales y el turismo podrá desarrollarse en armonía con el medio natural, principalmente en la zona costera.

### **XIV.1 Objetivos Estratégicos y Metas**

#### ***EO.1 Medio Ambiente***

##### ***EO.1.1.1 Ratificación de Áreas Naturales Protegidas***

###### **OBJETIVO**

- Elaborar o actualizar los Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas del Municipio de Ahome que son ratificadas por este Programa para su preservación.

###### **META**

- Para el año 2015 el Municipio de Ahome tendrá planes de manejo integral para la protección y el uso sustentable de los recursos de las zonas de valor ambiental identificadas en el presente Programa Municipal.

**EO.1.1.2 Restauración de la Bahía de Ohuira y Declaración de Protección**

## OBJETIVO

- Que se dé seguimiento a la mejora de la calidad del agua tratada que se descarga en la Bahía de Ohuira para su correcta restauración y que se declare Área Natural Protegida a las zonas que no han sido desarrolladas.

## META

- Para el año 2014 la calidad del agua que se descarga a la Bahía de Ohuira deberá garantizar la restauración de la calidad ambiental de este cuerpo de agua.

**E.1.1.3 Protección de los Sistemas Lagunares**

## OBJETIVO

- Que en el Municipio de Ahome sean protegidos los sistemas lagunares propuestos en el presente Programa Municipal para su aprovechamiento sustentable.

## META

- Para el año 2016 el Municipio de Ahome tendrá la declaratoria de Área Natural Protegida y un Plan de Manejo Integral para la protección de cada uno de los sistemas lagunares propuestos en el presente Programa Municipal.

**EO.1.1.4 Plan de Manejo Integral de la Isla del Maviri**

## OBJETIVO

- Que en la Isla del Maviri, en el Municipio de Ahome, sea protegida a través de un Plan de Manejo Integral para evitar usos inadecuados de sus recursos naturales y garantizar la preservación de su valor ambiental.

## META

- Para el año 2014 el Municipio de Ahome contará con un Plan de Manejo Integral para la protección del valor ambiental de la Isla del Maviri.

**EO.1.1.5 Protección del Río Fuerte y de la Sierra de Barobampo**

## OBJETIVO

- Que las condiciones ambientales del Río Fuerte y la Sierra de Barobampo en el Municipio de Ahome sean protegidas a través de un Plan de Manejo Integral para evitar usos inadecuados de sus recursos naturales, descargas contaminantes y garantizar la preservación de su valor ambiental.

## META

- Para el año 2014 el Municipio de Ahome contará con un Plan de Manejo Integral para la protección del valor ambiental del Río Fuerte y la Sierra de Barobampo.
- Para el año 2016 en los márgenes del Río Fuerte, en el Municipio de Ahome, se cuente al menos con tres parques públicos para el disfrute de la población y preservación de las condiciones naturales de las riberas.

## **EO.1.2. Aguas Residuales**

### ***EO.1.2.1 Construcción de plantas de tratamiento para localidades mayores a 2,500 habitantes***

#### **OBJETIVO**

- Que todas las localidades del Municipio de Ahome mayores a 2,500 habitantes cuenten con sistemas de tratamiento de aguas residuales según las normas mexicanas correspondientes

#### **META**

- En el 2014 Higuera de Zaragoza (actualmente en obra); y San Miguel Zapotitlán.
- En el 2016 Alfonso G. Calderón, Bagojo Colectivo, El Estero (Juan José Ríos).
- En el 2020 Poblado 5, Cohuibampo, Campo 35 (Cerrillos).

### ***EO.1.2.2 Saneamiento de Agua en Pequeñas Localidades***

#### **OBJETIVO**

- Mejorar la salud y calidad de vida de las familias en las pequeñas localidades del Municipio de Ahome a través del saneamiento de aguas residuales.

#### **META**

- Para el año 2020 las localidades del Municipio de Ahome mayores a 1,000 habitantes y las que afectan las lagunas costeras y ríos con sus desechos contarán con infraestructura para el manejo de sus aguas residuales, ya sea a través de plantas de tratamiento o de fosas sépticas.

### ***EO.1.2.3 Manejo Sustentable del Agua de Riego***

#### ***EO.1.2.3.1 Implementación de Tecnologías de Riego Eficientes***

#### **OBJETIVO**

- Que los distritos de riesgo del Municipio de Ahome logren un uso óptimo del agua de riego mediante la aplicación de tecnologías de riego de vanguardia.

#### **META**

- En el año 2014 se tendrá al menos un programa piloto con tecnologías innovadoras de riego y para el 2018 los dos distritos de riesgo usarán las nuevas tecnologías al 100%.

#### ***EO.1.2.3.2 Tratamiento del Agua de Riego***

#### **OBJETIVO**

- Que las aguas residuales del riego tengan una calidad que no afecte los ecosistemas terrestres y marinos como consecuencia de la carga de sólidos, fertilizantes y plaguicidas.

## META

- Para el año 2015 se tendrá un programa piloto para resolver el problema de calidad de las aguas residuales, ya sea a través de plantas de tratamiento o por medio de la sustitución y aplicación adecuada de los agroquímicos.
- En el año 2020 todas las aguas residuales de riego deberán tener una calidad que permita su reúso y que no afecte los ecosistemas terrestres o marinos.

**EO.1.3 Proyectos de Manejo de Residuos Sólidos**

## OBJETIVO

- Disminuir la contaminación por desechos sólidos en las localidades del Municipio de Ahome mejorando el servicio público de recolección y disposición de la basura a través de la creación de infraestructura adecuada y sustentable, y reducir la cantidad de basura que se genera propiciando una cultura del reciclaje y reutilización.

## META

- Que en el 2020, todas las localidades mayores a 1,000 habitantes, en el Municipio de Ahome, tengan acceso a algún relleno sanitario.
- Que en el 2016 se haya reducido en un 25 por ciento la cantidad de basura que se genera en las localidades de Ahome.
- Que en el 2020 se haya reducido en un 50 por ciento la cantidad de basura que se genera en las localidades de Ahome.

**EO.1.3.1 Estudios para la localización de rellenos sanitarios**

## OBJETIVO

- Elaborar estudios para localizar rellenos sanitarios en puntos estratégicos para que puedan dar servicio a todas las localidades sin comprometer la sustentabilidad.

## META

- Que en el 2014 se cuente con los estudios técnicos necesarios para que se puedan implementar los rellenos sanitarios que permitan que todas las localidades cuenten con el servicio de disposición de basura.

**EO.1.3.2 Diseñar un marco institucional de concesiones para la disposición de los desechos sólidos.**

## OBJETIVO

- El Municipio de Ahome contará con un marco institucional de vanguardia en el manejo de sus desechos sólidos que garantice un manejo sustentable, con innovaciones en el manejo y reaprovechamiento de los residuos y promotor de empleos dignos.

## META

- Preparar un nuevo marco institucional para el manejo de los desechos sólidos deberá estar concluida en el año 2013 y su gestión y aprobación a más tardar en el año 2014

## **EO.2 Desarrollo Regional**

### ***EO.2.1 Fortalecimiento***

#### OBJETIVO

- Conformar en el Municipio de Ahome un sistema de asentamientos que minimice el costo de accesibilidad y maximice el aprovechamiento de los servicios.

#### META

- Fortalecer para el 2015 los servicios de educación, salud y abasto en las localidades estratégicas: Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome, Topolobampo.

### ***EO.2.2 Enlaces del Sistema de Asentamientos***

#### OBJETIVO

- Pavimentar los 6 enlaces carreteros y las tres ciclovías programados en el presente Programa Municipal para fortalecer la centralidad de las localidades seleccionadas.

#### META

- Pavimentar los 6 enlaces carreteros para el 2020 en el Municipio de Ahome para comunicar a las comunidades dispersas con las localidades estratégicas y con los servicios urbanos.

### ***EO.2.3 Turismo***

#### OBJETIVO

- Aprovechar y desarrollar el potencial turístico de Ahome para generar empleos y mejorar el desarrollo económico municipal.

#### META

- Incrementar para el 2020 las capacidades del municipio como atractivo turístico a través de proyectos específicos.

### ***EO.2.3.1-2 Mejora de las Facilidades de Transporte***

#### OBJETIVO

- Mejorar las facilidades de acceso para el turismo al Municipio de Ahome a través de transportación marítima y ferroviaria

#### META

- Para el año 2020 se habrán realizado los programas del gobierno federal y/o estatal en cuanto al ferrocarril Chihuahua Pacífico y los muelles turísticos de Topolobampo

**EO.2.3.3-5-6 Mejora de las facilidades para el aprovechamiento de los atractivos locales**

## OBJETIVO

- Mejorar la infraestructura y las facilidades para la explotación de los recursos turísticos de Villa de Ahome, Topolobampo, la Cueva del Murciélago y la costa del Municipio.

## META

- En el año 2016 se habrá mejorado la imagen de la Villa Señorial de Ahome y se habrá construido la 2ª parte del malecón de Topolobampo. Para el año 2018 se habrá construido la infraestructura necesaria para el aprovechamiento ecoturístico de la Cueva del Murciélago y la costa del Municipio.

**EO.2.4 Desarrollo de otros Equipamientos**

## OBJETIVO

- Mejorar y dotar de equipamiento cultural y recreativo a las localidades estratégicas del Municipio de Ahome.

## META

- Construir para el 2015 un centro deportivo en Gustavo Díaz Ordaz, y para el 2016 los museos comunitarios en Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz y Heriberto Valdez Romero.

**EO.2.5 Mejora de las Condiciones Sociales en los Distritos de Riego**

## OBJETIVO

- Mejorar las condiciones de vivienda de los jornaleros agrícolas del Municipio de Ahome.

## META

- Para el 2013 contar con dos programas piloto para la producción de vivienda para que los jornaleros agrícolas habiten en condiciones sanas y seguras.
- Para el 2016 el 20% de las familias de jornaleros agrícolas que en la actualidad no habitan viviendas dignas y decorosas puedan acceder a este servicio.
- Lograr para el 2020 que el 50% de las familias de jornaleros agrícolas que en la actualidad no habitan viviendas dignas y decorosas puedan acceder a este servicio.
- Lograr para el 2025 que el 100% de las familias de jornaleros agrícolas que en la actualidad no habitan viviendas dignas y decorosas puedan acceder a este servicio.

**EO.2.6 Aumento del valor agregado en la producción agrícola**

## OBJETIVO

- Que se elabore un programa para aumentar la productividad y el valor agregado de la producción agrícola del Municipio de Ahome.

## META

- Para el año 2014 se habrá elaborado un programa para aumentar la productividad y el valor agregado de la producción agrícola.

## **EO.3 Proyectos de Desarrollo Económico**

### ***EO.3.1 Ampliación del Puerto de Topolobampo.***

### ***EO.3.2 Construcción del gasoducto El Encino – Topolobampo.***

### ***EO.3.3 Parque Industrial Topolobampo.***

Los anteriores tres proyectos están a cargo del gobierno estatal y de entidades federales quienes son responsables de la construcción de las estrategias y su instrumentación por lo que no se desarrollan en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

### ***EO.3.4 Electrificación Zona Acuícola de Jitzamuri. Programa de Infraestructura Eléctrica para Zonas Agrícolas (PIEZA)***

#### **OBJETIVO**

- Sustituir el sistema actual de producción de energía a través de motores con diesel por electricidad para la Zona Acuícola de Jitzámuri.

#### **META**

- En el año 2015 la región acuícola de Jitzámuri contará con energía eléctrica.

## **EO.4 Aprovechamiento de Canales para la Acuicultura**

#### **OBJETIVO**

- Aprovechar los canales que conducen el agua para riego para el desarrollo de la acuicultura con el objetivo de mejorar el empleo y las condiciones de vida de la población.

#### **META**

- Para el año 2013 se tendrá un programa de aprovechamiento de canales para acuicultura y para el año 2015 se tendrán al menos dos casos pilotos de acuicultura.

### ***EO.3.5 Plataforma Logística del puerto de Topolobampo.***

#### **OBJETIVO**

- Se espera contar con una Plataforma Logística del Puerto de Topolobampo con localización sobre el pacífico mexicano, próxima al sistema de ciudades de Sinaloa, y con cercanía a puertos terrestres de primer nivel en Estados Unidos como lo son: El Paso y Dallas- Forth Worth de Texas. Finalmente, servir como puerta de México para los mercados asiáticos como China, Hong Kong, Japón y Oceanía, entre otros.

#### **META**

- Largo plazo

## **EO.3.6 Actualización de Instrumentos de Planeación y Desarrollo del Puerto de Topolobampo y la Bahía de Ohuira . Estrategia**

En el Municipio de Ahome se reconocen 6 territorios con problemáticas y formas de ocupación muy diversas, en parte producto de las condiciones naturales y en parte, resultado de las acciones humanas que se han emprendido en esos territorios. Así se tiene una llanura con una actividad agrícola intensiva que abarca dos distritos de riego, sobresaliente por su gran productividad, que abastece una buena proporción del mercado nacional y además de una importante actividad exportadora, pero al mismo tiempo es una región abatida por la contaminación por agroquímicos y en donde miles de jornaleros enfrentan condiciones de subsistencia lejanas a lo que se podría considerar simplemente digno. Se trata de una región que ofrece algunas oportunidades de diversificación y que, en términos generales, tiene un futuro prometedor.

Una segunda región es la sierra de Barobampo, virtualmente deshabitada y sin grandes posibilidades de desarrollo. La llanura entre el estero Capoa y la Bahía de Jiztámuri es otra zona deshabitada y con potenciales limitados. Algo semejante sucede con la costa norte, con poca población, poca infraestructura y algunos centros pesqueros pero con potencial turístico significativo; por su parte, la costa sur contiene al puerto de Topolobampo que ganará en importancia industrial y de transportación en la medida que se concreten una serie de proyectos para la región; y finalmente está la ciudad de Los Mochis, una localidad media que funciona como lugar central de todo el norte de Sinaloa.

Así el territorio de Ahome se constituye de estas 6 regiones, los distritos de riego y la ciudad de Los Mochis con dinámicas económicas fuertes pero al mismo tiempo, con grandes problemas; la costa sur con grandes posibilidades de impulsar actividades económicas como la industria y la logística, pero con entornos muy vulnerables; y las otras tres, casi vírgenes aunque con pocas posibilidades de soportar un desarrollo muy intenso.

La estrategia aquí planteada busca un desarrollo de las regiones del municipio en función de sus capacidades priorizando la mejora de la situación social y procurando el aprovechamiento racional del medio ambiente. No se opta por un equilibrio regional en el sentido de que las grandes diferencias de origen lo hace inviable, pero si por la promoción del desarrollo en equilibrio con las condiciones de cada región del municipio, tratando al mismo tiempo de favorecer una redistribución de la población hacia las áreas con mayores capacidades.

### ***Estrategias Particulares***

#### **EO.1 Medio Ambiente**

##### ***EO.1.1 Protección del Medio Ambiente***

El Municipio de Ahome cuenta con la mayor cantidad de kilómetros de zona costera en Sinaloa, en ella se localizan ecosistemas de gran valor ambiental y alta fragilidad los cuales están siendo aprovechados económicamente por su producción pesquera y acuícola, a su vez se encuentran amenazados por las descargas de aguas contaminadas de la actividad agrícola, industrial y de los centros de población que no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales.

### ***EO.1.1.1 Ratificación de Áreas Naturales Protegidas***

En el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano se ratifican las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

- Islas del Golfo de California (Federal)
- Laguna de Navachite (Estatal)
- Cueva del Murciélago Estatal)
- La Sierra de Navachiste (Municipal)

Aunque estas áreas están debidamente protegidas en su definición jurídica, en la práctica es necesario implementar una serie de medidas para hacer que la declaración legal se convierta en una verdadera preservación de los ambientes naturales que albergan.

En primer lugar se deben elaborar, en su caso revisar y actualizar, programas de manejo que prevean las condiciones sociales y económicas reales de esas áreas. Se deberán de seguir los siguientes lineamientos: diferenciar las capacidades de aprovechamiento al interior de estas áreas naturales desde los ecosistemas que deban restaurarse o protegerse estrictamente para evitar su deterioro o permitir la recuperación de especies, hasta aquéllos que permitan un aprovechamiento de los recursos ahí presentes, en cuyo caso deberán fijarse las condiciones del aprovechamiento, incluyendo la intensidad máxima de explotación, las responsabilidades de los concesionarios, y las condiciones de revocación de la concesión, entre otras.

Para la construcción de acuerdos y su formalización en contratos deberán observarse las directrices establecidas en la estrategia EO.1.1.3

### ***EO.1.1.2 Restauración de la Bahía de Ohuira y Declaración de Protección***

Desde la puesta en operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Los Mochis, la Bahía de Ohuira ha estado recibiendo descargas que han afectado la calidad del agua por las altas concentraciones de nutrientes y eutrofización que a la vez a provocado una baja en producción pesquera y pérdida de biodiversidad debido al tiempo de residencia provocado por las mareas.

Por lo anterior, es necesario atender las recomendaciones para mejorar la calidad del agua tratada como se expuso en la estrategia E.1.2 Saneamiento del Aguas Residuales del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Con esas recomendaciones técnicas puede eliminarse el problema de la carga orgánica de las aguas vertidas a la Bahía de Ohuira, no obstante, si por alguna razón no se resolviera el impacto sobre las aguas de la Bahía, deberá considerar la descarga en otro sitio donde las corrientes litorales y/o mareas contribuyan a una rápida dispersión de la carga orgánica, como podría ser la Bahía de Santa María en donde los periodos de residencia son menores.

Una segunda fuente de contaminación en la Bahía de Ohuira son los sólidos suspendidos producidos por la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes ubicada al poniente de la bahía, cuyos desechos atmosféricos son arrastrados por el viento y depositados en las aguas de la bahía. Se considera que este problema deberá desaparecer con la conversión de la termoeléctrica de combustóleo a gas natural.

La protección del agua de la Bahía de Ohuira se traduce en la protección de los manglares en sus riberas nororientales y la actividad económica de la población asentada en sus orillas. De esta manera, asumiendo que se resuelven los dos problemas descritos se deberá declarar a la Bahía de Ohuira y sus manglares así como a la Bahía de Topolobambo y sus costas como Área Natural Protegida en donde se excluirán las zonas ocupadas por asentamientos humanos, áreas industriales y el puerto de Topolobambo o sus proyectos de ampliación (**ver Mapa E.02 Estrategias de Medio Ambiente**).

### **EO.1.1.3 Protección de los Sistemas Lagunares**

La costa del Municipio de Ahome es rica en sistema lagunares y humedales que ya están considerados como Regiones Prioritarias para la Conservación por ser sitios RAMSAR, no obstante, no existen acciones reales de protección de estos sistemas, por lo que deberán declararse como Áreas Naturales Protegidas del ámbito estatal, los siguientes:

- Sistema Bahía de Jitzámuri – estero Agiabampo – Estero Bacorehuis.
- Sistema desde la desembocadura del río Fuerte Antiguo – Bahía del Colorado-Lechuguilla - Bahía de Santa María (**ver Mapa E.02 Estrategias de Medio Ambiente**).

Para ello se deberán tomar diferentes acciones:

- Elaboración o actualización de los planes de manejo bajo los siguientes lineamientos:
  - Diferenciar las capacidades de aprovechamiento al interior de estas áreas naturales desde los ecosistemas que deban restaurarse o protegerse estrictamente para evitar su deterioro o permitir la recuperación de especies, hasta aquéllos que permitan un aprovechamiento de los recursos ahí presentes;
  - Establecer las condiciones del aprovechamiento, incluyendo la intensidad máxima de explotación, las responsabilidades de los concesionarios, y las condiciones de revocación de la concesión;
- Promover la Construcción de Acuerdo entre los concesionarios para la explotación de los recursos bajo las siguientes directrices:
  - Identificación e inclusión de todos los actores involucrados así como el reconocimiento de sus intereses legítimos; así se reduce el riesgo de emergencia de grupos opositores que eventualmente puedan sabotear los acuerdos o generar incertidumbre.
  - Conformación de un grupo promotor con un liderazgo natural, y para su conformación pueden utilizarse estrategias de atracción y no esperar que los beneficiarios participen por sí mismos.
  - Definición del papel de agentes externos como árbitros. Es recomendable contar con actores externos a los grupos que no tengan intereses directos más allá del cumplimiento de los objetivos colectivos, que puedan fungir como árbitros y motivadores, y que tengan cierta autoridad técnica. Es importante definir muy bien el nivel de participación que tendrán estos árbitros como promotores e impulsores del establecimiento de acuerdos; pero no es conveniente que los

árbitros participen estableciendo reglas para el grupo o sobreponiendo el conocimiento técnico al conocimiento colectivo, en la idea de que son los actores comunitarios quienes tienen información de primera mano sobre la situación y la dinámica de sus espacios, se conocen entre sí y pueden intuir las intenciones y reacciones del otro, ellos mismos deben establecer las normas que regirán el comité y las formas en que se sancionará a quienes no las sigan. El papel del árbitro deberá ser el de un agente externo al grupo que de seguimiento al proceso y colabore para la resolución de conflictos. Puede también hacer funciones de mediador en casos en que se sobreponen intereses de los participantes para encontrar puntos de solución. Otra de las funciones del árbitro será la de capacitar a los actores para que ellos mismos gestionen soluciones a sus propias necesidades ante instancias públicas y privadas.

- Identificación de objetivos perseguidos por el grupo e información sobre los costos y beneficios de las distintas soluciones implementadas. Es muy importante prevenir la deserción de los participantes y que todos los actores involucrados tengan completa información sobre los costos que implicará el proceso y el proyecto mismo y los beneficios que obtendrán en base a los resultados de la participación de todos.
- Si los futuros beneficiarios están conscientes de los riesgos que enfrentan y después de hacer una evaluación estiman que las ganancias serán mayores, tendrán mayores incentivos para permanecer dentro del grupo y perseverar en la consecución de los objetivos. Además debe tenerse cuidado de que los objetivos no se distorsionen durante el proceso como resultado de las negociaciones, y de ser el caso, los cambios deben ser absolutamente transparentes para todos los actores participantes.
- El papel y el efecto de los gorriones (free riders). Compromisos con otros usuarios externos al grupo. Uno de los problemas más serios es la decisión de algunos actores de no participar de los costos pero si tratar de obtener los beneficios derivados del esfuerzo de los otros, lo que provoca un efecto de desánimo y/o imitación en los demás actores. Para ello habrá que definir reglas (siguiente apartado) y la aplicación de sanciones por incumplimiento.
- Construcción de los acuerdos, solución de conflictos y definición de las sanciones. El contar con acuerdos y aún mejor con contratos, es un mecanismo fundamental para lograr certidumbre entre los actores y reducir los costos de negociación entre ellos. No obstante, el riesgo de problemas y conflictos siempre estará presente, sobre todo derivados de los aspectos no previstos en los acuerdos, por lo que deben considerarse dos tipos de estrategias, la definición por anticipado de las reglas para definir los aspectos no previstos y la participación de un actor externo como mediador al cual ya se ha hecho referencia.
- Sanciones. Para que una regla o acuerdo tenga sentido debe hacerse cumplir. Por eso los acuerdos deben formalizarse en contratos con algún tipo de sanción por incumplimiento.

#### ***EO.1.1.4 Plan de Manejo Integral de la Isla del Maviri***

La Isla del Maviri debido a su riqueza en biodiversidad pertenece al sistema de las Áreas Naturales Protegidas del Golfo de California, amenazada por el desarrollo turístico, a pesar de ello no se respeta el decreto que le da esta jerarquía y en cambio es el centro recreativo de playa más visitado en el Municipio, se trata de una isla que cuenta con una vía de comunicación terrestre a través de un puente que se construyó con fines turísticos,

además se encuentra impactado por una urbanización precaria y por prestadores de servicios turísticos predominantemente restauranteros.

Por lo anterior se deberá de elaborar un Plan de Manejo Integral de la Isla del Maviri que establezca restricciones en materia de usos del suelo y actividades que se pueden desarrollar; disposiciones en el tema de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales y deberá existir una restricción total a la construcción de inmuebles con materiales permanentes como el tabique y concreto. Además se deberá de establecer la magnitud y características de la infraestructura pública o privada que se podrá construir, las únicas actividades que se podrán desarrollar, son las de naturaleza turística totalmente sustentable.

Los beneficiarios de las actividades permitidas, así como con los prestadores de servicios turísticos, deberán participar de una asociación que asumirá la responsabilidad de la conservación y cuidado de la isla según las directrices para la construcción de acuerdos propuestos en la estrategia anterior (EO.1.1.3).

#### ***EO.1.1.5 Protección de Río Fuerte y Sierra de Barobampo***

El Río Fuerte es la base de la riqueza económica del Municipio de Ahome, es uno de los más importantes del noroeste del país, su cuenca alberga tres presas en los municipios serranos y el almacenamiento hídrico permite la actividad agrícola en dos ciclos de siembra en el Valle del Fuerte, debido a los embalses el cauce se encuentra impactado, en el tramo que recorre en el Municipio de Ahome sus ecosistemas están alterados debido a la disminución en el caudal, azolves, la contaminación y la deforestación de sus riberas (***ver Mapa E.02 Estrategias de Medio Ambiente***).

La recuperación de los ecosistemas y el saneamiento del río Fuerte se logrará a través de:

- Elaboración de un Plan de Manejo Integral debidamente estudiado y autorizado, orientado a la recuperación física del río y a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones en las cercanías de su cauce;
- Construir parques públicos rivereños sustentables a la altura de las poblaciones San Miguel, Ahome e Higuera de Zaragoza.

La sierra de Barobampo o San Miguel: Se ubica a 17 kilómetros al norte de la ciudad de Los Mochis. Los pueblos cercanos son de Este a Oeste en la porción Norte: el Poblado 6, Bolsa de Tosalibampo y Tabelojeca; al Sur se encuentran San Miguel Zapotitlán y la Villa de Ahome, al Este se continúa la cordillera en el municipio de El Fuerte y al Oeste limita con las áreas de Higuera de Zaragoza.

La recuperación de los ecosistemas y el saneamiento de la Sierra se logrará a través de:

- Elaboración de un Plan de Manejo Integral debidamente estudiado y autorizado, orientado a la recuperación física y a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones cercanas.

## **EO.1.2 Tratamiento de Aguas Residuales**

### **EO.1.2.1 Construcción de plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para Localidades Mayores a 2,500 habitantes.**

Se plantean dos estrategias de acuerdo a la normatividad y tamaño de localidades:

- Ampliar la cobertura de tratamiento en localidades mayores a 2,500 habitantes en el siguiente orden
  - Primera prioridad: Higuera de Zaragoza (actualmente en obra); y San Miguel Zapotitlán.
  - Segunda prioridad: Alfonso G. Calderón, Bagojo Colectivo, El Estero (Juan José Ríos).
  - Tercera prioridad: Poblado 5, Cohuibampo, Campo 35 (Cerrillos).

Una disposición de ley establece que las comunidades mayores de 2,500 habitantes deben contar con tratamiento para sus aguas residuales (enero del 2010). El Municipio de Ahome cuenta aproximadamente con 18 comunidades con más de 2,500 habitantes. De estas comunidades las siguientes poseen saneamiento de las aguas servidas: la ciudad de Los Mochis, Topolobampo, Villa de Ahome, Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Primero de Mayo, Ejido Compuertas, Ejido Mochis, Nuevo San Miguel, El Colorado y Las Grullas Margen Izquierda. La tendencia deberá ser a migrar a tecnologías más eficientes que permitan amortiguar picos de carga y flujo, así como alcanzar calidades de reúso o que contribuyan a mejorar las condiciones de los puntos de descarga en las zonas costera. Las alternativas que cumplen con estas condiciones son los sistemas anaerobios que ofrecen un ahorro en gasto de energía y los procesos aerobios con lodos activados, ambos capaces de lograr altos niveles de remoción de materia orgánica y nutrientes.

Las plantas que se encuentran en la fase de proyecto u obra son: Higuera de Zaragoza y San Miguel Zapotitlán.

Finalmente, los sitios mayores a 2,500 habitantes que no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales son: Bagojo Colectivo, Estero (Juan José Ríos), Alfonso G. Calderón, Campo 35 (Cerrillos), Poblado 5 y Cohuibampo.

Las mismas opciones tecnológicas aplican para los casos anteriores y habrán de descartarse aquellos sistemas que requieran el uso de floculantes o productos químicos tomando en consideración el impacto por costos de operación y el aumento de conductividad (*ver Mapa E.02 Estrategias de Medio Ambiente*).

### **EO.1.2.2 Saneamiento de agua en pequeñas localidades**

El Municipio de Ahome cuenta con 321 localidades menores a 2,500 habitantes. En su conjunto representan 19,319 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 21% no cuentan con drenaje. La Tabla 35 muestra una relación directamente proporcional de infraestructura de drenaje con respecto a la cantidad de habitantes, esto es, poblaciones más grandes gozan de mayor cobertura en alcantarillado.

**Tabla 35**  
**Rezago en Infraestructura de Drenaje**  
**en Comunidades con Menos de 2,500 habitantes**  
**en el Municipio de Ahome**

Tamaño de la localidad (Habitantes)	Número de Localidades	Población	Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Habitadas sin Drenaje	Viviendas Habitadas sin Drenaje (%)
Menos de 100	222	2,911	558	233	41.8%
100 a 499	45	11,731	2,915	939	32.2%
500 a 1,499	39	37,148	8,756	2,058	23.5%
1,500 a 2,499	15	29,568	7,090	764	10.8%
<b>Totales</b>	<b>321</b>	<b>81,358</b>	<b>19,319</b>	<b>3,994</b>	<b>20.7%</b>

Fuente: SEDESOL, Cédulas de Información Municipal para el Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, 2010

Para el caso de poblaciones cuyo número de habitantes no justifica la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales por lodos activados, el saneamiento de las descargas domésticas deberá dirigirse a la construcción de fosas sépticas o el uso de letrinas ecológicas. Una revisión por región se hace necesaria para determinar la factibilidad de la instalación de sistemas de depuración compartidos. Para la selección de las localidades se deberán de considerar dos criterios: la importancia ambiental del saneamiento, privilegiando las localidades cuyos desechos afectan lagunas costeras o ríos; y el tamaño de la localidad, comenzando por las más grandes.

Entre las localidades de este rango que deben atenderse son: Guillermo G. Talamantes, El Aguajito, Chihuahuita, Cinco de Mayo, San José de Ahome, Ohuira, Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), Ricardo Flores Magón, Bacorehuis, Campo La Arrocera y Mayacoba, con lo que lograría resolver el problema de aguas residuales en todas las localidades mayores a 1,500 habitantes. Debe mencionarse que estas localidades cuentan con drenaje en alrededor de un 80% de sus viviendas, pero invariablemente las aguas residuales se descargan a cuerpos de agua sin ningún tipo de tratamiento (*ver Mapa E.02 Estrategias de Medio Ambiente*).

### **EO.1.2.3 Manejo Sustentable del Agua de Riego**

EO.1.2.3.1 Por el uso de tecnologías antiguas existe un alto consumo de agua para riego en el Municipio de Ahome, por lo que es imprescindible promover nuevos sistemas de riego para obtener ahorros significativos.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) promoverá junto con la Comisión Nacional del Agua y los módulos de riego que componen los dos distritos de riego un cambio tecnológico para disminuir el gasto del agua de riego.

EO.1.2.3.2 Un segundo problema es la contaminación de las aguas residuales del riego que poseen altos contenidos de plaguicidas y fertilizantes. Por ello debe iniciarse un programa de uso racional de plaguicidas y fertilizantes, y el cumplimiento estricto de los protocolos para su aplicación. Además será necesario el tratamiento de las aguas drenadas para disminuir los nutrientes provenientes de los fertilizantes mediante el uso de reactores biológicos. También tratar los plaguicidas residuales para removerlos por medios físico-

químicos. Para obtener resultados exitosos es necesaria la interacción y compromiso de las partes involucradas para incorporar el uso de nuevos plaguicidas que son sensibles a la oxidación y a la luz, la tendencia es la aplicación de productos con un tiempo de vida-media corta. Algunos otros son degradados en los propios reactores biológicos, e incluso, la biotecnología posee el diseño de microorganismos capaces de degradar aceleradamente compuestos plaguicidas. El uso de ozono para la desnaturalización de estos, junto con la reinyección de aguas tratadas, son temas que hay que apoyar.

### ***EO.1.3 Proyectos de Manejo de Residuos Sólidos***

En el Municipio de Ahome existe un relleno sanitario al noreste de San Miguel Zapotitlán, muy cerca con los límites del municipio de El Fuerte, sin embargo, muchas de las otras localidades tienen tiraderos a cielo abierto, entierran o queman la basura, todas ellas soluciones que no contribuyen a la sustentabilidad del desarrollo municipal. Por ello se deberá:

***EO.1.3.1 Elaborar los estudios necesarios para la localización de rellenos sanitarios en lugares estratégicos del municipio.***

***EO.1.3.2 Diseñar un marco institucional para que las concesiones satisfagan las normas nacionales en la materia y los requerimientos del municipio.***

En donde el marco institucional deberá promover la separación y reciclaje de materiales, empleos y una cultura responsable, respecto a los desechos sólidos.

## **EO.2 Desarrollo Regional**

La estrategia general de desarrollo regional pretende fortalecer las regiones con potencial de crecimiento mitigando los efectos nocivos de ese desarrollo. Para ello el crecimiento se orienta hacia las zonas de riego, la región de Topolobampo y la ciudad de Los Mochis.

### ***EO.2.1 Fortalecimiento***

Un primer mecanismo de desarrollo es el fortalecimiento de localidades con una centralidad preexistente y que pueden servir de base a la ampliación en la prestación de servicios educativos, de salud y comerciales. Se espera que este fortalecimiento genere inmigración o al menos reduzca la emigración, por lo que estas localidades deberán tener capacidad de aumentar la absorción de población y reducir así la polarización entre localidades principales y la gran dispersión de la población.

El objetivo es conformar un sistema de asentamientos que minimiza el costo de accesibilidad y maximice el aprovechamiento de los servicios (***ver Mapa E-06 Estrategias de Desarrollo Regional***).

Las localidades que se deberán fortalecer en los distintos aspectos son las que se incluyen en la Tabla 36:

**Tabla 36**  
**Fortalecimiento de Localidades**

Localidad	Ampliación de la Oferta de Servicios en:			Población en área de influencia
	Educación	Salud	Abasto	
Higuera de Zaragoza	Ampliar la oferta de preparatoria y ofrecer educación técnico superior en el área de acuicultura.	Ampliar servicios existentes.	Satisfactorio	15,003
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	Ampliar la oferta de preparatoria y de educación técnica superior en temas de sector agrícola.	Ampliar servicios existentes	Mercado fijo o supermercado	14,356
San Miguel Zapotitlán	Ampliar la oferta de preparatoria.	Ampliar servicios existentes	Mercado fijo	15,123
Villa de Ahome	Ofrecer educación técnico superior y/o universitaria en temas del sector agrícola.	Ampliar los servicios del Hospital General	Mercado fijo	26,756
Topolobampo	Ofrecer educación técnica superior y/o universitaria en temas de los sectores transportes e industrial.	Ampliar servicios existentes	Mercado fijo	4,961

Fuente. Elaboración propia

### **EO.2.2 Enlaces del Sistema de Asentamientos**

Como mecanismos para reforzar la accesibilidad a los lugares centrales propuestos o para disminuir la situación marginal de algunas localidades se deberán prever los siguientes enlaces:

En carreteras:

EO.2.2.1 Ampliación y pavimentación del camino del entronque con Carretera Internacional México 15 al entronque con Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo). 4.11 kilómetros.

EO.2.2.2 Ampliación y pavimentación de la carretera Bacorehuis al entronque con Carretera Internacional México 15. 5.64 kilómetros.

EO.2.2.3 Carretera del Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte al campo pesquero El Colorado. Primer tramo carretera al Aeropuerto - Ejido Plan de Guadalupe - entronque de la carretera Plan de San Luis – Bachonobampo No 2; tramo de 6.2 kilómetros. Segundo tramo Bachonobampo No 1 – entronque con carretera El Colorado – Las Grullas Margen Izquierdo, tramo de 14.4 kilómetros.

El proyecto tiene una longitud total de 20.6 kilómetros y beneficiaría a una población de 20 mil habitantes aproximadamente en alrededor de 20 comunidades.

EO.2.2.4 Pavimentar la carretera Ejido La Bolsa de Tosalibampo 2 – Entronque con carretera San Pablo - El Jitzamuri. 4.42 kilómetros.

EO.2.2.5 Pavimentación y ampliación del camino que va del Ejido Bacorehuis al campo pesquero El Hecho. 5.6 kilómetros (**ver Mapa E-06 Estrategias de Desarrollo Regional**).

EO.2.2.6 Pavimentación de la carretera, del entronque a la carretera que va al Ejido Cerro Cabezón, al campo pesquero Lázaro Cárdenas (1era Etapa). 13.7 kilómetros.

EO.2.2.7 Mejora de Caminos y carreteras paralelos al Río Fuerte.

EO.2.2.8 Construcción de una carretera costera.

En materia de ciclovías

Construir ciclovías que comuniquen a los centros de población rivereños del río Fuerte:

EO.2.2.9 San Miguel a Villa de Ahome, 11.5 km. Villa de Ahome a Higuera de Zaragoza, 16.1 km. **(ver Mapa E-06 Estrategias de Desarrollo Regional).**

EO.2.2.10 Ciclovía Los Mochis a Topolobampo.

EO.2.2.11 Ciclovía Los Mochis a Campo 35, 9 Km.

EO.2.2.12 Ampliación de la carretera Los Mochis-Topolobampo

EO.2.2.13 Construcción del Libramiento Sur Mochis

EO.2.2.14 Construcción de ciclovías Campo 35 – Los Mochis y Topolobampo-Los Mochis

EO.2.2.15 Construcción de puente sobre el estero del Cocodrilo en Las Lajitas hacia “La Partida”

EO.2.2.16 Construcción del Libramiento Carretera México 15-Topolobampo **(ver Mapa E06 Estrategias de Desarrollo Regional).**

### **EO.2.3 Turismo**

El Municipio de Ahome tiene potencial de turismo, en parte basado en sus propios recursos, y en parte, aprovechando la atracción del ferrocarril Chihuahua Pacífico. Para mejorar la capacidad turística de Ahome se deben tomar varias medidas:

En término de transportación a la región:

#### **EO.2.3.1 Rectificación y modernización de la vía Ferrocarril Chihuahua – Pacífico**

puede incluir también la mejora, e incluso, la construcción de una nueva estación terminal. **(ver Mapa E05 Movilidad Amigable).**

#### **EO.2.3.2 Muelles turísticos de Topolobampo.**

La construcción de un muelle turístico en el puerto de Topolobampo abre una nueva puerta de entrada para turismo en el municipio e incluso hacia el interior del país a través de la ruta Chihuahua Pacífico. Para ello deberá hacerse un plan de desarrollo e integración de recursos turísticos entre cruceros y el ferrocarril para permitir su articulación. **(ver Mapa E05 Movilidad Amigable).**

**EO.2.3.3 Construcción de la 2da etapa Malecón de Topolobampo**

Con el objetivo de mejorar la infraestructura para el turismo y la población local. *(ver Mapa E05 Movilidad Amigable).*

En términos de la mejora de los atractivos locales:

Deben implementarse políticas de mejora de algunos sitios atractivos, así como de habilitación de infraestructura para su posible aprovechamiento, pero además, y más importante que lo anterior es la capacitación y organización de las comunidades locales para que sean las beneficiarias principales del aprovechamiento de los recursos turísticos. Para la organización de las comunidades, la construcción de acuerdos y la operación del aprovechamiento pueden utilizarse los mismos lineamientos que se plantearon en la estrategia EO.1.1.3 en lo referente a la Construcción de Acuerdos. Entre las mejoras y acciones que se deben adoptar están:

**EO.2.3.4 Mejoramiento de la imagen urbana de Villa de Ahome Pueblo Señorial y habilitación de la ruta turística. *(ver Mapa E05 Movilidad Amigable).*****EO.2.3.5 Construcción de infraestructura para el aprovechamiento ecoturístico de la Cueva del Murciélago (Topolobampo).**

Ubicado en la carretera al Maviri y Topolobampo; es sitio reconocido por la existencia de una colonia de murciélagos que presta diversos servicios ambientales como contribuir con la polinización y control de plagas en los ecosistemas locales, deberá promoverse la difusión de la importancia ecológica del lugar y promoverse el ecoturismo. Se requiere de un mirador y senderos, así como de servicios básicos los cuales pueden ser concesionados para su explotación. *(Ver Mapa E05 Movilidad Amigable).*

**EO.2.3.6 Desarrollo Turístico de la costa del Municipio.**

Realizar un Plan de Desarrollo Turístico para la Costa del Municipio, regenerando las comunidades existentes y manteniendo las actividades principales de la localidad para brindar al turista, experiencias de conocimiento, recreación y aventura en la naturaleza misma. *(Ver Mapa E05 Movilidad Amigable).*

**EO.2.4 Desarrollo de otros Equipamientos**

**EO.2.4.1 Centro deportivo “El Carrizo”, proyectado para la Villa Gustavo Díaz Ordaz. *(Ver Mapa E05 Movilidad Amigable).***

**EO.2.4.2 Construcción del museo comunitario de El Carrizo en Villa Gustavo Díaz Ordaz. *(Ver Mapa E05 Movilidad Amigable).***

**EO.2.4.3 Construcción del museo comunitario de Higuera de Zaragoza. *(Ver Mapa E05 Movilidad Amigable).***

**EO.2.4.4 Construcción del museo comunitario de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo). Solo que sea de nuestras ciudades clave. *(Ver Mapa E05 Movilidad Amigable).***

### **EO.2.5 Mejora de las Condiciones Sociales en los Distritos de Riego**

La agricultura del riego en el Municipio de Ahome representa la principal fortaleza económica pero al mismo tiempo implica grandes costos ambientales y sociales por lo que deberán implementarse estrategias para su modernización. Los temas ambientales ya fueron tratados en el primer grupo de estrategias de este programa, pero en materia social deberá considerarse lo siguiente:

- Promover mejores condiciones de vivienda a los jornaleros agrícolas a través del programa de vivienda de producción social en los procedimientos establecidos en la estrategia E.5 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano que forma parte de este programa, la ejecución podría también acompañarse de la figura de polígono de actuación.

### **EO.2.6 Aumento del Valor Agregado de la Producción Agrícola.**

Otro reto de la agricultura en el Municipio de Ahome es la mejora en el valor agregado, para ello habrá que promover una mayor productividad vía la innovación tecnológica, pero sobre todo, pasar de la producción de bienes primarios a la de bienes industrializados, priorizando las localidades estratégicas como puntos de concentración.

- La Dirección de Desarrollo Económico Municipal, en alianza con organismos no gubernamentales, instituciones de educación superior, y la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, promoverá actividades de investigación y de inversión en agroindustrias para aumentar el valor agregado de la actividad económica en la región, y al mismo tiempo estimular indirectamente otras actividades que se encadenen a las primeras.

## **EO.3 Proyectos de Desarrollo Económico**

### **E.3.1 Ampliación del Puerto de Topolobampo.**

El proyecto de ampliación incluye 36 hectáreas, con esto, el puerto incrementará en alrededor de 70% su superficie concesionada lo que fortalecerá su capacidad de manejo de mercancías en la ruta entre con la cuenca del Pacífico (costa oeste de los Estados Unidos, y de Centro y Suramérica, Japón, Corea, Taiwán, Singapur, Hong Kong, Australia y Nueva Zelanda) y en el norte de México, centro, sur y este de los Estados Unidos (**ver Mapa OT05 Proyectos Estratégicos**).

### **EO.3.2 Construcción del gasoducto El Encino – Topolobambo.**

El Gobierno del Estado de Sinaloa está promoviendo la construcción de un gasoducto que reducirá significativamente los costos de la energía para la producción y el consumo en Topolobampo y Los Mochis, lo que permitirá la conversión de la hidroeléctrica y potenciará la producción industrial. Para este proyecto intervendrán la Comisión Federal de Electricidad y Petróleo Mexicanos.

### ***EO.3.3 Parque Industrial Topolobampo.***

Aprovechando la ampliación del puerto y el acceso a energía económica gracias al gas natural, el eje Topolobampo – Los Mochis tendrá enormes ventajas para el desarrollo de actividades industriales. A lo anterior se puede agregar el proyecto de enlace carretero entre Topolobampo – Hidalgo del Parral, Chihuahua, que no se incluye en el presente programa por ser, en el mejor de los casos, un proyecto de muy largo plazo, el cual habrá de desarrollar sus instrumentos de ordenamiento y control territorial propios. De igual manera requiere la actualización de los existentes con un enfoque o perfil industrial.

### ***EO.3.4 Electrificación Zona Acuícola de Jitzámuri. Programa de Infraestructura Eléctrica para Zonas Agrícolas (PIEZA)***

El Proyecto de electrificación de la zona acuícola es privado, particulares con aportaciones del estado, el objetivo es sustituir el sistema de producción de energía a través de motores con diesel por electricidad. El gobierno estatal, deberá de dar incentivos a la inversión privada en este rubro ya que significará:

Una reducción en los costos de producción; reducción en la emisión de contaminación hacia las costas; mejores condiciones de vida para la población en las localidades dispersas de la región; mayor seguridad pública; y la posibilidad de un mayor desarrollo de la región. ***(ver Mapa OT05 Proyectos Estratégicos)***.

Una estrategia de apoyo a los particulares, además de la coinversión, es que los beneficiarios que no participen de las contribuciones iniciales o aquéllos que se beneficiarán una vez establecida la energía, deban de pagar una aportación proporcional al beneficio obtenido pero que será dirigida a inversión en otros rubros de infraestructura colectiva, como mejora de caminos, redes de agua potable o de drenaje. Para ello será necesario establecer las condiciones y montos de esas aportaciones, así como los destinos a los que se van a dirigir una vez recaudadas. Estas condiciones deberán fijarse entre los particulares y el gobierno estatal quienes aportarán las primeras inversiones.

### ***EO.3.5 Plataforma Logística del puerto de Topolobampo.***

Ante la falta de capacidad de carga de las vías, la poca disponibilidad de equipo para las necesidades de transporte y carga, la actual infraestructura es insuficiente para movilizar la demanda de servicios solicitados al Puerto. Por tanto, existe la posibilidad de impulsar la instalación de vías y de mejorar la infraestructura existente. Con la Plataforma Logística del puerto de Topolobampo se busca mejorar la integración de los servicios en cadenas de transporte origen-destino, así como la creación del corredor terrestre dentro de la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación y la Modernización de Equipamiento Portuario. ***(Ver Mapa E04 Desarrollo Económico)***.

### ***EO.3.6 Actualización de Instrumentos de Planeación y Desarrollo del Puerto de Topolobampo.***

Se busca la actualización de la Instrumentación que se presenta en los diferentes planes de Desarrollo los cuales contemplan al Puerto de Topolobampo en sus estrategias, buscando con esta acción un fortalecimiento y que estos cumplan con la función adecuada a la estrategia actual.

## **EO.4 Aprovechamiento de Canales para la Acuicultura**

La Dirección General de Economía, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) y el Departamento de preservación, Control y Mejoramiento de Imagen Urbana, elaborarán un programa para el aprovechamiento acuícola de canales con el objetivo de aumentar el empleo y mejorar las condiciones de vida de la población.

## **EO.5 Reaprovechamiento de la Ciudad Interior de Los Mochis**

La estrategia de reaprovechamiento de la ciudad interior ya fue desarrollada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano que forma parte de este programa. **(ver Mapa E03A Estrategias de Desarrollo Urbano).**

## **Mecanismos de Instrumentación y Corresponsabilidad**

La instrumentación y corresponsabilidad se desarrolla siguiendo la estructura de objetivos y estrategias, es decir, se plantean los instrumentos de cada estrategia. En cuanto a la corresponsabilidad lo que se plantea aquí es sólo el complemento de lo ya desarrollado en el propio apartado de estrategias sobre los actores responsables de las acciones.

### **IO.1 Medio Ambiente**

#### ***IO.1.1 Protección del Medio Ambiente***

##### ***IO.1.1.1 Ratificación de Áreas Naturales Protegidas***

- Planes de manejo (actualización y elaboración)

La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través del Departamento de Preservación, Control, Mejoramiento del Medio Ambiente e Imagen Urbana con la participación de instituciones educativas y organismos no gubernamentales elaborarán el Plan de Manejo Integral del Área Natural Protegida de Islas del Golfo de California, para la elaboración de este Plan de Manejo Integral se solicitará la colaboración de la SEMARNAT; Plan de Manejo Integral del Área Natural Protegida Laguna de Navachite, del Área Natural Protegida Cueva del Murciélago, los trabajos para dicho plan deberán coordinarse con la Secretaria de Desarrollo Social y Humano - Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, el Plan de Manejo Integral del Área Natural Protegida La Sierra de Navachiste.

En los planes de manejo que se elaboren se deberán establecer las diferencias de capacidades de aprovechamiento del polígono del área natural, de los ecosistemas que deberán restaurarse o protegerse, estableciéndose las condiciones de aprovechamiento, si son explotables y las responsabilidades de a quienes se les otorgue ese derecho, así como identificar claramente las causas de suspensión provisional o definitiva de explotación en caso de incumplimiento por los particulares.

##### ***IO.1.1.2 Restauración de la Bahía de Ohuira y Declaración de Protección***

La JAPAMA deberá elaborar un estudio técnico para definir la problemática de la carga orgánica de las aguas vertidas a la Bahía de Ohuira, derivado de los resultados se definirá si es necesario atender las recomendaciones para mejorar la calidad del agua establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome; de resultar en el estudio técnico la imposibilidad del mejoramiento de la calidad del agua, o bien, que aún tratándola es

imposible revertir el problema generado, la JAPAMA deberá elaborar un programa para descargas en sitios diferentes a estas bahías -Bahía de Santa María- así mismo, el programa deberá establecer los mecanismos de mitigación al impacto de contaminación o de generación que se provocaría en esta última Bahía.

La JAPAMA deberá gestionar los recursos necesarios para la elaboración del estudio técnico a más tardar en un máximo de un año del inicio de vigencia de éste programa; así mismo, elaborarán los proyectos ejecutivos que se requieran y los incluirá en el POA 2014 para solucionar esta problemática.

En lo que respecta a la contaminación generada por la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes, mientras se resuelve la conversión de la termoeléctrica a gas natural, será necesario un convenio de coordinación entre dicha termoeléctrica y la JAPAMA para trabajar en coordinación en la aplicación de estrategias y mecanismos aplicables para evitar que los desechos atmosféricos queden depositados en las aguas de la bahía o bien, coadyuvar a la JAPAMA para la adquisición de herramientas que ayuden a mejorar el agua de la bahía.

### ***IO.1.1.3 Protección de los Sistemas Lagunares***

- Sistema Bahía de Jitzamuri–Estero Agiabampo–Estero Bacorehuis.
- Sistema desde la desembocadura del río Fuerte Antiguo–Bahía del Colorado-Lechuguilla-Bahía de Santa María.
- Elaboración o actualización de los planes de manejo bajo los siguientes lineamientos:
  - Promover la Construcción de Acuerdo entre los concesionarios

Para que el Sistema Bahía de Jitzamuri-Estero Agiabampo-Estero Bacorehuis y el Sistema desde la desembocadura del río Fuerte Antiguo- Bahía del Colorado Lechuguilla-Bahía de Santa María sean declaradas Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción estatal como zonas sujetas a conservación ecológica se deberá gestionar por parte del municipio ante el ejecutivo estatal la emisión de la declaratoria. El municipio deberá gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Estatal, o su homóloga, los estudios previos que fundamente el Área Natural Protegida, tanto la secretaría como el municipio colaborarán de forma coordinada y establecerán la delimitación del área, superficie, ubicación, deslinde y zonificación correspondiente; las modalidades para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del área; la descripción de las actividades compatibles dentro del área; y los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo Integral. Agotado lo anterior, el ejecutivo estatal emite la declaratoria, se notifica a los propietarios de los predios afectados y la declaratoria se publica en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Si el ejecutivo estatal realiza una segunda publicación en el Periódico Oficial, ésta causará los efectos de notificación a los propietarios de los predios afectados. Hecho lo anterior dicha declaratoria se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Los Planes de Manejo de estas dos nuevas Áreas Naturales Protegidas deberán ser elaborados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través del Departamento de Preservación, Control, Mejoramiento del Medio Ambiente e Imagen Urbana con la participación de instituciones educativas y organismos no gubernamentales.

En los planes de manejo que se elaboren se deberán establecer las diferencias de capacidades de aprovechamiento del polígono del área natural, de los ecosistemas que deberán restaurarse o protegerse, estableciéndose las condiciones de aprovechamiento, si son explotables y las responsabilidades de a quienes se les otorgue ese derecho, así como identificar claramente las causas de suspensión provisional o definitiva de explotación en caso de incumplimiento por los particulares.

#### ***IO.1.1.4. Plan de Manejo Integral de la Isla del Maviri***

##### Plan de Manejo Integral de la Isla del Maviri

La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través de la Subdirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la participación de instituciones educativas y organismos no gubernamentales elaborarán el Plan de Manejo Integral de la Isla del Maviri, será necesaria la intervención del IMPLAN, pues en dicho Plan de Manejo Integral se establecerán los usos de suelo y actividades a desarrollar en dicha Isla, así mismo, se establecerán disposiciones en materia de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, se fijarán las características y las necesidades reales de la infraestructura pública y privada que se requiere en la Isla. Es indispensable que las actividades que se desarrollen en la Isla sean eco turísticas, así mismo, se recomienda la prohibición del uso de materiales permanentes como el tabique y el concreto, debe promoverse el uso de materiales de construcción ecológicos.

Para el rescate y permanencia de la Isla es idónea la creación de asociaciones de prestadores de servicios turísticos para que asuman la responsabilidad de la conservación y el cuidado de la Isla.

#### ***IO.1.1.5 Protección del Río Fuerte y de la Sierra de Barobampo***

Para la protección del Río Fuerte y la Sierra de Barobampo el IMPLAN en coordinación con la Secretaria del Ayuntamiento solicitarán a la Comisión Nacional del Agua la concesión de las Riberas del Río Fuerte, el polígono a solicitar en concesión será definido por el IMPLAN con la autorización del Cabildo.

El IMPLAN elaborará el Plan Parcial de Parques Ribereños Sustentables, el cual deberá incluir en su delimitación a las poblaciones de San Miguel, Villa de Ahome e Higuera de Zaragoza.

El Plan Parcial deberá considerar la zonificación y sus modalidades para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del parque; la descripción de las actividades compatibles dentro del área; y los lineamientos para la elaboración del Programa(s) de Manejo.

Elaborado el anteproyecto del Plan Parcial el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología a través del IMPLAN emitirá convocatoria pública en un periódico de circulación local, poniendo a disposición de la sociedad (consulta pública) el documento por lo menos dos meses; como parte del proceso de socialización se deberán celebrar dos audiencias públicas y el anteproyecto deberá ser enviado a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Recursos Naturales. Una vez realizado lo anterior, el IMPLAN someterá a revisión del Consejo Directivo el proyecto del Plan Parcial, aprobado por éste órgano, se enviará el

documento a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Recursos Naturales para la emisión del Dictamen de Congruencia y al mismo tiempo al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología (CMDUE) para la emisión de Opiniones. Cuando se cuente con el Dictamen de Congruencia y la Opinión del CMDUE, el Plan Parcial y el expediente con el que se acredite el proceso de consulta pública será enviado al Cabildo para su revisión y aprobación. Aprobado el Plan Parcial será publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa en versión abreviada e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

La Sierra de Barobampo Se ubica a 17 kilómetros al norte de la ciudad de Los Mochis. Los pueblos que la circundan son de Este a Oeste en la porción Norte: el Poblado 6, Bolsa de Tosalibampo y Tabelojeca; al Sur se encuentran San Miguel Zapotitlán y la Villa de Ahome, al Este se continúa la cordillera en el municipio de El Fuerte y al Oeste limita con las áreas de Higuera de Zaragoza. Presenta una variada fisiografía teniendo elevaciones que van desde los 100 a los 600 m.s.n.m. en sus partes más altas<sup>10</sup>. Es una pequeña cadena montañosa que se propone como Reserva Ecológica en el Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Ahome, para que la SEMARNAT y la PROFEPA conserven la zona ya que existe en ella un banco de germoplasma<sup>11</sup> nativo, además de que sirve como corredor biológico hasta la Sierra Madre Occidental, al atravesar los municipios de El Fuerte y Choix.

#### Elaboración del Plan de Manejo Integral

La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través del Departamento de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente con la participación de instituciones educativas y organismos no gubernamentales elaborarán el Plan de Manejo Integral de Parques Ribereños Sustentables. Se podrán gestionar recursos económicos a través de la SEDESOL, o bien, ante la iniciativa privada.

### ***IO.1.2 Tratamiento de Aguas Residuales***

#### ***IO.1.2.1 Construcción de plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para Localidades Mayores a 2,500 habitantes***

La JAPAMA deberá gestionar recursos e incluir en su POA en los próximos tres años del inicio de vigencia de este instrumento, la construcción y/o ampliación de plantas de tratamiento con tecnología de depuración por lodos activados, debiendo garantizar que se requieren de acuerdo a lo establecido con los planes y programas de desarrollo urbano en las localidades con más de 2,500 habitantes. Se establecen como primera prioridad Higuera de Zaragoza (actualmente en obra) y San Miguel Zapotitlán; como segunda prioridad las Alfonso G. Calderón, Bagojo Colectivo, El Estero (Juan José Ríos); y como tercera prioridad el Poblado 5, Cohuibampo y Campo 35 (Cerrillos).

#### ***IO.1.2.2 Saneamiento de agua en pequeñas localidades***

Para aquellas localidades que no justifican la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales la JAPAMA deberá elaborar un programa de saneamiento para las

---

<sup>10</sup>INEGI (Conjunto de datos Vectoriales, serie Topográfica y Recursos Naturales)

<sup>11</sup> GERMOPLASMA: Diversidad genética de las especies vegetales silvestres y cultivadas, que puede generar otra nueva planta puede ser a través de semillas, estacas, rebrotes, puntas, hijuelos, entre otros. (SEMARNAT)

localidades que carecen de drenaje a través del uso de fosas sépticas, será necesaria la gestión de recursos por parte del Municipio ante la SEDESOL a través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), así mismo ante la Comisión Nacional del Agua a través del programa Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Saneamientos en Zonas Rurales (PROSSAPYS). Es indispensable que la JAPAMA elabore las directrices o normatividad específica para la construcción y el mantenimiento de las fosas sépticas, las cuales deberán apegarse a la NOM-006-CNA-1997.

El municipio o bien la JAPAMA podrán firmar convenios de colaboración con los diferentes colegios de arquitectos e ingenieros para la elaboración de los proyectos ejecutivos que se requieran para la ejecución de las obras de fosas sépticas, lo anterior, con la intención que el costo del proyecto sea menor en comparación con el valor que un proyecto de esa naturaleza cuesta en el mercado.

Una segunda opción de ser necesario y existir las condiciones económicas y sociales, la JAPAMA y el municipio financiarán el costo de las fosas sépticas y podrán ser cobradas en los recibos por el suministro de agua potable a cada ciudadano de la comunidad, debiéndose establecerse que el costo para la recuperación de la inversión no podrá ser mayor a \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada mensualidad.

Para la implementación del programa de saneamiento en las diferentes localidades se requerirá el involucramiento de los comités vecinales de las localidades.

### ***IO.1.2.3 Manejo Sustentable del Agua de Riego***

#### ***IO.1.2.3.1 Implementación de tecnologías de riego eficientes***

El Municipio a través de la JAPAMA deberá firmar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional del Agua y los Comités de los dos Distritos de Riego que existen en el Municipio para poder implementar los diferentes programas para el manejo sustentable del agua de riego.

Le corresponderá a la JAPAMA y la Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente- Departamento de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente- elaborar los programas de diseño, manejo y operación de los sistemas de riego, será indispensable la coordinación y colaboración del sector académico para la elaboración de dichos programas.

El municipio a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente- Departamento de Preservación, control y Mejoramiento del Medio Ambiente- se coordinará con la SAGARPA, la CONAGUA y los Comités del Distrito del Municipio para capacitar a los agricultores en temáticas como los beneficios de la introducción de nuevas tecnologías para el cultivo, la implementación de diferentes métodos de riego superficial y presurizado, y las técnicas de manejo para reducir la lixiviación y disminución de la percolación profunda.

A la par del proceso de capacitación el municipio gestionará recursos de los diferentes programas que maneja la SAGARPA y la CONAGUA para la implementación de programas de automatización de los métodos de riego y el diseño y manejo de los sistemas de riego el cual deberá efectuarse en base a criterios con amplia base técnica que deben estar relacionados con conocimientos de riego, hidráulica, economía, energía, medio ambiente y factores agroquímicos.

### ***IO.1.2.3.2 Elaboración de un programa integral para el uso racional de plaguicidas y fertilizantes y tratar de aguas residuales antes de descargar al mar.***

El Municipio a través de la JAPAMA y de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente-Departamento de Preservación, control y Mejoramiento del Medio Ambiente-buscarán el acercamiento y coordinación con la CONAGUA para elaborar un programa para el tratamiento de las aguas residuales de riego. Éste programa estará encaminado a la promoción del uso racional de los plaguicidas y fertilizantes. Una vez elaborado el programa, se solicitará el apoyo a la SAGARPA así como a los Distritos de Riego para iniciar con la capacitación de los agricultores, para esta capacitación se podrá solicitar el apoyo de instituciones educativas afines a la materia.

La JAPAMA deberá buscar los mecanismos con los laboratorios de esa misma dependencia para lograr el tratamiento de las aguas drenadas para disminuir los nutrientes provenientes de los fertilizantes mediante el uso de reactores biológicos.

Deberá buscarse la estrategia y el financiamiento para lograr que los agricultores puedan acceder a la compra y uso de plaguicidas y fertilizantes amigables con la naturaleza.

### ***IO.1.3 Proyectos de Manejo de Residuos Sólidos***

La Dirección General de Servicios Públicos Municipales en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente-Departamento de Preservación, control y mejoramiento del medio ambiente- elaborarán el Programa de Manejo de residuos sólidos del municipio (E 1.3.1). El programa deberá establecer la separación, el programa de gestión integral, la elaboración y registro de los planes de manejo, inventario de generadores, capacitación, recolección y transferencia separada, tratamiento y aprovechamiento de las fracciones y registro de empresas de manejo de residuos sólidos.

El solo Programa de Manejo de residuos sólidos no es suficiente si no va acompañado de otras acciones, mismas que se detallan a continuación (E 1.3.2):

1. El municipio deberá adquirir terrenos para la ubicación de nuevos rellenos sanitarios en la localización óptima de acuerdo a estudios técnicos y las Normas Mexicanas en la materia, sin embargo a corto plazo, deberá adecuar el "basurón" (relleno sanitario) existente para cubrir las necesidades actuales del municipio. Una vez que se tome la decisión del cambio de ubicación se deberán establecer los mecanismos de seguridad para que el basurón en desuso no sea utilizado e invadido por ciudadanos ya que no cuenta con condiciones de habitabilidad. Cuando se abran nuevos rellenos sanitarios se deberán establecer los mecanismos para no permitir la instalación de asentamientos humanos a la periferia del relleno sanitario.
2. La secretaría del Ayuntamiento deberá elaborar contratos de concesión para las empresas que manejan residuos sólidos independientes en el que se establezca la obligación de satisfacer las normas nacionales para el manejo de residuos sólidos.
3. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través del Departamento de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente, elaborará el plan para el

- manejo de residuos de naturaleza orgánica, estableciendo las estrategias de disposición y aprovechamiento ambiental.
4. La Dirección General de Economía promoverá y coordinará la generación de empleos para la separación de residuos sólidos, así como el reciclamiento de materiales.
  5. El Municipio a través de la Dirección de Comunicación Social implantará una campaña masiva de información y educación ambiental a la ciudadanía, así mismo con apoyo del Departamento de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente se realizarán las capacitaciones a los actores sociales que participan en el proceso.
  6. El Ayuntamiento deberá establecer para las consecuentes concesiones que se otorguen o bien las renovaciones de las ya otorgadas en el contrato concesión para que las empresas que otorgan el servicio de manejo de residuos sólidos cumplan con las normas nacionales.

## IO.2 Desarrollo Regional

### IO.2.1 Fortalecimiento

El Municipio deberá impulsar como lugares centrales a las comunidades de Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome y Topolobampo.

#### *Educación*

El Departamento de Educación gestionará ante la Secretaría de Educación Pública y Cultura Estatal la construcción de aulas y la asignación de docentes para ampliar la oferta educativa, buscándose la ampliación de la oferta de preparatoria y la apertura de educación técnica superior en acuicultura en la comunidad de Higuera de Zaragoza; ampliación de la oferta de preparatoria y de educación técnica superior en materia agrícola en Gustavo Díaz Ordaz; ampliación de la oferta de preparatoria en San Miguel Zapotitlán; apertura de educación técnica superior o universitaria en materia agrícola en Villa de Ahome; y apertura de instalaciones de educación técnica superior o universitaria en materias de transportes e industriales en Topolobampo.

#### *Salud*

La Dirección de Salud Municipal, en coordinación directa con el DIF Municipal y el DIF Estatal, promoverá el apoyo a la salud y coadyuvarán al Municipio en la gestión de recursos para la ampliación de los servicios existentes en las comunidades de Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome y Topolobampo.

#### *Abasto*

La Dirección General de Economía gestionará los recursos financieros, así como los convenios de colaboración con la iniciativa privada para la instalación de un mercado fijo o de un supermercado en la localidad de Gustavo Díaz Ordaz y de mercados fijos en las localidades de San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome y Topolobampo.

## ***IO.2.2 Enlaces del Sistema de Asentamientos***

La Dirección General de Obras Públicas municipal gestionará recursos ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y ante el Gobierno Federal para la pavimentación ampliación y pavimentación del camino del entronque con Carretera Internacional México 15 al entronque con Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo); ampliación y pavimentación de la carretera Bacorehuis al entronque con Carretera Internacional México 15; pavimentación de la carretera del Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte al campo pesquero El Colorado en los tramos: carretera al Aeropuerto - Ejido Plan de Guadalupe - entronque de la carretera Plan de San Luis – Bachonobampo No 2, y tramo Bachonobampo No 1 – entronque con carretera El Colorado – Las Grullas Margen Izquierdo; pavimentación de la carretera Ejido La Bolsa de Tosalibampo 2 – Entronque con carretera San Pablo - El Jitzamuri; pavimentación y ampliación del camino que va del Ejido Bacorehuis al campo pesquero El Hecho; y pavimentación de la carretera del entronque a la carretera que va al Ejido Cerro Cabezón al campo pesquero Lázaro Cárdenas; la ampliación de la carretera Los Mochis-Topolobampo; la construcción del Libramiento Sur Mochis; construcción de puente sobre el estero del Cocodrilo en Las Lajitas hacia “La Partida”; la construcción del Libramiento Carretera México 15-Topolobampo, ampliación de la carretera paralela al Rio Fuerte y Construcción de una carretera costera . Estas rehabilitaciones de los caminos entre comunidades deberán ser incorporadas en los POA 2013 y 2014.

### ***En Materia de Ciclovías***

La Dirección General de Obras Públicas gestionará los recursos necesarios para la construcción de las ciclopistas que comuniquen los centros de población ribereños del río Fuerte de San Miguel a Villa de Ahome y de Villa de Ahome a Higuera de Zaragoza; así como la construcción de ciclovías Campo 35-Los Mochis y Topolobampo –Los Mochis.

Los proyectos ejecutivos de las ciclovías serán elaborados de acuerdo a las especificaciones y lineamientos técnicos que señale el IMPLAN, el proyecto de ciclovías deberá incluir los paraderos de bicicletas en las terminales o puntos de encuentro en los centros de población que la misma conectara.

## ***IO.2.3 Turismo***

### ***IO.2.3.1 Rectificación y Modernización de la vía Ferrocarril Chihuahua – Pacífico***

Se trata de un proyecto que debe ser promovido por el gobierno Federal quien establecerá sus propias estrategias e instrumentos.

### ***IO.2.3.2 Muelles Turísticos de Topolobampo.***

Se trata de un proyecto de interés de particulares que deberán realizar acuerdos con el gobierno estatal para establecer el reparto de cargas y beneficios de la construcción de los muelles turísticos.

### ***10.2.3.3 Construcción de la 2ª Etapa Malecón de Topolobampo***

Con el Objetivo de Mejorar la Infraestructura para el Turismo y la Población Local.

La Dirección General de Obras Públicas elaborará el proyecto ejecutivo de la segunda etapa del Malecón de Topolobampo, así mismo gestionará los recursos ante dependencias estatales y federales para la ejecución de la obras. Se solicitará la colaboración del IMPLAN si es necesario regularizar destinos y usos de suelo, así como reorganizar asentamientos humanos del sector.

### ***10.2.3.4 Mejoramiento de la Imagen Urbana de Villa de Ahome Pueblo Señorial y Habilitación de la Ruta Turística.***

La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través del Departamento de Preservación, Control, Mejoramiento del Medio Ambiente e Imagen Urbana en colaboración con el IMPLAN elaborarán el programa de mejoramiento de imagen urbana de Villa de Ahome Pueblo Señorial.

La Dirección General de Obras Públicas gestionará recursos para los proyectos ejecutivos de obras que se requieran para el mejoramiento de imagen urbana de Villa de Ahome Pueblo Señorial y para la rehabilitación de la ruta turística. Se recomienda la firma de convenios de colaboración con colegios de arquitectos para la elaboración de los proyectos ejecutivos de la imagen urbana, así mismo con la iniciativa privada para que den mejores precios en los materiales de construcción necesarios para la rehabilitación de la imagen urbana.

La Dirección General de Economía a través del Departamento de Turismo y Servicios se encargara de generar los volantes y publicidad necesaria para la habilitación de la ruta turística, se le dará publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, así mismo, se generarán las condiciones idóneas para poder ofrecer los paseos a la ruta turística.

La Dirección General de Economía a través de la Dirección de promoción Económica gestionará recursos para la apertura de pequeñas empresas que satisfagan las necesidades de servicios que se requieran para la ruta turística que se rehabilitara-potencializando la gastronomía de la zona.

### ***10.2.3.5 Construcción de infraestructura para el aprovechamiento ecoturístico de la Cueva del Murciélago***

La Dirección General de Obras Públicas elaborará en coordinación con el IMPLAN un programa para el aprovechamiento eco turístico de la Cueva del Murciélago. Una vez establecido en el programa las necesidades de infraestructura, la Dirección General de Obras Públicas elaborará los proyectos ejecutivos y gestionará los recursos necesarios para la ejecución de dichos proyectos. El Municipio podrá autorizar la participación de la iniciativa privada a través de la concesión para su explotación.

### ***IO.2.3.6 Desarrollo Turístico de la costa del Municipio.***

IMPLAN en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, trabajarán para la elaboración del *Programa de Turismo de Bajo Impacto* y un Programa de Ordenamiento Territorial para la costa del Municipio.

### ***IO.2.4 Desarrollo de Otros Equipamientos***

El Instituto Municipal del Deporte gestionará los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo del Centro Deportivo “El Carrizo” en la comunidad de Gustavo Díaz Ordaz; así mismo, gestionará en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas ante dependencias Estatales y Federales los recursos indispensables para la ejecución del proyecto; podrá solicitarse apoyo del IMPLAN para la elaboración del diseño del centro deportivo.

El Instituto Municipal de Arte y Cultura gestionará los recursos necesarios para la elaboración de los proyectos ejecutivos del museo comunitario de El Carrizo en Villa Gustavo Díaz Ordaz, del museo comunitario de Higuera de Zaragoza y del Museo comunitario de Heriberto Valdez Romero; así mismo, gestionará en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas ante dependencias Estatales y Federales los recursos indispensables para la ejecución de dichos proyectos.

### ***IO.2.5 Mejora de las Condiciones Sociales en los Distritos de Riego***

La Dirección General de Obras Públicas a través de la Dirección de vivienda elaborarán programas de vivienda de producción social para jornaleros agrícolas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la estrategia E.5 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, o bien, a través de la figura del polígono de actuación. Se buscará el apoyo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para regularizar y promover que las viviendas de jornaleros ya construidas cumplan con las normas mínimas de edificabilidad establecidas por el reglamento de construcción.

### ***IO.2.6 Aumento del Valor Agregado de la Producción Agrícola***

La Dirección General de Economía gestionará convenios de colaboración con organismos no gubernamentales, instituciones educativas de nivel superior y con la Secretaría de Desarrollo Económico Estatal para la elaboración de programas de investigación y de inversión en agroindustrias, priorizando las localidades estratégicas como puntos de concentración.

## **IO.3 Proyectos de Desarrollo Económico**

### ***IO.3.1 Ampliación del Puerto de Topolobampo.***

### ***IO.3.2 Construcción del Gasoducto El Encino – Topolobampo.***

### ***IO.3.3 Parque Industrial Topolobampo.***

Los anteriores tres proyectos están a cargo del gobierno estatal y de entidades federales quienes son responsables de la construcción de las estrategias y su

instrumentación por lo que no se desarrollan en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

### ***10.3.4 Electrificación Zona Acuícola de Jitzamuri. Programa de Infraestructura Eléctrica para Zonas Agrícolas (PIEZA)***

La Dirección General de Obras Públicas, con la participación de la Comisión Federal de Electricidad, elaborará el programa de electrificación de la zona acuícola; una vez terminado el programa se le expondrá a los particulares que serán beneficiados con dicho proyecto. La Dirección General de Obras Públicas gestionará las negociaciones para que la aportación económica para la ejecución del proyecto sea bipartita en la que aporten los particulares y el gobierno estatal el 100% del costo del proyecto. El gobierno estatal generará incentivos a los particulares que participen en este proyecto.

El Municipio establecerá los mecanismos para que aquellos particulares que sean beneficiados con el proyecto, pero no hayan participado en las contribuciones iniciales realicen la aportación equitativa que le correspondería, misma aportación se ingresara a una bolsa especial con la que contara el municipio para obras de infraestructura colectiva de la zona.

### ***10.3.5 Plataforma Logística del puerto de Topolobampo.***

La rehabilitación y acondicionamiento implica que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Ferromex y los gobiernos de Sinaloa y Chihuahua, establezcan el compromiso de iniciar los estudios que determinen las condiciones actuales de la infraestructura e instalaciones; así como, sus condiciones de operación. Con estos estudios se dispondría de los criterios técnicos necesarios para llevar a cabo los trabajos requeridos.

Así mismo, debe considerarse la construcción de instalaciones en la zona contigua al puerto que faciliten los movimientos ferroviarios en sus inmediaciones.

### ***10.3.6 Actualización de Instrumentos de Planeación y Desarrollo en el Puerto de Topolobampo.***

## **10.4 Aprovechamiento de Diques y Canales para la Acuicultura**

La Dirección de General de Economía, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) y el Departamento de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente elaborarán un programa para el aprovechamiento acuícola de canales con el objetivo de aumentar el empleo y mejorar las condiciones de vida de la población. Una vez elaborado el programa se gestionarán recursos para ejecutar los proyectos que el programa señale, se involucrará a los distritos de riego y buscarán los mecanismos para que realicen una aportación económica para la ejecución de los proyectos que sean necesarios.

## **10.5 Reaprovechamiento de la Ciudad Interior de Los Mochis**

Los instrumentos se abordaron en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

### Matriz de Programación y Corresponsabilidad

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Parque públicos ribereños del río Fuerte. (3 parques)	Espacio Público para la Recreación	3	Parque	\$9,600,000	\$28,800,000	2	Recursos públicos tripartitas: federales (SEDESOL), estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales *IMPLAN *JAPAMA *SEDESOL *Organizaciones Locales Especializadas en Temas Ambientales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Plantas de tratamiento de Aguas en San Miguel Zapotitlán, Bagojo Colectivo, Estero Juan José Ríos, Alfonso G. Calderón, Cohuibampo, Poblado 5 y Cerrillos.	Depuración de las aguas residuales	7	Planta	\$6,000,000	\$42,000,000	1	Ramo 33 FAFEF CONAGUA Recursos estatales y municipales	*JAPAMA *CONAGUA *Dirección de Obras Públicas Municipales	Corto	Programadas	IMPLAN tiene una propuesta.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Construcción de fosas sépticas en pequeñas localidades: Heriberto Valdez (El Guayabo), Ricardo Flores Magón, Ejido Mochis, Guillermo Chávez Talamantes, Bacorehuis, El Aguajito, Chihuahuita, 5 de mayo, Ohuirá, Campo La Arrocerá y Mayocoba.	Una fosa séptica construida sobre el terreno tiene un formato rectangular o cilíndrico. Para funcionar correctamente, deben tener unas dimensiones determinadas según un proyecto de ingeniería específico. La ejecución de este tipo de fosa séptica comienza con la excavación del pozo en el terreno donde la fosa va a quedar enterrada. Son unidades de tratamiento primario de las aguas negras domésticas; en ellas se realiza la separación y transformación físico-química de la materia sólida contenida en esas aguas.	4,750 (1 fosa por cada 5 habitantes)	Fosa	\$ 4,700	\$ 22'325,000	1	SEDESOL (PDZP), CONAGUA (PROSSAPYS). JAMAPA Ramo 33 Cobro a particulares	*JAPAMA *Dirección de Obras Públicas Municipales *Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Corto	Propuesta PMDU	Requiere estudio de factibilidad
Plantas para el manejo de aguas residuales de riego	Instalaciones para tratar aguas que contienen sustancias relacionadas a cultivos tales como nutrientes y plaguicidas.	N.D.	Planta	N.D.	N.D.	1	SEDESOL (PDZP), CONAGUA (PROSSAPYS). JAMAPA Ramo 33 Cobro a particulares	*CONAGUA, *JAPAMA	Largo	Propuesta PMDU	Requiere estudio de factibilidad
Construcción de rellenos sanitarios	Unidades para la disposición y administración de los desechos sólidos urbanos.	3	Relleno Sanitario	\$ 30'000,000	\$ 90'000,000	2	Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos de SEMARNAT, recursos estatales y municipales	*Dirección de Servicios Públicos Municipales	Largo	Propuesta	Es un proyecto necesario

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Ampliación de la oferta de educación media superior y superior en Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz, San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome y Topolobampo.	Construcción de instalaciones para servicios de educación	14	Aulas	\$ 90,000	\$1'260,000	1	SEP, SEDESOL, SEPYC, DIF estatal, donaciones de privados.	*SEP *SEPYC *SEDESOL *UAS, *UDO *DIF Estatal y Municipal *Instituto de la Juventud	Corto	Propuesta PMDU	Factible
Ampliación de servicios de salud en Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz, San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome y Topolobampo.	Construcción de instalaciones para servicios de salud	5	Clinicas	\$ 670,000	\$ 3,350,000	1	IMSS, ISSSTE, SSA, Gobierno Municipal	*IMSS, ISSSTE, *Recursos Públicos tripartitas: federales (FIDEM, Ramo 33), estatales Y municipales *SSA *Gobierno Municipal	Corto	Propuesta PMDU	Factible
Ampliación y pavimentación del camino del entronque con Carretera Internacional México 15 al entronque con Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo). 4.11 kilómetros. No. 1 – entronque con carretera El Colorado – Las Grullas Margen Izquierdo, tramo de 14.4 kilómetros.	Trabajos de infraestructura para mejoras de la comunicación entre comunidades	4.11	Kilómetro	\$ 2'700,000	\$ 11'097,000	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Ampliación y pavimentación de la carretera Bacorehuis al entronque con Carretera Internacional México 15. 5.64 kilómetros.	Trabajos de infraestructura para mejoras de la comunicación entre comunidades	5.64	Kilómetro	\$ 2'700,000	\$ 15'228,000	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Primer tramo carretera del Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte al campo pesquero El Colorado.	Carretera al Aeropuerto - Ejido Plan de Guadalupe - entronque de la carretera Plan de San Luis – Bachonobampo No 2; tramo de 6.2 kilómetros.	6.2	Kilómetro	\$ 2'700,000	\$ 16'470,000	1	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Segundo tramo Carretera del Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte al campo pesquero El Colorado.	Bachonobampo No 1 – entronque con carretera El Colorado – Las Grullas Margen Izquierdo, tramo de 14.4 kilómetros.	14.4	Kilómetro	\$ 2'700,000	\$ 38'880,000	1	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Pavimentar la carretera Ejido La Bolsa de Tosalibampo 2 – Entronque con carretera San Pablo - El Jitzamuri. 4.42 kilómetros.	Recursos de infraestructura para mejoras de la comunicación entre las comunidades	4.42	Kilómetro	\$ 2'700,000	\$ 11'934,000	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Pavimentación y ampliación del camino que va del Ejido Bacorehuis al campo pesquero El Hecho. 5.6 kilómetros.	Inversión en infraestructura para mejoras de la comunicación entre las comunidades	5.6	Kilómetro	\$ 2'700,000	\$ 15'120,000	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Pavimentación de la carretera del entronque a la carretera que va al Ejido Cerro Cabezón al campo pesquero Lázaro Cárdenas (1era Etapa). 13.7 kilómetros.	Trabajos de infraestructura para mejoras de la comunicación entre las comunidades	13.7	Kilómetro	\$ 2'700,000	\$ 36'990,000	3	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Construcción de infraestructura para el aprovechamiento ecoturístico de la Cueva del Murciélago	Obra civil para el aprovechamiento turístico de la Cueva del Murciélago, ubicado en la carretera al Maviri y Topo.	1	Obra civil	ND	ND	3	Recursos derivados de las concesiones a particulares Recursos públicos tripartitas: federales (SEDESOL, SECTUR), estatales y municipales	*Dirección General de Economía del Municipio *Dirección de Obras Públicas Municipales *IMPLAN *SECTUR *Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa *Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa	Largo	Propuesta ciudadana	Existe una propuesta en IMPLAN y cuenta con respaldo institucional
Ampliación de la carretera Los Mochis-Topolobampo	Infraestructura para la mejora de movilidad municipal	ND	Kilómetro	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Construcción del Libramiento Sur Mochis	Obra civil para la mejora de la movilidad de la cabecera municipal	ND	Kilómetro	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Corto	Propuesta PMDU	Factible
Construcción de ciclovía Campo 35-Los Mochis, y Topolobampo-LosMochis	Inversión en infraestructura para mejoras de la movilidad no motorizada	ND	Kilómetro	ND	ND	1	Ramo 33 SEDESOL Recursos estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales *SEDESOL	Mediano	Propuesta PMDU	Factible
Construcción de puente sobre el Estero El Cocodrilo en Las Lajitas hacia "La Partida"	Proyecto para el desarrollo turístico en Las Lajitas – La Partida	ND	Kilómetro	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta	Factible
Construcción del Libramiento Carretera México 15-Topolobampo	Infraestructura para la mejora de movilidad municipal	ND	Kilómetro	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta PMDU	Factible

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Ampliación de la carretera paralela al Rio Fuerte.	Se propone la ampliación de la carretera que conecta San Miguel, El Guayabo, Cohuibampo, Ahome, San José de Ahome, El Bule, Las Grullas margen Izquierda y El Colorado.	ND	Kilómetro	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Mediano	Propuesta	Factible
Construcción de una carretera costera.	Se propone la creación de una conexión desde el Aeropuerto Internacional de Los Mochis, hacia las localidades de Bachomobampo 1 y 2, Las Grullas, El Refugio y, la playa el Jitzámuri.	ND	Kilómetro	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (FIDEM, ramo 33), estatales y municipales	*SCT *Dirección de Obras Públicas Municipales	Largo	Propuesta	Factible
Construir ciclovías que comuniquen a los centros de población rivereños del río Fuerte: San Miguel a Villa de Ahome, 11.5 km. Villa de Ahome a Higuera de Zaragoza, 16.1 km.	Inversión en infraestructura para mejoras de la movilidad no motorizada	27.6	Kilómetro	\$ 1'600,000	\$ 44'160,000	1	Ramo 33 SEDESOL Recursos estatales y municipales	*Dirección de Obras Públicas Municipales *SEDESOL	Corto	Propuesta	Se tiene una propuesta por parte de IMPLAN
Ruta turística de la Villa de Ahome Pueblo Señorial.	Proyecto integral para el desarrollo turístico de la Villa de Ahome Pueblo Señorial	1	Proyecto	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (SEDESOL, FIDEM, SECTUR), estatales y municipales	*Dirección General de Economía del Municipio *Dirección de Obras Públicas Municipales *IMPLAN *SECTUR *SEDESOL *CONACULTA *Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa *Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa	Largo	Propuesta de la Dirección General de Economía del Municipio	Posibilidades de obtener recursos por parte de programas sociales y de promoción al turismo.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Mejoramiento de la imagen urbana en la Villa de Ahome Pueblo Señorial (Villa de Ahome).	Proyecto de remodelación para el fortalecimiento de la actividad turística en la localidad Villa de Ahome	1	Proyecto	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (SEDESOL, FIDEM, SECTUR), estatales y municipales	*Dirección General de Economía del Municipio *Dirección de Obras Públicas Municipales *IMPLAN *SECTUR *SEDESOL *CONACULTA *Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa *Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa	Largo	Propuesta de la Dirección General de Economía del Municipio	Posibilidades de obtener recursos por parte de programas sociales y de promoción al turismo.
Construcción de la 2a etapa Malecón de Topolobampo	Obra de infraestructura	1	Ampliación	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales (SEDESOL, FIDEM, SECTUR), estatales y municipales	*Dirección General de Economía del Municipio *Dirección de Obras Públicas Municipales *IMPLAN *SECTUR *SEDESOL *CONACULTA *Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa *Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa	Corto	Propuesta de la Dirección General de Economía del Municipio	Posibilidades de obtener recursos por parte de programas sociales y de promoción al turismo.
Centro deportivo "El Carrizo", proyectado para la villa Gustavo Díaz Ordaz	Equipamiento para la recreación	1	Centro deportivo	ND	ND	3	Recursos públicos tripartitas: federales (SEDESOL), estatales y municipales Donaciones de particulares	*Instituto Municipal del Deporte *Dirección de Obras Públicas Municipales *SEDESOL	Corto	Propuesta de la Dirección General de Economía del Municipio	Factible

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Construcción del museo comunitario en El Carrizo, Higuera de Zaragoza y Heriberto Valdez Romero (El Guayabo).	Instalaciones destinadas a la promoción de la cultura y participación comunitaria de las 3 localidades		ND	ND	ND	3	Dirección General de Economía del Municipio Gobierno del Estado de Sinaloa	*Dirección General de Economía del Municipio	Corto	Propuesta de la Dirección General de Economía del Municipio	Factible
Ampliación del Puerto de Topolobampo.	Obras para el fortalecimiento de instalaciones de infraestructura en materia portuaria	1	ND	ND	ND	1	Coordinación General de Proyectos Estratégicos. SCT	*SCT Coordinación General de Proyectos Estratégicos del Estado de Sinaloa	Mediano	Proyecto de la SCT	N.D.
Construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo.	PEMEX y CFE construirán un tramo de la red de gasoductos.	ND	ND	ND	ND	1	CFE PEMEX	*Coordinación General de Proyectos Estratégicos. * CFE *PEMEX *SEMARNAT	Corto	Están por licitarse las primeras obras necesarias	A ejecutarse este año
Parque Industrial Topolobampo	Implementación de infraestructura para el desarrollo industrial	1	ND	ND	ND	2	Recursos públicos tripartitas: federales, estatales y municipales Donaciones de particulares	*Coordinación General de Proyectos Estratégicos. * SE	Largo	Propuesta de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos	N.D.
Electrificación Zona Acuícola de Ahome (Jitzamuri); proyecto parte del Programa de Infraestructura Eléctrica para Zonas Agrícolas (PIEZA)	Sistema de producción energía a través de motores con diesel por electricidad	1	ND	ND	ND	2	Particulares CFE Gobierno del Estado de Sinaloa	*Particulares *CFE *Gobierno del Estado de Sinaloa	Mediano	Propuesta de los particulares	N.D.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRIORIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTATUS	FACTIBILIDAD
Plataforma Logística Mochis-Topolobampo	Modernización del Equipamiento Portuario y conexión de los servicios de transporte origen-destino dentro de la Zona Potencial de Desarrollo Industrial Sujeta a Planeación	ND	ND	ND	ND	1	Coordinación General de Proyectos Estratégicos. SCT	*SCT Coordinación General de Proyectos Estratégicos del Estado de Sinaloa	Mediano	Proyecto de la SCT	N.D.
Actualización de Instrumentos de Planeación y Desarrollo en el Puerto de Topolobampo y la Bahía de Ohuira	Actualización de Instrumentos de Planificación Estratégicos	3	Plan	1'500,000	4'500,000	1	SEDATU, Fondo de Infraestructura Social Estatal y Municipal	CONANP, SEDATU, CODESIN, Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado e IMPLAN	Mediano	Propuesta	Factible
Aprovechamiento de canales para acuicultura	Construcción de instalaciones para acuicultura	N.D.	ND	ND	N.D.	2	Recursos federales y estatales	*Dirección de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.	Mediano	Propuesta del PMDU	Requiere estudio de factibilidad

## Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación

El seguimiento, evaluación y retroalimentación de las estrategias del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) sigue la lógica de los mecanismos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano: una revisión de indicadores en lo particular, con una valoración integral en lo general.

La estandarización de los mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación entre el Plan y el Programa arroja las siguientes ventajas: establecer criterios homogéneos en el seguimiento de indicadores; interrelacionar resultados entre indicadores (positivos o negativos) en estrategias afines; facilitar la recopilación de información por parte de las dependencias encargadas, así como de su difusión a través de los organismos públicos y ciudadanos.

A continuación se presenta el esquema de seguimiento, evaluación y retroalimentación en las fases mencionadas: mecanismos de seguimiento de acciones, y mecanismos de evaluación y retroalimentación del ordenamiento territorial.

### 1. Mecanismos de seguimiento de acciones

El seguimiento de acciones para cada una de las estrategias del PMOT se realizará a través de indicadores, cada uno conforme al cuadro de control descrito en los mecanismos del PMDU. Se propone igualmente que los entes responsables para el seguimiento de las acciones del PMOT sean los mismos del PMDU.

El detallado de cada una de las estrategias e indicadores relativos al ordenamiento territorial se encuentra en el Anexo correspondiente. Por tanto, a continuación únicamente se destacarán los aspectos de seguimiento más relevantes para las nueve estrategias particulares de ordenamiento territorial.

## EO.1 Medio Ambiente

La estrategia tiene como objetivo impulsar acciones que: 1) conserven áreas naturales estratégicas; 2) mejoren las condiciones de disposición y uso de aguas residuales y de riego, y; 3) procuren un mejor manejo de residuos sólidos.

Sobre Áreas Naturales Protegidas se establecen dos criterios: la ratificación de su condición para aquellas existentes, y la promoción de otras más que deben considerarse como tales. Los indicadores están en función del decreto que estipule cada condición en particular, así como de la elaboración de su respectivo Plan de Manejo Integral.

Por su relevancia, destacan las acciones para la protección de los sistemas lagunares. Dados los esquemas de explotación en dichas áreas, son necesarios los acuerdos entre las autoridades y los particulares para el uso racional de los recursos naturales. Lo anterior, en concordancia con el correspondiente Plan de Manejo Integral para los sistemas.

Con respecto a las acciones para la disposición de aguas residuales, los indicadores buscan dar seguimiento al nivel de cobertura para el tratamiento de aguas residuales en localidades superiores a 2,500 habitantes, y los programas de saneamiento para localidades sin drenaje. Sobre el manejo sustentable del agua de riego, los indicadores

procuran vigilar el uso racional del agua mediante nuevas tecnologías, y reducción en los niveles de fertilizantes y plaguicidas usados por la industria.

En el tema de residuos sólidos, las acciones buscan reducir la cantidad de desechos al aire libre en las localidades cercanas a la Cabecera Municipal, y replantear el marco institucional de concesiones en la materia. Los indicadores están en función de la elaboración de los programas respectivos.

## **EO.2 Desarrollo Regional**

Las estrategias para el desarrollo regional pueden dividirse en cinco grandes rubros:

1. Las enfocadas al fortalecimiento de localidades clave
2. Las que buscan mejorar la interconexión regional
3. Las de promoción turística
4. Las de fortalecimiento comunitario
5. Las de impulso en el sector agrícola

Sobre las estrategias de fortalecimiento de localidades clave, se trata de mejorar los indicadores de cobertura de servicios educativos, de salud de cinco localidades clave (Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz, San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome y Topolobampo) para incrementar sus competencias dentro del municipio. Los indicadores están en función del porcentaje de cumplimiento según la cobertura requerida para cada localidad.

En lo concerniente a la interconexión regional, se plantean seis ampliaciones y/o pavimentaciones de tramos carreteros entre localidades estratégicas, así como la construcción de dos ciclovías en tres de ellas. Los indicadores dan seguimiento a la culminación de las obras para cada tramo de ampliación/pavimentación/construcción propuesto.

En materia de turismo, se proponen cinco obras específicas tanto en el puerto de Topolobampo, como en Los Mochis y en localidades cercanas. Por tratarse de obras, nuevamente los indicadores procuran la vigilancia sobre su realización.

Con respecto al fortalecimiento comunitario, se propone la creación de museos y centros deportivos en comunidades fuera de la Cabecera Municipal.

Finalmente, sobre el impulso al sector agrícola se encuentran dos acciones en concreto: 1) el acercamiento a vivienda de interés social a jornaleros –que requerirá el diseño de un instrumental específico para la E5 del PMDU, y; 2) el desarrollo de alianzas para la investigación agroindustrial que permita la generación de valor agregado. El último punto tiene como indicador una meta específica sobre el incremento porcentual del valor agregado para los productos en el horizonte de mediano y largo plazo.

### EO.3 Proyectos de Desarrollo Económico

Los proyectos de desarrollo económico dan un gran peso específico a la zona de Topolobampo como fuente generadora de externalidades positivas para la región. Tres de los cuatro proyectos descritos en el PMOT están vinculados con dicho punto: la ampliación del puerto, el desarrollo de un parque industrial y la llegada de Gasoducto El Encino – Topolobampo. Los indicadores buscan registrar la ejecución o no de los proyectos.

Sobre la electrificación de la Zona Acuícola de Jitzámuri, y dada la naturaleza privada de la ejecución de la misma, se proponen acciones de acompañamiento impulsadas principalmente por el gobierno estatal. Estas podrán ser de dos tipos: 1) programas de incentivos para inversionistas; 2) la definición de esquemas de contribución por parte de los beneficiarios potenciales de las obras de electrificación. La elaboración y ejecución de los programas arrojan indicadores positivos.

### EO.4 Aprovechamiento de Canales para la Acuicultura

Se trata de la elaboración de un programa de aprovechamiento acuícola por parte de la Dirección General de Economía, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) y el Departamento de Preservación, Control, Mejoramiento del Medio Ambiente e Imagen Urbana. El indicador está en función de la realización del programa.

### EO.5 Aprovechamiento de la Ciudad Interior de Los Mochis

Estrategia de seguimiento a las estrategias e instrumentos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. El indicador está en función del porcentaje de cumplimiento de los instrumentos generadores del Plan.

#### 2. Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

El análisis transversal de las estrategias y sus indicadores permitirá: evaluar el éxito del PMOT, emitir una retroalimentación sobre su implementación, y orientar la toma de decisiones cuando se presenten coyunturas locales que obliguen un replanteamiento de objetivos o tiempos de ejecución.

La revisión integral periódica debe hacerse junto con el PMDU, a fin de tener armonía en el análisis transversal de la situación del municipio. Por tanto, el Consejo Municipal de Desarrollo debe fungir como órgano supervisor del seguimiento general, que realice una valoración semestral y anual sobre los avances de las estrategias particulares. Las instancias encargadas para la presentación del análisis integral del Programa son el IMPLAN y el Observatorio Urbano.

El análisis integral del PMOT debe incluir:

1. Los niveles de cumplimiento de los indicadores según las metas propuestas
2. Los rezagos en la implementación de instrumentos y las afectaciones interestrategias
3. Las opiniones/sugerencias de los comités de participación ciudadana, y de las localidades de la Ciudad
4. Las propuestas de actualización de metas de indicadores o alternativas para el cumplimiento de las estrategias del Programa

**Detallado de estrategias e indicadores del Programa de Ordenamiento Territorial**

**EO.1: Medio Ambiente**

Subestrategia	Línea de Acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
					CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
								M	E	F		
EO.1.1 Protección del Medio Ambiente	EO.1.1.1 Ratificación de Áreas Naturales Protegidas	Ratificar como ANP: Islas del Golfo de California; Laguna de Navachiste; Cueva del Murciélago; La Sierra de Navachiste.	Ratificar los decretos correspondientes	Decretos	4			X	X	X		
		Diseñar un Plan de Manejo Integral	Elaborar el Plan de Manejo Integral	Programa	1			X			X	X
	EO.1.1.2 Restauración de la Bahía de Ohuira y Declaración de Protección	Reducir la contaminación proveniente de la planta de tratamiento de aguas residuales según la estrategia del PMDU	Seguimiento a la estrategia del PMDU	% de contaminación de la planta tratadora a la Bahía		0		X				
		Reducir la contaminación por sólidos suspendidos producidos por la Central Termoeléctrica	Seguimiento a la conversión de la termoeléctrica de combustóleo a gas natural	% de contaminación de la termoeléctrica		0		X	X	X		
		Procurar la declaración como ANP	Gestionar el decreto de ANP	Decreto	1			X	X			
	E.1.1.3 Protección de los Sistemas Lagunares	Hacer la declaración de ANP de los dos sistemas lagunares	Gestionar el decreto de ANP	Decreto	1			X	X			
		Elaboración de planes de manejo para los sistemas lagunares	Elaborar el Plan de Manejo Integral	Plan	1			X			X	X
		Promover acuerdos entre concesionarios para la explotación de recursos	Diseñar una Propuesta General de Acuerdo entre concesionarios para explotación	Propuesta	1			X			X	X
	EO.1.1.4 Plan de Manejo Integral de la isla del Maviri	Elaboración de un Plan de Manejo Integral para establecer restricciones sobre	Elaborar Plan de Manejo Integral	Plan	1			X			X	X

EO.1: Medio Ambiente													
Subestrategia	Línea de Acción		Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad					
					CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social	
								M	E	F			
		usos del suelo y actividades a desarrollar											
	EO.1.1.5 Protección del Río Fuerte y Sierra de Barobampo	Elaboración de un Plan de Manejo Integral	Elaborar Plan de Manejo Integral	Plan	1			X			X	X	
		Construir parques públicos rivereños en San Miguel, Ahome e Higuera de Zaragoza	Construir parques	Parques		3		X			X		
EO.1.2 Tratamiento de Aguas Residuales	EO.1.2.1 Tratamiento de Aguas Residuales para localidades de más de 2,500 hab.	Ampliación de cobertura en tres zonas de prioridad	Ampliación de cobertura progresiva en tres zonas de prioridad	% de obertura por zona de prioridad		100 Z1 Z2	100 Z3	X			X		
	EO.1.2.2 Saneamiento de agua en pequeñas localidades	Programa de saneamiento para pequeñas localidades sin drenaje mediante uso de fosas sépticas.	Elaboración del Programa de saneamiento	Programa	1			X					
	EO.1.2.3 Manejo Sustentable de Agua de riego	EO.1.2.3.1 Implementación de tecnologías de riego eficientes	Proveer de información e incentivos a la industria	% de reducción de consumo de agua con productividad similar		30			X		X	X	X
		EO.1.2.3.2 Elaboración de un programa integral para el uso racional de plaguicidas y fertilizantes y tratar las aguas residuales antes de descargar al mar	Elaborar el programa	Programa	1				X	X	X	X	X
EO.1.3 Proyectos de Manejo de Residuos Sólidos	EO.1.3.1 Elaborar los estudios necesarios para la localización de rellenos sanitarios en lugares estratégicos del municipio	Elaboración de un programa integral de manejo de residuos sólidos	Programa	1			X				X		

EO.1: Medio Ambiente											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
	EO.1.3.2 Diseñar un marco institucional para que las concesiones satisfagan las normas nacionales en la materia y los requerimientos del municipio	Elaborar un programa de concesiones para manejo de residuos	Programa	1			X			X	

EO.2: Desarrollo Regional											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
EO.2.1 Fortalecimiento	Ampliación de cobertura de los servicios educativos, de salud y comerciales en localidades estratégicas (Higuera de Zaragoza, Gustavo Díaz Ordaz, San Miguel Zapotitlán, Villa de Ahome y Topolobampo)	Gestión de recursos humanos y financieros para ampliación de coberturas	% de cobertura por objetivo y localidad		100		X	X	X	X	X
EO.2.2 Enlaces del Sistema de Asentamientos	EO.2.2.1 Ampliación y pavimentación del camino del entronque con Carretera Internacional México 15 al entronque con Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo). 4.11 kilómetros.	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.2 Ampliación y pavimentación de la carretera Bacorehuis al entronque con Carretera Internacional México 15. 5.64 kilómetros.	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.3 Carretera del Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte al campo pesquero El Colorado. Primer tramo carretera al Aeropuerto - Ejido Plan de Guadalupe - entronque de la carretera Plan de San Luis - Bachonobampo No 2; tramo de 6.2 kilómetros. Segundo tramo Bachonobampo No 1 - entronque con carretera El Colorado - Las Grullas Margen Izquierdo, tramo de 14.4 kilómetros.	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.4 Pavimentar la carretera Ejido La Bolsa de Tosalibampo 2 - Entronque con carretera San Pablo - El Jitzamuri. 4.42 kilómetros.	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.5 Pavimentación y ampliación del camino que va del Ejido Bacorehuis al campo pesquero El Hecho. 5.6 kilómetros.	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	

EO.2: Desarrollo Regional											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
	EO.2.2.6 Pavimentación de la carretera del entronque a la carretera que va al Ejido Cerro Cabezón al campo pesquero Lázaro Cárdenas (1era Etapa). 13.7 kilómetros.	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.7 Mejora de Caminos y Carreteras Paralelas al Río Fuerte	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.8 Construcción de una Carretera Costera	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO. 2.2.9 Construcción de una Ciclovía San Miguel a Villa de Ahome, 11.5 km. Construcción de ciclovía Villa de Ahome a Higuera de Zaragoza, 16.1 km.	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.10 Construcción de ciclovía Los Mochis a Topolobampo	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.11 Construcción de ciclovía Los Mochis a Campo 35	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.12 Ampliación de la carretera Los Mochis-Topolobampo	Realizar obra	Obra		1		X	X	X	X	
	EO.2.2.13 Construcción del Libramiento Sur Mochis	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.14 Construcción de ciclovías Campo 35 – Los Mochis y Topolobampo-Los Mochis	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.2.15 Construcción de puente sobre el estero del Cocodrilo en Las Lajitas hacia "La Partida"	Realizar obra	Obra		1		X	X	X	X	
	EO.2.2.16 Construcción del Libramiento Carretera México 15-Topolobampo	Realizar obra	Obra		1		X	X	X	X	
EO.2.3 Turismo	EO.2.3.1 Rectificación y modernización de la vía Ferrocarril Chihuahua-Pacífico	Realizar obra	Obra		1		X	X	X	X	
	EO.2.3.2 Muelles turísticos de Topolobampo	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.3.3 Construcción de la segunda etapa del Malecón de Topolobampo	Realizar obra	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.3.4 Mejoramiento de la imagen urbana de Villa de Ahome Pueblo Señorial y habilitación de la ruta turística	Realizar obras	Obra		1		X	X		X	
	EO.2.3.5 Construcción de infraestructura para el aprovechamiento ecoturístico de la Cueva del Murciélago (Topolobampo)	Construir infraestructura	% de construcción de infraestructura para ecoturismo			100	X	X		X	
	EO.2.3.6 Desarrollo Turístico de la Costa del	Realizar un plan de	Plan		1		X	X	X	X	X

EO.2: Desarrollo Regional											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
	Municipio	desarrollo turístico.									
EO.2.4 Desarrollo de otros Equipamientos	EO.2.4.1 Centro deportivo "El Carrizo", proyectado para la Villa Gustavo Díaz Ordaz	Realizar obra	Centro deportivo		1		X	X		X	
	EO.2.4.2 Construcción del museo comunitario de El Carrizo en Villa Gustavo Díaz Ordaz	Realizar obra	Museo comunitario		1		X	X		X	
	EO.2.4.3 Construcción del museo comunitario de Higuera de Zaragoza	Realizar obra	Museo comunitario		1		X	X		X	
	EO.2.4.4 Construcción del museo comunitario de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	Realizar obra	Museo comunitario		1		X	X		X	
EO.2.5 Mejora de las Condiciones Sociales en los Distritos de Riego	Desarrollar un instrumental específico de la E.5 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el acceso a vivienda a bajo costo para jornaleros	Desarrollar instrumental específico	Instrumento	1			X			X	
EO.2.6 Aumento del Valor Agregado de la Producción Agrícola	Desarrollar alianzas público-privadas, y con instituciones de educación superior, para llevar a cabo actividades de investigación e inversión en agroindustria que aumente el valor agregado de la región, Priorizando las localidades estratégicas como puntos de concentración	Promoción de alianzas	% en el incremento en el valor agregado de los procesos agrícolas		10	30	X	X	X	X	

EO.3: Proyectos de Desarrollo Económico											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
EO.3.1 Ampliación del Puerto de Topolobampo	Proyecto de ampliación de 36 hectáreas del Puerto	Ejecutar ampliación	Has		36		X	X		X	
EO.3.2 Construcción del gasoducto El Encino - Topolobampo	Construcción del Gasoducto El Encino – Topolobampo en alianza del gobierno del Estado, la CFE y PEMEX	Construir Gasoducto	Gasoducto		1			X	X	X	
EO.3.3 Parque Industrial Topolobampo	Desarrollo de un parque industrial aprovechando la ampliación del puerto y la energía económica gracias al gas natural	Desarrollar Parque Industrial	Parque industrial			1	X	X		X	
EO.3.4 Electrificación Zona Acuicola de Jitzámuri. Programa de Infraestructura Eléctrica para Zonas	Elaborar un programa de incentivos por parte del gobierno del Estado a inversionistas privados	Elaborar programa de incentivos	Programa	1			X	X		X	
	Elaboración de programa para contribuciones de beneficiarios de las obras de electrificación	Elaborar proyecto	Programa	1			X	X		X	

EO.3: Proyectos de Desarrollo Económico											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
Agrícolas (PIEZA)											
<b>EO.3.5 Plataforma Logística del puerto de Topolobampo-Los Mochis</b>	Integrar servicios de cadenas de transporte origen-destino, corredor terrestre y la modernización del equipamiento portuario.	Realizar obra	Obra		1		X	X	X	X	
<b>EO.3.6 Actualización de Instrumentos de Planeación y Desarrollo en el Puerto de Topolobampo y la Bahía de Ohuira</b>	Actualizar y/o reformar los Instrumentos de los Planes de Desarrollo	Actualización de Instrumentación de Planes de Desarrollo	Decreto		1		X	X	X	X	X

EO.4: Aprovechamiento de Canales para la Acuicultura											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
Programa de aprovechamiento	Elaboración de un programa de aprovechamiento acuícola por parte de la Dirección General de Economía, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) y la Subdirección de Medio Ambiente	Elaborar Programa	Programa	1			X	X		X	X

EO.5: Aprovechamiento de la Ciudad Interior de Los Mochis											
Subestrategia	Línea de Acción	Acción	Unidad de medida	Meta			Corresponsabilidad				
				CP	MP	LP	S. Público			S. Privado	S. Social
							M	E	F		
Seguimiento a las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Seguimiento a las estrategias e instrumentos para el reaprovechamiento de la ciudad interior de Los Mochis establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Seguimiento a indicadores	% de cumplimiento			100	X				

# ANEXOS TÉCNICOS

## ANEXO I. Fundamentación Jurídica

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano no solo tiene su sustento jurídico en la normatividad detallada en el apartado de fundamentación jurídica, pues la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se vincula con cualquier rama relacionada con servicios públicos, desarrollo de infraestructura, medio ambiente y ecología y conservación y protección del patrimonio arqueológico, artístico e histórico.

De acuerdo a lo esgrimido por el Artículo 27 constitucional la propiedad social se regula por la Ley Agraria, esta norma jurídica federal establece en el Artículo 2 que los derechos de propiedad ejidal que se relacionen con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, quedan sujetos a lo estipulado por la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así mismo esta Ley establece en la sección séptima de las tierras ejidales que los terrenos ejidales que se ubiquen en las áreas de crecimiento de los centros de población se beneficiarán con la urbanización de la zona, de ser necesaria la incorporación de esas tierras al desarrollo urbano, ésta se hará conforme lo establecido por la normatividad aplicable a la materia; se prohíbe la urbanización de tierras ejidales que se encuentren catalogadas como Área Natural Protegida o zonas de preservación ecológica; y establece el derecho de preferencia a favor del Estado y el Municipio de terrenos ejidales a enajenar, lo anterior en los Artículos 2, 87, 88 y 89 de la aludida Ley.

La conservación de las Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas es de competencia Federal tal como lo establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es a la federación a quien le corresponde catalogar e inventariar los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y zonas de monumentos que la ley regula, así como la protección, conservación, restauración y recuperación de los mismos, sin embargo, esta norma jurídica federal establece que el Municipio coadyuvará a salvaguardar las zonas protegidas por la Ley aludida, en ese tenor, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano debe considerar el patrimonio arqueológico, artístico e histórico con el que cuenta el Municipio y sus estrategias y políticas deben estar encaminadas a proteger este patrimonio nacional, apegándose a lo establecido por los Artículos 2, 4, 5 y 8 de la Ley ya mencionada, además el Municipio en virtud de la autonomía que lo caracteriza, podrá establecer un inventario municipal de bienes inmuebles históricos y artísticos con los que cuente el Municipio.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, definirá estrategias y políticas que generarán una cartera de proyectos estratégicos que garantizarán el desarrollo económico, social y político del Municipio, el Municipio está obligado a obedecer lo señalado por la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, esta norma jurídica estatal en sus Artículos 1, 8 y 9 regula las acciones de planeación, programación, presupuesto, adjudicación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública que realiza el Municipio. Toda obra pública que realice el Municipio se sujetará a los objetivos, las políticas y las prioridades que establezcan los planes y programas sectoriales, regionales o municipales de desarrollo urbano, social o económico; cualquier programa y presupuesto de

obra pública a ejecutarse por el Municipio debe estar considerada en un plan o programa, de lo contrario no puede realizarse tal obra.

Como una medida para garantizar el desarrollo económico del estado, los legisladores locales aprobaron la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, en sus Artículos 1 y 2 se establece que es la Secretaría de Desarrollo Económico quien tiene facultad para la aplicación de esta norma jurídica estatal y la misma tiene como finalidad impulsar el desarrollo económico del Estado, a través del establecimiento de políticas que estimulen la inversión y el empleo y favorezcan la consolidación de la alianza estratégica entre el Gobierno y los sectores privado y social de Sinaloa. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, deberá establecer políticas y estrategias encaminadas al desarrollo económico Municipal que tenga trascendencia a nivel regional y nacional; estas deberán apearse a lo esgrimido por la ley aludida.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano deberá establecer las acciones tendientes a prevenir y salvaguardar a las personas, los bienes, los servicios públicos, el medio ambiente y la planta productiva, así como la mitigación o prevención de los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológico y socio-organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre, tal como lo establece la Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa en los Artículos 1, 25, 45 y 46.

## **ANEXO II. Sistema de Planeación**

En el apartado del Sistema de Planeación se señalaron los objetivos generales de los diferentes planes y programas de los que se derivan este documento, a continuación se detallan estrategias y políticas establecidas en esos planes y programas.

### *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*

En lo referente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, éste establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para la consecución de un objetivo general que es llevar a México a su máximo potencial. Al respecto, las metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, mientras que las estrategias transversales consisten en Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno y la Perspectiva de Género.

### *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.*

El desafío actual del Gobierno Federal es recuperar el enfoque regional del desarrollo, para que las infraestructuras, los equipamientos, los servicios y en general, la racionalidad del proceso de desarrollo, se oriente a atender las necesidades de las regiones y a valorar sus recursos y vocaciones, contribuyendo a la atención de asuntos públicos, multifacéticos e intersectoriales como pobreza, inseguridad, elevación de la calidad de vida, inclusión social, productividad y sustentabilidad, para ellos este Plan Sectorial se alinea a las metas nacionales con objetivos, estrategias y acciones siguientes:

**Objetivo 1.- Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladora del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.**

**Estrategia 1.1.-** Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y el ordenamiento territorial.

- Crear un Sistema Nacional de Planeación Territorial que priorice el diseño e implementación de políticas en materia de ordenamiento territorial.
- Promover el ordenamiento territorial como una estrategia nacional para la adecuada distribución de la población y uso eficiente del territorio.
- Integrar el inventario de Terrenos Nacionales que conforman el patrimonio nacional para la planeación de las políticas de ordenamiento territorial.
- Establecer planes y programas para administrar y optimizar el aprovechamiento de los terrenos baldíos, nacionales y demasías.
- Promover la actualización de la normatividad de ordenamiento territorial incorporando objetivos de sustentabilidad y de seguridad.
- Involucrar a las autoridades locales en el diseño e implementación de estrategias de ordenamiento territorial para incrementar el bienestar de las localidades.
- Fomentar acciones coordinadas para la incorporación ordenada de la propiedad rural al desarrollo regional y urbano.
- Promover en conjunto con las entidades federativas y municipios, acciones y proyectos de intervención que eleven la productividad y sustentabilidad del territorio.

**Estrategia 1.2.-** Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad.

- Regularizar la tenencia de la tierra bajo criterios de planeación que aseguren el efectivo aprovechamiento del territorio.
- Resolver sobre el fraccionamiento y enajenación de los excedentes, para apoyar la regularización de la propiedad rural.
- Garantizar seguridad jurídica en la propiedad rural mediante la regularización y trabajos técnicos de delimitación de núcleos agrarios.
- Amparar los derechos individuales mediante la expedición de certificados parcelarios, de uso común y títulos de solar urbano.
- Desincorporar la propiedad social para el desarrollo de la infraestructura del país integrando carpetas básicas de expropiación de bienes ejidales y comunales.
- Supervisar el debido cumplimiento de la causa de utilidad pública establecida en los decretos expropiatorios.
- Reintegrar a los sujetos agrarios la superficie donde se haya presentado incumplimiento en la causa de utilidad pública establecida en los decretos expropiatorios.

- Otorgar a los sujetos agrarios afectados por las expropiaciones el pago de una indemnización en tiempo y forma.

**Estrategia 1.3.-** Modernizar los RPP y el registro de propiedad rural, los catastros de entidades y municipios, y el rural nacional

- Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal.
- Contar con información de la propiedad rural actualizada para la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.
- Identificar la propiedad de manera física y su uso, por entidad federativa, para el ordenamiento y el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.
- Promover que el registro en los sistemas de información se realicen con variables homogéneas y con perspectivas de género.

**Estrategia 1.4.-** Regularizar los asentamientos humanos irregulares bajo criterios de ordenamiento territorial.

- Integrar, desarrollar y actualizar un sistema nacional de información para el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio nacional.
- Apoyar la regularización de asentamientos humanos irregulares mediante la celebración de convenios con dependencias y órdenes de gobierno.
- Adquirir terrenos mediante los mecanismos de desincorporación, convenios y expropiación, para satisfacer las necesidades de suelo urbano y rural.
- Promover la oferta de suelo formal y accesible para prevenir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares.

**Estrategia 1.5.-** Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios.

- Ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos y documentos susceptibles de registro para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra.
- Preservar los derechos de los sujetos agrarios, a través de la inscripción de los actos jurídicos.
- Generar constancias de asientos registrales, que proporcionan seguridad jurídica en la propiedad social, permitiendo al sujeto de derecho mejorar sus oportunidades.
- Efectuar la inscripción de sentencias judiciales y administrativas que resuelvan sobre los derechos de los sujetos agrarios.
- Implementar mecanismos para la recepción, depósito y control de las listas de sucesión que realicen los sujetos agrarios.

**Objetivo 2.- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.**

**Estrategia 2.1.-** Coordinar con los gobiernos locales acciones en materia de planeación y desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas del país.

- Diagnosticar la problemática y la situación actual de las zonas metropolitanas del país para formular recomendaciones a las instancias competentes.
- Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional e intergubernamental que faciliten el intercambio de información y repercutan en mejores servicios públicos a los ciudadanos.
- Propiciar el fortalecimiento institucional de las autoridades, actores e instancias locales para impulsar el desarrollo metropolitano sustentable.
- Apoyar a los gobiernos locales para mejorar la planeación urbana sustentable y armonizar los programas de desarrollo metropolitano.
- Participar en la regularización de zonas conurbadas y centros de población ubicados en dos o más entidades federativas o municipios.
- Promover que los programas metropolitanos antecedan a los programas de desarrollo urbano locales, para integrar modelos de desarrollo metropolitano eficiente.
- Apoyar la creación de órganos de planeación y coordinación de las zonas metropolitanas del país para maximizar la eficiencia de su gestión.
- Promover la adopción de Perímetros de Contención Urbana entre las autoridades locales con el fin de identificar zonas urbanizables contiguas.

**Estrategia 2.2.-** Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados.

- Incorporar a los Desarrollos Certificados los diferentes tipos de usos de suelo que permitan integrar el uso habitacional con actividades económicas compatibles.
- Generar en los Desarrollos Certificados, subcentros urbanos y centros de barrios con un sistema de movilidad conectado que brinde continuidad a la estructura urbana.
- Impulsar la concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado para fomentar la gestión del territorio.
- Instrumentar esquemas de financiamiento para obras de infraestructura y urbanización en Desarrollos Certificados.

**Estrategia 2.3-** Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas.

- Identificar, registrar, cuantificar y evaluar las reservas territoriales públicas y privadas adquiridas con fines habitacionales.
- Concertar el desarrollo de proyectos con los sectores público, privado y social, para constituir reservas territoriales y ofertar el suelo al desarrollo urbano.
- Incorporar reservas territoriales para el uso de suelo en el que se propicie el desarrollo urbano.
- Constituir reservas territoriales que garanticen la sostenibilidad del desarrollo regional de los centros de población.

- Integrar reservas de crecimiento aptas para la infraestructura, la obra pública y el desarrollo regional.

**Estrategia 2.4.-** Fortalecer, en coordinación interinstitucional e intergubernamental, la prevención de riesgos y la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

- Integrar las zonas de riesgo al RENARET y el RUV, a fin de verificar la aptitud del suelo para urbanización.
- Celebrar convenios con los municipios para evitar el otorgamiento de permisos y licencias de construcción en zonas de riesgo.
- Implementar acciones para identificar, delimitar y documentar las zonas de riesgo, así como la realización de obras de prevención y mitigación de desastres.
- Desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo para prevenir daños a la población.
- Medir, evaluar y atender los daños en materia de vivienda e infraestructura vial urbana provocados por desastres naturales.
- Incorporar la gestión integral del riesgo en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del territorio para revertir el proceso de generación de riesgo.
- Promover y ejecutar programas, acciones y mecanismos de financiamiento dirigidos a mitigar riesgos asociados a fenómenos naturales.
- Coadyuvar en la elaboración de reglas y lineamientos de operación de los programas y fondos que apoyen la prevención de riesgos en los asentamientos humanos.
- Asesorar, apoyar y aportar programas, planes de emergencia y recursos humanos y materiales al Sistema Nacional de Protección Civil.
- Promover y apoyar la adquisición de vivienda popular digna establecida en terrenos seguros tanto en zonas rurales y urbanas.

**Objetivo 3.- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.**

**Estrategia 3.1.-** Controlar la expansión de las manchas urbanas en coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

- Promover la firma y ejecución de convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales en materia de desarrollo urbano.
- Promover la elaboración de planes de desarrollo urbano basado en fundamentos técnicos y con visión de largo plazo.
- Incentivar que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre al interior de los centros urbanos existentes.
- Fomentar una mayor densidad habitacional promoviendo el uso intensivo del suelo, evitando la especulación y subutilización del mismo.

- Generar una oferta masiva de suelo bien ubicado, con proyecto urbanístico y servicios básicos para la población de bajos ingresos.
- Rescatar derechos de vías y zonas federales en estado de abandono, subutilización y que sean susceptibles de uso futuro.

**Estrategia 3.2.-** Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación.

- Promover el financiamiento a viviendas cercanas a fuentes de empleo, equipamiento, transporte, vías de comunicación y con acceso a servicios básicos.
- Desarrollar, en coordinación con la Estrategia Digital Nacional una herramienta con información geoestadística que sirva para la planeación urbana y el monitoreo de las ciudades.
- Estimular la vivienda vertical para lograr el rescate de espacios urbanos y la redensificación que permitan un crecimiento ordenado de las ciudades.
- 

**Estrategia 3.3.-** Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

- Contribuir a que las ciudades cuenten con la infraestructura necesaria para la provisión de servicios básicos, en especial a los hogares de bajos ingresos.
- Coordinar programas de oferta de suelo y lotes con servicios en zonas aptas para el desarrollo de vivienda.
- Proteger el patrimonio de las familias y contribuir a la generación de plusvalía mediante la intervención en unidades habitacionales.
- Promover usos mixtos compatibles que apoyen la generación de empleos cercanos a la vivienda, fomenten el comercio local y disminuyan necesidades de movilidad.
- Fortalecer el tejido social y la seguridad de las comunidades mediante el rescate de espacios públicos en condiciones de deterioro o abandono.
- Impulsar la movilidad urbana sustentable promoviendo sistemas de transporte masivo y no motorizado y desincentivando el uso del automóvil.
- Integrar las viviendas con el desarrollo urbano y regional mediante la implementación de sistemas de transporte y movilidad sustentable.
- Mejorar el entorno y las condiciones sociales en zonas urbanas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Impulsar acciones de movilidad segura, señalización, pasos peatonales y seguridad vial en beneficio de la ciudadanía.
- Crear mecanismos de interacción con los cuerpos de planeación territorial y urbana entre los tres órdenes de gobierno.

**Estrategia 3.4.-** Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas.

- Fomentar el uso de tecnologías ahorradora de consumo de agua y energía y el pago de los servicios para la conservación de las viviendas.
- Rehabilitar el parque habitacional existente bajo un esquema de corresponsabilidad con los habitantes y de coordinación con los gobiernos locales.
- Incentivar la construcción de viviendas social en los centros urbanos existentes, para mitigar la segregación espacial en los ciudades.
- Promover que al interior de los desarrollos inmobiliarios se construyan y operen pequeños comercios que fomenten la actividad económica y el consumo local.
- Promover líneas de crédito a desarrolladores de vivienda sustentable especializados en ecotecnologías y en disminución de daños colaterales al medio ambiente.
- Promover la operación de observatorios urbanos para incidir en la formulación de políticas públicas y proyectos para fortalecer el desarrollo social y urbano.
- Profundizar en el diagnóstico del fenómeno de vivienda abandonada, para identificar bajo qué condiciones se puede revertir.

**Estrategia 3.5.-** Promover que las autoridades locales y municipales armonicen sus Programas de Desarrollo de acuerdo a la Política Nacional de Desarrollo Regional.

- Formar y consolidar equipos técnicos con capacidades para desarrollar las funciones de planeación y gestión regional del desarrollo.
- Crear espacios interinstitucionales e intergubernamentales de diálogo, coordinación y de concertación, así como acuerdos de asociación horizontal voluntaria.
- Impulsar instrumentos para el financiamiento regional del desarrollo.

**Objetivo 4.- Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.**

**Estrategia 4.1.-** Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad.

- Abatir el hacinamiento procurando que la vivienda financiada por los organismos públicos de vivienda, cuente con al menos dos recámaras.
- Brindar productos financieros que sean respuestas viables a las condiciones salariales y requerimientos habitacionales de las personas.
- Otorgar créditos para rehabilitar, ampliar o mejorar las viviendas.
- Coordinar esfuerzos con la industria desarrolladora de vivienda para que siga siendo motor de la economía.
- Otorgar líneas de crédito a desarrolladores de vivienda, que cumplan con los criterios necesarios de elegibilidad vigente, cuando se observe astringencia crediticia.

- Generar alternativas para estimular el desplazamiento del inventario de vivienda recuperada y ofrecerla a precios accesibles a los derechohabientes.
- Priorizar el financiamiento a las soluciones habitacionales cercanas a transporte público de calidad.

**Estrategia 4.2.-** Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular.

- Atender de manera prioritaria las necesidades de vivienda popular en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- Apoyar financieramente la producción social y la autoproducción de vivienda para el desarrollo socioeconómico de las comunidades.
- Incentivar el uso de innovaciones tecnológicas que incorporen materiales regionales para la construcción de vivienda.
- Promover entre los productores y distribuidores de materiales del país la conformación de centros de abasto popular que impulsen la transparencia.
- Promover la asistencia técnica profesional para apoyar la caracterización de las viviendas populares en zonas rurales y urbanas.
- Facilitar el financiamiento para producción social de vivienda a quienes adquieren lotes con servicios en la periferia inmediata de las ciudades.
- Fortalecer los programas e instituciones que otorgan certeza jurídica sobre su patrimonio a hogares en situación de pobreza.

**Estrategia 4.3.-** Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda.

- Fortalecer el poder adquisitivo de las personas de bajos ingresos mediante subsidios focalizados que permitan atender el rezago de vivienda.
- Adecuar los esquemas operativos y financieros de los programas para garantizar su transparencia y legalidad.
- Asegurar la corresponsabilidad de beneficiarios y ejecutores de acciones de vivienda para la aplicación más eficiente de los recursos públicos.
- Impulsar la transversalidad y concurrencia con gobiernos locales para potenciar los recursos para acciones de vivienda.
- Promover una mayor participación de la banca de desarrollo en el financiamiento de soluciones de vivienda.
- Acompañar las acciones que atienden el rezago de vivienda, con medidas que incentiven la formalidad.
- Promover la creación de intermediarios financieros regulados que lleven los productos y soluciones de vivienda a entidades federativas y segmentos de la población no atendida.

**Estrategia 4.4.-** Diversificar el mercado de soluciones de vivienda para atender eficazmente las necesidades de las diferentes segmentos de la población.

- Impulsar el desarrollo de un mercado secundario de vivienda a través de crédito y apoyos a las viviendas usadas.

- Incentivar el mercado de renta habitacional mediante subsidios a la renta y garantía basadas en el subsidio y la subcuenta de vivienda.
- Desarrollar productos y mecanismos para potenciar la atención a la población abierta, preferentemente rural y micro empresarios.
- Llevar soluciones de vivienda digna a la población no atendida por los sistemas tradiciones de seguridad social, incentivando la formalidad.
- Diseñar esquemas que acerquen una solución, incentivando la formalidad.
- Promover la vivienda en renta como alternativa para los derechohabientes con una alta movilidad laboral que requieren soluciones más flexibles.
- Promover productos que faciliten su instrumentación por parte de las bancos e intermediarios financieros especializados.
- Instrumentar esquemas viables que permitan incrementar la participación que se tiene actualmente en el mercado de vivienda en renta.
- Impulsar la flexibilización de productos financieros para la construcción y mejoramiento de vivienda con la participación de la banca comercial.

**Estrategia 4.5.-** Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda.

- Consolidar el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) como referente en información estadística del sector.
- Apoyar a instituciones de educación superior para formar especialistas y realizar investigaciones sobre desarrollo urbano y vivienda.
- Acompañar esfuerzos del sector privado para generar información oportuna y de calidad que permita evaluar las condiciones de la vivienda en México.

**Estrategia 4.6.-** Lograr una mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda.

- Garantizar que los programas y las acciones de vivienda, se ejecuten de manera coordinada a través de la Comisión Intersecretarial de Viviendas.
- Suscribir convenios de coordinación con órganos y/o entidades, así como con los tres órdenes de gobierno, para consolidar la Política Nacional de Vivienda.
- Establecer convenios con gobiernos estatales y locales para orientar decisiones de urbanización, que sean compatibles con las políticas federales.
- Celebrar convenios con estados y municipios para identificar, regularizar y aprovechar espacios intraurbanos periurbanos e interurbanos desocupados.
- Establecer acciones en coordinación con los gobiernos estatales para reasignar vivienda recuperada a los trabajadores estatales o municipales.
- Vincular los esfuerzos de los estados y municipios con las políticas generales de vivienda para verticalizar, redensificar y fortalecer la infraestructura del mercado.
- Promover la adecuación de la normatividad vigente para responder a las estrategias de la nueva Política Nacional de Vivienda.

**Estrategia 4.7.** Abatir el rezago de vivienda en el sector rural.

- Generar un modelo de vivienda propia de las localidades rurales y comunidades indígenas, que respeten sus necesidades e idiosincrasia de cada comunidad.
- Vincular la vivienda a esquemas productivos, respetando la vocación económica de las familiar y las regiones en que habitan.
- Fortalecer a la banca social y a micro-financieras que atienden a la población rural.
- Focalizar la asignación de financiamiento con criterios geográficos o umbrales de ingresos, para potenciar el impacto de los recursos públicos.
- Impulsar la calidad de la autoproducción mediante la asistencia técnica y el financiamiento.
- Promover esquemas de financiamiento que permitan a la población rural acceder a créditos de vivienda.

**Objetivo 5.- Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.****Estrategia 5.1.-** Impulsar la urbanización de localidades rurales.

- Diseñar e implementar políticas públicas que permitan combatir la dispersión y marginación de los asentamientos humanos rurales.
- Impulsar acciones que permitan reducir la atomización y fomenten y cohesión territorial de localidades rurales en el país.
- Instrumentar mecanismos que incentiven la concentración de habitantes en localidades que cuenten con mayor acceso a servicios públicos e infraestructura.
- Desarrollar acciones transversales dentro del Gobierno de la República para fomentar la mejora de los servicios públicos en localidades rurales.
- Impulsar la participación de los tres órdenes de gobierno en la implementación de esquemas de urbanización rural.
- Fomentar investigaciones en conjunto con gobiernos estatales y municipales para conocer las causas que originan la atomización de localidades rurales.
- Impulsar acciones en materia de vivienda en localidades rurales para fomentar la concentración poblacional en localidades de mayor tamaño.
- Integrar en conjunto con los estados y municipios, estudios diagnósticos que permitan la concentración poblacional en localidades de mayor tamaño.
- Integrar en conjunto con los estados y municipios, estudios diagnósticos que permitan delimitar las poblaciones a reubicar.
- Implementar programas que ofrezcan certeza en materia de suelo y vivienda para la población.

**Estrategia 5.2.-** Fomentar la dotación de servicios básicos en localidades rurales con condiciones de alto y muy alto rezago social.

- Fortalecer el patrimonio familiar y comunitario en localidades rurales y núcleos agrarios.

- Brindar acciones de acceso a infraestructura y equipamiento urbano familiar y comunitario.
- Promover la coordinación interinstitucional para otorgar servicios básicos a las localidades rurales con alto y muy alto rezago social.
- Diseñar mecanismos que promuevan el desarrollo sustentable de las localidades rurales.
- Incentivar la recuperación de espacios públicos para la vida en común de los poblados de ejidos y comunidades.
- Impulsar la constitución de las juntas de pobladores como instancias de gestión de servicios públicos.

**Estrategia 5.3.-** Promover la organización, la capacitación y la formación de capital social en el sector agrario.

- Fomentar el desarrollo de capital de empresas sociales y grupos organizados.
- Definir modelos de capacitación técnica-productiva que consideren los aspectos sociodemográficos, geográficos y culturales de las zonas rurales y agrarios.
- Diseñar metodologías para el desarrollo de capacidades productivas, así como capital social de ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados.
- Fomentar la organización productiva de los jóvenes que habitan ejidos comunidades agrarias.
- Apoyar proyectos que promuevan el desarrollo regional del capital social y económico y el aprovechamiento sustentable en los núcleos agrarios.
- Instrumentar un Programa Nacional de Capacitación Agraria.
- Facilitar la incorporación y el acceso a programas sociales dirigidos a elevar la calidad de vida de los sujetos agrarios.
- Apoyar a grupos organizados para emprender proyectos de desarrollo regional que impulsen empresas sociales que permitan aumentar la productividad ejidal.
- Financiar proyectos de aprovechamiento de los recursos disponibles en tierras de uso común de ejidos y comunidades.
- Construir un fondo de garantía para respaldar el acceso al crédito a fin de implementar proyectos en núcleos agrarios.

**Estrategia 5.4.-** Preservar la paz social en el medio rural y fomentar el respeto a los derechos sobre la propiedad social.

- Concertar acuerdos para solucionar conflictos sociales en el medio rural mediante la celebración de Convenios Finiquito.
- Fortalecer el sistema de audiencia a organizaciones campesinas y sujeto agrarios para contribuir al desarrollo del campo y sus habitantes.
- Dar seguimiento a compromisos establecidos en audiencias para resolver oportunamente los asuntos planeados.

- Asesorar a los sujetos agrarios en el ejercicio de sus derechos para propiciar una mejor convivencia en el campo.
- Privilegiar la conciliación y el arbitraje como la vía para solucionar los conflictos de la propiedad social.
- Resolver los asuntos viables y pendientes derivados de acuerdos agrarios para preservar la paz social de la población rural.
- Garantizar la certeza jurídica en las asambleas de los núcleos agrarios.

**Estrategia 5.5.-** Procurar justicia agraria y defender los derechos de los sujetos agrarios.

- Promover medios alternativos para la solución de conflictos agrarios.
- Representar a los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales o administrativos en conflictos sobre la propiedad social y privada.
- Fomentar la conciliación cuando las partes no lleguen a un avenimiento y designen a la institución con ese carácter.
- Impulsar una reforma a la legislación agraria que permita la adecuación del marco legal agrario.
- Proponer la política nacional para garantizar y defender los derechos agrarios con un enfoque de derechos humanos.
- Procurar justicia agraria denunciando ante las autoridades correspondientes los hechos que puedan ser constitutivos de delito.

**Estrategia 5.6.-** Asegurar la organización de los núcleos agrarios.

- Garantizar la paz social en las familias de los núcleos agrarios a través de promoción de listas de sucesión.
- Asegurar que la elección de órganos de representación y vigilancia se realicen mediante procesos democráticos.
- Orientar a los sujetos agrarios a optimizar el aprovechamiento de los recursos de los núcleos agrarios.
- Promover y asesorar la celebración de asambleas relacionadas con la formulación o modificación de Reglamento Interno y/o Estatuto Comunal.
- Otorgar seguridad jurídica promoviendo la inscripción de actas de asamblea correspondiente ante el RAN.
- Garantizar justicia agraria proporcionando periciales núcleos agrarios y autoridades que lo requieran en materias relacionadas con la Ley Agraria.
- Garantizar la modernidad en los servicios periciales a través del incremento de peritos expertos y equipos e instrumentos de medición.

### **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.**

Los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social establecen la visión de gran alcance a la cual la Secretaría de Desarrollo Social y sus organismos sectorizados y desconcentrados buscan contribuir. Para lograr dichos objetivos, se establecen estrategias y líneas de acción:

**Objetivo 2.- Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacio de la vivienda y la infraestructura social.**

**Estrategia 2.1.-** Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

- Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritarias y localidades marginadas.
- Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
- Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritarias y localidades marginadas.

**Estrategia 2.2.-** Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezagos social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.
- Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema.
- Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema.
- Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza.

*Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*

Derivado de la necesidad de la revaloración del espacio urbano, así como de la urgencia de hacerlo la clave de la competitividad y capacidad de atracción de inversiones, garantizando una adecuada provisión de bienes y servicios, así como una mejor convivencia, son retos que se deben afrontar con una perspectiva amplia. Debe garantizarse un entorno urbano que crezca de forma armónica, que limite el crecimiento anárquico y desordenado, constituyendo un factor clave de la competitividad y de valor agregado a la capacidad de las ciudades, garantizando los derechos de propiedad de sus habitantes y otorgando la confianza y credibilidad en quien desee invertir en sus territorios.

Las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo se enumeran a continuación:

1. Dotar el territorio del Estado de Sinaloa de los ordenamiento legales que le permitan usar, desarrollar y ocupar el suelo de manera ordenada y bajo los criterios de sustentabilidad a través de la actualización de la Ley de Desarrollo Urbano y demás ordenamientos en la materia; y revisar, complementar, editar y difundir el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.
2. Dotar de planes directores urbanos a las localidades mayores a diez mil habitantes a través de la definición de un sistema estatal de ciudades, dotándolas de identidad y vocación; modernización e innovación del Sistema Estatal de Planeación Urbana



con la integración y manejo de planes y programas en Sistemas de Información Geográfica; y, considerar en el Sistema Estatal de Planeación Urbana el impacto de los proyectos estratégicos para el desarrollo del estado: puerto de Topolobampo, programas de Desarrollo Urbano Integral y Sustentable (duis) en las principales ciudades e infraestructura en comunicación aérea y terrestre.

3. Integrar un sistema estatal de gestión del desarrollo urbano a través de la instalación y fortalecimiento del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y promoción del funcionamiento de los Consejos Municipales; promover la creación y apoyar a los Institutos Municipales de Planeación; dinamizar los procesos de gestión urbana; operar un sistema de información sobre el desarrollo urbano y vivienda; e incentivar proyectos que favorezcan el arraigo de la población asentada en las zonas rurales.
4. Establecer mecanismos para planear, construir y conservar la infraestructura y equipamiento urbano a través de la racionalización de la capacidad de uso y creación del equipamiento urbano en todas sus variables; impulsar la creación de centros suburbanos que acerquen los servicios a las áreas pobladas; promover la participación ciudadana en la cultura de uso y conservación de la infraestructura y equipamiento; desarrollar programas de apoyo multisectorial incluyente para el habilitamiento, operación y mantenimiento de parques públicos; y promover la reestructuración y modernización de los sistemas de transporte público en las ciudades en situación crítica y, en su caso, estudiar y promover nuevas soluciones.
5. Estimular las soluciones integrales en los proyectos viales que equilibren los diferentes tipos de transporte alternativo, incluyendo el peatón y la bicicleta.
6. Planificar el crecimiento urbano integral ordenado y la disponibilidad de reservas territoriales a través de la dotación a las localidades de la reserva territorial suficiente para su desarrollo, coordinando acciones de los tres niveles de gobierno y sociedad; establecer mecanismos legales y financieros para la constitución de reservas territoriales; garantizar la viabilidad de suelo a los proyectos de origen público, privado, social o mixto; atender la demanda de suelo para vivienda y desarrollo urbano, respondiendo a programas de promotores públicos o privados; planear y desarrollar en coordinación con el Gobierno Federal, los ayuntamientos respectivos y la iniciativa privada, la figura de los Desarrollo Urbanos Integrales Sustentables en las ciudades en la que se considera a Los Mochis; y promover la definición y consolidación de zonas metropolitanas y corredores regionales como son Los Mochis Topolobampo.

Se establecen como metas estratégicas actualizar los programas de Desarrollo Turístico del Municipio de El Fuerte, el Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico de la Bahía de Topolobampo; actualizar, complementar y difundir el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial; actualizar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano; actualizar en coordinación con las instancias municipales y federales, los planes municipales de desarrollo urbano de los 18 municipios; establecer la comisión de conurbación Culiacán – Navolato; elaborar en coordinación con los municipios de la entidad y la federación, los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, para los 18 municipios y de manera articulada con el Ordenamiento Ecológico del Estado; y aquellas que se reconozcan en la entidad, para el desarrollo de los Programas de Desarrollo Urbano de las mismas.

### *Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Sinaloa 2007-2020*

Las estrategias planteadas en este Plan proponen una regionalización del Estado considerando un conjunto de variables territoriales, demográficas, económicas, sociales y administrativas, ponderadas con las nuevas tendencias de integración microrregional de Sinaloa.

Las 5 regiones propuestas son en virtud del poder de centralidad y funcionalidad que ejercen los sistemas de localidades, indistintamente que ocurra en las planicies y en la sierra, siempre y advirtiéndose la interacción económica, política y social de manera estable.

La Región Norte se compone por los municipios de Ahome, Choix, El Fuerte, Guasave y Sinaloa, su vocación es agropecuaria detentando el 52.7% del total de la superficie de riego del Estado, sin embargo sólo genera el 28.4% del PIB estatal.

El Plan establece un Sistema de Localidades Estructurales con el objetivo de apoyar a localidades claves, que funcionarán como elementos de apoyo, oferentes de servicios, concentradoras de empleos, instituciones educativas, así como elementos detonantes de beneficios económicos, bajo un ordenamiento territorial y poblacional que haga frente a las dinámicas de dispersión y concentración irrestricta de la población. Se clasifican en Concentradoras, Urbanas de Apoyo y Comunidades Pesqueras.

En el sistema turístico del PEDU se encuentra contemplado el desarrollo denominado Barranca del Cobre, vincula espacios de progreso para localidades como Los Mochis, Topolobampo, El Fuerte y Mochichahui; tiene como eje, espacios turísticos como Topolobampo y El Maviri, con turismo de sol y playa y ecoturismo, su eje de entrada se manifiesta a través de Los Mochis, creándose un corredor que permita a los visitantes las posibilidades de movilidad a espacios turísticos de aventura como la presa Josefa Ortiz de Domínguez, Presa Miguel Hidalgo y Huites, así como un turismo de corte cultural en El Fuerte.

Otros proyectos de gran trascendencia como la escalera náutica en Topolobampo, contribuirán al desarrollo de nuevos derrames económicos y nuevas oportunidades para el Estado, este proyecto brindará una oferta integral de infraestructura y servicios de apoyo náutico, carretero y aéreo, y generará sinergias y notables efectos multiplicadores de la inversión.

En materia de medio ambiente y conservación de áreas naturales, el PEDU propone decretar como Áreas Naturales Protegidas a: la Sierra de Barobampo; (Ahome-El Fuerte).

Las políticas urbanas del PEDU establecen como líneas de acción para ciudades como Los Mochis:

- La búsqueda del ordenamiento poblacional, definiendo áreas susceptibles a desarrollar, delimitando reservas territoriales y garantizar la oferta de vivienda
- La densificación contribuyendo al aprovechamiento de los espacios y el abastecimiento de los servicios
- En términos viales, renovación del transporte público, así como el desarrollo de circuitos de circulación rápida, pasos a desnivel, así como vialidades diferenciadas en velocidad

- En términos de equipamiento, la generación de áreas públicas, espacios de esparcimiento y áreas verdes que permitan a los ciudadanos vivir la ciudad.

Para aquellas localidades como se establecen como líneas de acción:

- Definición clara del uso del suelo, marcando la pauta para el desarrollo integral
- Construcción de instituciones de educación media y superior
- Canalización de inversiones en sistemas de saneamiento y depósitos de basura, con el objeto de contribuir al equilibrio ambiental
- En materia de vialidades y transportes, el ordenamiento de los espacios de estacionamiento y garantizar el abastecimiento y el arribo constante de sistemas de transporte foráneo

En cuanto a planes regionales turísticos, se plantea el desarrollo de 4 planes, entre ellos incluido Topolobampo.

Para la Evaluación y el Seguimiento del PEDU se determinó la creación del primer observatorio urbano del estado, encabezado por el Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Sinaloa, fungiendo como órgano externo y vigilante de las acciones del plan.

#### *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial*

Se han identificado tres zonas metropolitanas, en ellas se incluye la Zona Metropolitana Los Mochis-Guasave-Sinaloa de Leyva.

Los Proyectos Estratégicos planteados en este programa son los siguientes:

1. Evaluación Ambiental integral/Estudio Integrado de Cuencas
2. Monitoreo de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales
3. Gestión Integral del Agua
4. Evaluación Ambiental Estratégica, EAE
5. Reorientación de la Agricultura
6. Ganadería Diversificada
7. Cartera Turística Integral
8. Circuitos de Turismo Intermunicipal
9. Centro Internacional de Cámara y Negocios
10. Modernización de los Servicios y el Comercio
11. Desarrollo de Servicios de Tercer Nivel
12. Programas Estatal y Municipal de Desarrollo Turístico
13. Conectividad de las estructuras metropolitanas para la competitividad
14. Banda Ancha
15. Autosuficiencia Energética
16. Planeación Territorial para la Competitividad Industrial
17. Evaluación de la Competitividad
18. Parques Tecnológicos y Formación de Clústeres
19. Instrumentos de Planeación Urbana y Ordenación del Territorio
20. Campos del Conocimiento para el Desarrollo del Territorio
21. Elaboración de Proyecto Cultural
22. Pacto Social para el Desarrollo
23. Marco Jurídico y Organización para el Desarrollo
24. Sistema de Información Intermunicipal

25. Proyecto Agenda local 21
26. Red Regional de Seguridad
27. Observatorio Social- para el Desarrollo
28. Sistema Integral de Desarrollo Social
29. Salud preventiva
30. Sistema de Gestión Integral de Residuos
31. Saneamiento Ecológico Municipal
32. Prevención y control de los problemas ambientales de salud y los riesgos relacionados con el medio Ambiente.

*Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico de la Bahía de Topolobampo*

Para cumplir con el objetivo particular número 1, se plantean los siguientes lineamientos estratégicos:

- Creación de productos turísticos orientados a diversos segmentos de mercado: ecoturismo, pesca deportiva, turismo náutico, sol y playa
- Mejorar los servicios turísticos actuales, promoviendo una nueva cultura de servicio entre los prestadores de servicios turísticos y la población en general
- Promover la atracción de inversiones turísticas que permitan la creación de nueva oferta hotelera y complementaria, incluyendo cadenas hoteleras y franquicias de otros servicios
- Integración de recorridos turísticos locales y regionales
- Aprovechar la gastronomía y el folklore regionales para la organización de muestras y eventos
- Revisar y promover la construcción de la segunda etapa del malecón turístico en la ciudad de Topolobampo
- Promover la formación de una policía turística
- Implementar acciones de apoyo al turista como la construcción de módulos de información turística
- Definir una adecuada política de promoción y publicidad que permita penetrar en los mercados netos

Para cumplir con el objetivo particular número 2, se plantean los siguientes lineamientos estratégicos:

- Promover la conservación de Áreas Naturales Protegidas, así como la Bahía de Ohuira y zonas de manglar
- Fomentar programas de cultura ecológica y concientización ambiental
- Construir infraestructura de saneamiento ambiental
- Establecer reglamentación para prevenir contaminación ambiental
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad ecológica aplicable, con énfasis particular en los estudios de impacto ambiental que causaran los proyectos turísticos y urbanos
- Delimitación de ZOFEMAT

Para cumplir con el objetivo particular número 3, se plantean los siguientes lineamientos estratégicos:

- Mejorar la imagen urbana y visual del puerto y la ciudad de Topolobampo

- Garantizar la dotación de servicios públicos urbanos a toda la población
- Crear áreas verdes dentro de la ciudad, utilizando especies nativas que mejoren la imagen actual
- Construcción y dotación de equipamiento y mobiliario urbano
- Crear una estrategia para mitigar y enfrentar riesgos por eventos climatológicos y otras actividades que hacen vulnerable a la ciudad
- Mejorar el sistema de vialidades internas de la ciudad y su conectividad con Los Mochis
- Regular el uso y tenencia de la tierra
- Planear y obtener la reserva urbana territorial necesaria

Para cumplir con el objetivo particular número 4, se plantean los siguientes lineamientos estratégicos:

- Crear las condiciones que permitan la atracción de nuevas inversiones en todos los sectores productivos
- Propiciar nuevos empleos derivados del turismo, contribuyendo a abatir el fenómeno de emigración
- Promover la creación de las PyME y empresas sociales
- Promover capacitación y profesionalización del capital humano
- Mejorar y crear nuevos sistemas de equipamiento en el área

Para cumplir con el objetivo particular número 5, se plantean los siguientes lineamientos estratégicos:

- Culminar planes de manejo de las Áreas Naturales Protegidas del área de estudio, permitiendo el fomento de desarrollos turísticos y otras actividades de usos alternativos
- Elaborar Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Topolobampo
- Elaborar Plan Parcial de la Zona Intermedia entre el Corredor Los Mochis-Topolobampo y el Centro de Población de Topolobampo, otorgando los usos pertinentes al desarrollo propuesto

#### *Plan Municipal de Desarrollo Ahome 2011-2013*

El cumplimiento del objetivo estratégico número 1, se realizará en virtud de las siguientes estrategias y programas institucionales:

- Promover la actualización de los planes de desarrollo urbano de las sindicaturas
- Promover la inclusión del ayuntamiento de Ahome al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano
- Impulso de un Reglamento de Construcción para fraccionamiento en régimen en condominio
- Implementar el trámite de factibilidad de uso de suelo vía internet
- Implementar un programa de ventanilla única de fraccionamientos de vivienda
- Apoyar los programas y estudios del IMPLAN
- Coordinación con las cámaras y organismos empresariales
- Programas de supervisión y evaluación de obra
- Programa de alineamiento de la colonia ferrocarrilera

- Programa para la adquisición de reservas territoriales para la ciudad de Los Mochis
- Programa de administración, custodia, conservación y mantenimiento de la Zona Federal Marítima Terrestre

El cumplimiento del objetivo estratégico número 2, se realizará en virtud de las siguientes estrategias y programas institucionales:

- Fomentar entre la población urbana el uso del transporte público y de medios alternativos de transporte
- Promover entre la población el uso responsable del automóvil en la ciudad
- Promover mecanismos para descongestionar el tránsito de vehículos en el centro de la ciudad de Los Mochis
- Programa de motoconformado y regado de calles
- Programa de pavimentación de vialidades
- Programa de puentes vehiculares
- Programa de revestimiento y compactado de calles

El cumplimiento del objetivo estratégico número 3, se realizará en virtud de las siguientes estrategias y programas institucionales:

- Promover la recuperación de espacios culturales y recreativos como herramienta para la reactivación económica de la ciudad
- Concertar con empresarios e inversionistas locales grandes obras de rescate urbano que impulsen el comercio y los servicios en zonas estratégicas de la ciudad

El cumplimiento del objetivo estratégico número 4, se realizará en virtud de las siguientes estrategias y programas institucionales:

- Diagnosticar el estado de la infraestructura urbana para priorizar las necesidades del Municipio
- Programa de rehabilitación de infraestructura urbana
- Programa de Bacheo y Calafateo de vialidades
- Programa de atención a la infraestructura carretera y caminos rurales

El cumplimiento del objetivo estratégico número 5, se realizará en virtud de las siguientes estrategias y programas institucionales:

- Apoyar la implementación de la norma oficial mexicana NOM-ECOL-001-1996, sobre el uso de contenedores especiales para retirar del medio ambiente los envases vacíos de agroquímicos y sustancias peligrosas
- Programa de Rescate de Panteones
- Programa de Alumbrado Público
- Programa de supervisión de Aseo y Limpia
- Programa de mantenimiento de Parques y Jardines
- Programa de Limpieza de Lotes Baldíos Enmontados
- Programa de abasto de agua en pipas
- Proyecto de eficiencia del sistema de alumbrado público
- Programa de ampliación y mantenimiento de la Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
- Programa de Saneamiento de aguas residuales

## ANEXO III. Edafología

**Tabla 37**  
**Tipos de Suelos Presentes en Ahome**

Tipo de suelo	Fragmentos	Hectáreas	Proporción	Características
Solonchack órtico	22	144,486.65	42.2	Son suelos que se presentan en diversos climas, en zonas en donde se acumula el salitre, tales como lagunas costeras y lechos de lagos, o en las partes más bajas de los valles y llanos de las zonas secas del país. Se caracterizan por presentar un alto contenido de sales en alguna parte del suelo, o en todo él. Su uso agrícola se haya limitado a cultivos muy resistentes a las sales y su uso pecuario depende de la vegetación que sostenga, pero de cualquier forma sus rendimientos son bajos.
Xerosol háplico	3	85,895.57	25.09	Estos suelos se localizan en las zonas áridas y semiáridas del Centro y Norte de México. Su vegetación natural es de matorrales y pastizales. Se caracterizan por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas, o bien muy semejante a la capa superficial. A veces son salinos y en muchas ocasiones acumulan más agua que los otros xerosoles. Su utilización agrícola es restringida y son más aptos para la actividad pecuaria con rendimientos variables.
Yermosol háplico	1	-	0.21	Se caracterizan por tener a semejanza de los Xerosoles, una capa superficial. Son rojos o pardos claros. Presentan también en ocasiones acumulación de cal o yeso en el subsuelo o bien caliche. El uso de estos suelos está condicionado a la disponibilidad de agua en zonas de riego, son suelos de rendimientos altos; en la actividad pecuaria los resultados son moderados o bajos.
Regosol eútrico	13	9,015.18	2.63	Son suelos que se pueden encontrar en muy distintos climas y con diversos tipos de vegetación. Se caracterizan por no presentar capas distintas. En general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace, cuando no son profundos. Es común encontrarlos en las sierras o pie de monte, con suelos delgados.
Vertisol crómico	5	60,514.26	17.68	Son suelos muy abundantes para el Estado de Sinaloa. Están presentes en climas templados y cálidos, en zonas en las que hay una marcada estación seca y otra lluviosa. Se caracterizan por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellas en la época de sequía. Son suelos aptos para la agricultura de riego con rendimientos altos; en cuanto al uso pecuario se presentan con resultados moderados o altos.
Litosol	2	41,638.64	12.16	Son suelos que se encuentran en todos los climas y son muy diversos. Se caracterizan por tener una profundidad menor de 10 cm. hasta la roca, tepetate o caliche duro. Tienen características muy variables, en función del material que lo forma. Pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos. Estos suelos no presentan subunidades. Su uso depende principalmente de la vegetación que lo cubre y de la disponibilidad de agua.
Fluvisol eútrico	1	91.63	1.03	Se caracterizan por estar formados siempre por materiales acarreados por agua. Están constituidos por materiales disgregados que no presentan estructura en terrones; es decir, son suelos muy pocos desarrollados. Pueden ser someros o profundos, arenosos o arcillosos, fértiles o infértiles en función del tipo de materiales que lo forman. El uso característico para estos suelos es en la actividad agrícola y ganadera con resultados variables.

Fuente: OECES, 2008; CONABIO, 2011

## ANEXO IV. Vegetación

**Tabla 38**  
**Tipos de Vegetación Presentes en el Municipio de Ahome**

Tipo de vegetación	Fragmentos	ha	Proporción
Agricultura de riego (incluye riego eventual)	5	168,518.35	49.54%
Matorral sarcocaulé	20	40,908.20	12.03%
Vegetación halófila y gipsófila	27	24,261.92	7.13%
Área sin vegetación aparente	25	23,606.05	6.94%
Manglar	35	21,635.10	6.36%
Agricultura de temporal	5	19,170.94	5.64%
Matorral sarcocrasicaule de neblina	1	10,107.30	2.97%
Matorral sarcocrasicaule	22	7,471.48	2.2%
Asentamientos humanos	53	6,719.56	1.98%
Riego suspendido	8	6,661.90	1.96%
Vegetación de dunas costeras	3	4,549.85	1.34%
Matorral crasicaule	6	1,391.02	0.41%
Pastizal inducido	6	1,480.40	0.4%
Mezquitil (incluye huizachal)	3	1,227.87	0.36%
Cuerpo de agua	2	1,054.97	0.31%
Pastizal cultivado	7	725.57	0.21%
Vegetación de galería (bosque, selva y vegetación de galería)	2	684.72	0.2%

Fuente: CONABIO, 2011

A continuación se hace una breve descripción de los tipos de vegetación con sus usos y características principales, así como las especies representativas, de acuerdo a la CONABIO y CONAFORT (2011).

**Pastizal Inducido.** Es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original. Este pastizal puede aparecer como consecuencia de desmonte de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandonadas o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia. Son de muy diversos tipos y aunque cabe observar que no hay pastizales que pudieran considerarse como totalmente libres de alguna influencia humana, el grado de injerencia del hombre es muy variable y con frecuencia difícil de estimar. Otras veces el pastizal inducido no forma parte de alguna serie normal de sucesión de comunidades, pero se establece y perdura por efecto de un intenso y prolongado disturbio, ejercido a través de tala, incendios, pastoreo y con ayuda de algún factor del medio natural, como, por ejemplo, la tendencia a producirse cambios en el suelo que favorecen el mantenimiento del pastizal. Algunas especies de gramíneas que llegan a formar comunidades de pastizal inducido son: *Aristida adscensionis* (Zacate tres barbas), *Erioneuron pulchellum* (Zacate borreguero) y *Bouteloua simplex*. Se utilizan para pastoreo intenso. **Pastizal Cultivado.**- Es el que se ha introducido intencionalmente en una región y para su establecimiento y conservación se realizan algunas labores de cultivo y manejo.

Son pastos nativos de diferentes partes del mundo como: *Digitaria decumbens* (Zacate Pangola), *Pennisetum ciliaris* (Zacate Buffel), *Panicum maximum* (Zacate Guinea o Privilegio), *Panicum purpurascens* (Zacate Pará), entre otras muchas especies. Estos pastizales son los que generalmente forman los llamados potreros en zonas tropicales, por lo general con buenos coeficientes de agostadero.

**Matorral sarcocaulé.** Tipo de vegetación caracterizado por la dominancia de arbustos de tallos carnosos, gruesos, frecuentemente retorcidos y algunos con corteza papirácea. Se

encuentra sobre terrenos rocosos y suelos someros. Entre sus especies dominantes destacan, *Jatropha cuneata*, *J. cinerea*, *Stenocereus gummosus*, *Bursera microphylla*, *Fouquieria diguetii*, *Caesalpinia placida* y *Larrea divaricata*. (Valderrain-Algara et al., 2010).

**Matorral sarcocrasicaule.** Comunidad vegetal con gran número de formas de vida o biotipos, entre los que destacan especies sarcocaulales (tallos gruesos carnosos) y crasicaules (tallo suculento-jugoso). Se desarrolla principalmente en la parte central de Baja California sobre terrenos ondulados graníticos y coluviones. Las especies más conspicuas son: *Pachycormus discolor*, *Fouquieria* spp., *Pachycereus* spp., *Opuntia* spp., *Pedilanthus macrocarpus*.

**Matorral Crasicaule.** Tipo de vegetación dominada fisonómicamente por cactáceas grandes con tallos aplanados o cilíndricos que se desarrollan principalmente en las zonas áridas y semiáridas del centro y norte del país. Algunas especies comunes son: *Opuntia* spp., *Carnegiea gigantea*, *Pachycereus pringlei*, *Stenocereus thurberi*. Se incluyen las asociaciones conocidas como nopaleras, chollales, cardonales, Tetecheras. El matorral crasicaule que se establece en la parte central de Zacatecas y algunas zonas adyacentes de Durango, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato y San Luis Potosí se presentan como cubierta vegetal de *Opuntia*, siendo las principales especies dominantes de estas "nopaleras" *Opuntia streptacantha* y *Opuntia leucotricha*. Generalmente existe ganadería a base de caprinos y bovinos; es igualmente importante la recolección de frutos comestibles, y en el caso de los nopales, de los tallos.

**Matorral Sarco-crasicaule de Niebla.** Comunidad vegetal de composición florística variada, en la que se encuentran asociadas especies comunes del matorral crasicaule y del matorral sarcocaulale, como: *Pachycereus pringlei* (Cardón), *Machaerocerus gummosus* (Pitaya agria), *Lophocereus schottii* (Senita), *Stenocereus thurberi* (Pitaya dulce), *Jatropha cinerea* (Lombay), *Bursera* spp. (Torotes), *Pachycormus discolor* (Copalquín), *Fouquieria peninsularis* (Palo Adán), *Opuntia* spp. (Chollas). Otras especies que a veces se encuentran son: *Prosopis* spp. (Mezquites) y *Cercidium* spp. (Palo verde). Está caracterizado por la abundancia de elementos de *Tillandsia* sp y líquenes (*Ramalina* spp., *Rocella* spp.), sobre las especies arbustivas y cactáceas, como indicadores de alta humedad atmosférica, debido a la constante neblina.

**Manglar.** La comunidad de Manglar se distribuye de manera discontinua por el litoral del Estado de Sinaloa, distribuyéndose particularmente en la desembocadura de los ríos, en esteros y bahías, así como en lagunas costeras mismas que se encuentran, ya sea en contacto franco con el mar o bien, la concentración salina de sus aguas permiten la colonización de este tipo de vegetación. La característica primordial de esta comunidad eminentemente leñosa, es la de habitar ambientes salinos o salobres con suelos profundos y de textura fina; es tanto arbustiva como arbórea y alcanza alturas oscilantes entre 1 y 25 m. La diversidad de especies es muy baja en el Estado de Sinaloa, el cual cuenta con cuatro de las cinco especies de mangle reportadas para el Pacífico Mexicano, *Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia germinans* y *Conocarpus erectus*, mismas que han sido objeto de un gradual deterioro de su hábitat debido a la intensa actividad humana. Ecológicamente, esta comunidad es de suma importancia para el mantenimiento del equilibrio de los ambientes salinos, fundamentalmente porque proporciona hábitat y alimentación a moluscos, peces, crustáceos, así mismo, es el sitio de anidación preferido de una gran cantidad de aves playeras. Por otra parte, permite que el suelo se fije y retenga, evitando su pérdida.

**Áreas sin vegetación aparente.** Se incluyen bajo este concepto los eriales, depósitos de litoral, jales, dunas, bancos de ríos y bancos de materiales que se encuentran desprovistos

de vegetación o ésta no es aparente y, por ende, no se le pueda considerar bajo alguno de los conceptos de vegetación.

**Vegetación de Galería.** Es aquella que se desarrolla en los márgenes de los ríos y arroyos, siempre bajo condiciones de humedad. En general son elementos arbustivos acompañados en ocasiones por elementos subarbóreos o arbóreos (ver bosque de galería y selva de galería). En general las alturas de estos elementos son distinguibles de otros tipos de vegetación que los rodea. Está integrada por muy diversas especies de arbustos y no es raro la abundancia de mezquites (*Prosopis* sp.) en el norte del país. Actualmente estas comunidades se encuentran muy degradadas, siendo difícil encontrarlas en buen estado de conservación. Su uso es la obtención de madera para el quehacer doméstico, para mangos de herramientas y en menor escala para la construcción. Algunas especies representativas de esta vegetación son: *Taxodium mucronatum*, *Salix bonplandiana*, *S. humboldtiana*, *Inga vera* y *Ficus cotinifolia*. El uso que se les da a algunas especies es de ornamento, además de que en la herbolaria, su corteza, resina y hojas sirve para tratar varias enfermedades, principalmente la corteza quemada, como astringente y cicatrizante y para sanar quemaduras y úlceras. Su madera es suave y débil, así que no se usa para ningún tipo de construcción.

**Mezquital.** Son árboles espinosos de 5 a 10 m de altura en condiciones de humedad, pero en condiciones de aridez se desarrolla como arbusto. Se desarrolla frecuentemente en terrenos de suelos profundos y en aluviones cercanos a escorrentías. Es común encontrar esta comunidad mezclada con otros elementos como huizache (*Acacia* spp.), palo fierro (*Olneya tesota*), palo verde (*Cercidium* spp.) y guamúchil (*Pithecellobium dulce*). El mezquite es considerado un recurso natural muy importante para las zonas áridas y semiáridas del país, debido a los diferentes usos que tiene como alimento para el ganado, para consumo humano, la madera es utilizada para duela, parquet, mangos para herramientas, leña y carbón entre otras. Debido a las características del suelo donde se localiza es eliminado constantemente para incorporar terrenos a la agricultura.

**Vegetación de Dunas Costeras.** Comunidad vegetal que se establece a lo largo de las costas, se caracteriza por estar conformada por plantas pequeñas y suculentas. Las especies que la forman juegan un papel importante como pioneras y fijadoras de arena, evitando con ello que sean arrastradas por el viento y el oleaje. Algunas de las especies que se pueden encontrar son nopal (*Opuntia dillenii*), riñonina (*Ipomoea pes-caprae*), alfombrilla (*Abronia maritima*), (*Croton* sp.), verdolaga (*Sesuvium portulacastrum*), etcétera. También se pueden encontrar algunas leñosas y gramíneas como el uvero (*Coccoloba uvifera*), pepe (*Chrysobalanos icacos*), cruceto (*Randia* sp.), espino blanco (*Acacia* sp. *haerocephala*), mezquite (*Prosopis juliflora*), zacate salado (*Distichlis spicata*), zacate (*Sporobolus* sp.) entre otros. La actividad principal que se desarrolla en esta comunidad es el pastoreo de ganado bovino y caprino. En algunos casos se presenta la eliminación de la vegetación de dunas para incorporar terrenos a la agricultura.

**Vegetación Halófila y Gipsófila.** La constituyen comunidades vegetales arbustivas o herbáceas que se caracterizan por desarrollarse sobre suelos con alto contenido de sales, en partes bajas de cuencas cerradas de las zonas áridas y semiáridas, cerca de lagunas costeras, área de marismas. Es una comunidad vegetal caracterizada por la dominancia de especies herbáceas y arbustivas de escasa cobertura. Se desarrolla sobre suelos con alto contenido de sales, en áreas próximas a las costas entre 0 y 50 msnm, en partes bajas de las cuencas cerradas de las zonas áridas y semiáridas, también se le puede encontrar en áreas de marisma. Las especies más abundantes corresponden estrictamente a halófitas como chamizo (*Atriplex* spp.), romerito (*Suaeda* spp.), vidrillo (*Batis maritima*), hierba reuma

(Frankenia spp.), alfombrilla (*Abronia maritima*) y lavanda (*Limonium* spp.). El uso principal de algunas especies de esta comunidad son alimento para el ganado bovino, tal es el caso del chamizo (*Atriplex* spp.) y algunas especies de pastos como zacate toboso (*Hilaria* sp.) y zacate (*Eragrostis obtusiflora*). La vegetación gipsófila es una comunidad herbácea, con elementos adaptados para desarrollarse sobre suelos yesosos. Con frecuencia se encuentra asociada a la vegetación halófila y su separación resulta difícil. Algunos géneros que se pueden encontrar son *Dicronocarpus*, *Sortwellia*, *Petalonyx*, *Selinocarpus*, *Flaveria*, *Gypsophila*, *Stipa*, *Helianthemum*.

**Agricultura de Riego.** Son aquellas que en virtud de obras artificiales dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios de cada región, con independencia de la precipitación pluvial. Consiste en el suministro de importantes cantidades de agua a los cultivos a través de diversos métodos artificiales de riego. Este tipo de agricultura requiere grandes inversiones económicas y una cuidada infraestructura hídrica: canales, acequias, aspersores, albercas, que exige, a su vez, un desarrollo técnico avanzado. Entre los cultivos típicamente de regadío destacan los frutales, el arroz, el algodón, las hortalizas y la remolacha.

**Agricultura Temporal.** La precipitación pluvial al inicio de la temporada de lluvias es el elemento importante en la agricultura de temporal. Los agricultores inician los preparativos para el establecimiento de cultivos de secano, considerando las mismas actividades de preparación del terreno como en los cultivos de fresa y gladiola. La diversidad de cultivos de secano en la región es mínima. De acuerdo al número de agricultores que practican los cultivos de secano y a la superficie cultivada, las especies más importantes son maíz, frijol y calabaza. El ciclo agrícola del cultivo de maíz incluye muchas actividades donde la participación efectiva de los integrantes de la familia es muy importante. Es un cultivo básico para autoabasto familiar. Cada familia produce anualmente un promedio de mil cuartillos de maíz (mil quinientos kilogramos aproximadamente) por hectárea, cantidad suficiente para la alimentación de todos los integrantes de la familia y de los animales domésticos. En caso de no haber sido suficiente la cantidad de maíz cosechado, el jefe de familia compra a sus familiares o vecinos. Al momento de establecer el acuerdo de compraventa de maíz entre los familiares o vecinos, puede ocurrir lo siguiente: recibir dinero por la venta del maíz o pedirlo a manera de préstamo y regresarlo la próxima cosecha.

## ANEXO V. Unidades de Paisaje

**Tabla 39**  
**Unidades de Paisaje de Ahome**

<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho01</b>
Área y porcentaje	5263.40 ha y representa el 0.77% del Municipio de Ahome
Clima	BW(h)w. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C.
Uso de suelo y vegetación	Pastizal inducido, Agricultura de riego (incluye riego eventual)
Suelo	Vertisol crómico, Xerosol háplico
Topografía	Llanura deltaica
<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho02</b>
Área y porcentaje	2,116.04 ha y representa el 0.31% del Municipio de Ahome
Clima	BW(h)w. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Uso de suelo y vegetación	Área sin vegetación aparente, Matorral sarcocrasicaule de neblina, Agricultura de temporal,

	Cuerpo de agua y Vegetación halófila y gipsófila.
Suelo	Solonchak órtico
Topoforma	Llanura costera con ciénegas salina
<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho03</b>
Área y porcentaje	289,006.58 ha y representa el 42.03% del Municipio de Ahome
Clima	BW(h')w. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual
Uso de suelo y vegetación	Agricultura de riego (incluye riego eventual), Vegetación halófila y gipsófila, Área sin vegetación aparente, Agricultura de temporal, Asentamiento humano, Matorral sarcocrasicaule, Matorral crasicaule, Vegetación de galería (incluye bosque de galería selva de galería y vegetación de galería), Riego suspendido, Pastizal inducido
Suelo	Vertisol crómico, xerosol háplico, solonchak órtico, litosol, fluvisol eútrico
Topoforma	Llanura costera con ciénegas salina, llanura deltaica y Sierra baja de laderas escarpadas
<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho04</b>
Área y porcentaje	29,274.18 ha, representando el 4.26% del Municipio de Ahome.
Clima	BW(h')w. Árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Uso de suelo y vegetación	Agricultura de temporal, Vegetación halófila y gipsófila, Área sin vegetación aparente, Matorral sarcocrasicaule de neblina, Matorral sarcocrasicaule de neblina, Cuerpo de agua y Asentamiento humano.
Suelo	Solonchak órtico, Regosol eútrico
Topoforma	Llanura costera con ciénegas salina y N/A
<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho06</b>
Área y porcentaje	72,751.24 ha Representando 10.58% del territorio del Municipio de Ahome.
Clima	BW(h')w. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Uso de suelo y vegetación	Agricultura de riego (incluye riego eventual), Agricultura de temporal, Asentamiento humano, Área sin vegetación aparente, Matorral sarcocrasicaule de neblina, Matorral sarcocrasicaule, Vegetación halófila y gipsófila, Matorral sarcocaule, Pastizal cultivado, Manglar y cuerpo de agua.
Suelo	Vertisol crómico, Solonchak ortico, Litosol y Xerosol haplico
Topoforma	Sierra baja de laderas escarpadas, Sierra baja de laderas tendidas y Llanura costera
<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho07</b>
Área y porcentaje	16,344.82 ha Representando 2.38% del territorio del Municipio de Ahome.
Clima	BW(h')w. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Topoforma	N/A, Llanura costera con ciénegas salina y Llanura costera
Suelo	Vertisol crómico y Solonchak ortico
Topoforma	N/A, Llanura costera con ciénegas salinas y llanura costera
<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho08</b>
Área y porcentaje	37,984.60 ha Representando 5.52% del territorio del Municipio de Ahome.
Clima	BW(h')w. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Uso de suelo y vegetación	Área sin vegetación aparente, Matorral sarcocrasicaule, Matorral sarcocaule, Vegetación halófila y gipsófila y Manglar.
Suelo	Solonchak órtico y Litosol
Topoforma	N/A, Llanura costera con ciénegas salina y Llanura costera, Sierra baja de laderas escarpadas con llanuras
<b>Unidad de paisaje</b>	<b>upaho09</b>
Área y porcentaje	24,941.54 ha Representado 3.63% del territorio del Municipio de Ahome.

Clima	BW(h)'w. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Uso de suelo y vegetación	Asentamiento humano, Agricultura de riego (incluye riego eventual), Área sin vegetación aparente, Matorral sarcocrasicaule, Matorral sarcocaule, Vegetación halófila y gipsófila, Mezquital (incluye huizachal) y Manglar.
Suelo	Xerosol haplico, Vertisol cromico, Litosol, Solonchak ortico.
Topografía	Llanura costera con ciénegas salina y Llanura deltaica.
Unidad de paisaje	upaho10
Área y porcentaje	133,443.77 ha Representando 19.41% del territorio del Municipio de Ahome.
Clima	BW(h)'w. Muy árido, cálido, temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C. Lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.
Uso de suelo y vegetación	Agricultura de riego (incluye riego eventual), Riego suspendido, Agricultura de temporal, Área sin vegetación aparente, Matorral sarcocrasicaule, Matorral crasicaule, Matorral sarcocaule, Vegetación halófila y gipsófila, Vegetación de dunas costeras y Manglar.
Suelo	Principalmente Solonchak órtico con algo de Xerosol háplico
Topografía	Llanura costera con ciénegas salina, playa o barra y Sierra baja de laderas escarpadas.

Fuente: CONABIO

## ANEXO VI. Equipamiento de Abasto

### Los Mochis

Paseo Los Mochis, Plaza Fiesta las Palmas, Plaza Campanario, Plaza Punto Los Mochis, Plaza Encuentro, Plaza Valentina, Plaza Centenario, Plaza Americana y Plaza Galerías Los Mochis. Así como un importante número de tiendas departamentales y de autoservicio como: Liverpool Los Mochis, Sams Club Los Mochis, Wal-Mart Los Mochis, Coppel Independencia, Coppel Las Palmas, Coppel Arboledas, Coppel Centenario, Coppel Hidalgo, MZ Centenario, Ley Las Palmas, Ley Jiquilpan, Ley Express Zacatecas, Soriana Los Mochis, Soriana Rosales, Santa Fe Centro, Santa Fe La Presita, Santa Fe Plaza, Santa Fe Alameda, Santa Fe Viñedos, Santa Fe Juárez, Bodega Aurrera Los Mochis, The Home Depot Los Mochis.

### En Ahome

Ley Express Ahome; En Higuera de Zaragoza: MZ Higuera; Topolobampo: Santa Fe Topolobampo.

**Tabla 40**  
**Equipamiento de Abasto**  
**en las Principales Localidades del Municipio de Ahome**

Localidades mayores a 2,500 habitantes	Abasto Especializado	Súper Mercados	Tiendas y Abarrotes
Los Mochis	2,681	126	2,030
Ahome	92	4	119
Higuera de Zaragoza	86	1	111
Topolobampo	26	2	79
San Miguel Zapotitlán	54	0	75
Bagojo Colectivo	20	0	48
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	131	0	59
El Estero (Juan José Ríos)	15	0	35
Compuertas	14	0	42
Primero de Mayo	5	0	37
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	16	1	30

Nuevo San Miguel	12	1	20
Mochis (Ejido Mochis)	19	1	32
El Colorado	5	0	41
Cerrillos (Campo 35)	9	0	33
Poblado Número Cinco	19	0	30
Las Grullas Margen Izquierda	0	0	0
Cohuibampo	11	0	30
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	NE	NE	NE
Otras Localidades	97	4	223
Total en el Municipio	3,312	140	3,074

Fuente: Información del DENUE 2011 de INEGI.

## ANEXO VII. Equipamiento de Educación y Cultura

Las instituciones públicas de educación superior de la ciudad son:

- Instituto Tecnológico de Los Mochis
- Universidad de Occidente
- Universidad Autónoma de Sinaloa
- Universidad Pedagógica Nacional
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Sus instituciones de educación superior privadas son:

- Universidad TECMilenio
- Universidad Autónoma de Durango Campus Los Mochis
- Universidad del Valle del Fuerte (UNIVAFU)
- Universidad de Los Mochis (UDLM)
- Unidep
- Instituto Tecnológico Superior de Los Mochis (ITESUM)
- Universidad del Valle de Bravo
- Instituto Superior del Noroeste (INSUN)
- Instituto de Estudios Superiores de Los Mochis (IESM)

### Ahome

En la localidad urbana de Ahome existen seis escuelas primarias, una de ellas particular y el resto públicas que en su conjunto imparten educación a 740 alumnos. En secundaria tiene dos escuelas generales que dan servicio a 924 habitantes y tres bachilleratos públicos generales con un total de 285 alumnos.

### Higuera de Zaragoza

En Higuera de Zaragoza la educación básica es impartida por seis escuelas primarias, todas ellas generales que concentran a 874 alumnos. Existen dos secundarias con 587 alumnos y un bachillerato general de 223 alumnos. Todos con grado de marginación bajo.

### Topolobampo



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME



La educación en Topolobampo está a cargo de cuatro escuelas generales de nivel primario que imparten educación a 450 alumnos, dos secundarias con 473 alumnos; una técnica y una general y tres bachilleratos públicos que en conjunto educan a 186 habitantes. Todas estas instituciones tienen un grado de marginación muy bajo.

### San Miguel Zapotitlán

En San Miguel Zapotitlán existen tres escuelas primarias generales que ofrecen educación a 563 alumnos, dos secundarias con 828 alumnos; una técnica y una general y dos bachilleratos generales con 182 alumnos. Todas las instituciones en la localidad tienen un grado de marginación bajo.

### Bagojo Colectivo

En la localidad de Bagojo Colectivo únicamente es impartida la educación primaria a través de cuatro escuelas generales de bajo grado de marginación y que concentran a 442 alumnos. En caso de querer continuar con sus estudios los habitantes tienen la necesidad de trasladarse a la localidad de Ahome que es la más cercana.

### Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)

En la localidad de El Carrizo existen tres primarias que en conjunto imparten educación a 382 alumnos, una secundaria técnica de 368 alumnos y un bachillerato general de 112 alumnos, todas ellas de muy bajo grado de marginación.

### El Colorado

La educación en El Colorado está a cargo de dos escuelas primarias generales que concentran a 250 alumnos, una escuela secundaria de 143 y una preparatoria de 21 alumnos, todas con un grado medio de marginación.

En algunas localidades urbanas es posible encontrar únicamente la oferta de educación básica tal es el caso de: Compuertas que cuenta con dos primarias de 330 alumnos y una secundaria general de 211 alumnos, Alfonso G. Calderón (Poblado Siete) con dos primarias de 321 y una secundaria de 139 alumnos; Ejido Mochis con dos primarias y una secundaria de 237 y 636 respectivamente; Poblado Número Cinco con tres primarias de 208 alumnos y secundaria de 141; Cohuibampo con dos primarias y una secundaria de 222 y 369 alumnos respectivamente. Todas ellas presentan un grado de marginación de medio a bajo.

Existen localidades urbanas menores donde únicamente se imparte la educación primaria y con un grado de marginación de medio a bajo, este es el caso de: Juan José Ríos (El Estero) con dos primarias públicas de 290 alumnos, Primero de Mayo con dos primarias generales de 320 alumnos y Nuevo San Miguel con dos primarias de 281 alumnos.

**Tabla 41**  
**Equipamiento Educativo**  
**en las Principales Localidades del Municipio de Ahome**

Localidades mayores a 2,500 habitantes	Preescolar	Primaria	Secundaria	Preparatoria o Bachillerato	Educación Técnica	Licenciatura
Los Mochis	66	91	18	15	78	21
Ahome	6	7	2	1	2	0
Higuera de Zaragoza	7	5	1	1	2	0
Topolobampo	2	4	2	1	0	0
San Miguel Zapotitlán	2	3	1	1	0	0
Bagojo Colectivo	3	2	0	0	0	0
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	1	2	1	2	3	1
El Estero (Juan José Ríos)	2	2	0	0	0	1
Compuertas	1	2	1	0	0	0
Primero de Mayo	1	2	0	0	0	0
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	1	1	1	0	0	0
Nuevo San Miguel	3	1	0	0	0	0
Mochis (Ejido Mochis)	1	2	1	0	1	0
El Colorado	2	2	1	1	1	0
Cerrillos (Campo 35)	1	2	1	1	0	0
Poblado Número Cinco	1	3	1	0	0	0
Las Grullas Margen Izquierda	0	0	0	0	0	0
Cohuibampo	1	1	1	0	0	0
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	1	1	0	0	0	0
Otras Localidades	17	18	10	0	3	0
Total en el Municipio	119	151	42	23	90	23

Fuente: Información del DENUE 2011 de INEGI.

## ANEXO VIII. Instituciones Públicas y Privadas que Ofrecen Atención Médica:

### Los Mochis:

DIF AHOME, Centro de Rehabilitación Santa Rosa, HGP 2 Los Mochis, HGZ 49 Los Mochis, UMF 37, ISSSTE Los Mochis, Hospital General Los Mochis, SSA Los Mochis, Unidad Médica Especializada de Hemodiálisis, Clínica de Maternidad Génesis SA de CV, Clínica Hospital Jemal, Clínica Santa María, Unidad Médica Chamizal, Unidad Médica Dr. Garibaldi, Centro Ambulatorio de Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, Hospital Santa Rita, Clínica del Valle del Fuerte, Clínica San Francisco, Hospital Fátima, Clínica de Especialidades y Maternidad Sta. Isabel, Clínica Maternidad San Diego, Clínica San Antonio, Hospital General Centro Médico de Los Mochis, Policlínica del Pacífico, Clínica "Dr. López Castro", Unidad Médica de Especialidad en Atención Primaria En Adicciones, Unidad Médica de Especialidad En Salud Mental, Unidad Médica de Especialidad en Sobrepeso Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus, Clínica Ángeles, Centro de Salud Mochis II, Clínica Torre Gineco, Cruz Roja Mexicana Delegación Los Mochis.

Ahome:

La Secretaría de Salud Ahome, UMFH 6, ISSSTE Ahome, CSS Ahome, Cruz Roja Delegación Villa de Ahome, Servicios Médicos Privados Dr. José Ángel Peraza, Dr. Víctor Hernández Hernández y Clínica de Especialidades Ahome.

**Tabla 42**  
**Equipamiento de Salud**  
**en las Principales Localidades del Municipio de Ahome**

Localidades mayores a 2,500 habitantes	Consultorio médico general		Consultorios de especialidades		Hospital General		Hospital de especialidades	
	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado
Los Mochis	2	126	1	335	5	6	0	17
Ahome	2	6	0	8	1	0	0	0
Higuera de Zaragoza	1	0	1	3	2	0	0	0
Topolobampo	1	0	1	1	2	0	0	0
San Miguel Zapotitlán	0	2	2	5	1	0	0	0
Bagojo Colectivo	0	0	2	0	0	0	0	0
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	0	3	0	8	2	0	0	0
El Estero (Juan José Ríos)	0	0	0	0	0	0	0	0
Compuertas	0	0	0	0	0	0	0	0
Primero de Mayo	0	0	0	0	1	0	0	0
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	0	1	0	0	0	1	0	0
Nuevo San Miguel	0	0	0	0	1	0	0	0
Mochis (Ejido Mochis)	0	0	0	1	0	0	0	0
El Colorado	0	0	1	0	1	0	0	0
Cerrillos (Campo 35)	0	0	0	0	1	0	0	0
Poblado Número Cinco	0	2	0	0	0	0	0	0
Las Grullas Margen Izquierda	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohuibampo	0	0	0	1	1	0	0	0
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	1	0	0	0	0	0	0	0
Otras Localidades	0	2	1	2	4	0	0	0
<b>Total en el Municipio</b>	<b>7</b>	<b>142</b>	<b>9</b>	<b>364</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

Fuente: Información del DENE 2011 de INEGI.

## ANEXO IX. Sindicaturas

**Tabla 43**  
**Sindicaturas y Comisarías que Conforman**  
**el Municipio de Ahome**

Sindicatura	Comisarías	Nombre de comisarías (*cabecera de sindicatura)				
Central de Los Mochis	25	<b>Ejido Mochis*</b>	Ejido 21 de Septiembre (Compuertas)	Ejido Ohuira		
		Bachomobampo 1	Ejido 5 de Mayo	Ejido Plan de Ayala		
		Bachomobampo 2	Ejido 9 de Diciembre	Ejido Plan de San Luis		
		Campo 1 (Santa Rosa)	Ejido Bachoco 2	Ejido Primero de Mayo		
		Cerrillos (Campo 35)	Ejido Benito Juárez	El Estero		
		Cerro Cabezón	Ejido Flores Magón	Poblado La Arrocera		
		Ejido 18 de Marzo	Ejido Francisco Villa	Poblado Luis Echeverría		
		Ejido 20 de Noviembre (Nuevo)	Ejido Luisiana			
		Ejido 20 de Noviembre (Viejo)	Ejido México			
		Ahome	19	<b>Villa de Ahome*</b>	Ejido Santa Bárbara	Macapule
Agua Nueva	El Bule			Macapule de Bagojo		
Águila Azteca	El Colorado			Mayocoba		
Ahome Individual	Emiliano Zapata número 1			Olas Altas		
Bagojo del Río	La Esmeralda			San José de Ahome		
San Miguel Zapotitlán	17	<b>San Miguel*</b>	La Florida			
		Bacaporobampo	Las Grullas Margen Izquierda			
		Calaberas	El Porvenir	Nuevo San Miguel		
		Campo Victoria	Felipe Ángeles	Santa Teresita		
		Choacahui	Flor Azul	Vallejo		
		El Añil	La Bajada de San Miguel	Zapotillo 1 (Zapotillo Viejo)		
			Leyva Solano	Nuevo San Miguel		
Heriberto Valdés Romero	12	<b>El Guayabo*</b>	Los Goros número 2			
		Cachoana	Cohuibampo	Los Suárez		
		Camayeca	Goros Pueblo	San Antonio		
		Campo Gastélum	Huatabampito	Tabelojeca		
		<b>Higuera de Zaragoza*</b>	La Fortuna	Tosalibampo		
		Col. Buenavista	El Ranchito	Las Grullas Margen Derecha		
		Col. Ejidal	El Refugio	Las Lajitas		
Higuera de Zaragoza	24	Col. El Alto	El Tule	Los Algodones		
		Col. Gloria Ochoa de Labastida	Huacaporito	Matacahui		
		El Aguajito	La Bolsa de Tosalibampo 1	San Isidro		
		El Jitzámuri	La Bolsa de Tosalibampo 2	San Lorenzo Nuevo		
		El Molino	La Capilla	San Lorenzo Viejo		
			La Despensa	San Pablo		
			Carrizo Grande	Plan de Guadalupe		
		Topolobampo	Ejido Rosendo G. Castro			
		Gustavo Díaz Ordaz	17	<b>Topolobampo*</b>	Lázaro Cárdenas	
				Campo Estrada	Dolores Hidalgo	Mártires de Sinaloa Uno (Viejo)
Campo Pesquero Paredones						
<b>Villa Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)*</b>						
Alfonso G. Calderón (Poblado 7)	Ejido El Desengaño			Poblado 5		
Bacorehuis	Ejido Gral. Guillermo Chávez			Poblado 6 Los Natosches		
	Talamantes					
		Campo Pesquero El Hecho	Emigdio Ruiz	Revolución Mexicana		
		Carranza y Reforma	Estación Francisco	Sinaloa de Leyva (venadillo)		
		Chihuahuita	Mártires de Sinaloa Dos (Nuevo)			

Fuente: Cabeceras de sindicatura del Municipio de Ahome

### Central Mochis

Sindicatura localizada al oriente de la Cabecera Municipal, su conexión principal es por la carretera Mochis-Ahome; su principal actividad es la agricultura; cuenta con 25 comisarías:

Ejido Mochis	Ejido 21 de Septiembre (Compuertas)	Ejido Ohuira
Bachomobampo 1	Ejido 5 de Mayo	Ejido Plan de Ayala
Bachomobampo 2	Ejido 9 de Diciembre	Ejido Plan de San Luis
Campo 1 (Santa Rosa)	Ejido Bachoco 2	Ejido Primero de Mayo
Cerrillos (Campo 35)	Ejido Benito Juárez	El Estero
Cerro Cabezón	Ejido Flores Magón	Poblado La Arrocería
Ejido 18 de Marzo	Ejido Francisco Villa	Poblado Luis Echeverría
Ejido 20 de Noviembre (Nuevo)	Ejido Luisiana	
Ejido 20 de Noviembre (Viejo)	Ejido México	

La cabecera de Sindicatura correspondiente, es el Ejido Mochis, el cual cuenta con 2924 habitantes y se localiza aproximadamente a 2.6 km de Los Mochis, cuenta con equipamiento educativo en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria; posee además una biblioteca, canchas deportivas y un centro de salud, oficina Municipal, plaza central, panteón, oficina de seguridad preventiva con calabozo principalmente.

### Ahome

Sindicatura Localizada al oriente de la Cabecera Municipal, su conexión principal es por la carretera Mochis-Ahome, su principal actividad económica es la agricultura; Cuenta con 19 Comisarías:

Villa de Ahome	Ejido Santa Bárbara	Macapule
Agua Nueva	El Bule	Macapule de Bagojo
Águila Azteca	El Colorado	Mayocoba
Ahome Individual	Emiliano Zapata número 1	Olas Altas
Bagojo del Río	La Esmeralda	San José de Ahome
Cobayme	La Florida	
Cuchilla de Cachoana	Las Grullas Margen Izquierda	

Su cabecera correspondiente es la Villa de Ahome, la cual cuenta con 11331 habitantes y se localiza aproximadamente a 18.5 km de Los Mochis, cuenta con equipamiento educativo en sus niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria; posee además una biblioteca y un museo, en equipamiento de salud se cuenta con un centro de salud, módulo de cruz roja mexicana, módulo resolutivo ISSSTE y Unidad de Medicina Familiar IMSS.

En equipamiento de asistencia social se cuenta con un centro de integración juvenil; así mismo en lo que corresponde a comercio, se cuenta con un mercado municipal y una tienda comercial; respecto a comunicaciones, se cuenta con un módulo de telégrafos y una agencia de correos.

En comunicaciones, se tiene una central de autobuses; de espacios recreativos, una plaza cívica, áreas de juegos infantiles, área de ferias y exposiciones; en deporte se cuenta con una unidad deportiva y, en administración pública y servicios urbanos se cuenta con una sindicatura, comandancia de policía, cementerio y, estación de servicios de Pemex.

### *San Miguel Zapotitlán*

Sindicatura ubicada al norponiente de la Cabecera Municipal, colinda al norte con la Sierra de Barobampo y al oriente con el municipio de El Fuerte; su principal conexión es por la Carretera Internacional México 15 (Navojoa-Los Mochis); cuenta con 17 comisarías:

San Miguel	El Porvenir	Nuevo San Miguel
Bacaporobampo	Felipe Ángeles	Santa Teresita
Calaberas	Flor Azul	Vallejo
Campo Victoria	La Bajada de San Miguel	Zapotillo 1 (Zapotillo Viejo)
Choacahui	Leyva Solano	Nuevo San Miguel
El Añil	Los Goros número 2	

Su cabecera correspondiente es la localidad de San Miguel Zapotitlán, la cual cuenta con 6,048 habitantes; se localiza aproximadamente a 17 km de Los Mochis, cuenta con equipamiento educativo en sus niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, cuenta también con una biblioteca y un museo; en cuanto a equipamiento de salud, dispone de un módulo del IMSS; en cuanto a comercio existe un mercado público; en recreación y deporte se cuenta con una plaza cívica, parque y canchas deportivas; en cuanto a administración pública y servicios urbanos, se tiene una sindicatura, oficinas de ministerio público y cementerio.

### *Gustavo Díaz Ordaz*

Sindicatura localizada al norponiente de la Cabecera Municipal, colinda al oriente con el municipio de El Fuerte y al norte con el Estado de Sonora. Su principal conexión es por la Carretera Internacional México 15 (Navojoa-Los Mochis), se encuentra aproximadamente a 56 kilómetros de la ciudad de Los Mochis, Su principal actividad económica es la agricultura teniendo los mejores valles de México como tierras agrícolas; cuenta con 17 comisarías:

Villa Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	Dolores Hidalgo	Mártires Viejo
Alfonso G. Calderón (Poblado 7)	Ejido El Desengaño	Poblado 5
Bacorehuis	Ejido Gral. Guillermo Chávez Talamantes	Poblado 6 Los Natosches
Campo Pesquero El Hecho	Emigdio Ruiz	Revolución Mexicana
Carranza y Reforma	Estación Francisco	Sinaloa de Leyva (venadillo)
Chihuahuita	Mártires Nuevo	

Su cabecera correspondiente es la localidad de El Carrizo, la cual cuenta con 4,926 habitantes y se localiza aproximadamente a 56 km de Los Mochis, cuenta con equipamiento educativo en sus niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria; en equipamiento de cultura cuenta con una biblioteca; en materia de salud se tiene un Módulo resolutivo ISSSTE y una Unidad de Medicina Familiar IMSS; en asistencia social se cuenta

con un Centro de rehabilitación y un Centro de Integración Juvenil; en comercio, se cuenta con un mercado público y tienda comercial.

En equipamiento de comunicaciones el poblado cuenta con un módulo de telégrafos, un módulo Telmex y, una agencia de correos; respecto a recreación y deporte, se dispone de una plaza cívica, un parque infantil y un módulo deportivo. En administración pública y servicios urbanos, el poblado cuenta con una Sindicatura, oficinas de Gobierno, Ministerio Público, Estación de Bomberos, Estación de servicios y Comandancia de policía.

### *Topolobampo*

Sindicatura localizada al sur del municipio, en la región perimetral a la Bahía de Ohuira, colinda al oriente con el municipio de Guasave y al sur y sur poniente con el Mar de Cortés; cuenta con 7 comisarías:

Topolobampo	Carrizo Grande	Plan de Guadalupe
Campo Estrada	Ejido Rosendo G. Castro	
Campo Pesquero Paredones	Lázaro Cárdenas	

Su cabecera corresponde al Puerto de Topolobampo, el cual cuenta con 6,361 habitantes, y se localiza aproximadamente a 19 km de Los Mochis, cuenta con equipamiento educativo en sus niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria; además cuenta con una biblioteca; en salud, dispone de un módulo del IMSS y módulo de la Cruz Roja; en equipamiento de recreación y deporte, se cuenta con plaza cívica, parque, malecón y canchas deportivas; en equipamiento de transporte, se cuenta con una central de autobuses; y en lo que se refiere a administración pública, se cuenta con una sindicatura y comandancia de policía.

### *Higuera de Zaragoza*

Sindicatura localizada en la región central poniente del municipio, colinda al norte con el Estado de Sonora y con la Bahía del Jitzámuri y al poniente con el Mar de Cortés; cuenta con 24 comisarías:

Higuera de Zaragoza	El Ranchito	Las Grullas Margen Derecha
Col. Buenavista	El Refugio	Las Lajitas
Col. Ejidal	El Tule	Los Algodones
Col. El Alto	Huacaporito	Matacahui
Col. Gloria Ochoa de Labastida	La Bolsa de Tosalibampo 1	San Isidro
El Aguajito	La Bolsa de Tosalibampo 2	San Lorenzo Nuevo
El Jitzámuri	La Capilla	San Lorenzo Viejo
El Molino	La Despensa	San Pablo

Su cabecera corresponde a la localidad de Higuera de Zaragoza, la cual cuenta con 9,555 habitantes y, se localiza aproximadamente a 35 km de Los Mochis, cuenta con equipamiento de educación en sus niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria; así mismo cuenta con una biblioteca y un auditorio como parte de su

equipamiento cultural; en lo que refiere a equipamiento de salud, la Higuera cuenta con un Centro de salud urbano y una Unidad de Medicina Familiar; en asistencia social, dispone de un Centro de Asistencia de desarrollo Infantil y un Centro de Rehabilitación DIF; en lo que respecta a comercio, el poblado tiene un mercado público; en transporte, una aeropista; en comunicaciones, un Módulo de telégrafos, Módulo de Telmex y una Agencia de correos; en recreación y deporte se cuenta con una plaza cívica, parque de juegos infantiles y un Módulo deportivo; además en equipamiento de administración pública y servicios urbanos, se posee una Sindicatura, oficinas de Gobierno, Estación de servicios y una Comandancia de policía.

### *Heriberto Valdez Romero*

Sindicatura localizada entre las márgenes del río Fuerte y la Sierra de Barobampo; cuenta con 12 comisarías:

El Guayabo	Cohuibampo	Los Suárez
Cachoana	Goros Pueblo	San Antonio
Camayeca	Huatabampito	Tabelojeca
Campo Gastélum	La Fortuna	Tosalibampo

Su cabecera corresponde a la localidad de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), la cual cuenta con 2065 habitantes y, se localiza aproximadamente a 24.5 km de Los Mochis, en materia de equipamiento urbano cuenta con instalaciones educativas de nivel preescolar, primaria, preparatoria y una biblioteca; en equipamiento de salud se tiene una clínica rural; en comercio se cuenta con un mercado fijo; en deporte y recreación se cuenta con canchas deportivas y una plaza cívica; y en lo que respecta a administración pública y servicios urbanos, se tiene una sindicatura, oficina de registro civil, oficina de policía preventiva con calabozo y un panteón.

## **ANEXO X. Estadísticas Demográficas**

### *Índice de Envejecimiento*

La edad mediana del Municipio de Ahome se encuentra al año 2010 en 27 años, mientras que el índice de envejecimiento ronda los 33 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes con un total de 38,379 de la población con 60 años y más. Existe un mayor índice de envejecimiento en mujeres con 35 mujeres mayores por cada 100 jóvenes e infantes, en comparación de los 31 registrados en varones. El índice de envejecimiento del municipio está por debajo del estatal por un punto en total (ver Tabla 44).

**Tabla 44**  
**Índice de Envejecimiento**

Municipio	Edad mediana			Relación h/m	Índice de envejecimiento		
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
Estatal	26	26	27	98.90	34	32	35
Ahome	27	26	28	97.43	33	31	35

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI

Dentro de las localidades del municipio, aquellas que cuentan con un mayor índice de envejecimiento, son la de Heriberto Valdez Romero con un índice de 51 adultos de 60 años y más por cada 100 jóvenes, y Poblado número cinco, con un índice de 50 personas

mayores por cada 100 jóvenes; la localidad con menor índice de envejecimiento es Nuevo San Miguel con 20 adultos mayores por cada 100 jóvenes (ver Tabla 45).

**Tabla 45**  
**Índice de Envejecimiento por Localidad en Ahome, 2010**

Nombre de localidad	Población de 0 a 14 años	Población de 60 años y más	Índice de envejecimiento
Total Del Municipio	116,630	38,379	33
Los Mochis	70,263	21,752	31
Villa de Ahome	3,328	1,187	36
Higuera de Zaragoza	2,832	1,036	37
Topolobampo	1,598	719	45
San Miguel Zapotitlán	1,656	649	39
Bagojo Colectivo	1,529	438	29
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	1,276	595	47
El Estero (Juan José Ríos)	1,323	428	32
Compuertas	1,237	397	32
Primero de Mayo	1,072	343	32
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	998	440	44
Nuevo San Miguel	967	191	20
Mochis (Ejido Mochis)	756	323	43
El Colorado	870	217	25
Cerrillos (Campo 35)	775	258	33
Poblado Número Cinco	761	382	50
Las Grullas Margen Izquierda	845	268	32
Cohuibampo	704	282	40
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	542	277	51

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI

**Tabla 46**  
**Migración en el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome, 2005-2010**

Nombre	Población total	Población nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad	Población de 5 años y más residente en la entidad en junio 2005	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio	Migración
Estado de Sinaloa	2,767,761	2,466,036	267,059	2,393,511	73,573	2.66
Municipio de Ahome	416,299	372,410	39,951	360,714	12,660	3.04
Los Mochis	256,613	226,053	27,809	220,898	9,091	3.54
Villa de Ahome	11,331	10,906	351	9,997	175	1.54
Higuera de Zaragoza	9,555	9,087	424	8,553	131	1.37
Topolobampo	6,361	5,717	589	5,697	94	1.48
San Miguel Zapotitlán	6,048	5,538	475	5,364	166	2.74
Bagojo Colectivo	4,997	4,839	137	4,376	106	2.12
Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	4,926	3,963	882	4,249	168	3.41
El Estero (Juan José Ríos)	4,385	3,923	424	3,786	125	2.85
Compuertas	4,156	4,005	125	3,703	46	1.11
Primero de Mayo	3,710	3,494	166	3,331	52	1.40

Nombre	Población total	Población nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad	Población de 5 años y más residente en la entidad en junio 2005	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio	Migración
Alfonso G. Calderón (Poblado Siete)	3,456	3,044	362	2,977	62	1.79
Nuevo San Miguel	3,025	2,860	149	2,683	25	0.83
Mochis (Ejido Mochis)	2,924	2,722	180	2,592	87	2.98
El Colorado	2,889	2,771	112	2,506	77	2.67
Cerrillos (Campo 35)	2,677	2,478	157	2,331	18	0.67
Poblado Número Cinco	2,651	2,093	526	2,264	82	3.09
Las Grullas Margen Izquierda	2,628	2,366	242	2,241	60	2.28
Cohuibampo	2,609	2,511	71	2,353	40	1.53
Heriberto Valdez Romero (El Guayabo)	2,065	2,000	57	1,849	32	1.55

Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005 y XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI.

## ANEXO XI. Vialidad y Transporte

### Vialidad

El Municipio de Ahome para el año 2008, contó con una red carretera estimada en 2,938.69 km, de los cuales 420.61 están pavimentados, 804.02 están revestidos y 1,714.00 son de terracería.

El sistema vial de Ahome está compuesto por diferentes caminos y carreteras de uso común. Estas vías sirven como enlaces de comunicación entre diferentes zonas tanto de la ciudad de Los Mochis como en las demás localidades, en este sentido se ha establecido una clasificación de acuerdo a su importancia y/o nivel de servicio:

**Carretera Regional:** Se refiere a las carreteras que unen dos o más localidades y comprenden las siguientes:

*Carretera Estatal Los Mochis - Topolobampo:* Carretera localizada al sur del municipio, une la cabecera municipal (Los Mochis) con el puerto de Topolobampo.

*Carretera Estatal Los Mochis – Ahome - Higuera de Zaragoza:* Carretera localizada al centro del municipio, con dirección suroriente-norponiente, conecta a la cabecera municipal (Los Mochis) con las Sindicaturas de Ahome, Higuera de Zaragoza y algunas comisarías de la Sindicatura Central Mochis.

*Carretera Internacional México 15 (Los Mochis -Navojoa):* Tramo de la Carretera Internacional México 15 con dirección sur oriente-norte, conecta la cabecera municipal con el norte del municipio (Sindicaturas de San Miguel y Gustavo Díaz Ordaz) y con el Estado de Sonora.

*Carretera Internacional México 15 (Los Mochis - Culiacán):* Tramo de la Carretera Internacional México 15 con dirección poniente-oriente, conecta la cabecera municipal con

el suroriente del municipio (algunas comisarías de la Sindicatura Central Mochis) y con el sur del Estado.

**Vías de Acceso Controlado:** En el Municipio de Ahome no se hacen presentes este tipo de vías de comunicación debido a la poca pendiente que presenta el terreno, lo cual hace innecesario el uso de viaductos y periféricos.

**Vialidad estructural:** Estas vialidades tienen un flujo vehicular relativamente alto a diferencia de las demás, sus cruces principales se controlan con semáforos y su función principal es formar el entramado básico de la estructura vial, creando una comunicación con los principales sitios de interés de la población.

La cabecera municipal de Los Mochis está integrada por 16 vialidades con estas características:

<b>Vialidad estructural de Este a Oeste:</b>	<b>Vialidad estructural de Norte a Sur:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blvd. Pedro Anaya</li> <li>• Blvd. Agustina Ramírez</li> <li>• Blvd. Centenario</li> <li>• Blvd. Rosendo G. Castro</li> <li>• Av. Independencia</li> <li>• Blvd. Juan de Dios Bátiz</li> <li>• Blvd. Justicia Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blvd. Alameda (Zacatecas sur)</li> <li>• Blvd. Zacatecas</li> <li>• Blvd. Canuto Ibarra</li> <li>• Blvd. río Fuerte</li> <li>• Blvd. Antonio Rosales</li> <li>• C. Gabriel Leyva/Blvd. Adolfo López Mateos</li> <li>• C. Santos Degollado</li> <li>• Blvd. Macario Gaxiola</li> <li>• Blvd. Chihuahuita</li> </ul>

**Vialidad Primaria:** Estas arterias permiten intersecciones controladas con semáforos y/o señalamientos de alto, en gran parte de sus trayectos, pueden ser de uno o dos sentidos de tránsito, en algunos tramos cuentan con carriles de estacionamiento, son de las avenidas más importantes de la ciudad. Uno de los principales problemas con los que cuentan este tipo de vialidades es en sus cruces, existen una serie de éstos en los que el exceso de vehículos ocasiona demasiado tránsito vehicular y se convierte en “cruce conflictivo”, a la par existen cruces en los que los accidentes son muy frecuentes, catalogados como “cruces peligrosos”.

De conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano, la ciudad de Los Mochis cuenta con 28 vialidades primarias, estas son:

<b>Vialidad primaria de Este a Oeste:</b>	<b>Vialidad primaria de Norte a Sur:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Melchor Ocampo</li> <li>• C. Manuel Aguilar</li> <li>• Av. H. Ayuntamiento</li> <li>• Av. Bienestar</li> <li>• Av. Miguel Hidalgo</li> <li>• Av. Álvaro Obregón</li> <li>• Av. Benito Juárez</li> <li>• Av. Francisco I. Madero</li> <li>• Av. Aquiles Serdán</li> <li>• Av. Ing. Heriberto Valdez</li> <li>• Av. Ignacio Ramírez</li> <li>• Blvd. 10 de Mayo</li> <li>• Blvd. Diagonal Norte</li> <li>• Blvd. Poseidón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blvd. O. Aguilar Pereyra</li> <li>• C. Marina Nacional</li> <li>• Blvd. H. Colegio Militar</li> <li>• Blvd. Francisco Agraz (Dren Juárez)</li> <li>• Blvd. río Fuerte</li> <li>• C. Ángel Flores</li> <li>• C. Ignacio Allende</li> <li>• C. Niños Héroes</li> <li>• C. Constitución</li> <li>• C. Belisario Domínguez</li> <li>• Blvd. Álamos</li> <li>• C. Doroteo Arango</li> <li>• Blvd. Topolobampo</li> </ul>

**Vialidad Secundaria:** Este sistema de vialidades, se deriva de las vialidades primarias, dan servicio principalmente de acceso y circulación de tránsito, dentro de fraccionamientos y colonias entre sí.

**Calle Local:** Este tipo de vialidades tienen la función de conectar a los predios con las vialidades secundarias.

**Vías Peatonales:** En el municipio no se hacen presentes este tipo de vialidades.

### Transporte

#### Vehículos Privados

Para el año 2010 en el Municipio de Ahome existe un total de 131 mil 386 vehículos registrados, es decir, una proporción de una unidad motorizada por cada tres habitantes (ver tabla 47).

**Tabla 47**  
**Número de Automóviles en el Municipio de Ahome**

Año	Población	Vehículos	Incremento	Veh./Hab.
1980	254,681	18,895		0.074
1990	303,558	36,674	194%	0.12
1995	340,454	63,197	172%	0.18
2000	359,146	55,767	88%	0.15
2005	388,344	88,544	159%	0.23
2010	416,299	131,386	148%	0.32

Fuente: Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación y Censos de Población (1980-2010) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La tabla anterior revela que el incremento de automóviles entre cada censo es notable, con un incremento de 148% en el lapso del 2005 al 2010. Considerando que el total de habitantes del municipio al año 2010 es de 416 mil 229, en relación con el número de vehículos contabilizados se tiene un índice de 0.32 vehículos por habitante, si la tendencia de los últimos censos continúa y tomando en cuenta al mercado abierto de empresas automotrices, esta cifra irá en aumento en años siguientes.

Otro medio de transporte privado que ha ido incrementándose es la motocicleta, entre los años del 2000 y el 2005 se incrementó en 895 unidades en el Municipio de Ahome, siendo al año 2005 un total de 1,855 unidades, al año 2010 se duplicó esa cantidad, logrando un total de 4,831 motocicletas en el municipio (ver Tabla 48).

En la actualidad se cuenta con un número muy elevado de vehículos de uso privado, principalmente en la ciudad de Los Mochis, esto ocasiona conflicto vehicular, congestión en estacionamientos y que los usuarios tomen las calles como estacionamiento de sus vehículos. La mayoría pertenecen a las personas que van a laborar, generalmente a negocios o puestos locales, en la zona centro de la ciudad. Esto provoca, también, una fuerte contaminación generada por emisiones a la atmósfera de gases provenientes de la combustión de vehículos automotores.

**Tabla 48**  
**Número de Motocicletas en el Municipio de Ahome**

<b>AÑO</b>	<b>MOTOCICLETAS</b>
1980	966
1990	1,279
1995	1,115
2000	960
2005	1,855
2010	4,831

Fuente: Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación, INEGI.

*Transportes Colectivos y Semi-Colectivos.*

A continuación se muestra la tabla en la que se indican las unidades de transporte urbano en el municipio, en ella se puede ver un considerable aumento en los transportes públicos y privados de 1990-1995, mientras que en el resto de los años se presenta un aumento progresivo (ver tabla 49).

**Tabla 49**  
**Unidades de Transporte Urbano en Ahome, 1980-2010**  
**Transporte Urbano - 2010 Camiones para Pasajeros**

<b>Año</b>	<b>Oficiales</b>	<b>Públicos</b>	<b>Particulares</b>	<b>Total</b>
1980	-	329	55	384
1990	5	348	58	411
1995	-	555	247	802
2000	8	690	231	929
2005	-	782	302	1,084
2010	-	858	301	1,159

Fuente: Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación, INEGI.

**Tabla 50**  
**Indicadores de Transporte en Ahome**

<b>Indicador</b>	<b>Cantidad</b>
Unidades de transporte urbano (en Los Mochis)	303
Rutas (en Los Mochis)	33
Localidades de Ahome con servicio	73
Unidades de transporte suburbano en Ahome	176
Unidades de transporte suburbano de otros municipios	69

Fuente: Estadísticas de vehículos de motor registrados en circulación, INEGI.

La cabecera municipal de Ahome (Los Mochis) cuenta con un total de 33 rutas de transporte interurbano, las cuales están bajo la concesión de la Alianza de Transporte Urbano y Suburbano de Los Mochis (ver Tabla 50).

La Tabla 51 muestra las rutas existentes al interior de la cabecera municipal (Los Mochis), las cuales en su totalidad coinciden en el centro urbano de la localidad:

**Tabla 51**  
**Rutas de Transporte Urbano en Los Mochis**

Ruta de camiones del sistema urbano	Ruta	No. de unidades	Frecuencia de salida (min)	Tiempo por vuelta (min)	Distancia recorrida (km)
Cocos - Zaragoza	1	6	7	42	12.9
Praderas de Villa	2	9	5	45	11.75
Castro Toledo - 72 - Chamizal	3	5	8	40	9.8
Castro Belizario - 72 - Chamizal	4	5	8	40	10.2
Campo 1 - Chorizo	5	3	7	21	11.7
Campo 1 - Country	6	3	7	21	11.7
Burócrata	7	6	7	42	14.4
Malvinas - Zaragoza - Naranjos	8	6	7	42	11.6
Malvinas - Belizario - Naranjos	9	6	7	42	11.6
Ej. México	10	6	7	42	10.8
12 de Octubre - Álamos	11	8	5	40	10.3
Nuevo Horizonte	12	6	8	48	14.1
Cedros - Arboledas - Virreyes	13	6	10	60	14.7
Cedros - Arboledas - 21 de Marzo	14	6	10	60	12.4
Libertad - Zaragoza	15	13	5	65	15.7
Libertad - Independencia	16	13	5	65	15.8
Teresita - Zaragoza	17	10	4	40	8.87
Ferrusquilla - Zaragoza	18	4	15	60	16
Laureles - Prado Bonito	19	10	5	50	12.75
Romanillo - Mar de Cortez - Hospital General	20	5	10	50	8.2
Romanillo - Mar de Cortez - Maquiladora	21	5	10	50	8.2
Jiquilpan 2 - Yarda	22	3	12	36	11.3
Jiquilpan 2 - Morelos	23	3	12	36	11.3
Tabachines - Zaragoza	24	5	7	35	8.8
Tabachines - Independencia	25	5	7	35	8.8
INFONAVIT - Serdán	26	18	4	72	18.2
INFONAVIT - Zaragoza - San Fernando	27	18	4	72	18.2
Delicias Alameda	28	8	5	40	8.3
Campo 3 - Obregón - Morelos	29	9	5	45	12.1
Bachomo	30	8	7	56	13.5
INFONAVIT Mochicahui - Juárez Independencia	31	7	4	28	6.4
Morelos - Cárdenas	32	4	7	28	5.8
Memorias - Zaragoza	33	4	9	36	9.92
Ej. México - Campo 3 - IMSS		10	4		
Texas - Zapata-12 de octubre		6	5	30	7.5
72 Chamizal-10 de Mayo		8	5	40	10.7

Fuente: Elaboración propia con información de la Delegación de Vialidad y Transportes del Estado, Delegación Los Mochis, 2012.

Además de estas rutas que cubren las diferentes colonias dentro de la Cabecera Municipal, se cuenta también con 176 unidades que brindan servicio para el desplazamiento hacia 73 localidades de las diferentes Sindicaturas del Municipio, así como 69 unidades más que cubren algunas poblaciones cercanas que pertenecen a los municipios del El fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa de Leyva. Estas 245 unidades pertenecen a 6 organizaciones concesionadas por el Gobierno del Estado, que están autorizadas para prestar el servicio de transporte público suburbano. Este tipo de transporte, cuenta con rutas que salen de las localidades a partir de las 5:00 a.m. y hasta las 21:00 horas (ver Tabla 52).

Aun contando con ese número de unidades de transporte suburbano no es suficiente, ya que un problema actual que se ha visto de manera notable son las salidas discontinuas, existen casos en los que se tiene que hacer una espera de un mínimo de 2 horas. Esto perjudica de manera directa a los pobladores en su formación escolar y laboral.

**Tabla 52**  
**Organizaciones de Transporte Suburbano**

Líneas de transporte
Alianza de Autotransportes del Norte de Sinaloa
Transportes Azules del Noroeste
Unión de Permisarios, Mochis y Campos Circunvecinos
Unión de Permisarios, Mochis - Topolobampo
Ómnibus del Pacífico
Autotransportes de Guasave

Fuente: Elaboración propia con información de la Delegación de Vialidad y Transportes del Estado, Delegación Los Mochis, 2012.

De las 339 localidades activas del Municipio de Ahome sólo 73 cuenta con el servicio de transporte suburbano, esto representa un problema para los pobladores de las localidades ya que al no contar con este servicio tienen que desplazarse a las localidades próximas, o bien en la zona rural utilizando como medio de transporte la bicicleta o el peor de los casos, el caminar.

Dentro de las 73 localidades que cuentan con servicio de transporte suburbano se encuentran las siguientes:

Ej. 18 de Marzo	Ej. Plan de Ayala	Ej. Rosendo G. Castro
Ej. Agua Nueva	Ej. 9 de Diciembre	Ej. Bachomobampo 1 y 2
Ej. Ahome Independencia	Campo 35	Nuevo San Miguel
Ej. Bagojo Colectivo	Ej. Zapotillo	La Florida
Ej. Cuchilla de Cachoana	La Arrocera	Compuertas
Ej. Felipe Ángeles	Jahuara	Topolobampo
Ej. Flor Azul	Ej. 5 de Mayo	Maviri
Ej. Goros	La Despensa	Mayocoba
Ej. La Colonia	Ej. Plan de San Luis	Ej. Ricardo Flores Magón
Ej. México	Ej. Luisiana	Campo pesquero Paredones
Ej. Mochis	Ej. Benito Juárez	Ej. Plan de Guadalupe
Ej. Vallejo	Ej. Emiliano Zapata	Ej. 20 de Noviembre
El Campito	Ej. Los Suárez	El Refugio
Guasavito	Juan José Ríos	Gustavo Díaz Ordaz
Heriberto Valdez Romero	Villa de Ahome	Guillermo Chávez Talamantes

Jitzamuri	Guacaporito	Higuera de los Natochis
La Capilla	4 Milpas	Chihuahuita
Las Bombitas	Los Algodones	EL Aguajito
Las Grullas Margen Izquierdo	Matacahui	San Miguel Zapotitlan
Las Grullas Megen Derecho	Cohuibampo	Ej. 1 de Mayo
Las Lajitas	Ej. Macapule	Ej. Ohuira
San Isidro	Higuera de Zaragoza	San Lorenzo Nuevo
San José Ahome	Huatabampito	El Ranchito
San Lorenzo Viejo	Ej. Águila Azteca	
San Pablo	Poblado 5	

El sistema de transporte foráneo en el Municipio de Ahome, se compone por un total de 16 terminales ubicadas de forma dispersa principalmente en la zona centro de la cabecera municipal, el sistema depende en gran medida de su conectividad por medio de la Carretera Internacional México 15 y vialidades regionales, permitiendo el intercambio económico y poblacional con otras ciudades y estados.

Los principales destinos finales son:

- Tijuana, B.C.N.
- Nogales, Son.
- Guadalajara, Jal.
- Cd. De México.

*Otras Formas de Transporte:*

El Municipio de Ahome cuenta con el Aeropuerto Internacional Federal del Valle del Fuerte, ubicado al sur poniente del municipio aproximadamente a 12.5 km de la ciudad de Los Mochis, donde transitaron durante el 2010 un total de 243,400 pasajeros (Grupo Aeroportuario del Pacífico, 2011), operando con vuelos comerciales, principalmente a la Ciudad de México, Guadalajara, Hermosillo, Mazatlán, Monterrey. Ver Ilustración 4 imagen de aeropuerto, puerto y ferrocarril.

Los aeropuertos más cercanos al Municipio de Ahome son:

- Culiacán Bachigualato Internacional (191 km)
- La Paz Manuel Marquez de Leon (221km)
- San Jose del Cabo Los Cabos Internacional (289 km)
- Ciudad Obregón Internacional (204 km)
- Loreto Internacional (229 km)

A 23 km de la cabecera municipal, se encuentra el puerto de Topolobampo donde se ubica la terminal de líneas de transbordadores que conectan el norte de Sinaloa con La Paz, capital de Baja California Sur. Además, desde este punto se realiza una importante movilización de buques, barcos transbordadores, etc. que por el mar de Cortés llega a numerosas regiones.

Se cuenta también con líneas férreas para la operación de la ruta Chihuahua-Pacífico del ferrocarril, que enlaza a las ciudades de Chihuahua, Chihuahua y Los Mochis, Sinaloa, con un recorrido de 650 km, haciendo paradas en los principales puntos turísticos de:

Cuahtémoc, Creel, Divisadero, Posada Barrancas, Bahuichivo/Cerocahui, Témoris, El Fuerte y Los Mochis.

El Municipio de Ahome cuenta con tres aeródromos y tres más en las cercanías, (ver la Ilustración 4) lo atraviesa la Carretera Internacional México 15 lo que permite la conexión con el resto de los municipios y los estados colindantes.

## ANEXO XII. Estadísticas Económicas

Tabla 53

### Producto Interno Bruto Municipal de Sinaloa, 2010

	PIB (miles de US)	%	Población	%	PIB per cápita (DLS)
Estado de Sinaloa	24,160,419	100.0	2,767,761	100.0	8,729.2
Mazatlán	4,995,897	20.7	439,434	15.9	11,368.9
Culiacán	9,696,342	40.1	858,638	31.0	11,292.7
Ahome	3,831,460	15.9	416,299	15.0	9,203.6
Guasave	1,969,033	8.1	285,912	10.3	6,886.9
Salvador Alvarado	503,457	2.1	79,085	2.9	6,366.0
Mocorito	267,985	1.1	45,847	1.7	5,845.2
Navolato	749,486	3.1	135,603	4.9	5,527.1
Angostura	229,311	0.9	44,993	1.6	5,096.6
Escuinapa	272,135	1.1	54,131	2.0	5,027.3
Elota	213,618	0.9	42,907	1.6	4,978.6
Badiraguato	145,607	0.6	29,999	1.1	4,853.7
Concordia	160,163	0.7	32,998	1.2	4,853.7
Rosario	228,602	0.9	49,380	1.8	4,629.4
El Fuerte	450,218	1.9	97,536	3.5	4,615.9
Sinaloa	400,306	1.7	88,282	3.2	4,534.4
San Ignacio	82,325	0.3	22,527	0.8	3,654.5
Choix	116,629	0.5	32,998	1.2	3,534.4
Cosalá	69,957	0.3	28,493	1.0	2,455.2

[www.e-local.gob.mx/work/sites/INAFED2006/resources/.../4/2.2.4.xls](http://www.e-local.gob.mx/work/sites/INAFED2006/resources/.../4/2.2.4.xls) INEGI, indicadores de Coyuntura

Nota: Se estimó en base al dato de PIB nacional de 2010, considerando a Sinaloa como aportando 2.1%.

Además se tomó como base de distribución municipal el cuadro de PIB de 2004 del INAFED. Se hicieron ajustes finales a partir de igualar los siguientes PIB pc: Salvador Alvarado a la media de Guasave y Mocorito; Badiraguato al mismo que Concordia; San Ignacio al promedio de Concordia y Cosalá; El PIB de Mazatlán se ajustó al incremento del PIB de Turismo estatal. Ese municipio del total del sector estatal. En 2005 el turismo estatal aportaba 8% al PIB estatal en 2010 subió a 11.9. Con esto se hizo el ajuste. Estimaciones de Guillermo E. Ibarra. FEIYPP/UAS.

**Tabla 54**  
**Población de 12 años de edad y más**  
**según condición de actividad económica y de ocupación**

Población de 12 años y más	Condición de Actividad Económica				
	Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No Especificado
	Total	Ocupada	Desocupada		
322,545	166,814	158,338	8,476	154,472	1,259
100.0	51.7	49.1	2.6	47.9	0.4
	<b>100.0</b>	<b>94.9</b>	<b>5.1</b>		

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

**Tabla 55**  
**Población Ocupada Municipal y su Distribución Porcentual**  
**Según Sector Económico**

Municipio	Población Ocupada	Sector de Actividad Económica				
		Primario <sup>1</sup>	Secundario <sup>2</sup>	Comercio	Servicios <sup>3</sup>	No Especificado
Edo de Sinaloa	986,392	16.8	19.7	20.9	41.3	
Ahome	153,425	17.6	20.8	21.3	40.2	0.2
Culiacán	317,268	6.5	20.3	24.0	47.5	1.7
Mazatlán	180,771	4.8	21.7	20.8	50.5	2.2

Fuente: INEGI. XIII Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del Cuestionario Ampliado.

**Tabla 56**  
**Población de 12 años y más por Municipio,**  
**Condición de Actividad y Nivel de Escolaridad**

Nivel de Escolaridad	Población de 12 años y más		Población Económicamente Activa		Condición de Actividad Económica		
	Total	%	Total	%	Ocupada	Desocupada	%
Sinaloa	2'131,512	100.0	1'107,112	100.0	1'063,654	43,458	100.0
Sin escolaridad y preescolar	110,416	5.2	43,387	3.9	41,598	1,789	4.1
Primaria <sup>1</sup>	637,837	29.9	284,306	25.7	272,126	12,180	28.0
Secundaria incompleta	190,219	8.9	57,703	5.2	53,993	3,710	8.5
Secundaria completa	340,661	16.0	191,948	17.3	183,654	8,294	19.1
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	11,968	0.6	4,877	0.4	4,747	130	0.3
Educación media superior <sup>2</sup>	432,928	20.3	240,003	21.7	231,016	8,987	20.7

Educación superior <sup>3</sup>	398,803	18.7	281,239	25.4	273,011	8,228	18.9
No especificado	8,680	0.4	3,649	0.3	3,509	140	0.3
Ahome	322,545	100.0	166,814	100.0	158,338	8,476	100.0
Sin escolaridad y preescolar	11,306	3.5	3,606	2.2	3,354	252	3.0
Primaria <sup>1</sup>	83,700	25.9	34,237	20.5	32,193	2,044	24.1
Secundaria incompleta	28,979	9.0	8,675	5.2	7,924	751	8.9
Secundaria completa	54,389	16.9	30,788	18.5	29,072	1,716	20.2
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	2,399	0.7	895	0.5	859	36	0.4
Educación media superior <sup>2</sup>	75,100	23.3	42,306	25.4	40,333	1,973	23.3
Educación superior <sup>3</sup>	65,403	20.3	45,779	27.4	44,101	1,678	19.8
No especificado	1,269	0.4	528	0.3	502	26	0.3

**Continuación de la Tabla 56**  
**Población de 12 años y más por Municipio, Condición de Actividad y Nivel de Escolaridad**

	Población NO Económicament e Activa	No Especificado	Población Económicamente Activa			% No Económicament e Activa	% Desocupada respecto a PEA
			Total	Ocupada	Desocupada		
Sinaloa	1'013,041	11,359	51.9	49.9	2.0	47.5	3.9
Sin escolaridad y preescolar	64,559	2,470	39.3	37.7	1.6	58.5	4.1
Primaria <sup>1</sup>	349,261	4,270	44.6	42.7	1.9	54.8	4.3
Secundaria incompleta	132,043	473	30.3	28.4	2.0	69.4	6.4
Secundaria completa	147,573	1,140	56.3	53.9	2.4	43.3	4.3
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	7,041	50	40.8	39.7	1.1	58.8	2.7
Educación media superior <sup>2</sup>	191,815	1,110	55.4	53.4	2.1	44.3	3.7
Educación superior <sup>3</sup>	116,658	906	70.5	68.5	2.1	29.3	2.9
No especificado	4,091	940	42.0	40.4	1.6	47.1	3.8
Ahome							
Sin escolaridad y preescolar							
Primaria <sup>1</sup>	154,472	1,259	51.7	49.1	2.6	47.9	5.1
Secundaria incompleta							
Secundaria completa	7,503	197	31.9	29.7	2.2	66.4	7.0
Estudios técnicos o	48,986	477	40.9	38.5	2.4	58.5	6.0

	Población NO Económicament e Activa	No Especificado	Población Económicamente Activa			% No Económicament e Activa	% Desocupada respecto a PEA
			Total	Ocupada	Desocupada		
comerciales con primaria terminada							
Educación media superior <sup>2</sup>	20,240	64	29.9	27.3	2.6	69.8	8.7
Educación superior <sup>3</sup>	23,447	154	56.6	53.5	3.2	43.1	5.6
No especificado	1,495	9	37.3	35.8	1.5	62.3	4.0

Fuente: INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

**Tabla 57**  
**Sinaloa, 2009, Principales características Censales de Sectores Económicos**

Valor agregado censal bruto por persona (miles de pesos)				
	Total	Manufactura	Comercio	Servicios
Estado de Sinaloa	136	190	107	98
Mazatlán	131	238	111	95
Culiacán	164	180	104	109
Ahome	142	165	128	125
Valor agregado censal bruto %				
	Total	Manufactura	Comercio	Servicios
Estado de Sinaloa	100.0	100.0	100.0	100.0
Mazatlán	20.7	25.6	19.2	24.8
Culiacán	47.0	34.8	41.0	45.0
Ahome	18.1	21.5	19.3	20.9
Personal ocupado %				
	Total	Manufactura	Comercio	Servicios
Estado de Sinaloa	100.0	100.0	100.0	100.0
Mazatlán	21.5	20.5	18.5	25.6
Culiacán	39.1	36.6	41.9	40.3
Ahome	17.4	21.5	16.1	16.5
Activos Fijos %				
	Total	Manufactura	Comercio	Servicios

Estado de Sinaloa	100.0	100.0	100.0	100.0
Mazatlán	14.7	26.4	13.3	26.5
Culiacán	63.0	36.0	61.2	35.2
Ahome	13.2	24.1	12.4	27.6

Fuente: INEGI, Censos Económicos, 2009  
[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/calc\\_CENSAL-municipio.asp](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/calc_CENSAL-municipio.asp)

**Tabla 58**  
**Cambio y Participación (Shift & Share)**  
**del Personal Ocupado**

	C1	C2	C3	Crecimiento Neto
11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca y acuicultura animal)	1,417	-1,912	-746	-1,241
21 Minería	9	-3	-41	-35
22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	118	-86	29	61
23 Construcción	1,350	-897	-1,724	-1,271
31 -33 Industrias manufacturera	2,657	-1,431	318	1,544
43 Comercio al por mayor	1,498	-551	-1,211	-264
46 Comercio al por menor	4,174	125	-1,745	2,554
48 -49 Transportes, correos y almacenamiento	905	-409	902	1,398
51 Información en medios masivos	132	-22	1,274	1,384
52 Servicios financieros y de seguros	85	179	-79	184
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	123	36	300	459
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	428	-55	-486	-113
55 Dirección de corporativos y empresas	31	-94	-66	-129
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	314	573	454	1,341
61 Servicios educativos	404	-30	244	618
62 Servicios de salud y de asistencia social	429	729	-531	626
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	162	89	51	303
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,028	828	198	2,054
81 Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,074	219	-332	961

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2004 - 2009.

## TABLA DE CONTENIDO

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome, Sinaloa .....	3
I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES .....	4
III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	4
IV. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN .....	8
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 .....	8
Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 .....	8
Estrategia Nacional para el Ordenamiento Ecológico del Territorio en Mares y Costas .....	8
Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2016.....	9
Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Sinaloa 2007-2020.....	9
Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Plan Estatal de Desarrollo Urbano .....	10
Plan Regional de Desarrollo Urbano Turístico de la Bahía de Topolobampo.....	10
V. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO .....	11
VI. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO .....	13
VII. DIAGNÓSTICO .....	14
VII.1 Medio Físico Natural .....	14
VII.2 Medio Físico Transformado .....	27
VII.3 Uso de Suelo, Vivienda e Infraestructura .....	46
VII.4 Patrimonio Histórico Cultural.....	52
VII.5 Imagen Urbana y Regional .....	55
VII.6 Procesos Económicos.....	57
VII.7 Síntesis de la Problemática.....	61
VII.8 Identificación de Zonas Preferentes de Desarrollo .....	65
VII.9 Planeación Participativa para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ahome .....	67
VIII. PROSPECTIVA Y TENDENCIAS .....	76
El Crecimiento de la Población por Edad y Sexo.....	76
Tipo y Crecimiento de las Demandas de la Población.....	79
Demanda de Vivienda .....	80
Expansión Física de los Centros de Población .....	81
La Expansión Física de los Riesgos Naturales .....	83
Crecimiento de las Actividades Económicas más Dinámicas .....	83
La Pérdida de la Capacidad Productiva del Territorio .....	84
Comportamiento Potencial del Territorio para Soportar el Turismo .....	85
Demanda de Empleo, Vivienda, Educación y Servicios.....	87
Servicios Educativos .....	89
Servicios de Salud.....	90
IX. NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO .....	91
Objetivos y Metas .....	91
Objetivo General.....	91
Metas .....	92
X. POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO .....	97
Políticas y Estrategias .....	97
XI. ESTRATEGIAS GENERAL Y PARTICULARES.....	100
Estrategia Urbana en Función del Ordenamiento Territorial y Ambiental.....	101
Zonificación Primaria .....	128
Síntesis de las Líneas Estratégicas.....	129
XII. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL .....	132
XIII. INSTRUMENTACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN .....	139
XIII.1 Mecanismos de Instrumentación y Corresponsabilidad .....	139
I.1. Medio Ambiente con Sentido Social.....	139
I.2. Crecimiento Inteligente.....	141
I.3 Desarrollo Económico .....	149
I.4 Movilidad Amigable .....	150
I.5 Acceso al Suelo para la Producción Social de Vivienda Formal.....	154
I.6 Fortalecimiento Institucional .....	156
Otros Instrumentos .....	181
XIII.2 Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación .....	182
1. Mecanismos de Seguimiento de Acciones.....	182
Esquema General de Acciones e Indicadores para Seguimiento y Evaluación .....	183
2. Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación del Desarrollo Urbano.....	186
Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Ahome, Sinaloa .....	197
XIV. ESCENARIO DESEADO.....	197

XIV.1 Objetivos Estratégicos y Metas .....	197
Estrategia .....	204
EO.1 Medio Ambiente .....	204
EO.2 Desarrollo Regional.....	211
EO.3 Proyectos de Desarrollo Económico.....	215
EO.4 Aprovechamiento de Canales para la Acuicultura.....	217
EO.5 Reaprovechamiento de la Ciudad Interior de Los Mochis .....	217
Mecanismos de Instrumentación y Corresponsabilidad.....	217
IO.1 Medio Ambiente.....	217
IO.2 Desarrollo Regional .....	223
IO.3 Proyectos de Desarrollo Económico .....	226
IO.4 Aprovechamiento de Diques y Canales para la Acuicultura .....	227
IO.5 Reaprovechamiento de la Ciudad Interior de Los Mochis .....	227
Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación .....	237
EO.1 Medio Ambiente .....	237
EO.2 Desarrollo Regional.....	238
EO.3 Proyectos de Desarrollo Económico .....	239
EO.4 Aprovechamiento de Canales para la Acuicultura .....	239
EO.5 Aprovechamiento de la Ciudad Interior de Los Mochis .....	239
ANEXOS TÉCNICOS.....	246
ANEXO I. Fundamentación Jurídica .....	246
ANEXO II. Sistema de Planeación .....	247
ANEXO III. Edafología.....	266
ANEXO IV. Vegetación .....	267
ANEXO VI. Equipamiento de Abasto.....	272
ANEXO VII. Equipamiento de Educación y Cultura .....	273
ANEXO VIII. Instituciones Públicas y Privadas que Ofrecen Atención Médica: .....	275
ANEXO IX. Sindicaturas.....	277
ANEXO X. Estadísticas Demográficas.....	281
ANEXO XI. Vialidad y Transporte .....	283
ANEXO XII. Estadísticas Económicas .....	290

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación del Municipio de Ahome en el Estado de Sinaloa .....	13
Ilustración 2 Zonas Inundables .....	22
Ilustración 3 Colectores .....	22
Ilustración 4 Comunicaciones y Transportes del Municipio de Ahome .....	28
Ilustración 5 Cabeceras de Sindicaturas del Municipio de Ahome.....	32

## TABLAS

Tabla 1 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Ahome.....	20
Tabla 2 Resumen de la Disponibilidad de Servicios por Localidad.....	23
Tabla 3 Localidades de Ahome con más de 2,500 Habitantes incluyendo las 7 Cabeceras de Sindicaturas, 2010.....	27
Tabla 4 Crecimiento Demográfico y Tasa de Crecimiento Media Anual del Estado de Sinaloa y del Municipio de Ahome, 1930-2010 .....	34
Tabla 5 Sinaloa: Crecimiento Demográfico, 1990-2010.....	35
Tabla 6 Crecimiento Medio Anual de las Principales Localidades de Ahome, 1995-2010 .....	35
Tabla 7 Estructura de la Población del Municipio de Ahome, 1990-2010 .....	39
Tabla 8 Grupos en Edad Escolar por Localidad del Municipio de Ahome .....	40
Tabla 9 Porcentaje de Adultos Mayores en el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome, 1990-2010 .....	41
Tabla 10 Porcentaje de Adultos Mayores en Localidades de Ahome, 2010.....	41
Tabla 11 Grupos en Edad Laboral en Ahome, 2010 .....	42
Tabla 12 Coeficiente de Masculinidad en Ahome, 1930-2010 .....	43
Tabla 13 Razón de Dependencia .....	44
Tabla 14 Índice y Grado de Marginación por Localidad en Ahome.....	45
Tabla 15 Indicadores Población Indígena en el Municipio de Ahome y Localidades 2010.....	46
Tabla 16 Número de Viviendas, Promedio de Ocupantes y Crecimiento de la Vivienda en Ahome 1990-2000 .....	47
Tabla 17 Viviendas por Localidad según Situación de Ocupación en Ahome, 2010 .....	48
Tabla 18 Número de Automóviles en el Municipio de Ahome, 1980-2010.....	50
Tabla 19 Unidades de Transporte Urbano en Ahome, 1980-2010.....	51
Tabla 20 Monumentos Históricos y Sitios de Interés por Comunidades en el Municipio de Ahome .....	53
Tabla 21 Localidades donde se Encuentran los Centros Ceremoniales Yoremessen el Municipio de Ahome.....	55
Tabla 22 Indicadores de las Finanzas Públicas de Sinaloa, 2010 .....	60
Tabla 23 Proyección de Población para el Municipio de Ahome Escenario Bajo con Base en CONAPO .....	77

Tabla 24 Proyección de Población para el Municipio de Ahome. Escenario Alto .....	78
Tabla 25 Proyecciones de Población y Hogares por Nivel Socioeconómico .....	81
Tabla 26 Escenarios de Crecimiento de la Expansión Física de los Centros de Población .....	82
Tabla 27 Participación Estatal en Valor Agregado (%) para el Municipio de Ahome .....	84
Tabla 28 Índice de Concentración Regional por Personal Ocupado en el Municipio de Ahome .....	86
Tabla 29 Crecimiento Promedio Anual de la Población y Población Económicamente Activa del Municipio de Ahome .....	88
Tabla 30 Crecimiento Promedio de Vivienda en el Municipio de Ahome .....	89
Tabla 31 Dosificación del Crecimiento Urbano para la Ciudad de Los Mochis, 2010-2020 .....	94
Tabla 32 Asignación de Población por Estrato Socioeconómico en Periferia para la Ciudad de Los Mochis, 2020 .....	95
Tabla 33 Estimación de la Demanda de Suelo de Expansión por Estrato Socioeconómico para la Ciudad de Los Mochis al 2020 .....	96
Tabla 34 Programación de Suelo para Expansión en la Ciudad Los Mochis, 2013-2020 .....	146
Tabla 35 Rezago en Infraestructura de Drenaje en Comunidades con Menos de 2,500 habitantes en el Municipio de Ahome .....	210
Tabla 36 Fortalecimiento de Localidades .....	212
Tabla 37 Tipos de Suelos Presentes en Ahome .....	266
Tabla 38 Tipos de Vegetación Presentes en el Municipio de Ahome .....	267
Tabla 39 Unidades de Paisaje de Ahome .....	270
Tabla 40 Equipamiento de Abasto en las Principales Localidades del Municipio de Ahome .....	272
Tabla 41 Equipamiento Educativo en las Principales Localidades del Municipio de Ahome .....	275
Tabla 42 Equipamiento de Salud en las Principales Localidades del Municipio de Ahome .....	276
Tabla 43 Sindicaturas y Comisarias que Conforman el Municipio de Ahome .....	277
Tabla 44 Índice de Envejecimiento .....	281
Tabla 45 Índice de Envejecimiento por Localidad en Ahome, 2010 .....	282
Tabla 46 Migración en el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome, 2005-2010 .....	282
Tabla 47 Número de Automóviles en el Municipio de Ahome .....	285
Tabla 48 Número de Motocicletas en el Municipio de Ahome .....	286
Tabla 49 Unidades de Transporte Urbano en Ahome, 1980-2010 .....	286
Tabla 50 Indicadores de Transporte en Ahome .....	286
Tabla 51 Rutas de Transporte Urbano en Los Mochis .....	287
Tabla 52 Organizaciones de Transporte Suburbano .....	288
Tabla 53 Producto Interno Bruto Municipal de Sinaloa, 2010 .....	290
Tabla 54 Población de 12 años de edad y más según condición de actividad económica y de ocupación .....	291
Tabla 55 Población Ocupada Municipal y su Distribución Porcentual Según Sector Económico .....	291
Tabla 56 Población de 12 años y más por Municipio, Condición de Actividad y Nivel de Escolaridad .....	291
Tabla 57 Sinaloa, 2009, Principales características Censales de Sectores Económicos .....	293
Tabla 58 Cambio y Participación (Shift & Share) del Personal Ocupado .....	294

## GRÁFICAS

Gráfica 1 Tasa de Crecimiento Media Anual del Estado de Sinaloa y del Municipio de Ahome 1930-2010 .....	34
Gráfica 2 Crecimiento Demográfico de la Cabecera Municipal de Ahome Cabeceras de Sindicaturas y Localidades, 1990-2010 .....	36
Gráfica 3 Crecimiento Demográfico de Cabeceras de Sindicaturas y Localidades de Ahome, 1990-2010 .....	37
Gráfica 4 Estructura de la población del Municipio de Ahome 1990-2010 .....	38
Gráfica 5 Proyección Población para el Municipio de Ahome, Escenario Bajo, con Base en CONAPO .....	78
Gráfica 6 Proyección de Población para el Municipio de Ahome. Escenario Alto .....	79
Gráfica 7 Crecimiento Promedio Anual de Vivienda en el Municipio de Ahome .....	89

**MAPAS****Mapas de la Fase de Diagnóstico****Medio Físico**

MB01	Mapa Base
MF01	Relieve
MF02	Geología
MF03	Clima
MF04	Hidrología
MF05	Edafología
MF06	Uso de Suelo y Vegetación
MF07	Unidades de Paisaje
MF08	Riesgos
MF09	Aptitud del Medio Natural

**Medio Físico Transformado**

MT01	Sistema de Asentamientos. Abasto
MT02	Sistema de Asentamientos. Educación
MT03	Sistema de Asentamientos. Salud
MT04	Dinámica de Crecimiento
MT05	Población de Niños y Jóvenes
MT06	Población Preescolar
MT07	Índice de Envejecimiento
MT08	Población en Edad Laboral
MT09	Índice de Masculinidad
MT10	Relación de Dependencia
MT11	Marginación y Pobreza. (Índice Socioeconómico)
MT12	Presencia Indígena
MT13	Uso de Suelo y Vivienda
MT14	Viviendas Desocupadas
MT15	Procesos de Ocupación y Abandono
MT16	Síntesis de la Problemática
MT17	Zonas Preferentes de Desarrollo

**Mapas de la Fase Propositiva**

E01	Zonificación Primaria
E02	Medio Ambiente
E03	Desarrollo Urbano Municipal
E03A	Desarrollo Urbano de la Cabecera
E04	Desarrollo Económico
E04A	Desarrollo Económico de la Cabecera
E05	Movilidad Amigable
E06	Desarrollo Regional